



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# **ANTEPROYECTO PRESUPUESTO**

## **2027**

**Junio 2026**



## INDICE

|                          |                                                                       |           |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I. Fórmula 1</b>      | Información general del título .....                                  | <b>1</b>  |
| <b>II. Fórmula 2</b>     | Actividades.....                                                      | <b>3</b>  |
| <b>III. Fórmula 4</b>    | Ponderación de Programas presupuestarios.....                         | <b>6</b>  |
| <b>IV. Fórmula 7</b>     | Información general del Programa .....                                | <b>8</b>  |
| <b>V. Fórmula 8</b>      | Gasto por subprograma o proyecto, nivel de partida, subpartida y FF.. | <b>16</b> |
| <b>VI. Fórmula 9</b>     | Transferencias a Instituciones u Organizaciones .....                 | <b>46</b> |
| <b>VII. Fórmula 11</b>   | Transferencias por concepto de cuotas a Org. Internacionales. ....    | <b>56</b> |
| <b>VIII. Artículo 22</b> | Justificaciones de las subpartidas presupuestarias .....              | <b>59</b> |

---

## ANEXOS

|                                 |                                                                                         |            |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Anexo 1</b> Artículo 35      | Metodología de cálculo de coletillas de RP .....                                        | <b>88</b>  |
| <b>Anexo 2</b> Artículo 23      | Otras asignaciones de gasto ( <i>Sin contenido</i> ).....                               | <b>94</b>  |
| <b>Anexo 3</b> Artículo 57      | Plantilla para identificación del presupuesto con enfoque de género ..                  | <b>95</b>  |
| <b>Anexo 4</b> Artículo 37      | Cálculo aguinaldo.....                                                                  | <b>97</b>  |
| <b>Anexo 5</b> Artículo 39      | Cálculo salario escolar .....                                                           | <b>100</b> |
| <b>Anexo 6</b> Artículo 27      | Proyecciones de servicios básicos .....                                                 | <b>103</b> |
| <b>Anexo 7</b> Artículo 28 y 29 | Contratación de nuevos servicios, continuidad de existentes ....                        | <b>106</b> |
| <b>Anexo 8</b> Artículo 30      | Contratos de alquiler por programa o subprograma .....                                  | <b>118</b> |
| <b>Anexo 9</b> Artículo 31      | Alquiler equipo informático por programa ( <i>Sin contenido</i> ) .....                 | <b>120</b> |
| <b>Anexo 10</b> Artículo 24     | Transferencias nuevas ( <i>Sin contenido</i> ).....                                     | <b>121</b> |
| <b>Anexo 11</b> Artículo 32     | Información de Fondos y Fideicomisos ( <i>Sin contenido</i> ).....                      | <b>122</b> |
| <b>Anexo 12</b>                 | Recursos excluidos de Regla Fiscal, art. 6 Título IV, Ley 9635 ( <i>Sin contenido</i> ) | <b>123</b> |
| <b>Anexo 13</b> Artículo 11     | Ficha técnica del indicador .....                                                       | <b>124</b> |
| <b>Anexo 14</b> Artículo 33     | Cuadro con la información, principales intervenciones públicas .....                    | <b>129</b> |
| <b>Otros .....</b>              |                                                                                         | <b>132</b> |

---



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

**I**

# **FÓRMULA 1**

**Información general  
del título**

# Sistema de Formulación de Presupuesto      Fórmula 1

## Información General del Título

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

#### MISIÓN:

Somos la institución pública que lidera las acciones de política en ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones para mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del país.

#### PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

|                                                       |                       |                 |
|-------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO<br>Y TECNOLÓGICO | 7.837.228.813         | 73,69 %         |
| RECTORÍA DEL SECTOR<br>TELECOMUNICACIONES             | 2.798.041.187         | 26,31 %         |
| <b>Totales</b>                                        | <b>10.635.270.000</b> | <b>100,00 %</b> |

#### OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Facilitar a la ciudadanía el acceso a oportunidades de formación, habilidades, conocimientos y destrezas digitales para un desarrollo económico y social sostenible.
2. Promover la participación en espacios de fomento de la ciberseguridad, dirigidos a sector público, sector privado y ciudadanía, para el fortalecimiento del entorno tecnológico seguro y resiliente.
3. Impulsar la gestión de la innovación territorial, la generación de capacidades avanzadas y la transferencia de tecnologías de frontera, para el desarrollo inclusivo, competitivo y sostenible en territorios rurales.
4. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional.



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# II

# FÓRMULA 2

## Actividades

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

| Actividad | Ponderación | Unidad Ejecutora |
|-----------|-------------|------------------|
|-----------|-------------|------------------|

Programa: 893 COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

|                                                                                                                 |         |                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------|
| 1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-SUSTANTIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO Y ENTES DEL SECTOR.        | 46,5900 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.                              |
| 2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO | 10,7600 | UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.                                 |
| 3 ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN ÁREAS STEM                            | 8,4400  | DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO                  |
| 4 PROMOCIÓN DE LA DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN PARA EL IMPULSO ECONÓMICO                  | 10,4700 | DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN               |
| 5 PROMOCIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD                                                                                | 7,0400  | DIRECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD                                       |
| 6 TRANSFORMACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES TRANSVERSALES DEL ESTADO                                                 | 8,3400  | DIRECCIÓN DE GOBERNANZA DIGITAL Y CERTIFICADORES DE FIRMA DIGITAL |
| 7 RECTORIA Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR                                                        | 8,3700  | DESPACHO MINISTERIAL - UNIDADES STAFF                             |

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

| Actividad | Ponderación | Unidad Ejecutora |
|-----------|-------------|------------------|
|-----------|-------------|------------------|

Programa: 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

|                                                         |         |                                                                 |
|---------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------|
| 1 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES | 27,0000 | DIRECCION ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES |
| 2 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES            | 31,0000 | DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES         |
| 3 EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES             | 42,0000 | DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES          |



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

**III**

# **FÓRMULA 4**

**Ponderación de programas  
presupuestarios**

## Ponderación de Programas y Subprogramas Presupuestarios

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES****Año: 2027**

| Programa / Subprograma                                 |  | Ponderación |
|--------------------------------------------------------|--|-------------|
| 893 COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO |  | 72,01       |
| 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES             |  | 27,99       |
| <b>TOTAL GENERAL:</b>                                  |  | 100,00      |



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# **IV**

# **FÓRMULA 7**

## **Información General del Programa**

## Sistema de Formulación de Presupuesto Formula 7

## Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2027**

**Instancia: 1**

### Escenario: 0

**PROGRAMA:** 893 COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

## MISIÓN:

Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

## OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Facilitar a la ciudadanía el acceso a oportunidades de formación, habilidades, conocimientos y destrezas digitales para un desarrollo económico y social sostenible.
2. Promover la participación en espacios de fomento de la ciberseguridad, dirigidos a sector público, sector privado y ciudadanía, para el fortalecimiento del entorno tecnológico seguro y resiliente.
3. Impulsar la gestión de la innovación territorial, la generación de capacidades avanzadas y la transferencia de tecnologías de frontera, para el desarrollo inclusivo, competitivo y sostenible en territorios rurales.

**PRODUCTOS:**

| #                       | Producto                                                                                                                                                                                                                                 | Usuarios (as)         |      |      |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------|------|
| PF.01.                  | Gestión para la apropiación social del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación.                                                                                                                                                 | Población en general. |      |      |
|                         | Unidad de Medida                                                                                                                                                                                                                         | Cantidad              |      |      |
|                         |                                                                                                                                                                                                                                          | 2027                  | 2028 | 2029 |
|                         | Gestión realizada.                                                                                                                                                                                                                       | 6                     | 6    | 6    |
| <b>Fuente de Datos:</b> | MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Departamento de Alfabetización, Sistema institucional SYGA módulo de Planificación, submódulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual. |                       |      |      |
| <b>Supuestos:</b>       | Que no se cuente con los recursos humanos y financieros para el desarrollo de las actividades propuestas.<br>Que no se concreten las colaboraciones con los aliados estratégicos.                                                        |                       |      |      |
| <b>Notas Técnicas:</b>  | Se refiere a las actividades operativas que realiza el ministerio para certificar personas en competencias digitales a través del Programa CECI.                                                                                         |                       |      |      |

# Sistema de Formulación de Presupuesto Formula 7

## Información General del Programa

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

**Año: 2027** **Instancia: 1** **Escenario: 0**

| # | Producto | Usuarios (as) |
|---|----------|---------------|
|---|----------|---------------|

|        |                                                 |                       |
|--------|-------------------------------------------------|-----------------------|
| PF.02. | Gestión para la promoción de la ciberseguridad. | Población en general. |
|--------|-------------------------------------------------|-----------------------|

**Unidad de**

**Cantidad**

**Medida**

**2027**

**2028**

**2029**

|                    |   |   |   |
|--------------------|---|---|---|
| Gestión realizada. | 6 | 6 | 6 |
|--------------------|---|---|---|

**Fuente de Datos:** MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Dirección de Ciberseguridad, sistema institucional SYGA módulo de Planificación, sub módulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual.

**Supuestos:** Que no se cuente con los recursos humanos y financieros para el desarrollo de las actividades propuestas.  
Que no se concreten las colaboraciones con los aliados estratégicos.

**Notas Técnicas:** Se refiere a las actividades operativas que se ejecutan para la coordinación de actividades de promoción de la ciberseguridad, con entes del sector público, privado y academia para impartir espacios de formación en ciberseguridad.

| # | Producto | Usuarios (as) |
|---|----------|---------------|
|---|----------|---------------|

|        |                                                       |                    |
|--------|-------------------------------------------------------|--------------------|
| PF.03. | Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación. | Población general. |
|--------|-------------------------------------------------------|--------------------|

**Unidad de**

**Cantidad**

**Medida**

**2027**

**2028**

**2029**

|                    |    |    |    |
|--------------------|----|----|----|
| Gestión realizada. | 11 | 11 | 11 |
|--------------------|----|----|----|

**Fuente de Datos:** MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, Sistema institucional SYGA módulo de Planificación, submódulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual.

**Supuestos:** Que no se concreten las colaboraciones con los aliados estratégicos.

**Notas Técnicas:** Se refiere a las actividades operativas que realiza el ministerio para capacitar personas en gestión de innovación y actividades científicas tecnológicas en territorios rurales y mentorizar unidades productivas en tecnologías de frontera aplicadas a sus modelos de negocio en territorios rurales.

**Información General del Programa****MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES****Año: 2027****Instancia: 1****Escenario: 0****INDICADORES DE GESTIÓN:**

| #         | Tipo       | Dimensión | Indicador                                                                             |          |          |
|-----------|------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| PF.01.01. | Gestión    | Eficacia  | Número de personas certificadas en competencias digitales a través del Programa CECI. |          |          |
| Metas     |            |           |                                                                                       |          |          |
|           | Línea Base | 2027      | 2028                                                                                  | 2029     | 2030     |
|           | 7.500,00   | 8.000,00  | 8.250,00                                                                              | 8.500,00 | 8.750,00 |

**Fuente de Datos:** MICITT, Departamento de Alfabetización Digital, Registro de personas certificadas a través del programa CECI.

**Supuestos:** Que las personas no estén interesadas en las certificaciones en competencias digitales.  
Falta de personal para impartir los cursos y procesos de certificación.

**Notas Técnicas:** Corresponde a la cantidad de personas que completan procesos de formación y certificación en competencias digitales mediante el Programa CECI.

| #         | Tipo       | Dimensión | Indicador                                                                          |          |          |
|-----------|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| PF.02.01. | Gestión    | Eficacia  | Número de personas que participan en los espacios de fomento de la ciberseguridad. |          |          |
| Metas     |            |           |                                                                                    |          |          |
|           | Línea Base | 2027      | 2028                                                                               | 2029     | 2030     |
|           | 11.496.00  | 6.959.00  | 7.159.00                                                                           | 7.359.00 | 7.559.00 |

**Fuente de Datos:** MICITT, Dirección de Ciberseguridad, oficios y listas de asistencia proporcionados por las organizaciones ejecutoras de los espacios de fomento a la ciberseguridad.

**Supuestos:** Dificultades de coordinación entre el MICITT y las organizaciones con las que se han establecido acuerdos para la implementación de actividades de fomento a la ciberseguridad, lo que podría comprometer la recolección y consolidación oportuna de los datos necesarios para el indicador.  
Inconsistencia en los datos reportados y periodicidad de los informes remitidos por las organizaciones ejecutoras, lo que podría afectar la calidad del dato final.

**Notas Técnicas:** Se entiende por espacios de fomento a la ciberseguridad aquellas actividades de sensibilización, capacitación, formación o divulgación, tales como: eventos, webinar, charlas, cursos o talleres, cuyo objetivo principal es fortalecer la cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, buenas prácticas, gestión de incidentes, respuestas ante eventos de ciberseguridad, seguridad en redes, analítica y aspectos normativos o legales vinculados con la ciberseguridad.  
Estos espacios están dirigidos al sector público, sector privado y ciudadanía.

**Información General del Programa**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2027**      **Instancia: 1**      **Escenario: 0**

| #         | Tipo    | Dimensión | Indicador                                                                                                                         |
|-----------|---------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PF.03.01. | Gestión | Eficacia  | Número de personas capacitadas en LINC sobre gestión de innovación y actividades científicas tecnológicas en territorios rurales. |

**Metas**

| Línea Base | 2027     | 2028     | 2029      | 2030      |
|------------|----------|----------|-----------|-----------|
| 4.419,00   | 6.000,00 | 8.000,00 | 10.000,00 | 12.000,00 |

**Fuente de Datos:** MICITT, Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, registros administrativos del Programa Gen/IO.

**Supuestos:** Que las personas no muestren interés en las capacitaciones.  
Que no se cuente con el financiamiento de la organización que aporta los recursos económicos necesarios para el desarrollo del programa GEN/IO.

**Notas Técnicas:** Corresponde a la cantidad de personas a las cuales se ha verificado la participación en espacios de capacitación en gestión de innovación, emprendimiento tecnológico o actividades científico-tecnológicas residentes en territorios rurales, en el marco del Programa GEN I/O.

| #         | Tipo    | Dimensión | Indicador                                                                                                                        |
|-----------|---------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PF.03.02. | Gestión | Eficacia  | Número de unidades productivas mentoreadas en tecnologías de frontera aplicadas a sus modelos de negocio en territorios rurales. |

**Metas**

| Línea Base | 2027   | 2028   | 2029   | 2030   |
|------------|--------|--------|--------|--------|
| 200,00     | 400,00 | 500,00 | 600,00 | 700,00 |

**Fuente de Datos:** MICITT, Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, registros administrativos del Programa GEN/IO.

**Supuestos:** Que las unidades productivas no muestren interés.  
Que no se cuente con el financiamiento de la organización que aporta los recursos económicos para el desarrollo del Progrma GEN/IO

**Notas Técnicas:** Corresponde a cantidad de unidades productivas (PYMES, cooperativas, asociaciones productivas) ubicadas en territorios rurales que recibieron acompañamiento y mentoría en tecnologías de frontera (Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, HPC, biotecnología) para su aplicación en sus modelos de negocio de las unidades beneficiarias del Programa GEN I/O.

## Sistema de Formulación de Presupuesto Formula 7

## Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2027**

### Instancia: 1

### Escenario: 0

**PROGRAMA:** 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

## MISIÓN:

Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

### OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional.

**PRODUCTOS:**

| #                       | Producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Usuarios (as)         |             |             |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|-------------|
| PF.01.                  | Gestión de la política pública del Sector Telecomunicaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Población en general. |             |             |
|                         | <b>Unidad de Medida</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Cantidad</b>       |             |             |
|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>2027</b>           | <b>2028</b> | <b>2029</b> |
|                         | Gestión realizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2                     | 2           | 2           |
| <b>Fuente de Datos:</b> | MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, sistema institucional SYGA módulo de Planificación, submódulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |             |             |
| <b>Supuestos:</b>       | <p>Que no se cuente con los recursos humanos y financieros para el desarrollo de las actividades propuestas.</p> <p>Que no se ejecute la contratación necesaria para la encuesta.</p> <p>Que no se cuente con la base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                       |             |             |
| <b>Notas Técnicas:</b>  | <p>Se refiere a las actividades operativas de análisis de los resultados de política pública para el sector de telecomunicaciones. Según lo indicado en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027 (PNDDT), las metas de política pública tienen un alcance nacional, por lo que su consecución no depende únicamente de las acciones que el MICITT ejecute, sino también de todo el accionar del sector de telecomunicaciones, incluyendo los esfuerzos que se realicen desde la academia, el sector privado, las instituciones de Estado y la sociedad civil.</p> <p>De esa forma en el PNDDT se establecen 3 metas nacionales de política pública que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar y mejorar la conectividad a Internet fija y móvil por región de planificación, al 2027.</li> <li>• Incrementar la inversión del sector telecomunicaciones como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), al 2027.</li> <li>• Mejorar la adquisición de competencias digitales de la población, al 2027.</li> </ul> |                       |             |             |

Fecha: 08/06/2026

Reporte: SFM0051RS

Página: 1 de 3

**Información General del Programa**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2027**

**Instancia: 1**

**Escenario: 0**

**INDICADORES DE GESTIÓN:**

| #          | Tipo    | Dimensión | Indicador                                                       |       |       |  |
|------------|---------|-----------|-----------------------------------------------------------------|-------|-------|--|
| PF.01.01.  | Gestión | Eficacia  | Porcentaje de viviendas a nivel nacional con acceso a Internet. |       |       |  |
| Metas      |         |           |                                                                 |       |       |  |
| Línea Base |         | 2027      | 2028                                                            | 2029  | 2030  |  |
| 87,32      |         | 87,70     | 88,47                                                           | 89,23 | 90,00 |  |

**Fuente de Datos:** MICITT, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, informe de resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC).

**Supuestos:** No existe interés de la población por adquirir servicios de Internet.  
No hay compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital.  
Aumento en el costo del servicio de Internet.  
Dificultad en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.  
Desinterés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones.

**Notas Técnicas:** Las viviendas con Internet incluyen conexión ADSL, cable, fibra óptica, inalámbrica, etc.  
La meta del indicador, se obtiene como el valor a una desviación estándar por encima del promedio del porcentaje de viviendas con Internet de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) que poseen mayor valor al de Costa Rica (Datos publicados en el 2021 por la OCDE), en el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes.  
Los datos se obtienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), realizada por el INEC, la encuesta se realiza anual, por ello, se plantea el reporte anualmente, no es posible tener datos semestrales.

**Información General del Programa**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2027      Instancia: 1      Escenario: 0**

| #         | Tipo    | Dimensión | Indicador                                            |
|-----------|---------|-----------|------------------------------------------------------|
| PF.01.02. | Gestión | Eficacia  | Porcentaje de usuarios de Internet a nivel nacional. |

**Metas**

| Línea Base | 2027  | 2028  | 2029  | 2030  |
|------------|-------|-------|-------|-------|
| 89,95      | 90,93 | 91,38 | 91,81 | 92,22 |

**Fuente de Datos:** MICITT, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, informe de resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC).

**Supuestos:** No existe interés de la población por adquirir servicios de Internet.  
No hay compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital.  
Aumento en el costo del servicio de Internet.  
Dificultad en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

**Notas Técnicas:** El indicador se orienta a incrementar el porcentaje de usuarios de Internet a nivel nacional, mediante el fortalecimiento y despliegue ágil y oportuno de la infraestructura de telecomunicaciones.



# **V**

## **FÓRMULA 8**

**Detalle del gasto solicitado por  
subprograma o proyecto en el nivel  
de partida, subpartida y fuente de  
financiamiento.**

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

Fecha: 06/06/2026 10:55:53

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

004

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

005

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

| Código | IP/<br>Región | FF | CF        | CE   |                                                                                                                                                                                                                                             | Monto         | Extralímite | Destino | Obligaciones | Total         |
|--------|---------------|----|-----------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|---------|--------------|---------------|
| 502    |               | 1  | 701500000 | 1112 | APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.                                                                                                                                                                        | 85.573.704,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 85.573.704,00 |
|        | 2000          | 1  | 701500000 | 1112 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147            | 85.573.704,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 85.573.704,00 |
| 503    |               | 1  | 701500000 | 1112 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL                                                                                                                                                                                          | 42.786.852,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 42.786.852,00 |
|        | 2000          | 1  | 701500000 | 1112 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147 | 42.786.852,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 42.786.852,00 |

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

**PARTIDA:** 1 SERVICIOS

101 ALQUILERES

Fecha: 06/06/2026 10:55:53

Reporte: SFM0011RS

Página 5 de 20

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

Fecha: 06/06/2026 10:55:53

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

104

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

105

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

106

### Fórmula 8

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

### Escenario: 0

| Código       | IP/<br>Región            | FF | CF        | CE   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Monto         | Extralímite | Destino | Obligaciones | Total         |
|--------------|--------------------------|----|-----------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|---------|--------------|---------------|
| 107          | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO |    |           |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |             |         |              |               |
| 10701        |                          | 1  | 701500000 | 1120 | ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 65.086.442,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 65.086.442,00 |
|              | 0                        | 1  | 701500000 | 1120 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS USUARIAS Y GESTORAS DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN COMUNITARIA; SERVICIOS DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS EN CERTIFICACIONES INTERNACIONALES; SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN; ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS; ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA). | 65.086.442,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 65.086.442,00 |
| 10702        |                          | 1  | 701500000 | 1120 | ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3.648.752,00  | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 3.648.752,00  |
|              | 0                        | 1  | 701500000 | 1120 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3.648.752,00  | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 3.648.752,00  |
| TOTAL GRUPO: |                          |    |           |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 68.735.194,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 68.735.194,00 |

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

Fecha: 06/06/2026 10:55:53

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto

en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2027 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

| Código                                                               | IP/<br>Región | FF | CF        | CE   |                                                             | Monto         | Extralímite | Destino | Obligaciones | Total         |
|----------------------------------------------------------------------|---------------|----|-----------|------|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------|---------|--------------|---------------|
| PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS                                  |               |    |           |      |                                                             |               |             |         |              |               |
| 201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS                                     |               |    |           |      |                                                             |               |             |         |              |               |
| 20101                                                                |               | 1  | 701500000 | 1120 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                                  | 6.333.823,00  | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 6.333.823,00  |
|                                                                      | 0             | 1  | 701500000 | 1120 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                                 | 6.333.823,00  | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 6.333.823,00  |
| TOTAL GRUPO:                                                         |               |    |           |      |                                                             | 6.333.823,00  | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 6.333.823,00  |
| 202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS                              |               |    |           |      |                                                             |               |             |         |              |               |
| 20203                                                                |               | 1  | 701500000 | 1120 | ALIMENTOS Y BEBIDAS                                         | 10.700.000,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 10.700.000,00 |
|                                                                      | 0             | 1  | 701500000 | 1120 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                                 | 10.700.000,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 10.700.000,00 |
| TOTAL GRUPO:                                                         |               |    |           |      |                                                             | 10.700.000,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 10.700.000,00 |
| 203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO |               |    |           |      |                                                             |               |             |         |              |               |
| 20304                                                                |               | 1  | 701500000 | 1120 | MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO | 55.000.000,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 55.000.000,00 |
|                                                                      | 0             | 1  | 701500000 | 1120 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                                 | 55.000.000,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 55.000.000,00 |
| 20306                                                                |               | 1  | 701500000 | 1120 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO                          | 10.000.000,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 10.000.000,00 |
|                                                                      | 0             | 1  | 701500000 | 1120 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                                 | 10.000.000,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 10.000.000,00 |
| TOTAL GRUPO:                                                         |               |    |           |      |                                                             | 65.000.000,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 65.000.000,00 |
| 204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                             |               |    |           |      |                                                             |               |             |         |              |               |
| 20401                                                                |               | 1  | 701500000 | 1120 | HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS                                 | 80.000,00     | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 80.000,00     |
|                                                                      | 0             | 1  | 701500000 | 1120 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                                 | 80.000,00     | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 80.000,00     |

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

299

### Fórmula 8

**Año: 2027** **Instancia: ANTEPROYECTO** **Escenario: 0**

Fecha: 06/06/2026 10:55:53      Reporte: SFM0011RS      Página 14 de 20

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2027 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

| Código                                          | IP/<br>Región | FF | CF        | CE   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Monto            | Extralímite | Destino       | Obligaciones | Total            |
|-------------------------------------------------|---------------|----|-----------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------|---------------|--------------|------------------|
| TOTAL PARTIDA:                                  |               |    |           |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 198.352.653,00   | 0,00        | 0,00          | 0,00         | 198.352.653,00   |
| PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            |               |    |           |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |             |               |              |                  |
| 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO |               |    |           |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |             |               |              |                  |
| 60103                                           |               | 1  | 701500000 | 1310 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES                                                                                                                                                                                                                                          | 1.920.912.708,00 | 0,00        | 32.400.000,00 | 0,00         | 1.953.312.708,00 |
|                                                 | 2000          | 1  | 701500000 | 1310 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147                | 49.917.994,00    | 0,00        | 0,00          | 0,00         | 49.917.994,00    |
|                                                 | 2010          | 1  | 701500000 | 1310 | UNIVERSIDAD DE COSTA RICA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY N.º 4895 DEL 16/11/1971 Y SEGÚN ARTÍCULOS N.º 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042149 | 0,00             | 0,00        | 32.400.000,00 | 0,00         | 32.400.000,00    |

## Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

## MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

| Código | IP/<br>Región | FF        | CF   | CE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | Monto          | Extralímite | Destino | Obligaciones | Total          |
|--------|---------------|-----------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------|-------------|---------|--------------|----------------|
| 2020   | 1             | 701500000 | 1310 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA<br>COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).<br>Céd. Jur.: 4-000-042147                                 |  | 7.131.142,00   | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 7.131.142,00   |
| 2050   | 1             | 701500000 | 1310 | COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA<br>COLETILLA: (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CEA, SEGÚN LEY N.º 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS N.º 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).<br>Céd. Jur.: 3-007-045538 |  | 101.012.957,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 101.012.957,00 |

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

| Código | IP/<br>Región | FF | CF        | CE   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Monto            | Extralímite | Destino | Obligaciones | Total            |
|--------|---------------|----|-----------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------|---------|--------------|------------------|
|        | 2100          | 1  | 701500000 | 1310 | PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA<br>COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN ARTÍCULO 17 INCISO 1) DE LA LEY N.º 9971 “CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN” DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS N.º 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).<br>Céd. Jur.: 3-007-045446 | 1.275.706.615,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 1.275.706.615,00 |

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

| Código | IP/<br>Región | FF        | CF   | CE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Monto          | Extralímite | Destino | Obligaciones | Total          |
|--------|---------------|-----------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------|-------------|---------|--------------|----------------|
| 2110   | 1             | 701500000 | 1310 | PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA<br>COLETILLA: (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN ARTÍCULO 39 INCISO A) DE LA LEY N.º 7169 DEL 26/6/1990, “LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, LEY N.º 9971 “CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN” DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS N.º 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).<br>Céd. Jur.: 3-007-045446 |  | 300.000.000,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 300.000.000,00 |

# Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

## Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2027 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

| Código       | IP/<br>Región | FF        | CF   | CE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | Monto            | Extralímite | Destino       | Obligaciones | Total            |
|--------------|---------------|-----------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------|-------------|---------------|--------------|------------------|
| 2120         | 1             | 701500000 | 1310 | PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA<br>COLETILLA: (FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DIRIGIDO A PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN TRANSITORIO XIII DE LA LEY N.º 8262 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS” DEL 2/5/2002Y LOS ARTÍCULOS N.º 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).<br>Céd. Jur.: 3-007-045446 |  | 118.000.000,00   | 0,00        | 0,00          | 0,00         | 118.000.000,00   |
| 2140         | 1             | 701500000 | 1310 | ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA<br>COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY N.º 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY N.º 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS N.º 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).<br>Céd. Jur.: 3-007-154845                                                                                            |  | 69.144.000,00    | 0,00        | 0,00          | 0,00         | 69.144.000,00    |
| TOTAL GRUPO: |               |           |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | 1.920.912.708,00 | 0,00        | 32.400.000,00 | 0,00         | 1.953.312.708,00 |

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

Fecha: 06/06/2026 10:55:53

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

Fecha: 06/06/2026 10:56:31      Reporte: SFM0011RS      Página 1 de 9

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

005

### Fórmula 8

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

| Código                | IP/<br>Región | FF | CF        | CE   |                                                                                                                                                                                                                                             | Monto            | Extralímite | Destino | Obligaciones | Total            |
|-----------------------|---------------|----|-----------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------|---------|--------------|------------------|
| 502                   |               | 1  | 704600000 | 1112 | APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.                                                                                                                                                                        | 48.717.080,00    | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 48.717.080,00    |
|                       | 2000          | 1  | 704600000 | 1112 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147            | 48.717.080,00    | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 48.717.080,00    |
| 503                   |               | 1  | 704600000 | 1112 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL                                                                                                                                                                                          | 24.358.540,00    | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 24.358.540,00    |
|                       | 2000          | 1  | 704600000 | 1112 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147 | 24.358.540,00    | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 24.358.540,00    |
| TOTAL GRUPO:          |               |    |           |      |                                                                                                                                                                                                                                             | 163.689.389,00   | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 163.689.389,00   |
| TOTAL PARTIDA:        |               |    |           |      |                                                                                                                                                                                                                                             | 2.081.042.893,00 | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 2.081.042.893,00 |
| PARTIDA: 1 SERVICIOS  |               |    |           |      |                                                                                                                                                                                                                                             |                  |             |         |              |                  |
| 102 SERVICIOS BÁSICOS |               |    |           |      |                                                                                                                                                                                                                                             |                  |             |         |              |                  |
| 10204                 |               | 1  | 704600000 | 1120 | SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES                                                                                                                                                                                                              | 12.000.000,00    | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 12.000.000,00    |
|                       | 0             | 1  | 704600000 | 1120 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                                                                                                                                                                                                                 | 12.000.000,00    | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 12.000.000,00    |
| TOTAL GRUPO:          |               |    |           |      |                                                                                                                                                                                                                                             | 12.000.000,00    | 0,00        | 0,00    | 0,00         | 12.000.000,00    |

### Fórmula 8

**Año: 2027** **Instancia: ANTEPROYECTO** **Escenario: 0**

Fecha: 06/06/2026 10:56:31      Reporte: SFM0011RS      Página 4 de 9

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

Fecha: 06/06/2026 10:56:31

### Fórmula 8

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

### Escenario: 0

| PARTIDA:     |                              | 2 MATERIALES Y SUMINISTROS |           |                               |                             |              |      |      |              |
|--------------|------------------------------|----------------------------|-----------|-------------------------------|-----------------------------|--------------|------|------|--------------|
| 201          | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS |                            |           |                               |                             |              |      |      |              |
| 20101        | 1                            | 704600000                  | 1120      | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES    | 2.200.000,00                | 0,00         | 0,00 | 0,00 | 2.200.000,00 |
|              | 0                            | 1                          | 704600000 | 1120                          | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 2.200.000,00 | 0,00 | 0,00 | 2.200.000,00 |
| 20104        | 1                            | 704600000                  | 1120      | TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES | 100.000,00                  | 0,00         | 0,00 | 0,00 | 100.000,00   |
|              | 0                            | 1                          | 704600000 | 1120                          | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 100.000,00   | 0,00 | 0,00 | 100.000,00   |
| TOTAL GRUPO: |                              |                            |           |                               | 2.300.000,00                | 0,00         | 0,00 | 0,00 | 2.300.000,00 |

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

Fecha: 06/06/2026 10:56:31

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

603 PRESTACIONES

### Fórmula 8

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

### Escenario: 0

Fecha: 06/06/2026 10:56:31



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# **VI**

## **FÓRMULA 9**

### **Transferencias a Instituciones u Organizaciones**

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

| FF | CF | CE | Base Legal | Transferencias Solicitadas |        |                    |               |
|----|----|----|------------|----------------------------|--------|--------------------|---------------|
|    |    |    |            | Remuneraciones             |        |                    | Gastos Varios |
|    |    |    |            | Total                      | Actual | Previsión Ingresos |               |

**PROGRAMA:** 893 COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

**PARTIDA:** 0 REMUNERACIONES

**Grupo Objeto Gasto:** 004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

**Objeto Gasto:** 00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S

1 701500000 1112

**Código Destino:** 2000 263 852 255,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

**TOTAL OBJETO GASTO:** 263 852 255,00 0,00 0,00 0,00

**Objeto Gasto:** 00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

1 701500000 1112

**Código Destino:** 2000 14 262 284,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

**TOTAL OBJETO GASTO:** 14 262 284,00 0,00 0,00 0,00

**TOTAL GRUPO:** 278 114 539,00 0,00 0,00 0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

| FF                                                                                                       | CF | CE        | Base Legal          | Transferencias Solicitadas |                |                    |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|---------------------|----------------------------|----------------|--------------------|---------------|
|                                                                                                          |    |           |                     | Total                      | Remuneraciones |                    | Gastos Varios |
|                                                                                                          |    |           |                     |                            | Actual         | Previsión Ingresos |               |
| Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN |    |           |                     |                            |                |                    |               |
| Objeto Gasto: 00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.                          |    |           |                     |                            |                |                    |               |
|                                                                                                          | 1  | 701500000 | 1112                |                            |                |                    |               |
| Código Destino:                                                                                          |    | 2000      |                     | 159 167 090,00             | 0,00           | 0,00               | 0,00          |
|                                                                                                          |    |           | Céd. Jur.:          |                            |                |                    |               |
|                                                                                                          |    |           | TOTAL OBJETO GASTO: | 159 167 090,00             | 0,00           | 0,00               | 0,00          |
| Objeto Gasto: 00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.                |    |           |                     |                            |                |                    |               |
|                                                                                                          | 1  | 701500000 | 1112                |                            |                |                    |               |
| Código Destino:                                                                                          |    | 2000      |                     | 85 573 704,00              | 0,00           | 0,00               | 0,00          |
|                                                                                                          |    |           | Céd. Jur.:          |                            |                |                    |               |
|                                                                                                          |    |           | TOTAL OBJETO GASTO: | 85 573 704,00              | 0,00           | 0,00               | 0,00          |
| Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL                                  |    |           |                     |                            |                |                    |               |
|                                                                                                          | 1  | 701500000 | 1112                |                            |                |                    |               |
| Código Destino:                                                                                          |    | 2000      |                     | 42 786 852,00              | 0,00           | 0,00               | 0,00          |

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

| FF | CF | CE | Base Legal | Transferencias Solicitadas |        |                    |               |
|----|----|----|------------|----------------------------|--------|--------------------|---------------|
|    |    |    |            | Remuraciones               |        |                    | Gastos Varios |
|    |    |    |            | Total                      | Actual | Previsión Ingresos |               |

**Grupo Objeto Gasto:**                    **005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**

**Objeto Gasto:**                        **00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**

Céd. Jur.:

|                            |               |      |      |      |
|----------------------------|---------------|------|------|------|
| <b>TOTAL OBJETO GASTO:</b> | 42 786 852,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|----------------------------|---------------|------|------|------|

**Objeto Gasto:**                        **00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**

1    701500000    1112

|                        |      |                |      |      |      |
|------------------------|------|----------------|------|------|------|
| <b>Código Destino:</b> | 2000 | 124 563 596,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|------------------------|------|----------------|------|------|------|

Céd. Jur.:

|                            |                |      |      |      |
|----------------------------|----------------|------|------|------|
| <b>TOTAL OBJETO GASTO:</b> | 124 563 596,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|----------------------------|----------------|------|------|------|

|                     |                |      |      |      |
|---------------------|----------------|------|------|------|
| <b>TOTAL GRUPO:</b> | 412 091 242,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|---------------------|----------------|------|------|------|

|                       |                |      |      |      |
|-----------------------|----------------|------|------|------|
| <b>TOTAL PARTIDA:</b> | 690 205 781,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|-----------------------|----------------|------|------|------|

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

| FF | CF | CE | Base Legal | Transferencias Solicitadas |              |                    |               |
|----|----|----|------------|----------------------------|--------------|--------------------|---------------|
|    |    |    |            | Total                      | Remuraciones |                    | Gastos Varios |
|    |    |    |            |                            | Actual       | Previsión Ingresos |               |

**PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

**Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**

|                        |   |           |            |                  |      |      |      |
|------------------------|---|-----------|------------|------------------|------|------|------|
|                        | 1 | 701500000 | 1310       |                  |      |      |      |
| <b>Código Destino:</b> |   | 2000      |            | 49 917 994,00    | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|                        |   |           | Céd. Jur.: |                  |      |      |      |
|                        | 1 | 701500000 | 1310       |                  |      |      |      |
| <b>Código Destino:</b> |   | 2020      |            | 7 131 142,00     | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|                        |   |           | Céd. Jur.: |                  |      |      |      |
|                        | 1 | 701500000 | 1310       |                  |      |      |      |
| <b>Código Destino:</b> |   | 2050      |            | 101 012 957,00   | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|                        |   |           | Céd. Jur.: |                  |      |      |      |
|                        | 1 | 701500000 | 1310       |                  |      |      |      |
| <b>Código Destino:</b> |   | 2100      |            | 1 275 706 615,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|                        |   |           | Céd. Jur.: |                  |      |      |      |
|                        | 1 | 701500000 | 1310       |                  |      |      |      |
| <b>Código Destino:</b> |   | 2110      |            | 300 000 000,00   | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fecha: 6/6/2026 10:58:08

Reporte: SFM0018RS

Página 4 de 5

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

| FF | CF | CE | Base Legal | Transferencias Solicitadas |        |                    |               |
|----|----|----|------------|----------------------------|--------|--------------------|---------------|
|    |    |    |            | Remuraciones               |        |                    | Gastos Varios |
|    |    |    |            | Total                      | Actual | Previsión Ingresos |               |

**Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

**Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**

Céd. Jur.:

1 701500000 1310

|                        |      |  |                |      |      |      |
|------------------------|------|--|----------------|------|------|------|
| <b>Código Destino:</b> | 2120 |  | 118 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|------------------------|------|--|----------------|------|------|------|

Céd. Jur.:

1 701500000 1310

|                        |      |  |               |      |      |      |
|------------------------|------|--|---------------|------|------|------|
| <b>Código Destino:</b> | 2140 |  | 69 144 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|------------------------|------|--|---------------|------|------|------|

Céd. Jur.:

|                            |                  |      |      |      |
|----------------------------|------------------|------|------|------|
| <b>TOTAL OBJETO GASTO:</b> | 1 920 912 708,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <b>TOTAL GRUPO:</b>        | 1 920 912 708,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <b>TOTAL PARTIDA:</b>      | 1 920 912 708,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <b>TOTAL PROGRAMA:</b>     | 2 611 118 489,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <b>TOTAL GENERAL:</b>      | 2 611 118 489,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

| FF | CF | CE | Base Legal | Transferencias Solicitadas |        |                    |               |
|----|----|----|------------|----------------------------|--------|--------------------|---------------|
|    |    |    |            | Remuneraciones             |        |                    | Gastos Varios |
|    |    |    |            | Total                      | Actual | Previsión Ingresos |               |

**PROGRAMA:** 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

**PARTIDA:** 0 REMUNERACIONES

**Grupo Objeto Gasto:** 004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

**Objeto Gasto:** 00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S

1 704600000 1112

**Código Destino:** 2000 150 210 997,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

**TOTAL OBJETO GASTO:** 150 210 997,00 0,00 0,00 0,00

**Objeto Gasto:** 00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

1 704600000 1112

**Código Destino:** 2000 8 119 513,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

**TOTAL OBJETO GASTO:** 8 119 513,00 0,00 0,00 0,00

**TOTAL GRUPO:** 158 330 510,00 0,00 0,00 0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

| FF | CF | CE | Base Legal | Transferencias Solicitadas |                |                    |               |
|----|----|----|------------|----------------------------|----------------|--------------------|---------------|
|    |    |    |            | Total                      | Remuneraciones |                    | Gastos Varios |
|    |    |    |            |                            | Actual         | Previsión Ingresos |               |

**Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**

**Objeto Gasto: 00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**

1 704600000 1112

**Código Destino:** 2000 90 613 769,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

**TOTAL OBJETO GASTO:** 90 613 769,00 0,00 0,00 0,00

**Objeto Gasto: 00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**

1 704600000 1112

**Código Destino:** 2000 48 717 080,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

**TOTAL OBJETO GASTO:** 48 717 080,00 0,00 0,00 0,00

**Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**

1 704600000 1112

**Código Destino:** 2000 24 358 540,00 0,00 0,00 0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

| FF | CF | CE | Base Legal | Transferencias Solicitadas |        |                    |               |
|----|----|----|------------|----------------------------|--------|--------------------|---------------|
|    |    |    |            | Remuneraciones             |        |                    | Gastos Varios |
|    |    |    |            | Total                      | Actual | Previsión Ingresos |               |

**Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**

**Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**

Céd. Jur.:

|                            |                |      |      |      |
|----------------------------|----------------|------|------|------|
| <b>TOTAL OBJETO GASTO:</b> | 24 358 540,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <b>TOTAL GRUPO:</b>        | 163 689 389,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <b>TOTAL PARTIDA:</b>      | 322 019 899,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

**Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**

1 704600000 1310

**Código Destino:** 2000 28 418 297,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

1 704600000 1310

**Código Destino:** 2020 4 059 757,00 0,00 0,00 0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

| FF | CF | CE | Base Legal | Transferencias Solicitadas |        |                    |               |
|----|----|----|------------|----------------------------|--------|--------------------|---------------|
|    |    |    |            | Remuraciones               |        |                    | Gastos Varios |
|    |    |    |            | Total                      | Actual | Previsión Ingresos |               |

**Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

**Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**

Céd. Jur.:

|                            |                |      |      |      |
|----------------------------|----------------|------|------|------|
| <b>TOTAL OBJETO GASTO:</b> | 32 478 054,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <b>TOTAL GRUPO:</b>        | 32 478 054,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <b>TOTAL PARTIDA:</b>      | 32 478 054,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <b>TOTAL PROGRAMA:</b>     | 354 497 953,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <b>TOTAL GENERAL:</b>      | 354 497 953,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# **VII**

## **FÓRMULA 11**

### **Transferencias por concepto de cuotas a Organismos Internacionales**

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias por Concepto de  
Cuotas a Organismos Internacionales

**Formula 11**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

| FF                  | CF | CE                  | Base Legal                                             | Transferencia<br>Ajustada Año N | Cuota Anual<br>del Convenio | Cuotas Atrasadas<br>Acumuladas | Cuota Solicitada Año N+1 |                |                |
|---------------------|----|---------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------|----------------|----------------|
|                     |    |                     |                                                        | Dólares                         | Dólares                     | Dólares                        | Doláres                  | Colones        |                |
| PROGRAMA:           |    | 893                 | COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO     |                                 |                             |                                |                          |                |                |
| PARTIDA:            |    | 6                   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                              |                                 |                             |                                |                          |                |                |
| Grupo Objeto Gasto: |    | 607                 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO            |                                 |                             |                                |                          |                |                |
| Objeto Gasto:       |    | 60701               | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES |                                 |                             |                                |                          |                |                |
| 1                   |    | 701500000           | 1330                                                   |                                 |                             |                                |                          |                |                |
| Código Destino:     |    | 2000                |                                                        | 0,00                            | 0,00                        | 0,00                           | 0,00                     | 194 008 159,00 |                |
|                     |    | Céd. Jur.:          |                                                        |                                 |                             |                                |                          |                |                |
|                     |    | TOTAL OBJETO GASTO: |                                                        |                                 | 0,00                        | 0,00                           | 0,00                     | 0,00           | 194 008 159,00 |
|                     |    | TOTAL GRUPO:        |                                                        |                                 | 0,00                        | 0,00                           | 0,00                     | 0,00           | 194 008 159,00 |
|                     |    | TOTAL PARTIDA:      |                                                        |                                 | 0,00                        | 0,00                           | 0,00                     | 0,00           | 194 008 159,00 |
|                     |    | TOTAL PROGRAMA:     |                                                        |                                 | 0,00                        | 0,00                           | 0,00                     | 0,00           | 194 008 159,00 |
|                     |    | TOTAL GENERAL:      |                                                        |                                 | 0,00                        | 0,00                           | 0,00                     | 0,00           | 194 008 159,00 |

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias por Concepto de  
Cuotas a Organismos Internacionales

**Formula 11**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

| FF                  | CF | CE        | Base Legal                                                | Transferencia<br>Ajustada Año N | Cuota Anual<br>del Convenio | Cuotas Atrasadas<br>Acumuladas | Cuota Solicitada Año N+1 |               |
|---------------------|----|-----------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------|
|                     |    |           |                                                           | Dólares                         | Dólares                     | Dólares                        | Doláres                  | Colones       |
| PROGRAMA:           |    | 899       | RECTORÍA DEL SECTOR<br>TELECOMUNICACIONES                 |                                 |                             |                                |                          |               |
| PARTIDA:            |    | 6         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                 |                                 |                             |                                |                          |               |
| Grupo Objeto Gasto: |    | 607       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR<br>EXTERNO            |                                 |                             |                                |                          |               |
| Objeto Gasto:       |    | 60701     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A<br>ORGANISMOS INTERNACIONALES |                                 |                             |                                |                          |               |
|                     | 1  | 704600000 | 1330                                                      |                                 |                             |                                |                          |               |
| Código Destino:     |    | 2000      |                                                           | 0,00                            | 0,00                        | 0,00                           | 0,00                     | 52 120 000,00 |
|                     |    |           | Céd. Jur.:                                                |                                 |                             |                                |                          |               |
|                     | 1  | 704600000 | 1330                                                      |                                 |                             |                                |                          |               |
| Código Destino:     |    | 2050      |                                                           | 0,00                            | 0,00                        | 0,00                           | 0,00                     | 19 950 000,00 |
|                     |    |           | Céd. Jur.:                                                |                                 |                             |                                |                          |               |
|                     |    |           | TOTAL OBJETO GASTO:                                       | 0,00                            | 0,00                        | 0,00                           | 0,00                     | 72 070 000,00 |
|                     |    |           | TOTAL GRUPO:                                              | 0,00                            | 0,00                        | 0,00                           | 0,00                     | 72 070 000,00 |
|                     |    |           | TOTAL PARTIDA:                                            | 0,00                            | 0,00                        | 0,00                           | 0,00                     | 72 070 000,00 |
|                     |    |           |                                                           |                                 |                             |                                |                          |               |
|                     |    |           | TOTAL PROGRAMA:                                           | 0,00                            | 0,00                        | 0,00                           | 0,00                     | 72 070 000,00 |
|                     |    |           | TOTAL GENERAL:                                            | 0,00                            | 0,00                        | 0,00                           | 0,00                     | 72 070 000,00 |



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# VIII

## Artículo 22

### Justificación de las subpartidas presupuestarias

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Año: 2027**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

### 218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

| Código | IP/<br>Región | FF |  | Monto |
|--------|---------------|----|--|-------|
|--------|---------------|----|--|-------|

**PROGRAMA:** 893 COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

**PARTIDA:** 0 REMUNERACIONES

**001 REMUNERACIONES BÁSICAS**

|     |   |   |                             |                  |
|-----|---|---|-----------------------------|------------------|
| 101 |   | 1 | SUELDOS PARA CARGOS FIJOS   | 2.282.293.096,00 |
|     | 0 | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 2.282.293.096,00 |

Justificación: Salario Base

Cálculo: Basado en los salarios mensuales del Sistema de Formulación Presupuestaria (Ley de Presupuesto 2026, N.º 10.836), proyectados a 12 meses para el ejercicio 2027.

Base Legal: Ley de Salarios de la Administración Pública (N.º 6835, Art. 5) y Resoluciones DG-074-2019 y DG-160-2019 de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC).

Asignación: Financiamiento de reasignaciones y reajustes salariales emitidos por la DGSC y la Autoridad Presupuestaria.

Coletilla 25: Diferencias salariales de periodos anteriores.

Cálculo: Provisión para cubrir reclamos administrativos de funcionarios activos o inactivos por periodos previos.

Base Legal: Resolución DG-074-2019 de la DGSC.

Asignación: Pago de diferenciales de salario base de años anteriores para el personal del viceministerio.

Coletilla 180: Resoluciones de reasignación.

Cálculo: Proyección del diferencial salarial para puestos sujetos a recalificación, específicamente para Profesional en Informática 1 y Profesional de Servicio Civil 1.

Base Legal: Resolución DG-048-2020 de la DGSC.

Asignación: Pago por recalificaciones de puestos del viceministerio.

Coletilla 262: Ajuste por cambios entre escalas salariales.

Cálculo: Previsión de recursos para el ajuste salarial derivado del cambio de condiciones de pago según cada número de puesto.

Base Legal: Lineamientos Técnicos de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) (Circulares MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023 y 0008-2023).

Asignación: Pago por el tránsito del sistema de salario compuesto al sistema de salario global.

|     |   |   |                             |              |
|-----|---|---|-----------------------------|--------------|
| 105 |   | 1 | SUPLENCIAS                  | 6.393.800,00 |
|     | 0 | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 6.393.800,00 |

Justificación: Para atender necesidades institucionales impostergables fuera de la jornada ordinaria, se incorporan recursos destinados al pago de horas extra del personal del viceministerio. Esta asignación es posible dado que los lineamientos presupuestarios de 2027 no presentan restricciones en la partida de "Racionalización de recursos públicos". Con ello, se asegura la continuidad operativa y el cumplimiento de metas institucionales, garantizando la retribución del servicio bajo el marco legal vigente.

**002 REMUNERACIONES EVENTUALES**

|     |   |   |                             |               |
|-----|---|---|-----------------------------|---------------|
| 201 |   | 1 | TIEMPO EXTRAORDINARIO       | 17.040.000,00 |
|     | 0 | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 17.040.000,00 |

Justificación: Para atender necesidades institucionales impostergables fuera de la jornada ordinaria, se incorporan recursos destinados al pago de horas extra del personal del viceministerio. Esta asignación es posible dado que los lineamientos presupuestarios de 2027 no presentan restricciones en la partida de "Racionalización de recursos públicos". Con ello, se asegura la continuidad operativa y el cumplimiento de metas institucionales, garantizando la retribución del servicio bajo el marco legal vigente.

**003 INCENTIVOS SALARIALES**

|     |   |   |                               |                |
|-----|---|---|-------------------------------|----------------|
| 301 |   | 1 | RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS | 124.412.904,00 |
|     | 0 | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA   | 124.412.904,00 |

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: Para garantizar el cumplimiento del pago por antigüedad del personal del viceministerio, se presupuestan los recursos basados en las escalas salariales de profesionales y no profesionales. El cálculo integra el monto mensual de las anualidades multiplicado por el ejercicio anual, incluyendo el ajuste de la octava anualidad según la Ley N.º 9635. Asimismo, se incorporan los aumentos acumulados y las previsiones adeudadas de periodos anteriores por cambios en la Relación de Puestos. Esta asignación asegura el reconocimiento de la trayectoria laboral de los funcionarios, ajustándose estrictamente a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (N.º 9635), la Ley Marco de Empleo Público (N.º 10159) y la normativa técnica vigente.

|     |   |                                                  |                |
|-----|---|--------------------------------------------------|----------------|
| 302 | 1 | RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN | 168.040.650,00 |
| 0   | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                      | 168.040.650,00 |

Justificación: Coletilla 103: Dedicación Exclusiva: Para compensar el compromiso de exclusividad del personal profesional, se proyectan los recursos según los porcentajes establecidos por la Ley N.º 9635: un 55% o 20% para nombramientos previos a diciembre de 2018, y un 25% o 10% para ingresos posteriores. El cálculo se aplica sobre el salario base mensual de los funcionarios autorizados por el ministro y se proyecta a los 12 meses del ejercicio económico. Esta asignación de naturaleza contractual garantiza que el personal calificado se desempeñe de forma única en la institución, conforme a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y las resoluciones vigentes de la DGSC.

Coletilla 115: Prohibición del Ejercicio Profesional: Esta retribución asegura el pago de la compensación económica a los funcionarios del viceministerio que, por ley, tienen restringido el ejercicio privado de su profesión. El monto se determina aplicando sobre el salario base los porcentajes del 65% o 30% (nombramientos anteriores a la Ley N.º 9635) o del 30% o 15% (nuevos ingresos), multiplicado por los 12 meses del año. La incorporación de estos fondos permite cumplir con las obligaciones legales establecidas en la Ley de Prohibición (N.º 5867) y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (N.º 8422), manteniendo la integridad en la función pública.

|     |   |                             |                |
|-----|---|-----------------------------|----------------|
| 303 | 1 | DECIMOTERCER MES            | 236.542.314,00 |
| 0   | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 236.542.314,00 |

Justificación: El cálculo del aguinaldo se realiza aplicando un porcentaje del 8,33%, equivalente a una doceava parte de la sumatoria de los salarios estimados para los niveles de programa. Este monto se determina considerando el periodo acumulado entre el 1 de noviembre del año en curso y el 31 de octubre del año de formulación presupuestaria.

|     |   |                             |                |
|-----|---|-----------------------------|----------------|
| 304 | 1 | SALARIO ESCOLAR             | 211.671.251,00 |
| 0   | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 211.671.251,00 |

Justificación: El cálculo del salario escolar se realiza aplicando un porcentaje del 8,33% sobre el total acumulado de los salarios devengados y proyectados en los niveles de programa durante el año anterior al periodo de formulación. Este cálculo excluye el monto correspondiente al aguinaldo y se basa estrictamente en las remuneraciones ordinarias acumuladas durante dicho ejercicio.

|     |   |                             |               |
|-----|---|-----------------------------|---------------|
| 399 | 1 | OTROS INCENTIVOS SALARIALES | 42.605.112,00 |
| 0   | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 42.605.112,00 |

Justificación: Coletilla 97: Carrera Profesional: Esta asignación se destina al reconocimiento del mérito profesional de los funcionarios acogidos al Estatuto de Servicio Civil, valorando su formación académica y capacitación constante. Para el ejercicio 2027, el cálculo contempla una proyección de crecimiento de dos puntos adicionales por puesto, valorados en €2.273,00 cada uno y proyectados a 12 meses. Con este recurso, se cumple con la Resolución DG-014-2018 de la DGSC, incentivando el desempeño óptimo y la especialización del personal profesional del viceministerio mediante un complemento económico ajustado a su nivel de preparación.

|            |                                                                      |                                                                            |                |
|------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>004</b> | <b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b> |                                                                            |                |
| 401        | 1                                                                    | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S                     | 263.852.255,00 |
| 2000       | 1                                                                    | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 263.852.255,00 |

Justificación: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS (E. y M.). Se aplica el 9,25% a la base salarial

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

|      |   |                                                                              |               |
|------|---|------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 405  | 1 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL               | 14.262.284,00 |
| 2000 | 1 | BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 14.262.284,00 |

Justificación: Contribución al Banco Popular. Se aplica el 0,50% a la base salarial.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).

|            |                                                                                         |                                                                            |                |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>005</b> | <b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b> |                                                                            |                |
| 501        | 1                                                                                       | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.                | 159.167.090,00 |
| 2000       | 1                                                                                       | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 159.167.090,00 |

Justificación: Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS IVM (Cuota Patronal BCOPOP, aporte PAT. BCO POP y Cuota PAT INS LPT). Se aplica el 5,58% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

|      |   |                                                                            |               |
|------|---|----------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 502  | 1 | APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.       | 85.573.704,00 |
| 2000 | 1 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 85.573.704,00 |

Justificación: Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones. Se aplica el 3% a la base salarial.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

|      |   |                                                                            |               |
|------|---|----------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 503  | 1 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL                         | 42.786.852,00 |
| 2000 | 1 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 42.786.852,00 |

Justificación: Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo de Pensiones Complementario). Se aplica el 1,50% a la base salarial.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

|      |   |                                                                                                                       |                |
|------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 505  | 1 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS                                                 | 124.563.596,00 |
| 2000 | 1 | ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT).<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 124.563.596,00 |

Justificación: Se toman los datos del costo del período 2025 a pleno empleo, para obtener el monto promedio mensual, el cual se proyecta para el 2026. Luego, se incluye una provisión para posibles nuevos ingresos en el 2027.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, SEGÚN LA LEY N.º 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984).

### **PARTIDA: 1 SERVICIOS**

|            |                   |                                           |                |
|------------|-------------------|-------------------------------------------|----------------|
| <b>101</b> | <b>ALQUILERES</b> |                                           |                |
| 10101      | 1                 | ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS | 546.109.510,00 |
| 0          | 1                 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA               | 546.109.510,00 |

Justificación: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la contratación 2017CD-000010-0009300001 del alquiler del edificio MIRA, para garantizar la infraestructura física necesaria donde operan las sedes administrativas del MICITT. La renovación de este arrendamiento asegura la disponibilidad de instalaciones funcionales y accesibles tanto para el personal como para los usuarios, permitiendo el resguardo de bienes institucionales y la prestación ininterrumpida de servicios. La suspensión de este contrato provocaría el cese de las operaciones institucionales al carecer de un espacio físico para el cumplimiento de las funciones legales y técnicas asignadas al ministerio.

|       |   |                                             |               |
|-------|---|---------------------------------------------|---------------|
| 10102 | 1 | ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 20.015.151,00 |
| 0     | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                 | 20.015.151,00 |

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a las contrataciones 2025LD-000046-0009300001 y 2025LD-000051-0009300001 (alquiler de vehículos) para garantizar los servicios de transporte necesarios para el desplazamiento de los jefes de diversas regiones del país. Esta medida asegura la movilidad institucional mediante automóviles adecuados para zonas urbanas y rurales, facilitando la ejecución de giras y actividades estratégicas sin interrupciones. La falta de estos recursos impediría el cumplimiento de las agendas oficiales, limitaría la presencia del ministerio en territorios alejados y generaría atrasos operativos críticos en la atención de los compromisos institucionales.

|       |   |                               |              |
|-------|---|-------------------------------|--------------|
| 10103 | 1 | ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO | 4.667.004,00 |
| 0     | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA   | 4.667.004,00 |

Justificación: La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere dar continuidad a la contratación N.º 2025LD-000052-0009300001 para el alquiler de cinco impresoras multifuncionales y dos escáneres de alto desempeño bajo la modalidad 'llave en mano'. Este servicio integral, que incluye mantenimiento, consumibles, software de control y actualización tecnológica, permite al MICITT contar con equipos de última generación mientras reduce costos en suministros, soporte y espacio físico. La interrupción de esta modalidad obligaría a la institución a presupuestar la compra directa de activos, repuestos y servicio de mantenimiento, lo cual encarecería los procesos operativos, saturaría las áreas de bodega y generaría una carga administrativa y técnica ineficiente en comparación con el modelo de externalización actual.

|            |   |                                   |               |
|------------|---|-----------------------------------|---------------|
| <b>102</b> |   | <b>SERVICIOS BÁSICOS</b>          |               |
| 10201      | 1 | SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO | 30.275.679,00 |
| 0          | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA       | 30.275.679,00 |

Justificación: El Departamento de Servicios Generales requiere garantizar el suministro de agua potable y agua congelada para las instalaciones del MICITT, basado en una proyección de consumo de los últimos 12 meses. Este recurso es una necesidad de utilidad pública esencial para el funcionamiento institucional, ya que proporciona las condiciones mínimas de salud, higiene y bienestar para los funcionarios y visitantes. La falta de este suministro impediría la operación básica de la institución y comprometería el cumplimiento de los estándares sanitarios obligatorios en el entorno laboral.

|       |   |                               |               |
|-------|---|-------------------------------|---------------|
| 10202 | 1 | SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 24.905.258,00 |
| 0     | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA   | 24.905.258,00 |

Justificación: El Departamento de Servicios Generales requiere garantizar el suministro de energía eléctrica para las instalaciones del MICITT, calculado a partir de una proyección de consumo de los últimos 12 meses. Este recurso es la fuente energética fundamental para la iluminación y el funcionamiento de la totalidad del equipo tecnológico y operativo del ministerio. La falta de suministro eléctrico provocaría la parálisis absoluta de la institución, interrumpiendo todos los procesos administrativos y técnicos que dependen de la energía para su ejecución, afectando tanto la atención al público como las labores del personal.

|       |   |                             |            |
|-------|---|-----------------------------|------------|
| 10203 | 1 | SERVICIO DE CORREO          | 243.175,00 |
| 0     | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 243.175,00 |

Justificación: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad al servicio de apartado postal y a la contratación de courier internacional 2025LD-000032-0009300001 para garantizar la recepción y envío de correspondencia física del MICITT. Estos servicios son indispensables para la gestión de documentos tanto a nivel nacional como fuera del país, asegurando un canal oficial para el flujo de información institucional. La falta de dicha contratación impediría la recepción de comunicaciones externas y comprometería el resguardo confidencial y seguro de la correspondencia, obstaculizando los trámites administrativos y legales que dependen del intercambio físico de documentación.

|       |   |                                |               |
|-------|---|--------------------------------|---------------|
| 10204 | 1 | SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES | 46.402.830,00 |
| 0     | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA    | 46.402.830,00 |

Justificación: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a las contrataciones 2022CD-000022-0009300001, 2023LD-000016-0009300001 y 2022CD-000025-0009300001 para garantizar la telefonía fija, telefonía móvil e internet del MICITT. Estos servicios constituyen la infraestructura crítica de comunicación del ministerio, permitiendo una interacción confiable y oportuna entre el personal, otras instituciones gubernamentales y la ciudadanía. La falta de estos recursos provocaría un aislamiento operativo total, impidiendo la transmisión de información esencial y paralizando la gestión de trámites y servicios que dependen de la conectividad digital y telefónica.

|            |   |                                            |              |
|------------|---|--------------------------------------------|--------------|
| <b>103</b> |   | <b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b> |              |
| 10301      | 1 | INFORMACIÓN                                | 3.000.000,00 |
| 0          | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                | 3.000.000,00 |

Justificación: La Dirección Administrativa Financiera requiere dar continuidad a la contratación 2024PX-000001-0009300001, con la Imprenta Nacional y cubrir la publicación de documentos del MICITT en el Diario Oficial La Gaceta; estos recursos garantizan la publicidad de actos oficiales, asegurando eficacia y seguridad jurídica, pero sin ellos se limitaría la función rectora del MICITT, impidiéndole ejercer plenamente sus competencias legales y afectando la validez y seguridad de los documentos oficiales.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

|       |                               |               |
|-------|-------------------------------|---------------|
| 10302 | 1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA     | 48.700.000,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 48.700.000,00 |

Justificación: 1. El Departamento de Certificadores de Firma Digital requiere de artículos promocionales que incorporen la imagen de la Firma Digital Certificada, con el propósito de fortalecer su posicionamiento, reconocimiento y adopción por parte de la ciudadanía, en concordancia con las acciones de transformación digital del país. Contar con estos recursos permitirá difundir de manera clara, consistente y profesional la identidad institucional en eventos y actividades. Por el contrario, su ausencia limitaría la capacidad para comunicar eficazmente la labor, lo cual podría incidir negativamente en la percepción pública de su liderazgo en materia de innovación y gobierno digital.

2. El Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación requiere de material de divulgación con identidad institucional tales como botellas, llaveros, lapiceros, cartucheras, gabachas, camisas, marcadores, entre otros, para la ejecución de actividades como: el Mes de la Ciencia, Olimpiadas Científicas, Olimpiadas Internacionales y la Feria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Estos artículos fortalecen el posicionamiento institucional y país, incrementan la visibilidad de las acciones públicas en ciencia, tecnología e innovación y facilitan la interacción con la población meta y delegaciones internacionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de apropiación social del conocimiento. La no provisión de estos insumos limitaría el alcance, la efectividad de dichas acciones y el impacto de los eventos programados.

3. La Unidad de Comunicación Institucional requiere dar continuidad a la contratación 2025LE-000004-0009300001 de servicios especializados para el desarrollo integral de campañas de comunicación, asegurando el acompañamiento profesional en planificación estratégica, conceptualización creativa, producción audiovisual y pauta publicitaria. Esta medida garantiza la divulgación clara y accesible de los proyectos institucionales a la ciudadanía y optimiza los recursos públicos mediante un análisis técnico de audiencias. Su ausencia provocaría graves brechas de desinformación, pérdida de relevancia pública e incumplimientos contractuales y legales.

|       |                                                               |              |
|-------|---------------------------------------------------------------|--------------|
| 10306 | 1 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES | 6.069.620,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                                 | 6.069.620,00 |

Justificación: 1. El Departamento de Proveeduría Institucional requiere seguir operando el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y cumplir con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N.º 43807-H, la Ley General de Contratación Pública (N.º 9986) y las directrices de la Dirección de Contratación Pública. Este recurso garantiza que el MICITT ejecute sus contrataciones bajo la normativa vigente, estandarizando y agilizando los procesos de adquisición de bienes y servicios con transparencia y eficiencia. La falta de fondos impediría el uso del SICOP y generaría incumplimiento de la normativa establecida.

2. El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir el mantenimiento y la gestión de los dispositivos de pago electrónico de peajes (Quick Pass) para la flota vehicular del MICITT. Este sistema permite agilizar el traslado de los funcionarios hacia reuniones, ferias científicas y actividades oficiales en todo el territorio nacional. Al contar con esto, se optimizan los tiempos de desplazamiento y se facilita el control administrativo del gasto en carreteras. La falta de estos dispositivos obligaría al uso de efectivo, lo que generaría retrasos logísticos innecesarios y aumentaría los costos operativos asociados al transporte institucional.

|       |                                           |                |
|-------|-------------------------------------------|----------------|
| 10307 | 1 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 206.507.593,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA             | 206.507.593,00 |

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: 1. La Agencia Nacional de Gobierno Digital (ANGD), requiere dar continuidad a la contratación 2024LE-000004-0009300001 para operar plataformas críticas de interoperabilidad digital mediante servicios de nube, garantizando instalación, soporte y disponibilidad; esto ofrece una infraestructura escalable y segura que mejora la eficiencia y reduce costos, pero sin estos recursos se comprometería la continuidad de las plataformas, generando interrupciones en la interoperabilidad institucional, riesgos en la articulación de sistemas y menor calidad en los servicios, debilitando la confianza ciudadana y el avance de la transformación digital.

2. La Dirección Administrativa Financiera requiere dar continuidad a la contratación 2024LD-000007-0009300001 para proporcionar certificados digitales a las personas funcionarias del MICITT en cumplimiento de la Ley N.º 8454; estos recursos garantizan herramientas tecnológicas seguras y eficientes para un servicio público ágil y confiable, pero sin ellos se impediría la emisión de documentos conforme a los procedimientos, se limitaría el acceso a plataformas digitales que requieren firma digital y se afectaría el cumplimiento de funciones institucionales.

3. La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:

a) Dar continuidad a la contratación 2024LE-000009-0009300001 para el servicio de correo electrónico en la nube, con el fin de garantizar la seguridad y alta disponibilidad (SLA 99.9%) de las comunicaciones institucionales. Esta plataforma integral facilita la gestión del teletrabajo y la movilidad al unificar herramientas de colaboración, tales como video, chat, almacenamiento y edición de documentos en un solo ecosistema. La interrupción de este servicio provocaría la suspensión total de la comunicación electrónica del MICITT, comprometiendo gravemente la operatividad y la continuidad de todos sus procesos sustantivos.

b) Dar continuidad a la contratación 2024LD-000025-0009300001 para la suscripción de hasta 250 licencias de Microsoft Office 365, garantizando así el acceso a herramientas esenciales de productividad y colaboración ofimática. Este servicio bajo demanda asegura que el personal cuente con software actualizado para la gestión de documentos, hojas de cálculo y presentaciones críticas para la operación diaria. La falta de estas licencias implicaría la parálisis funcional de la institución, generando retrasos operativos y obligando al uso de soluciones alternativas que carecen de los estándares de seguridad y compatibilidad necesarios para el desempeño institucional.

c) Dar continuidad a la contratación 2025LE-000005-0009300001 de una solución de Centro de Datos como Servicio LaaS en Nube Privada, con el fin de mantener la estabilidad y seguridad de los sistemas institucionales críticos. Esta modalidad garantiza la operación ininterrumpida de los servicios públicos y la gestión administrativa, financiera y contable de la institución, manteniendo una copia externa de sus principales sistemas. La suspensión del contrato provocaría la caída de plataformas de información vitales, obligando a realizar inversiones imprevistas en infraestructura de alto costo para intentar restablecer la operatividad a corto plazo.

d) Servicios de ciberseguridad web (WAF), optimización de contenido (CDN), administración de dominios (DNS) y antispam, con el fin de blindar los servicios en línea institucionales contra amenazas cibernéticas. Estas herramientas garantizan la seguridad, estabilidad y optimización del acceso a los sistemas web, mejorando sustancialmente la experiencia del usuario. La carencia de esta protección expondría al MICITT a riesgos críticos, como ataques DDoS o inyecciones de código, y provocaría la interrupción en la gestión de dominios, afectando la imagen institucional y fragmentando los procesos de contratación al tener que buscar soluciones aisladas ante emergencias.

e) Licencias MDR (Managed Detection and Response) con el propósito de implementar un servicio avanzado de detección y respuesta gestionada contra amenazas de seguridad. Esta solución permite reforzar la postura de ciberseguridad de la institución mediante un monitoreo preventivo y una respuesta experta las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La carencia de esta herramienta disminuiría drásticamente la capacidad institucional para detectar y mitigar proactivamente incidentes de seguridad avanzados, dejando a la entidad vulnerable ante ataques complejos que requieren intervención técnica inmediata.

f) Adquirir 25 licencias de inteligencia artificial generativa (20 Estándar y 5 Premium), con el fin de optimizar procesos internos y fortalecer la gestión del conocimiento. Esta herramienta permitirá incrementar la productividad mediante la automatización asistida de redacción, análisis de datos complejos y generación de informes técnicos de alta calidad. Al tratarse de un plan corporativo, se garantiza la seguridad y confidencialidad de la información, evitando que los datos institucionales se utilicen para el entrenamiento de modelos externos.

La implementación de esta tecnología asegura beneficios operativos inmediatos, como la reducción de tiempos de respuesta y una mayor precisión en la producción de contenido especializado. Por el contrario, prescindir de esta solución forzaría al personal a mantener procesos manuales ineficientes y, de manera crítica, fomentaría el uso no controlado de herramientas gratuitas que carecen de protocolos de seguridad, exponiendo a la institución a riesgos graves de fuga de información sensible.

|            |                                               |               |
|------------|-----------------------------------------------|---------------|
| <b>104</b> | <b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>           |               |
| 10404      | 1 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES | 60.000.000,00 |
| 0          | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                 | 60.000.000,00 |

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: La Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial requiere dar continuidad a la contratación 2025PX-000002-0009300001 para el levantamiento de la Encuesta de Innovación Empresarial. Este ejercicio estadístico, integrado en el Plan Estadístico Nacional, es una de las acciones indispensables para alimentar el Subsistema de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación y cumplir con los estándares del Comité National Experts on Science and Technology Indicators (NESTI) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Los datos generados permiten el seguimiento científico de la Política Nacional 2022-2050 y el PNCTI 2022-2027, fundamentando la toma de decisiones basada en evidencia. La interrupción de este servicio dejaría al país sin métricas oficiales para ajustar políticas públicas y provocaría un incumplimiento grave de los compromisos estadísticos obligatorios ante la OCDE y la RICYT.

COLETILLA: (CONTRATACIÓN DE LA ENCUESTA DE INNOVACION EMPRESARIAL).

|       |   |                               |               |
|-------|---|-------------------------------|---------------|
| 10405 | 1 | SERVICIOS INFORMÁTICOS        | 58.585.000,00 |
|       | 0 | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 58.585.000,00 |

Justificación: El Departamento de Investigación en Ciencia y Tecnología requiere la contratación por demanda para el rediseño integral y mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT). La plataforma actual presenta una obsolescencia tecnológica crítica que obliga a la gestión manual de datos, elevando el riesgo de errores operativos y limitando su capacidad de interoperabilidad y escalabilidad. Esta inversión permitirá implementar una arquitectura moderna orientada a servicios (SOA) y APIs estandarizadas, facilitando la integración con ecosistemas científicos nacionales e internacionales bajo estrictos esquemas de ciberseguridad y optimización UX/UI. No modernizar el sistema perpetúa altos costos de mantenimiento y una deuda técnica que compromete la transparencia y el seguimiento del desarrollo tecnológico nacional.

COLETILLA: (CONTRATACIÓN PARA EL REDISEÑO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SINCYT).

|       |   |                               |               |
|-------|---|-------------------------------|---------------|
| 10406 | 1 | SERVICIOS GENERALES           | 38.845.618,00 |
|       | 0 | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 38.845.618,00 |

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: 1. El Departamento de Alfabetización Digital requiere contratar el servicio de confección e instalación de rótulos de identificación exterior y paneles de normativas internas para los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) a nivel nacional y de próxima apertura. Esta medida busca unificar la imagen institucional, potenciar la visibilidad geográfica del programa y facilitar el acceso a capacitaciones. De no contar con este recurso, el programa pasará inadvertido en las comunidades y resultará en la obsolescencia y deterioro de los equipos tecnológicos por la falta de uso de estos.

2. El Departamento de Gestión de Recursos Humanos requiere dar continuidad a la contratación 2023LD-000007-00093000001, para garantizar la seguridad ocupacional y la integridad de los funcionarios y usuarios del MICITT. Este servicio asegura el mantenimiento preventivo, correctivo y la recarga oportuna de los extintores, permitiendo su correcto funcionamiento ante cualquier emergencia. Prescindir de este recurso comprometería el cumplimiento de las normativas de seguridad vigentes y elevaría el riesgo de vulnerabilidad institucional frente a posibles siniestros.

3. El Departamento de Servicios Generales requiere:

a) Dar continuidad a la contratación 2024LE-000012-00093000001 para el servicio de limpieza de las instalaciones del MICITT. Este recurso es indispensable para mantener los estándares de higiene y salud necesarios en las oficinas, garantizando un entorno de trabajo seguro tanto para el personal como para los visitantes. La falta de este servicio comprometería la operatividad del ministerio al generar condiciones insalubres, lo que afectaría la imagen institucional y podría derivar en riesgos sanitarios para los usuarios.

b) Dar continuidad a las contrataciones 2024LD-000028-00093000001 y 2023LD-000020-00093000001 para la rotulación de oficinas y vehículos del MICITT. Este servicio garantiza el cumplimiento de las directrices de imagen gubernamental y facilita la orientación de usuarios y funcionarios mediante una señalización adecuada. Prescindir de este recurso causaría confusión en la ubicación de las dependencias, afectaría la identificación oficial de la flotilla e incumpliría los lineamientos de identidad visual establecidos por la Casa Presidencial.

c) Dar continuidad a la contratación 2025LD-000049-00093000001 para el servicio de lavandería y planchado de manteles propios, banderas y otros textiles del MICITT. Este recurso asegura que los elementos utilizados en eventos oficiales y reuniones se mantengan en óptimas condiciones de higiene y presentación estética. Prescindir de este servicio obligaría al uso de prendas sucias o contaminadas, lo que afectaría la imagen institucional y el decoro necesario en las actividades y protocolos del ministerio.

d) Dar continuidad a la contratación 2026LD-000001-00093000001 para el servicio de cerrajería en las instalaciones del MICITT. Este recurso permite la reparación y ajuste inmediato de cerraduras y sistemas de acceso, garantizando la seguridad física de los bienes y del personal. No contar con este servicio impediría atender emergencias o fallos en los accesos, lo que generaría riesgos críticos de seguridad y posibles interrupciones operativas al no poder asegurar o ingresar a las oficinas institucionales.

e) Dar continuidad a la contratación 2024LD-000028-00093000001 para la confección de sellos institucionales destinados a los funcionarios del MICITT. Este recurso es fundamental para la validación formal y la identificación oficial de trámites y gestiones realizados de forma manual o impresa. La falta de estos implementos impediría acreditar oficialmente la recepción y el procesamiento de documentos, lo que afectaría la validez legal de las actuaciones administrativas y dificultaría el control de las gestiones institucionales.

4. La Comisión Institucional de Gestión Riesgo y Atención de Emergencias requiere de distintivos de alta visibilidad (reflectivos y de colores llamativos), para dotar a los brigadistas de la institución. Su uso es indispensable para ordenar la respuesta ante el caos de una emergencia, permitiendo que el personal identifique de inmediato a los líderes de evacuación, primeros auxilios o control de incendios. Prescindir de estos distintivos genera confusión, retrasa la evacuación ante la dificultad de localizar al personal capacitado y pone en riesgo la seguridad de los ocupantes al ignorarse las instrucciones de rescate.

COLETILLA:  
(SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS; PARA LA RECARGA DE EXTINTORES; SERVICIO DE LIMPIEZA; REAJUSTE DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA; LAVANDERÍA; CERRAJERÍA; CONFECCIÓN DE SELLOS; CONFECCIÓN DE DISTINTIVOS PERSONALIZADOS DE GESTIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS; OTROS).

|       |   |                                    |                |
|-------|---|------------------------------------|----------------|
| 10499 | 1 | OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 182.498.320,00 |
| 0     | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA        | 182.498.320,00 |

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: 1. La Dirección Administrativa Financiera necesita un estudio de cargas de trabajo que analice la distribución y naturaleza de las tareas del personal, generando información objetiva para optimizar funciones y mejorar la eficiencia institucional; sin estos recursos se limitaría la capacidad de identificar y corregir desbalances, provocando ineficiencias, sobrecarga laboral, afectaciones en la calidad del servicio y dificultades en la toma de decisiones basada en evidencia.

2. El Departamento de Servicios Generales requiere el pago de la revisión técnica vehicular de toda la flota del MICITT. Este proceso es un requisito legal obligatorio que garantiza que los vehículos cumplen con los estándares de seguridad y emisiones para circular por las carreteras nacionales. Contar con la revisión vigente permite prevenir accidentes y evitar sanciones de tránsito. El incumplimiento de este requisito expondría al ministerio a multas, al retiro de placas y a riesgos patrimoniales y personales derivados de posibles fallos mecánicos no detectados.

3. El Departamento de Certificadores de Firma Digital requiere de una consultoría especializada en servicios de confianza y certificados digitales para fortalecer las capacidades técnicas e institucionales en el marco de la transformación digital del país; contar con esta asesoría permitirá disponer de lineamientos claros, buenas prácticas y soluciones que garanticen seguridad, interoperabilidad y confiabilidad en los servicios digitales, mientras que su ausencia limitaría la capacidad del MICITT para evolucionar el Sistema Nacional de Certificación Digital (SNCD) afectando la percepción pública sobre su liderazgo en innovación y gobierno digital.

4. La Unidad de Archivo Institucional requiere el servicio de depósito documental externo para la administración y custodia de documentos institucionales, manteniendo el resguardo del archivo físico en un espacio especializado fuera de las oficinas centrales que garantiza su óptima conservación y rápido acceso. Su ausencia expondría a la institución al deterioro y pérdida de patrimonio documental de alto valor legal, además de provocar saturación física en las oficinas.

5. La Unidad de Comunicación Institucional requiere un servicio integral de carácter técnico, operativo y analítico para el monitoreo estratégico de medios de comunicación tradicionales (prensa, radio y televisión) y plataformas digitales (portales web, redes sociales y blogs), el cual comprende el acompañamiento profesional para la configuración de búsquedas, el seguimiento permanente de contenidos, la emisión de alertas oportunas y la elaboración de reportes periódicos. Esta medida permite medir la imagen institucional en la opinión pública y evaluar con precisión técnica el tono y alcance de las publicaciones relacionadas con la institución facilitando respuestas rápidas y fundamentadas. Su ausencia dejaría a la institución sin visibilidad técnica sobre su presencia en medios, expuesta a crisis reputacionales desatendidas, desinformación sin control y sin datos objetivos para la planificación estratégica y toma de decisiones oportunas.

6. La Unidad de Cooperación Internacional requiere de servicios de traducción oficial del inglés al español (y viceversa) para instrumentos de cooperación y documentos técnicos, con la finalidad de oficializar acuerdos bilaterales y dar a conocer las acciones del país en el exterior. Esto beneficia la gestión al agilizar los procesos de negociación y transparentar el acceso a la información pública. No disponer de este servicio impediría concretar alianzas estratégicas y limitar de forma crítica el cumplimiento de compromisos país ante foros multilaterales.

7. La Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación requiere servicios de apoyo para operativizar la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) y cerrar brechas en su arquitectura operativa. Esta inversión es indispensable para traducir el marco estratégico en acciones públicas que posicionen al país como un polo de atracción para la inversión extranjera y la cooperación técnica. Sin esta ejecución, la ENIA se reduciría a un marco normativo inerte, provocando una pérdida de soberanía tecnológica, competitividad y liderazgo regional en el desarrollo de inteligencia artificial.

COLETILLA: (ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO; PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; SERVICIO DE ASESORÍA; ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE CONFIANZA; CERTIFICADOS Y FIRMA DIGITALES; DEPÓSITO DE RESGUARDO DOCUMENTAL EXTERNO PARA LA INSTITUCIÓN; SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN; INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA Y TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS; SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA INVERSIÓN EN DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SECTORES CLAVES DEL PAÍS).

|            |                                        |            |
|------------|----------------------------------------|------------|
| <b>105</b> | <b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b> |            |
| 10501      | 1 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS           | 365.748,00 |
|            | 0 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA        | 365.748,00 |

Justificación: El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir el pago de peajes y servicios de taxi destinados a los traslados oficiales del personal del MICITT. Estos fondos son esenciales para que los funcionarios puedan asistir a reuniones, ferias científicas, visitas a los Centros Comunitarios de Inteligencia (CECI) y otras funciones estratégicas en todo el territorio nacional. La falta de estos recursos limitaría severamente la movilidad institucional, dificultando el cumplimiento de las tareas de campo y restringiendo el acceso a rutas nacionales que requieren pago, lo que generaría retrasos en la ejecución de proyectos y programas fuera de la sede central.

|       |                                 |               |
|-------|---------------------------------|---------------|
| 10502 | 1 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS      | 16.204.787,00 |
|       | 0 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 16.204.787,00 |

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: El Departamento de Servicios Generales requiere de viáticos destinados a los funcionarios del MICITT que deben desplazarse fuera de su sede habitual. Estos fondos cubren gastos de alimentación, hospedaje y otros rubros menores, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente durante giras. La falta de este presupuesto impediría la movilidad del personal técnico y administrativo, imposibilitando la ejecución de actividades programadas en el territorio nacional y afectando directamente la prestación de servicios institucionales fuera de la Gran Área Metropolitana.

|       |   |                               |               |
|-------|---|-------------------------------|---------------|
| 10503 | 1 | TRANSPORTE EN EL EXTERIOR     | 24.000.000,00 |
|       | 0 | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 24.000.000,00 |

Justificación: La Dirección Administrativa Financiera requiere dar continuidad a la contratación 2024LE-000013-00093000001 para la compra de boletos aéreos mediante una agencia de viajes, garantizando el traslado de las personas funcionarias del MICITT al exterior para cumplir con labores y compromisos internacionales; sin estos recursos se impediría la asistencia a reuniones y eventos oficiales fuera del país, afectando la representación institucional y el cumplimiento de responsabilidades ante organismos internacionales.

|       |   |                               |               |
|-------|---|-------------------------------|---------------|
| 10504 | 1 | VIÁTICOS EN EL EXTERIOR       | 24.000.000,00 |
|       | 0 | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 24.000.000,00 |

Justificación: La Dirección Administrativa Financiera requiere viáticos en el exterior (hospedaje, alimentación y gastos menores) en misiones oficiales. Estos fondos son esenciales para dar cumplimiento a los acuerdos de viaje y asegurar la representación institucional ante organismos internacionales, comités y comisiones técnicas vinculadas al plan de trabajo ministerial. La falta de este recurso impediría que el personal asuma sus responsabilidades fuera del país, provocando el incumplimiento de compromisos internacionales asumidos por la institución y limitando la incidencia del ministerio en la agenda global de su competencia.

|            |   |                                                 |               |
|------------|---|-------------------------------------------------|---------------|
| <b>106</b> |   | <b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b> |               |
| 10601      | 1 | SEGUROS                                         | 22.654.753,00 |
|            | 0 | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                   | 22.654.753,00 |

Justificación: 1. El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la contratación 2023PX-000004-00093000001 para la cobertura de seguros del MICITT, que contiene la póliza de la flotilla vehicular y la póliza de viajes para misiones internacionales. Estos servicios permiten mitigar riesgos financieros ante siniestros, robos o accidentes, garantizan el derecho legal de circulación de los vehículos y aseguran la integridad física de los funcionarios en el extranjero. La falta de este recurso obligaría a la institución a asumir costos directos por daños o gastos médicos, paralizaría la movilidad terrestre del ministerio al no poder circular legalmente y cancelaría la agenda internacional al carecer de protección para el personal fuera del país.

2. La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere dar continuidad a la contratación 2023PX-000004-00093000001, de seguros para los activos informáticos, fijos y móviles, del Viceministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología. Esta medida busca garantizar protección financiera ante eventuales daños, robos o incendios de equipos críticos como servidores y laptops. La ausencia de esta cobertura expondría a la institución a pérdidas económicas directas y gastos no presupuestados por reposición, lo cual provocaría interrupciones operativas prolongadas mientras se gestionan los recursos para nuevas adquisiciones.

3. El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos requiere dar continuidad a la contratación 2023PX-000004-00093000001 para la póliza de riesgos del trabajo, con el fin de garantizar al personal la cobertura de servicios médicos integrales y prestaciones económicas, según el Título IV del Código de Trabajo. No contar con este recurso expondría a los trabajadores ante accidentes laborales e implicaría un incumplimiento directo de las normativas del Ministerio de Trabajo.

|            |   |                                 |               |
|------------|---|---------------------------------|---------------|
| <b>107</b> |   | <b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b> |               |
| 10701      | 1 | ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN     | 65.086.442,00 |
|            | 0 | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA   | 65.086.442,00 |

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: 1. El Departamento de Innovación requiere un programa de capacitación anual para los usuarios y gestores de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). Para los usuarios, busca potenciar su capital humano para crear soluciones tecnológicas competitivas; para los gestores, apunta a profesionalizar la gestión técnica y la articulación comunitaria. No contar con este programa provocaría la subutilización crítica de la infraestructura tecnológica y expondría a los laboratorios a modelos de gestión obsoletos, frenando el desarrollo socioeconómico de las comunidades.

2. El Departamento de Alfabetización Digital requiere:

a) Dar continuidad a la contratación 2024LE-000008-0009300001, para capacitaciones de acreditación técnica, de competencias bajo estándares internacionales de industria. Para que cada proceso de capacitación conduzca a una oportunidad real de certificación, permitiendo que las personas mejoren su perfil profesional mediante credenciales verificables. Este respaldo oficial asegura el retorno social de la formación al facilitar el acceso a mejores opciones de empleo y estabilidad laboral. Prescindir de estos fondos limitaría directamente el progreso de los beneficiarios, quienes no tendrían cómo validar sus habilidades ante empleadores, restringiendo sus aspiraciones de bienestar y afectando el impacto de la inversión pública en formación digital.

b) Servicios de alimentación para eventos estratégicos como graduaciones y el Mes de la Ciencia. Esta provisión asegura la continuidad de las jornadas y garantiza un entorno de participación digno, optimizando el aprovechamiento del tiempo y fortaleciendo el profesionalismo del Programa CECI. La ausencia de este soporte logístico provocaría interrupciones en las actividades y una baja tasa de asistencia por el retiro de participantes, lo que comprometería la reputación institucional y el impacto social de los programas del ministerio.

3. El Departamento de Investigación en Ciencia y Tecnología requiere desarrollar programas de capacitación en ciencia y tecnología dirigidos a la población general y a investigadores científicos, con el fin de consolidar capacidades nacionales mediante la formación y actualización continua del talento humano en áreas prioritarias de ciencia y tecnología. Estas acciones permitirán desarrollar habilidades técnicas y científicas, impulsar la generación y aplicación del conocimiento, y fortalecer la innovación, el desarrollo sostenible y la competitividad del país. De no asignarse los recursos necesarios, se limitaría la formación especializada, se reduciría la capacidad de innovación y se afectaría el desarrollo científico y tecnológico nacional.

4. El Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación requiere servicios de capacitación presencial y virtual mediante actividades lúdicas, talleres, retos tecnológicos, entre otros, y servicios de alimentación para las jornadas presenciales, asegurando el bienestar, participación y permanencia de la población estudiantil; con la finalidad de promover habilidades y vocaciones en áreas Science, Technology, Engineering and Mathematics (STEM) mediante metodologías dinámicas; la ausencia de estos recursos limitará las actividades institucionales, afectando la permanencia de las personas estudiantes, reduciendo el impacto de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las metas en intervenciones públicas como la PICTTI y la Estrategia BRETE.

COLETILLA: (PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS USUARIAS Y GESTORAS DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN COMUNITARIA; SERVICIOS DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS EN CERTIFICACIONES INTERNACIONALES; SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN; ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS; ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA).

|       |   |                                      |              |
|-------|---|--------------------------------------|--------------|
| 10702 | 1 | ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES | 3.648.752,00 |
| 0     | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA          | 3.648.752,00 |

Justificación: 1. El Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación requiere servicios de alimentación para actos protocolarios como la ceremonia del Premio Nacional Clodomiro Picado Twilight y las actividades del programa + Mujeres en STEAM, con el fin de garantizar el protocolo, la hospitalidad y las condiciones óptimas para autoridades e invitados. Esta contratación es fundamental para salvaguardar la solemnidad del reconocimiento estatal a la excelencia científica y asegurar la permanencia de las participantes en los eventos de fomento al talento femenino en STEM. La carencia de estos recursos afectaría críticamente la imagen institucional y la logística de los actos, limitando el impacto de las acciones orientadas a la promoción de vocaciones STEM.

2. La Unidad de Cooperación Internacional requiere de artículos oficiales y materiales personalizados de representación institucional tales como: artesanías locales, papelería y suministros de escritorio, obsequios de protocolo y alta representación, así como bienes culturales y artesanales, para su uso en misiones internacionales y la atención de delegaciones extranjeras. Esta medida busca dotar a la institución de herramientas de diplomacia pública que faciliten la proyección formal y el posicionamiento de los intereses estratégicos del país en foros. No contar con estos recursos debilitaría la imagen internacional y la presencia competitiva de la delegación nacional, afectando indirectamente el establecimiento de alianzas estratégicas en materia de ciencia, innovación y tecnología con socios extranjeros.

|       |                            |                                                    |              |
|-------|----------------------------|----------------------------------------------------|--------------|
| 108   | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN |                                                    |              |
| 10805 | 1                          | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 8.000.000,00 |
| 0     | 1                          | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                        | 8.000.000,00 |

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: El Departamento de Servicios Generales requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular, la cual presenta una antigüedad considerable que supera los 20 años en algunas unidades. Este recurso es indispensable para asegurar el funcionamiento operativo de los vehículos, extender su vida útil y, primordialmente, garantizar la integridad física de los funcionarios y el transporte seguro de bienes institucionales. La falta de este servicio aumentaría el riesgo de fallas mecánicas críticas y accidentes, comprometiendo la seguridad de los usuarios y generando mayores costos por reparaciones de emergencia o el deterioro acelerado de los activos del ministerio.

|       |   |                                                      |              |
|-------|---|------------------------------------------------------|--------------|
| 10806 | 1 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 2.415.000,00 |
| 0     | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                          | 2.415.000,00 |

Justificación: La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere dar continuidad a la contratación 2024LD-000041-0009300001 para el mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica, con el objetivo de asegurar una plataforma de comunicación interna y externa optimizada, segura y estable. Este servicio garantiza el respaldo directo del fabricante y la atención inmediata ante interrupciones o ajustes de configuración necesarios para la operación diaria. Prescindir de este soporte expondría al MICITT a fallas críticas en el sistema de voz, afectando la atención al público y obligando a la institución a ejecutar procesos imprevistos para la contratación de personal técnico especializado en telefonía.

|       |   |                                                               |            |
|-------|---|---------------------------------------------------------------|------------|
| 10807 | 1 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. | 500.000,00 |
| 0     | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                                   | 500.000,00 |

Justificación: El Departamento de Servicios Generales requiere servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de oficina institucional (escritorios, archivadores, sillas, muebles), con el fin de asegurar su operatividad continua en las labores administrativas. Este recurso permite mantener estos activos en condiciones óptimas, evitando interrupciones en los procesos institucionales y reduciendo costos por sustituciones prematuras de activos. La falta de este servicio provocaría fallas técnicas y deterioros que generarían retrasos críticos en la gestión administrativa, afectando la eficiencia y la continuidad de los servicios que presta el ministerio.

|       |   |                                                                           |                |
|-------|---|---------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 10808 | 1 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 161.962.879,00 |
| 0     | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                                               | 161.962.879,00 |

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: 1. La Agencia Nacional de Gobierno Digital (ANGD), requiere dar continuidad a la contratación 2025LD-000053-0009300001 del asistente virtual con inteligencia artificial generativa para atender consultas y automatizar interacciones, este servicio optimiza la atención con disponibilidad 24/7, mejora la experiencia del usuario y reduce carga operativa, pero de no contar con él se generarían interrupciones en la atención digital, menor disponibilidad de información y sobrecarga en el personal, afectando la calidad de los servicios y debilitando la confianza ciudadana en la capacidad institucional de sostener procesos de innovación y transformación digital.

2. La Auditoría Interna requiere el servicio de mantenimiento anual del Sistema Argos Auditoría, lo cual garantiza soporte integral, acceso a nuevas funcionalidades y actualizaciones que fortalecen la gestión operativa de la Unidad. Esta contratación permitirá mejorar la eficiencia en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo y demás labores, mientras que la falta de recursos para ello impediría contar con un sistema actualizado y con las herramientas tecnológicas necesarias para facilitar la labor de auditoría.

3. El Departamento de Alfabetización Digital requiere dar continuidad a la contratación 2024LD-000020-0009300001 para el mantenimiento del sitio ceci.go.cr, garantizando la operatividad de los 133 centros a nivel nacional. Este servicio asegura que la plataforma de matrícula y control permanezca actualizada para estudiantes y gestores. No contar con este soporte provocaría fallas críticas que paralizarían la alfabetización digital, interrumpiendo directamente el servicio público y la misión institucional de formación tecnológica.

4. La Unidad de Archivo Institucional requiere dar continuidad a la contratación 2025LD-000017-0009300001 de servicios de soporte técnico, atención de incidentes, actualización y parametrización para el licenciamiento del software de gestión documental FILEON (utilizado en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, SGDEA). Esta contratación garantiza el funcionamiento continuo y seguro del sistema de archivo digital. No disponer del soporte expondría a la plataforma a interrupciones prolongadas, fallos técnicos y riesgos críticos de ciberseguridad al carecer de actualizaciones de seguridad.

5. La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:

a) Dar continuidad a la contratación 2025LE-000006-0009300001 para el mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión Administrativa (SYGA), con el fin de garantizar la operatividad y actualización constante de la plataforma financiera y contable institucional. Este servicio asegura el acompañamiento técnico diario y la resolución de consultas críticas para la gestión de recursos. La interrupción de este contrato provocaría el mal funcionamiento de los procesos administrativos y contables, obligando a la institución a recurrir a controles manuales propensos a errores y deteniendo las operaciones financieras esenciales del ministerio.

b) La ampliación de garantías de fábrica para los equipos del entorno virtual institucional DELL EMC, con el propósito de extender su ciclo de vida útil y proteger la inversión tecnológica realizada. Este servicio asegura el soporte técnico y el reemplazo de piezas directo del fabricante, minimizando los tiempos de inactividad operativa. Prescindir de esta cobertura expondría al ministerio a altos costos imprevistos de reparación o reemplazo fuera de garantía, lo que comprometería la estabilidad de la infraestructura virtual y detendría servicios estratégicos debido a tiempos de solución prolongados.

c) Dar continuidad a la contratación 2024LD-000032-0009300001 para el mantenimiento de los sitios web institucionales, con el fin de garantizar que los canales oficiales de comunicación permanezcan operativos, seguros y actualizados. Este servicio es fundamental para asegurar la accesibilidad de la presencia digital y el cumplimiento de la Directriz 051-MTSS-MICITT y la Ley N.º 10554 (Ley Marco de Acceso a la Información Pública), las cuales exigen ajustes estructurales y de diseño constantes. La falta de este mantenimiento provocaría el deterioro de la imagen institucional y generaría vulnerabilidades de seguridad e inoperatividad de los portales, dejando al ministerio en una situación de incumplimiento normativo ante el derecho de acceso a la información pública.

d) Servicios para la migración de la infraestructura virtual, con el objetivo de modernizar la plataforma de virtualización bajo un esquema de mayor rendimiento, escalabilidad y eficiencia operativa. Esta transición permitirá optimizar los recursos institucionales y reducir significativamente los costos operativos al sustituir el licenciamiento actual de VMware, el cual ha dejado de ser financieramente sostenible debido a los recientes cambios en su modelo comercial. La falta de ejecución de esta migración derivaría en un estancamiento tecnológico y riesgos de compatibilidad, obligando a la institución a asumir costos de renovación insostenibles que comprometerían la estabilidad presupuestaria y la capacidad de escalar servicios críticos.

e) Dar continuidad a la contratación 2024LD-000039-0009300001 para el soporte y actualización del sistema de registro y control de visitantes, con el fin de optimizar su funcionamiento y migrar de registros manuales en papel a un esquema automatizado y centralizado. Al tratarse de un sistema propietario, estas tareas de actualización de versiones y base de datos deben ser ejecutadas por personal certificado del fabricante, garantizando así la corrección de errores y la recuperación de datos históricos. La habilitación de esta plataforma es fundamental para que el MICITT mantenga un control interno riguroso sobre el flujo de personas, permitiendo generar respuestas oportunas y precisas ante las demandas de información de entidades externas.

f) Un paquete de horas de implementación y asesoría técnica para ampliar el alcance de la herramienta Aranda Service Desk, integrando nuevas Mesas de Ayuda institucionales. El objetivo es centralizar en un único punto de contacto la gestión de solicitudes internas y externas que actualmente se tramitan mediante canales poco estandarizados como correos o formularios de Google, logrando así la automatización y optimización de los servicios. No realizar esta ampliación estancaría la transformación digital de la institución, reduciría la calidad del servicio al usuario y generaría riesgos críticos en la trazabilidad, control y pérdida de la información.

|       |   |                                             |            |
|-------|---|---------------------------------------------|------------|
| 10899 | 1 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS | 450.000,00 |
| 0     | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                 | 450.000,00 |

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la contratación 2024LD-000005-0009300001 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los electrodomésticos, con el fin de asegurar su operatividad y prolongar su vida útil. Este recurso permite que los equipos utilizados por el personal se mantengan en condiciones óptimas, evitando interrupciones en las labores diarias y optimizando el rendimiento de los activos institucionales. La falta de este mantenimiento provocaría un deterioro acelerado de los aparatos y aumentaría el riesgo de averías constantes, lo que generaría pérdidas de tiempo y costos adicionales por reparaciones imprevistas o sustituciones prematuras.

### PARTIDA:

### 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

|            |                                     |              |
|------------|-------------------------------------|--------------|
| <b>201</b> | <b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b> |              |
| 20101      | 1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES        | 6.333.823,00 |
| 0          | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA       | 6.333.823,00 |

Justificación: El Departamento de Servicios Generales requiere la compra de combustible y lubricantes destinados a la flota vehicular, asegurando la operatividad tanto de las unidades de diésel como de gasolina. Este insumo es vital para cubrir las crecientes necesidades de transporte hacia reuniones, ferias científicas y visitas a los CECI. La carencia de este recurso paralizaría el uso de los vehículos, imposibilitando el traslado de los funcionarios y el cumplimiento de las metas institucionales en el territorio nacional.

|            |                                            |               |
|------------|--------------------------------------------|---------------|
| <b>202</b> | <b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b> |               |
| 20203      | 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS                      | 10.700.000,00 |
| 0          | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA              | 10.700.000,00 |

Justificación: El Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación requiere alimentos y bebidas para garantizar condiciones adecuadas de atención durante las actividades contempladas en el Mes de la Ciencia, Ferias Regionales y Nacionales de CTI, efemérides, entre otras. Estas iniciativas convocan a población estudiantil, docentes, personas invitadas y público en general, en jornadas extensas, por lo que resulta necesario asegurar condiciones básicas de bienestar que favorezcan la permanencia, participación y aprovechamiento de estos encuentros, asimismo, contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional. La ausencia de estos recursos podría afectar su desarrollo y limitar la participación de las personas, incidiendo negativamente en las acciones de promoción de la ciencia y la tecnología.

|            |                                                                         |               |
|------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>203</b> | <b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b> |               |
| 20304      | 1 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO           | 55.000.000,00 |
| 0          | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                                           | 55.000.000,00 |

Justificación: 1. El Departamento de Alfabetización Digital requiere kits de robótica educativa con sensores y microcontroladores para los cursos de los CECI. El objetivo es fomentar el pensamiento crítico y la resolución de problemas con herramientas que preparen a los usuarios para el entorno digital. Este material impulsa la creatividad y el trabajo en equipo, consolidando a los centros como espacios de desarrollo de talento. Carecer de estos kits restaría valor a la oferta formativa y limitaría el potencial de los centros como semilleros tecnológicos, privando a poblaciones vulnerables de adquirir competencias técnicas de alta demanda laboral.

2. El Departamento de Innovación requiere kits tecnológicos especializados, como bloques robóticos y Arduino, adaptables a los diversos niveles de aprendizaje de los beneficiarios de los LINC. La finalidad es consolidar estos espacios como centros de formación de vanguardia que promuevan la inclusión digital y el cierre de brechas tecnológicas en las comunidades. El uso de estas herramientas fomenta competencias críticas en pensamiento computacional y áreas STEM, preparando a los usuarios para las demandas laborales actuales. No contar con estos recursos limitaría severamente la oferta formativa, impidiendo la enseñanza de habilidades críticas del siglo XXI y comprometiendo el rol de los LINC como motores de desarrollo educativo y tecnológico local.

3. La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere suministros de conectividad y elementos de desgaste rápido, como baterías y memorias RAM. Esta inversión busca extender la vida útil del hardware actual mediante un proceso de upgrading, permitiendo que los equipos soporten las exigencias del software vigente sin incurrir en la compra de unidades nuevas. Con un costo inferior al 15% del valor de una computadora nueva, esta medida optimiza el presupuesto institucional y reduce los tiempos de inactividad por fallos menores. Prescindir de estos componentes condenaría a los equipos a una obsolescencia prematura, degradando la productividad del personal y provocando que hardware aún funcional quede inutilizado por falta de mantenimiento básico.

|       |                                      |               |
|-------|--------------------------------------|---------------|
| 20306 | 1 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO | 10.000.000,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA        | 10.000.000,00 |

Justificación: El Departamento de Innovación requiere materiales para impresión 3D y corte láser, garantizando la operatividad de los LINC. La finalidad es que estos espacios funcionen como centros de prototipado para que los usuarios creen productos con potencial productivo. Estos insumos impulsan la experimentación y las competencias en diseño digital de la comunidad. La falta de estos materiales causaría una subutilización de la infraestructura tecnológica, impidiendo proyectos de fabricación y anulando el impacto esperado de los LINC como motores de desarrollo técnico y económico local.

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |                                                  |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------|--------------|
| <b>204</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   | <b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>      |              |
| 20401                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 | HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS                      | 80.000,00    |
| 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                      | 80.000,00    |
| Justificación: El Departamento de Proveeduría Institucional requiere escaleras para garantizar una gestión segura y eficiente en bodegas y áreas de resguardo. Actualmente, el acceso limitado a estanterías elevadas dificulta los inventarios y el despacho, elevando el riesgo de accidentes. Su adquisición optimizará las tareas de carga, inspección y aprovechamiento del espacio, asegurando el cumplimiento de la normativa de seguridad ocupacional. Carecer de este recurso mantendría la ineficiencia operativa y aumentaría la exposición a riesgos laborales y posibles responsabilidades legales o pérdida de bienes.                                                                                                                          |   |                                                  |              |
| 20402                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 | REPUESTOS Y ACCESORIOS                           | 100.000,00   |
| 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                      | 100.000,00   |
| Justificación: La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere establecer un inventario de contingencia de accesorios y periféricos (cargadores, baterías AAA/9V) para mitigar el extravío o daño por fluctuaciones eléctricas y uso intensivo. Este stock garantiza soporte inmediato y la alimentación continua de equipos institucionales, optimizando el gasto mediante el mantenimiento preventivo y la extensión de la vida útil del activo tecnológico. La carencia de estos insumos comprometería la continuidad operativa y de eventos, elevando los costos correctivos a largo plazo y generando riesgos de daños irreversibles o señalamientos en auditorías sobre la conservación del patrimonio del MICITT.                                         |   |                                                  |              |
| <b>299</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   | <b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b> |              |
| 29901                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 | ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO         | 860.000,00   |
| 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                      | 860.000,00   |
| Justificación: El Departamento de Proveeduría Institucional requiere tintas para sellos de oficina como insumo básico en la gestión administrativa. Su adquisición garantiza la continuidad operativa en la gestión documental, asegurando la identificación y validación de documentos conforme a la normativa vigente. Contar con este recurso fortalece la eficiencia administrativa, el control interno y la transparencia institucional, mientras que no disponer de él impediría validar documentos, generando atrasos, inconsistencias y riesgos en la trazabilidad que afectarían los controles internos y la toma de decisiones.                                                                                                                     |   |                                                  |              |
| 29903                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS            | 600.000,00   |
| 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                      | 600.000,00   |
| Justificación: El Departamento de Proveeduría Institucional requiere papel bond y cartulina para mantener un stock suficiente que abastezca a todos los centros de costos de la institución. La disponibilidad de estos insumos garantiza la operatividad y satisfacción de las necesidades de los funcionarios del MICITT, permitiendo la impresión y demás labores administrativas. No contar con este recurso afectaría el cumplimiento oportuno de las funciones y las actividades institucionales.                                                                                                                                                                                                                                                       |   |                                                  |              |
| 29904                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 | TEXTILES Y VESTUARIO                             | 3.463.443,00 |
| 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                      | 3.463.443,00 |
| Justificación: 1. El Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación requiere signos externos (camisetas, gorras y bolsos) y materiales de vestuario para actividades institucionales de promoción científica, respondiendo a la necesidad de asegurar soporte logístico, identificación y estímulos en las Olimpiadas Científicas y la Feria Nacional y otros espacios de promoción de vocaciones CTI que promueva el Departamento; con la finalidad de fortalecer la participación, motivación y visibilidad de la población beneficiaria; la falta de recursos limitará la asistencia, restará presencia estratégica institucional y provocará un debilitamiento en las acciones de impulso a la ciencia, tecnología e innovación. |   |                                                  |              |
| 2. El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la contratación 2024LD-000012-0009300001 para la compra de camisas, camisetas y lanyards institucionales. Estos insumos garantizan la identificación oficial del personal, refuerzan la seguridad interna y cumplen con las directrices de imagen de Casa Presidencial en actividades de representación. No contar con este recurso afectaría la confianza de los usuarios, dificultaría el control de seguridad y provocaría el incumplimiento de la normativa de identidad corporativa gubernamental.                                                                                                                                                                                  |   |                                                  |              |
| 29905                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 | ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA                  | 1.500.000,00 |
| 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                      | 1.500.000,00 |
| Justificación: El Departamento de Servicios Generales requiere útiles y materiales de limpieza (desinfectantes, papel higiénico, jabones, productos para vehículos y bolsas, entre otros) para asegurar la higiene de las instalaciones y la flota del MICITT. Estos insumos garantizan un entorno saludable y apto para el uso de funcionarios y visitantes, cumpliendo con los estándares básicos de mantenimiento institucional. La carencia de estos suministros comprometería las condiciones sanitarias, afectando la salud física y mental del personal y deteriorando la calidad de los servicios y la imagen del ministerio ante el público.                                                                                                         |   |                                                  |              |

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

|       |                                                   |               |
|-------|---------------------------------------------------|---------------|
| 29999 | 1 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 15.000.000,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                     | 15.000.000,00 |

Justificación: El Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación requiere medallas, trofeos, placas y pergaminos para otorgar distinciones a las personas participantes en las Olimpiadas Científicas, las Ferias de Ciencia, Tecnología e Innovación y los Premios Nacionales Clodomiro Picado Twilight; con la finalidad de reconocer la participación estudiantil en procesos competitivos y los aportes de profesionales en la Ciencia y en la Tecnología. Así mismo se requiere adquirir un contenedor que permita el resguardo y traslado de bienes (tabletas) para la adecuada gestión de activos; la falta de recursos imposibilitará las premiaciones, afectará la motivación estudiantil y generará riesgo de daño o pérdida de los dispositivos tecnológicos.

### **PARTIDA: 5 BIENES DURADEROS**

|            |                                            |              |
|------------|--------------------------------------------|--------------|
| <b>501</b> | <b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>     |              |
| 50101      | 280 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN | 7.000.000,00 |
| 0          | 280 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA            | 7.000.000,00 |

Justificación: El Departamento de Innovación requiere equipos de fabricación digital, como cortadoras láser y routers CNC, para fortalecer los LINC. La finalidad es aumentar la capacidad de prototipado y fomentar el emprendimiento local con tecnología industrial. Estos equipos permiten materializar diseños avanzados y diversificar la formación técnica. Su ausencia limitaría el alcance tecnológico de los laboratorios, impidiendo el acceso a procesos de fabricación modernos y afectando la competitividad de la comunidad en proyectos de innovación.

|       |                                 |              |
|-------|---------------------------------|--------------|
| 50103 | 280 EQUIPO DE COMUNICACIÓN      | 1.748.000,00 |
| 0     | 280 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 1.748.000,00 |

Justificación: 1. El Departamento de Servicios Generales requiere dispositivos de comunicación móvil para funcionarios cuyas tareas exigen disponibilidad constante y coordinación fuera de la sede institucional. Estos equipos facilitan la atención oportuna de situaciones operativas y estratégicas, garantizando una comunicación eficiente en la ejecución de actividades de campo. La falta de estos dispositivos limitaría la capacidad de respuesta del personal en funciones críticas, afectando la toma de decisiones, la coordinación institucional y la continuidad de la gestión fuera de la oficina.

2. La Comisión Institucional de Gestión Riesgo y Atención de Emergencias requiere radios digitales y megáfonos para proteger a funcionarios y visitantes ante el colapso de las redes eléctricas y telefónicas comerciales durante un desastre. Las radios permitirán la coordinación segura, cifrada y en tiempo real entre el puesto de mando y los brigadistas en zonas sin señal celular. Por su parte, los megáfonos facilitarán la difusión de instrucciones claras bajo ruido ambiental, reduciendo el tiempo de evacuación hasta en un 50% y controlando el pánico. Prescindir de estos equipos genera una debilidad operativa que arriesga vidas y expone a la institución a sanciones legales por omisión. Su aprobación asegura el cumplimiento normativo (Ley Nacional de Emergencias N.º 8488) y una respuesta inmediata, coordinada y eficaz ante cualquier crisis.

|       |                                    |              |
|-------|------------------------------------|--------------|
| 50104 | 280 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | 9.200.000,00 |
| 0     | 280 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA    | 9.200.000,00 |

Justificación: 1. El Departamento de Proveeduría Institucional requiere ventiladores para bodegas. Su adquisición permitirá mejorar el ambiente, preservar insumos, equipos y mejorar el bienestar del personal conforme a principios de salud ocupacional. Con este recurso se optimizará la circulación del aire, se reducirá la sensación térmica, se protegerán los bienes y se incrementará la productividad, disminuyendo riesgos de salud. De no contar con ventiladores, se mantendrían condiciones inadecuadas que deteriorarían los bienes, afectarían la salud y desempeño del personal, incumplirían normas de seguridad y generarían pérdidas económicas.

2. El Departamento de Alfabetización Digital requiere escritorios y sillas para los nuevos Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) (Decreto N.º 33629). La finalidad es proveer espacios seguros que faciliten la inclusión digital y el aprovechamiento tecnológico. Esta inversión asegura la apertura de nuevos centros, fortaleciendo la presencia del programa. No contar con este mobiliario frenaría la expansión en zonas de escasos recursos, impactando los esfuerzos por cerrar brechas tecnológicas y reduciendo las posibilidades de formación y empleo para las poblaciones vulnerables.

|       |                                 |               |
|-------|---------------------------------|---------------|
| 50105 | 280 EQUIPO DE CÓMPUTO           | 29.404.853,00 |
| 0     | 280 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 29.404.853,00 |

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: 1. La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:

a) Un Hardware Firewall SBC (Session Border Controller) diseñado específicamente para la protección del servidor de la Central de Telefonía IP. Esta inversión tiene como finalidad actualizar la infraestructura de voz sobre IP (VoIP), asegurando la compatibilidad y funcionalidad de las comunicaciones institucionales bajo un entorno blindado. Al integrar esta solución, el MICITT garantiza que su central telefónica cuente con los últimos parches de seguridad y funciones avanzadas, mitigando riesgos críticos de intrusión, fraude telefónico o incompatibilidad con nuevos dispositivos de red. La ausencia de este Firewall expondría el sistema de voz a vulnerabilidades externas, comprometiendo la estabilidad y la privacidad de las comunicaciones de la institución.

b) Una nueva solución de Hardware Firewall de Seguridad Perimetral de mayor gama, en lugar de la simple renovación del equipo actual. Esta decisión responde a un análisis de costo-beneficio donde la renovación de la tecnología vieja tendría un costo mayor. Esta estrategia no solo representa una diferencia en la inversión, sino que garantiza un ciclo de vida tecnológico 40% más largo, mayor capacidad de procesamiento y una protección avanzada. Optar por la renovación del hardware actual implicaría una inversión ineficiente en tecnología de generación anterior, provocando un riesgo de obsolescencia prematura y limitando la capacidad de crecimiento de la red institucional a corto plazo.

|       |                                                      |              |
|-------|------------------------------------------------------|--------------|
| 50106 | 280 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN | 3.000.000,00 |
| 0     | 280 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                      | 3.000.000,00 |

Justificación: La Comisión Institucional de Gestión Riesgo y Atención de Emergencias requiere Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), los cuales son una necesidad crítica para proteger la vida de empleados y visitantes ante un paro cardíaco súbito, cuya probabilidad de supervivencia disminuye entre un 7% y 10% por cada minuto transcurrido. El uso del DEA en los primeros 3 a 5 minutos actúa como un puente vital antes de la llegada de la ambulancia y eleva la supervivencia hasta en un 70%. La finalidad es crear un espacio cardio protegido con equipos portátiles y seguros que guían al usuario por voz, permitiendo que personal no médico actúe con confianza y sin riesgo de descargas erróneas. El no contar con estos recursos limitaría el cumplimiento de las normativas de salud laboral y la responsabilidad civil de la institución.

|       |                                             |               |
|-------|---------------------------------------------|---------------|
| 50199 | 280 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO | 10.000.000,00 |
| 0     | 280 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA             | 10.000.000,00 |

Justificación: El Departamento de Innovación requiere de brazos robóticos para la red de LINC, permitiendo fortalecer las capacidades tecnológicas mediante el acceso a herramientas de vanguardia para la experimentación y el prototipado complejo. La finalidad es consolidar estos espacios como centros de formación avanzada que dinamicen el emprendimiento local y el desarrollo socioeconómico. Estos equipos facilitan el desarrollo de habilidades en automatización y robótica, asegurando que el talento humano esté alineado con las demandas del mercado laboral actual. La carencia de este equipamiento restringe las oportunidades de aprendizaje en tecnologías emergentes, comprometiendo la competitividad de los usuarios y limitando el impacto real de los LINC en el desarrollo tecnológico regional.

|       |                                 |                |
|-------|---------------------------------|----------------|
| 599   | BIENES DURADEROS DIVERSOS       |                |
| 59903 | 280 BIENES INTANGIBLES          | 137.999.800,00 |
| 0     | 280 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 137.999.800,00 |

Justificación: 1. El Departamento de Gestión de Recursos Humanos requiere el servicio para la confección de pruebas estandarizadas de idoneidad, para dar cumplimiento a la Ley Marco de Empleo Público (N.º 10159). Estas herramientas son fundamentales en los procesos de reclutamiento y selección, tanto internos como externos, asegurando que se cumplan los estándares de mérito establecidos por la Dirección General de Servicio Civil y la Ley de Salarios de la Administración Pública. La adquisición de estas pruebas garantiza la selección de los perfiles más idóneos y mitiga el riesgo de sesgos operativos derivados de la limitada capacidad del recurso humano interno para la construcción técnica de dichos instrumentos.

2. La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:

a) Dar continuidad a la contratación 2025LD-000019-0009300001 para la renovación de las licencias de Aranda Service Desk y HTZ. Aranda garantiza la gestión centralizada e interoperabilidad de las Mesas de Ayuda institucionales y el inventario de TI. Por su parte, HTZ otorga el sustento técnico y legal al Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico para realizar cálculos de propagación y estudios de interferencias bajo estándares de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), alineados al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT). La falta de este licenciamiento obligaría al retorno de controles manuales, aumentando los tiempos de respuesta y eliminando la trazabilidad interna. Además, inhabilitaría al ministerio para resolver solicitudes de espectro con soporte técnico de simulación, exponiéndolo a riesgos legales y frenando la gestión técnica necesaria para el despliegue de tecnologías clave como las redes 5G.

b) Un servicio de correo masivo institucional para asegurar el envío eficiente de alertas técnicas, directrices y comunicados sobre ciberseguridad y transformación digital. Esta solución garantiza que la información llegue de forma oportuna y simultánea al público meta, evitando que los correos sean bloqueados por filtros de spam. Sin esta herramienta, el ministerio pierde su capacidad de comunicación masiva directa, saturando el recurso humano en tareas manuales y asumiendo el riesgo crítico de no informar a tiempo sobre eventos de interés nacional.

c) Licencias de análisis de datos (tipo Power BI) integradas a Office 365 para transformar los grandes volúmenes de información del Centro de Operaciones de Seguridad y Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (SOC-CSIRT), en tableros de control interactivos. Esta solución permite automatizar métricas críticas de ciberseguridad (como MTTD y MTTR) y estandarizar reportes ejecutivos en tiempo real, eliminando el uso de herramientas gratuitas e inseguras. La falta de estas licencias obliga a procesos manuales en hojas de cálculo, lo que reduce la agilidad ante amenazas, impide la trazabilidad de incidentes y debilita la toma de decisiones estratégica basada en datos.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

- d) Licencias de gestión de proyectos (tipo Planner/Project) integradas a Office 365 para estandarizar la planificación y el control de las iniciativas institucionales. Esta solución centraliza el seguimiento de metas y recursos en un entorno seguro y colaborativo, evitando la dispersión de información. La ausencia de esta herramienta obliga al uso de métodos no integrados e inseguros, lo que incrementa el riesgo de retrasos, sobrecostos e incumplimiento de plazos en proyectos complejos, afectando la eficiencia y la rendición de cuentas del ministerio.
- e) Licencias de diagramación (tipo Visio) para sustituir el software actual, el cual está descontinuado y carece de parches de seguridad. El objetivo es estandarizar la documentación de arquitecturas de red y procesos técnicos en un entorno seguro, eliminando el uso de herramientas gratuitas que actúan como vectores de ataque. La falta de esta solución obliga a mantener software obsoleto, fragmenta la documentación institucional y eleva el riesgo de incidentes de ciberseguridad, dificultando la continuidad operativa y el soporte técnico eficiente de los sistemas del ministerio.
- f) Licencias de diseño y edición multimedia (tipo Adobe Creative Cloud) para la generación de contenido gráfico, audiovisual y web del ministerio. Esta suite es fundamental para proyectar la imagen institucional y garantizar la transparencia y rendición de cuentas a través de información de alta calidad. Carecer de estas herramientas profesionales obligaría al uso de aplicaciones básicas de bajo impacto, lo que degradaría la comunicación oficial y afectaría la credibilidad del MICITT en su rol como ente rector de la ciencia, la innovación y la tecnología.
- g) Certificados de seguridad SSL (tipos OV y DV) para garantizar el cifrado de datos y la validación de la identidad digital del MICITT en sus portales transaccionales y servicios internos. Esta medida asegura el cumplimiento de estándares internacionales de ciberseguridad y evita que los navegadores bloqueen el acceso a sitios oficiales con advertencias de 'sitio no seguro'. La falta de certificados vigentes expondría a la institución a ataques de interceptación de datos (Man-in-the-Middle), dañaría gravemente la reputación institucional y provocaría la paralización de sistemas críticos que exigen protocolos HTTPS obligatorios para funcionar.
- h) Licencias de software para webinars y eventos virtuales (tipo Zoom/Webex) para asegurar la continuidad de los programas de divulgación y capacitación del MICITT. Esta herramienta permite alcanzar audiencias de hasta 1.000 participantes con transmisión simultánea a redes sociales, facilitando más de 65 eventos anuales y la coordinación interinstitucional sin límites de tiempo. La no renovación de estas licencias provocaría la interrupción de compromisos de capacitación ya programados, limitaría el alcance democrático del conocimiento científico al público nacional e internacional y obligaría al uso de versiones gratuitas restringidas, afectando la productividad y la imagen del ministerio como ente rector en tecnología.
- i) Una plataforma integral de análisis forense digital para el Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica (CSIRT-CR), con el fin de procesar y analizar evidencia técnica proveniente de dispositivos móviles, servicios en la nube y estaciones comprometidas. Esta herramienta permite unificar investigaciones complejas bajo estándares internacionales, incorporando inteligencia artificial para la recuperación de datos y el análisis de líneas de tiempo en incidentes de seguridad nacional. La ausencia de esta licencia obliga al equipo a depender de herramientas de código abierto limitadas y sin soporte, lo que ralentiza la respuesta ante ciberataques, reduce la capacidad de recolección de pruebas y compromete la calidad técnica y admisibilidad de los informes forenses oficiales del ministerio.
- j) Una plataforma avanzada de análisis forense y extracción profunda (deep forensics) para fortalecer las capacidades del SOC-CSIRT en escenarios de alta complejidad. Esta herramienta permite la recuperación de datos eliminados, el análisis de memoria RAM y la detección de artefactos ocultos o técnicas de antiforenses que las soluciones automatizadas no logran identificar. Carecer de esta licencia limita la profundidad técnica de las investigaciones de alto impacto y aumenta el riesgo de omitir evidencia crítica en incidentes de seguridad nacional, comprometiendo la robustez y la trazabilidad de los hallazgos técnicos del ministerio.
- k) Licencias de Microsoft SQL Server Enterprise para centralizar y gestionar los grandes volúmenes de datos operacionales del SOC-CSIRT, incluyendo registros de incidentes, indicadores de compromiso (IOCs) e inteligencia de amenazas. Esta plataforma garantiza alta disponibilidad y funciones avanzadas de seguridad, como el cifrado de datos y auditoría, esenciales para el respaldo de las aplicaciones críticas de ciberseguridad. La falta de este licenciamiento obligaría al uso de versiones gratuitas con restricciones de memoria y procesamiento, comprometiendo el rendimiento del backend institucional y limitando la capacidad de respuesta y recuperación ante desastres en un entorno de producción gubernamental.
- l) Licencia Microsoft Visual Studio Enterprise para dotar al SOC-CSIRT de un entorno de desarrollo profesional orientado a la automatización y creación de herramientas de ciberseguridad. Esta versión permite realizar análisis estático de código, pruebas de carga e integraciones con APIs de plataformas SIEM/SOAR bajo un enfoque de DevSecOps, incluyendo beneficios adicionales como créditos en Azure para entornos de pruebas. Prescindir de esta licencia limitaría al equipo a ediciones básicas con restricciones institucionales y sin capacidades avanzadas de depuración, lo que compromete la seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo de aplicaciones críticas para la respuesta a incidentes.
- m) Una plataforma de Administración de Superficie de Ataque (ASM) para monitorear continuamente la exposición digital de las instituciones del sector público costarricense. Esta herramienta permite identificar proactivamente activos expuestos, subdominios y vulnerabilidades en Internet antes de que sean explotados por actores maliciosos, transformando la capacidad del CSIRT-CR de un enfoque reactivo a uno preventivo. Carecer de esta licencia obligaría al personal técnico a realizar análisis manuales y fragmentados, incrementando el tiempo de reconocimiento y el riesgo crítico de que activos gubernamentales vulnerables pasen desapercibidos, dejando brechas abiertas en la ciberseguridad nacional.
- n) Una herramienta forense especializada para la adquisición de evidencia (tipo FTK Imager con soporte de descifrado y móviles), con el fin de intervenir equipos con cifrado de disco completo (BitLocker/FileVault) y dispositivos iOS. Esta solución permite realizar el triaje de datos en vivo y acelera la velocidad de adquisición hasta en un 33%, garantizando una cadena de custodia defensible. Depender de versiones gratuitas limita la capacidad del CSIRT para procesar dispositivos móviles y obliga a realizar imágenes completas de disco, extendiendo el tiempo de validación de minutos a horas y retrasando la respuesta crítica ante incidentes de seguridad nacional.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

o) Una plataforma de inteligencia de amenazas (TIP) para centralizar y correlacionar información de múltiples fuentes, permitiendo al CSIRT-CR identificar actores y campañas maliciosas que afectan el entorno nacional. Esta solución transforma indicadores aislados en inteligencia accionable, mejorando la detección temprana y reduciendo falsos positivos mediante el análisis de contexto en tiempo real. Mantener el modelo actual, fragmentado y reactivo, impide la generación de inteligencia propia y limita la toma de decisiones estratégicas, aumentando la vulnerabilidad del país ante ciberataques coordinados.

p) Una plataforma especializada en análisis y pivoting de infraestructura maliciosa para identificar y correlacionar dominios, IPs y certificados utilizados por atacantes. Esta herramienta permite al CSIRT-CR mapear campañas activas y detectar la reutilización de infraestructura adversaria de forma proactiva, generando inteligencia técnica propia. Sin esta capacidad, el análisis se mantiene manual y fragmentado mediante herramientas OSINT limitadas, lo que incrementa los tiempos de investigación y eleva el riesgo de no detectar oportunamente infraestructuras críticas que apuntan contra el sector público.

q) Una plataforma de investigación jurídica especializada (tipo Master Lex o Globalex) para optimizar las labores de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Esta herramienta sustituye la dependencia de fuentes gratuitas e inestables como SINALEVI, permitiendo el acceso inmediato a jurisprudencia actualizada, criterios administrativos y normativa internacional mediante buscadores inteligentes. Su implementación garantiza la seguridad jurídica de los actos administrativos del ministerio y reduce significativamente los tiempos de respuesta ante casos complejos. No contar con esta solución eleva el riesgo de emitir criterios desactualizados, exponiendo al MICITT a nulidades, demandas judiciales y una degradación de su capacidad operativa y estratégica.

### PARTIDA:

### 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

#### 601

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

|       |   |                                                                             |                         |                  |
|-------|---|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------|
| 60103 | 1 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES |                         | 1.920.912.708,00 |
| 2000  | 1 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA  | Ced. Jur.: 4-000-042147 | 49.917.994,00    |

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas: Caja Costarricense de Seguro Social - Contribución Estatal al Seguro de Pensiones. Se aplica el 1,75% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

|      |   |                                                                            |                         |              |
|------|---|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|
| 2020 | 1 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | Ced. Jur.: 4-000-042147 | 7.131.142,00 |
|------|---|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas: Caja Costarricense de Seguro Social - Contribución Estatal al Seguro de Salud. Se aplica el 0,25% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

|      |   |                                                                          |                         |                |
|------|---|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|
| 2050 | 1 | COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | Ced. Jur.: 3-007-045538 | 101.012.957,00 |
|------|---|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|

Justificación: Asignar los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión de Energía Atómica (CEA), creada por la Ley N.º 4383 y reformada por la Ley N.º 6518, ente descentralizado con personería jurídica bajo la dirección del Poder Ejecutivo; estos recursos aseguran el cumplimiento de sus funciones en la regulación y promoción del uso pacífico de la energía atómica, garantizando el desarrollo de tecnologías nucleares con fines científicos, médicos, industriales y de seguridad, mientras que su ausencia comprometería la implementación de proyectos, pondría en riesgo la seguridad nuclear y limitaría el avance científico y tecnológico en este sector estratégico.

COLETILLA: (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CEA, SEGÚN LEY N.º 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS N.º 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).

|      |   |                                                                                      |                         |                  |
|------|---|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------|
| 2100 | 1 | PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | Ced. Jur.: 3-007-045446 | 1.275.706.615,00 |
|------|---|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------|

Justificación: Asignar los recursos necesarios, según la Ley N.º 9971 del 11 de mayo de 2021, para cubrir los gastos operativos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación incluyendo salarios, cargas sociales y gastos fijos con el fin de garantizar su funcionamiento continuo y eficiente, asegurar la operatividad diaria y cumplir los objetivos institucionales de impulso al desarrollo científico, tecnológico y de innovación en Costa Rica; la falta de estos recursos comprometería la ejecución de programas y proyectos, así como el cumplimiento de los mandatos legales.

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN ARTÍCULO 17 INCISO 1) DE LA LEY N.º 9971 “CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN” DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS N.º 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).

|      |   |                                                                                            |                         |                |
|------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|
| 2110 | 1 | PROMOTORA COSTARRICENSE<br>DE INNOVACIÓN E<br>INVESTIGACIÓN<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | Ced. Jur.: 3-007-045446 | 300.000.000,00 |
|------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|

Justificación: La asignación de recursos al Fondo de Incentivos, según las leyes N.º 7169 y N.º 9971, es esencial para financiar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que impulsen el crecimiento económico y científico del país; sin estos recursos se limitaría el acceso a incentivos legales, afectando la creación de proyectos, el fortalecimiento de capacidades y el cumplimiento de objetivos estratégicos en ciencia y tecnología.

COLETILLA: (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN ARTÍCULO 39 INCISO A) DE LA LEY N.º 7169 DEL 26/6/1990, “LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, LEY N.º 9971 “CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN” DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS N.º 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).

|      |   |                                                                                            |                         |                |
|------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|
| 2120 | 1 | PROMOTORA COSTARRICENSE<br>DE INNOVACIÓN E<br>INVESTIGACIÓN<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | Ced. Jur.: 3-007-045446 | 118.000.000,00 |
|------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|

Justificación: Asignar recursos al Fondo PROPYME, conforme a la Ley N.º 8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley N.º 9971 de creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, para financiar proyectos de desarrollo tecnológico e innovación de las pymes y cubrir sus gastos operativos; estos recursos fortalecen sus capacidades productivas, competitivas y sostenibles en los mercados nacionales e internacionales, promoviendo la investigación, el desarrollo tecnológico y la transformación productiva, mientras que su ausencia limitaría el acceso a financiamiento, el crecimiento y la adaptación tecnológica de las pymes, además de impedir el cumplimiento del mandato legal de fomento al sector productivo.

COLETILLA: (FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DIRIGIDO A PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN TRANSITORIO XIII DE LA LEY N.º 8262 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS” DEL 2/5/2002 Y LOS ARTÍCULOS N.º 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).

|      |   |                                                                 |                         |               |
|------|---|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| 2140 | 1 | ACADEMIA NACIONAL DE<br>CIENCIAS<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | Ced. Jur.: 3-007-154845 | 69.144.000,00 |
|------|---|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|

Justificación: Asignar recursos para cubrir los gastos operativos de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) y fortalecer programas en ciencia y tecnología, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7169, la Ley N.º 7544 y la Ley N.º 9635; estos recursos garantizan el adecuado funcionamiento de la ANC como ente asesor del Estado y potencian iniciativas científicas y tecnológicas que contribuyen al desarrollo nacional, mientras que su ausencia comprometería su operatividad, limitaría el impulso de proyectos y debilitaría su rol estratégico en la formulación de políticas públicas basadas en evidencia, afectando el avance de la ciencia y la tecnología en Costa Rica.

COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY N.º 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY N.º 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS N.º 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).

#### 603 PRESTACIONES

|       |   |                             |  |               |
|-------|---|-----------------------------|--|---------------|
| 60301 | 1 | PRESTACIONES LEGALES        |  | 20.000.000,00 |
| 0     | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA |  | 20.000.000,00 |

Justificación: Para el pago de prestaciones legales (cesantía, preaviso y compensaciones) derivadas de la conclusión de relaciones laborales por renuncia, cese, jubilación o sentencias judiciales. La finalidad es asegurar el cumplimiento de las responsabilidades financieras de la institución de forma organizada y bajo estricto apego a la ley. La ausencia de este fondo impediría honrar estas obligaciones oportunamente, exponiendo a la entidad a riesgos legales por incumplimiento y obligando a realizar ajustes presupuestarios imprevistos que afectarían la operatividad institucional.

|       |   |                             |  |               |
|-------|---|-----------------------------|--|---------------|
| 60399 | 1 | OTRAS PRESTACIONES          |  | 15.000.000,00 |
| 0     | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA |  | 15.000.000,00 |

Justificación: Para el financiamiento de las incapacidades del personal del Programa 89300, se proyectaron los recursos tomando como referencia histórica el comportamiento de los montos registrados durante el primer trimestre del periodo 2026. Esta previsión permite asegurar la cobertura presupuestaria necesaria para atender las obligaciones patronales derivadas de las licencias de salud de los funcionarios, garantizando la continuidad de sus derechos económicos según la normativa vigente.

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

### 607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

|       |   |                                                        |                         |                |
|-------|---|--------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|
| 60701 | 1 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES |                         | 194.008.159,00 |
| 2000  | 1 | ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA          | Ced. Jur.: 2-100-098311 | 194.008.159,00 |
|       |   | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                            |                         |                |

Justificación: Para cubrir la cuota anual 2027 de Costa Rica ante la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), que aporta cerca de un millón de euros anuales para proyectos de medicina nuclear, investigación y desarrollo tecnológico con fines pacíficos; estos recursos garantizan voz y voto en la Asamblea General, acceso a cooperación técnica y beneficios en áreas clave como salud, agricultura y seguridad nuclear, mientras que su falta implicaría perder dichos aportes, limitar proyectos científicos y excluir al país de decisiones y capacitaciones estratégicas, afectando su desarrollo y posición internacional.

COLETILLA: (CUOTA ANUAL ORDINARIA Y FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LA OIEA, DEL PRESUPUESTO 2027, SEGÚN LEY N.º 3440 DEL 26/10/1964).

### PROGRAMA: 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

### PARTIDA: 0 REMUNERACIONES

#### 001 REMUNERACIONES BÁSICAS

|     |   |                             |  |                  |
|-----|---|-----------------------------|--|------------------|
| 101 | 1 | SUELDO PARA CARGOS FIJOS    |  | 1.499.868.284,00 |
| 0   | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA |  | 1.499.868.284,00 |

Justificación: El cálculo del salario base se fundamenta en los montos establecidos en el Sistema de Formulación Presupuestaria de la Ley de Presupuesto 2026, proyectando la sumatoria anual (12 meses) para la totalidad del personal del Programa 899 de la Rectoría del Sector Telecomunicaciones. Esta asignación tiene como base legal el artículo 5º de la Ley de Salarios de la Administración Pública (N.º 6835) y las resoluciones DG-074-2019 y DG-160-2019 de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC), con el fin de financiar reasignaciones, asignaciones y reajustes salariales dispuestos por las autoridades competentes.

Coletilla 25: Diferencias salariales de periodos anteriores

Cálculo: Provisión para cubrir reclamos administrativos de funcionarios activos o inactivos por periodos previos.

Base Legal: Resolución de STAP actualización de salarios.

Asignación: Pago de diferenciales de salario base de años anteriores para el personal del Viceministerio.

Coletilla 82: Se establece la previsión presupuestaria anual en los subcomponentes de remuneraciones y contribuciones sociales, destinada a cubrir hasta la suma de ₡10.000,00 por concepto de incremento salarial por costo de vida que eventualmente se llegare a decretar para dicho periodo. Únicamente para las personas funcionarias que perciben salario compuesto por debajo del salario global.

#### 003 INCENTIVOS SALARIALES

|     |   |                             |  |                |
|-----|---|-----------------------------|--|----------------|
| 303 | 1 | DECIMOTERCER MES            |  | 135.120.320,00 |
| 0   | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA |  | 135.120.320,00 |

Justificación: El cálculo del aguinaldo se realiza aplicando un porcentaje del 8,33%, equivalente a una doceava parte de la sumatoria de los salarios estimados para los niveles de programa. Este monto se determina considerando el periodo acumulado entre el 1 de noviembre del año en curso y el 31 de octubre del año de formulación presupuestaria.

|     |   |                             |  |                |
|-----|---|-----------------------------|--|----------------|
| 304 | 1 | SALARIO ESCOLAR             |  | 124.034.390,00 |
| 0   | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA |  | 124.034.390,00 |

Justificación: El cálculo del salario escolar se realiza aplicando un porcentaje del 8,33% sobre el total acumulado de los salarios devengados y proyectados en los niveles de programa durante el año anterior al periodo de formulación. Este cálculo excluye el monto correspondiente al aguinaldo y se basa estrictamente en las remuneraciones ordinarias acumuladas durante dicho ejercicio.

#### 004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

|      |   |                                                        |                         |                |
|------|---|--------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|
| 401  | 1 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S |                         | 150.210.997,00 |
| 2000 | 1 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)            | Ced. Jur.: 4-000-042147 | 150.210.997,00 |
|      |   | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                            |                         |                |

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS (E. y M.). Se aplica el 9,25% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

|      |   |                                                                              |              |
|------|---|------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 405  | 1 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL               | 8.119.513,00 |
| 2000 | 1 | BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 8.119.513,00 |

Justificación: Contribución Patronal al Banco Popular. Se aplica el 0,50% a la base salarial.

COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).

|            |   |                                                                                         |               |
|------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>005</b> |   | <b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b> |               |
| 501        | 1 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.                             | 90.613.769,00 |
| 2000       | 1 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA              | 90.613.769,00 |

Justificación: Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS IVM (Cuota Patronal BCOPOP, aporte PAT. BCO POP y Cuota PAT INS LPT). Se aplica el 5,58% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

|      |   |                                                                            |               |
|------|---|----------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 502  | 1 | APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.       | 48.717.080,00 |
| 2000 | 1 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 48.717.080,00 |

Justificación: Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones. Se aplica el 3% a la base salarial.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

|      |   |                                                                            |               |
|------|---|----------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 503  | 1 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL                         | 24.358.540,00 |
| 2000 | 1 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 24.358.540,00 |

Justificación: Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo de Pensiones Complementario). Se aplica el 1,50% a la base salarial.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

#### **PARTIDA: 1 SERVICIOS**

|            |   |                                |               |
|------------|---|--------------------------------|---------------|
| <b>102</b> |   | <b>SERVICIOS BÁSICOS</b>       |               |
| 10204      | 1 | SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES | 12.000.000,00 |
| 0          | 1 | REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA    | 12.000.000,00 |

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere la dotación de servicios de acceso a internet de banda ancha (mínimo 50 Mbps) para los Centros Cívicos por la Paz (CCPs) en 15 cantones del país, en cumplimiento del Convenio Específico de Cooperación entre el MICITT y el Ministerio de Justicia y Paz. Este recurso es fundamental para potenciar los laboratorios de cómputo existentes y ejecutar programas de alfabetización digital, ciberseguridad y emprendimiento dirigidos a poblaciones vulnerables. La falta de este servicio imposibilitaría el cumplimiento de los compromisos interinstitucionales, limitando el desarrollo de competencias tecnológicas esenciales y profundizando la brecha digital y la exclusión social en las comunidades beneficiarias.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

### 103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

|       |                               |                |
|-------|-------------------------------|----------------|
| 10301 | 1 INFORMACIÓN                 | 186.000.000,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 186.000.000,00 |

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere dar continuidad a la contratación 2023PX-000001-0009300001 con la Imprenta Nacional para la publicación de actos administrativos y normativa del Sector Telecomunicaciones en el diario oficial La Gaceta. Este recurso es indispensable para otorgar validez y eficacia jurídica a decretos sobre cánones de espectro, reformas al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias y, fundamentalmente, para la adjudicación de aproximadamente 150 títulos habilitantes de radiodifusión reprogramados para el 2027, tras la sentencia constitucional N.º 2026-7626. La falta de este presupuesto impediría cumplir con el bloque de legalidad y los principios de publicidad exigidos por las leyes N.º 8660 y N.º 6227, lo que generaría nulidades en los actos administrativos, paralizaría el ordenamiento del espectro radioeléctrico y detendría los procesos de concesión de servicios de radio y televisión en el país.

|       |                                           |              |
|-------|-------------------------------------------|--------------|
| 10307 | 1 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 9.000.000,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA             | 9.000.000,00 |

Justificación: El Viceministerio de Telecomunicaciones requiere dar continuidad a la contratación 2024LD-000035-0009300001 para su tercer año de renovación, orientada a la digitalización de documentos. Este servicio es un pilar de la Estrategia de Transformación Digital 2023-2027 y el fomento del Gobierno Abierto, permitiendo optimizar el espacio físico, reducir costos de conservación y garantizar un control riguroso de datos sensibles bajo la Ley N.º 8968. La falta de este recurso interrumpiría la conformación de expedientes electrónicos exigida por la Ley N.º 8660 y la Directriz N.º 019-MP-MICITT, provocando retrasos en la recuperación de información, afectando la interoperabilidad interinstitucional y comprometiendo la eficiencia en la prestación de servicios públicos digitales.

La Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones requiere la actualización de licencias de servicios tecnológicos especializados, que incluyen inteligencia artificial para análisis jurídico, bases de datos jurisprudenciales y almacenamiento seguro en la nube. Esta herramienta es indispensable para gestionar procesos de alta complejidad, como concursos públicos y litigios, optimizando la trazabilidad y los tiempos de respuesta institucional. La falta de estos recursos obligaría a retomar trámites manuales, aumentando el riesgo de errores materiales y afectando la calidad técnica de los criterios emitidos, lo que contravendría los principios de eficacia y celeridad de la Ley N.º 6227 y los objetivos de modernización administrativa del viceministerio.

### 104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

|       |                                               |               |
|-------|-----------------------------------------------|---------------|
| 10404 | 1 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES | 69.490.240,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                 | 69.490.240,00 |

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere dar continuidad a la contratación bajo demanda 2025LE-000001-00093000001 para servicios estadísticos. Estos estudios son indispensables para generar indicadores oficiales sobre el acceso y uso de las TIC, permitiendo identificar brechas digitales y evaluar el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2022-2027 con datos que no se obtienen de otras fuentes nacionales. Asimismo, esta información es vital para cumplir con los compromisos de reporte ante organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). No contar con este recurso afectaría directamente el diseño de políticas públicas basadas en evidencia y la formulación del próximo PNDT, comprometiendo la competitividad y el posicionamiento digital de Costa Rica a nivel global.

COLETILLA: (ENCUESTAS DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN DISTINTAS POBLACIONES, ENTRE OTRAS QUE SEAN NECESARIO REALIZAR PARA EL NUEVO PNDT).

|       |                               |            |
|-------|-------------------------------|------------|
| 10406 | 1 SERVICIOS GENERALES         | 300.000,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 300.000,00 |

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere cubrir el reajuste de precios 2026 de la contratación 2024LE-000012-00093000001, correspondiente al servicio de limpieza de las instalaciones del viceministerio. Este ajuste es indispensable para cumplir con las cláusulas económicas del contrato suscrito y garantizar la continuidad del servicio de higiene en los 1000 metros cuadrados que ocupa el Programa 899. La falta de este presupuesto expondría a la institución a procesos legales por incumplimiento de pago y comprometería el mantenimiento básico de las áreas de trabajo.

COLETILLA: (REAJUSTES DE PRECIO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).

|       |                                      |            |
|-------|--------------------------------------|------------|
| 10499 | 1 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 300.000,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA        | 300.000,00 |

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: El Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones requiere de servicios profesionales en filología para la revisión del nuevo PNDT. Esta intervención técnica asegura la precisión lingüística, coherencia y claridad de un documento estratégico de alcance nacional, eliminando ambigüedades para su correcta interpretación por parte de actores públicos y ciudadanos. Contar con este servicio garantiza la calidad editorial y la credibilidad institucional necesaria para una implementación efectiva del Plan. La falta de este recurso técnico comprometería la solidez del documento, aumentando el riesgo de errores de estilo o interpretación que podrían afectar la legitimidad y la comunicación de la política pública.

COLETILLA: (SERVICIOS DE FILÓLOGO; ENTRE OTROS SERVICIOS NECESARIOS).

|            |                                        |            |
|------------|----------------------------------------|------------|
| <b>105</b> | <b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b> |            |
| 10501      | 1 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS           | 150.000,00 |
| 0          | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA          | 150.000,00 |

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere el pago de peajes, taxis, ferris; para las giras del personal de la Rectoría de Telecomunicaciones. Estos recursos garantizan la movilidad necesaria para atender reuniones y eventos con municipalidades y ciudadanos fuera del área metropolitana, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales. La falta de este contenido impediría el desplazamiento a las regiones, limitando la presencia del viceministerio en actividades críticas y obstaculizando la atención presencial de sus funciones.

|       |                               |              |
|-------|-------------------------------|--------------|
| 10502 | 1 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS    | 2.910.000,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 2.910.000,00 |

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos y la Dirección de Espectro Radio Eléctrico y Redes de Telecomunicaciones requieren viáticos (alimentación y hospedaje) destinados al viceministro, conductores y personal técnico de la Rectoría para la ejecución de giras oficiales en todo el territorio nacional. Estos fondos son indispensables para brindar acompañamiento técnico a gobiernos locales en el despliegue de infraestructura (Ley N.º 10216), realizar talleres para el nuevo PNDT, fiscalizar encuestas de hogares y atender denuncias sobre el uso del espectro radioeléctrico.

La disponibilidad de estos recursos garantiza la presencia territorial del MICITT, permitiendo la sensibilización de comunidades y la articulación directa con municipalidades para reducir la brecha digital. No contar con este presupuesto impediría la fiscalización de proyectos y el cumplimiento de las metas del PNDT, obstaculizando la cobertura de servicios en zonas prioritarias y contraviniendo las obligaciones de planificación y supervisión establecidas en el Decreto N.º 38166-MICITT.

|       |                               |               |
|-------|-------------------------------|---------------|
| 10503 | 1 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR   | 20.000.000,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 20.000.000,00 |

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere dar continuidad a la contratación bajo demanda N.º 2024LE-0000013-0009300001 para el servicio de transporte aéreo internacional durante el ejercicio 2027. Esta asignación es indispensable para que los funcionarios de la Rectoría cumplan con el mandato legal (Ley N.º 8660) de representar a Costa Rica en foros estratégicos globales y regionales.

Puntos Clave de la Solicitud:

- Alcance Geográfico: Participación en reuniones de alto nivel en destinos como Panamá, Buenos Aires, Bogotá, Río de Janeiro, Ottawa, París, Ginebra y Shanghai.

- Organismos Estratégicos: Representación activa ante la UIT, Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), donde Costa Rica ejerce la Presidencia del COM/CITEL, Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA) y la OCDE.

Lo anterior incide directamente en la normativa global sobre el uso del espectro radioeléctrico, identificación de bandas para tecnología IMT, servicios satelitales, ciberseguridad, normalización de redes (IPv6 e IXP) y reducción de la brecha digital. Para garantizar la soberanía técnica del país en la toma de decisiones internacionales que impactan la planificación del espectro y el desarrollo de la economía digital nacional.

El incumplimiento de las obligaciones legales de representación generaría un rezago tecnológico y regulatorio para el país. Al perder su capacidad de voto e influencia en foros como la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, Costa Rica quedaría excluida de las decisiones globales que rigen la conectividad y el despliegue de nuevas tecnologías.

|       |                               |               |
|-------|-------------------------------|---------------|
| 10504 | 1 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR     | 30.000.000,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 30.000.000,00 |

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere de viáticos para asegurar la presencia técnica en foros donde se definen las políticas globales de espectro y conectividad, tales como:

1. Radiocomunicaciones y Espectro (COMTELCA y CITEL). En cumplimiento de la Ley N.º 8660, se requiere participar en el Comité de Radiocomunicaciones de COMTELCA y el CCP.II de la CITEL para incidir en la normativa de redes 5G, sistemas satelitales y uso eficiente del espectro. Esta presencia garantiza que el país adopte lineamientos técnicos armonizados y defienda su posición en la gobernanza del espectro. La falta de recursos derivaría en un incumplimiento legal y en la exclusión de Costa Rica de las decisiones regionales que impactan su soberanía tecnológica.
2. Normalización e Infraestructura Digital (COMTELCA y CITEL). Bajo el marco de la Ley N.º 8660, es imperativo asistir al Comité de Normalización de COMTELCA y al CCP.I de la CITEL para integrar al país en la definición de estándares sobre banda ancha, IXP y transición a IPv6. El objetivo es fortalecer la robustez de la infraestructura digital nacional mediante mejores prácticas globales. No financiar estas misiones limitaría la incidencia de Costa Rica en la agenda técnica, generando un aislamiento estratégico y un riesgo crítico de rezago en conectividad.
3. Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-UIT). Conforme a la Ley N.º 8660, el MICITT debe participar en la CMR de la UIT, máximo foro de negociación sobre el espectro y órbitas satelitales. Esta misión permite defender los intereses nacionales en la identificación de bandas de frecuencia y asegurar la alineación con la región. La ausencia de estos recursos impediría al país influir en normas globales vinculantes, afectando directamente la planificación del espectro y el desarrollo de la economía digital nacional.

|            |                                                 |              |
|------------|-------------------------------------------------|--------------|
| <b>106</b> | <b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b> |              |
| 10601      | 1 SEGUROS                                       | 9.000.000,00 |
|            | 0 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                 | 9.000.000,00 |

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere dar continuidad a la contratación de seguros No. 2023PX-000004-0009300001 para cubrir riesgos del trabajo, pólizas de viajero y protección de equipo electrónico. El objetivo es cumplir con las obligaciones de seguridad social y resguardar los activos institucionales ante posibles siniestros. La falta de estos recursos dejaría al personal sin respaldo ante accidentes laborales y expondría los equipos de cómputo a pérdidas económicas sin cobertura, comprometiendo la seguridad jurídica y operativa del departamento.

|            |                                 |               |
|------------|---------------------------------|---------------|
| <b>107</b> | <b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b> |               |
| 10701      | 1 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN   | 11.000.000,00 |
|            | 0 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | 11.000.000,00 |

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, en coordinación con las Direcciones del Viceministerio de Telecomunicaciones, requiere dar continuidad al contrato No. 2024LD-000022-0009300001 de servicios de alimentación, para:

a) Participación Ciudadana y PNT 2026-2030: Servicios de alimentación para talleres y consultas regionales fuera de la GAM. Este recurso es indispensable para garantizar la representatividad territorial en el diseño de políticas públicas inclusivas y asegurar el cumplimiento de las metas de participación del viceministerio.

b) Jornada Anual para Gobiernos Locales: Alquiler de espacios, servicios audiovisuales y alimentación destinados a fortalecer la articulación técnica entre el MICITT y las municipalidades.

c) Capacitación en Marco Normativo (Ley N.º 10216): Servicios de alimentación para talleres presenciales dirigidos a funcionarios municipales sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo N.º 44335-MICITT. Esta actividad es crítica para operacionalizar el PNDT 2022-2027 y asegurar que los gobiernos locales ejecuten correctamente los cambios regulatorios vigentes.

d) Especialización Técnica (Cisco CCNA 200-301): Capacitación y certificación de dos funcionarios en fundamentos de redes, seguridad y automatización bajo estándares internacionales.

e) Socialización de Resultados Económicos: Servicios de hotelería y logística audiovisual para dos jornadas semestrales de rendición de cuentas ante la academia, sector privado y tomadores de decisión. Estos espacios garantizan el uso de evidencia técnica en la formulación de políticas públicas y promueven la transparencia institucional.

Su ausencia imposibilitaría la transferencia de conocimientos necesaria para agilizar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel cantonal, a la vez limitaría la capacidad institucional para administrar redes complejas y actualizar el perfil técnico según las exigencias del sector de Telecomunicaciones.

COLETILLA: (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DE LA GAM EN TALLERES COMO: EVENTO JORNADA ANUAL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA, CURSO DE CERTIFICACIÓN CISCO CCNA 200-301, EVENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTADÍSTICO DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES, ENTRE OTRAS).

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

|       |                                        |                |
|-------|----------------------------------------|----------------|
| 10702 | 1 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES | 240.000.000,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA          | 240.000.000,00 |

**Justificación:**

1. El Despacho del viceministro de Telecomunicaciones en coordinación con el Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere de servicios logísticos integrales (sede, tecnología y alimentación) para recibir a las delegaciones internacionales y cumplir con los compromisos asumidos ante la OEA y la Ley N.º 8660. Costa Rica, como presidente del Comité Directivo Permanente de la CITEL (2026–2030), debe organizar en el país la 45ª Reunión Ordinaria, evento declarado de Interés Público Nacional. Esta responsabilidad es estratégica para liderar la agenda hemisférica en conectividad y espectro, consolidando la influencia de Costa Rica en la región. La falta de estos recursos imposibilitaría el ejercicio de la presidencia, afectando gravemente la credibilidad internacional del país y su capacidad para impulsar alianzas que favorezcan el desarrollo digital nacional.

2. El Despacho del viceministro de Telecomunicaciones en coordinación con el Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere de servicios logísticos (sede para 800 personas, tecnología e interpretación), para realizar en el país el evento LACNIC 2027, clave en la gobernanza de Internet y administración de recursos IP. Bajo la Ley N.º 8660, este espacio permite a Costa Rica liderar discusiones sobre seguridad de redes, resiliencia digital y transición hacia IPv6. La finalidad es integrar estándares globales y mejores prácticas en la política pública nacional para fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones. La no realización de este evento aislaría al país de la comunidad técnica regional, provocando un rezago en la adopción de tecnologías críticas y limitando su capacidad para garantizar un ecosistema digital seguro y actualizado.

**PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

|            |                                     |              |
|------------|-------------------------------------|--------------|
| <b>201</b> | <b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b> |              |
| 20101      | 1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES        | 2.200.000,00 |
| 0          | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA       | 2.200.000,00 |

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos necesita cubrir el consumo de combustible del vehículo asignado al Departamento y al viceministro en sus desplazamientos oficiales. Este insumo es vital para facilitar el acceso a comunidades, municipalidades y organizaciones fuera del Gran Área Metropolitana (GAM). La finalidad es posibilitar la asesoría técnica en infraestructura y la verificación directa del cumplimiento de metas nacionales en todo el territorio. Sin este recurso, se inhabilitaría la capacidad de supervisión en campo, impidiendo el apoyo presencial a los gobiernos locales y la fiscalización del avance de los proyectos de telecomunicaciones a nivel nacional.

|       |                                 |            |
|-------|---------------------------------|------------|
| 20104 | 1 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES | 100.000,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA   | 100.000,00 |

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere tinta para foliadores automáticos con el fin de cumplir con la normativa técnica de control de expedientes administrativos. Este suministro asegura la integridad y el orden cronológico de la documentación oficial. La carencia de este recurso impediría el foliado correcto de los expedientes, lo que generaría un incumplimiento de las normas de control interno y expondría a la institución a riesgos legales o vulnerabilidad en caso de litigios.

|            |                                                  |              |
|------------|--------------------------------------------------|--------------|
| <b>299</b> | <b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b> |              |
| 29901      | 1 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO       | 2.000.000,00 |
| 0          | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA                    | 2.000.000,00 |

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere materiales de oficina (numeradores, sellos, marcadores, papelería) y lanyards de identificación para el personal y participantes de eventos internacionales. Estos insumos son indispensables para garantizar la operación diaria del viceministerio y el cumplimiento de la normativa técnica de foliado y control administrativo. La carencia de estos suministros básicos obstaculizaría el flujo de trabajo ordinario, afectaría la imagen institucional en foros oficiales y limitaría la capacidad de los funcionarios para alcanzar las metas operativas de cada unidad.

**PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

|            |                                                                               |                                          |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>601</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>                            |                                          |
| 60103      | 1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES | 32.478.054,00                            |
| 2000       | 1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA  | 28.418.297,00<br>Ced. Jur.: 4-000-042147 |

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas: Caja Costarricense de Seguro Social - Contribución Estatal al Seguro de Pensiones. Se aplica el 1,75% a la base salarial.

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

|      |                                                                                 |                         |              |
|------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|
| 2020 | 1 CAJA COSTARRICENSE DE<br>SEGURO SOCIAL. (CCSS)<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | Ced. Jur.: 4-000-042147 | 4.059.757,00 |
|------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas: Caja Costarricense de Seguro Social - Contribución Estatal al Seguro de Salud. Se aplica el 0,25% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

|            |                               |  |               |
|------------|-------------------------------|--|---------------|
| <b>603</b> | <b>PRESTACIONES</b>           |  |               |
| 60301      | 1 PRESTACIONES LEGALES        |  | 12.000.000,00 |
| 0          | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA |  | 12.000.000,00 |

Justificación: Para el pago de prestaciones legales (cesantía, preaviso y compensaciones) derivadas de la conclusión de relaciones laborales por renuncia, cese, jubilación o sentencias judiciales. La finalidad es asegurar el cumplimiento de las responsabilidades financieras de la institución de forma organizada y bajo estricto apego a la ley. La ausencia de este fondo impediría honrar dichas obligaciones oportunamente, exponiendo a la entidad a riesgos legales por incumplimiento y obligando a realizar ajustes presupuestarios imprevistos que afectarían la operatividad institucional.

|       |                               |  |              |
|-------|-------------------------------|--|--------------|
| 60399 | 1 OTRAS PRESTACIONES          |  | 6.000.000,00 |
| 0     | 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA |  | 6.000.000,00 |

Justificación: Para cubrir las indemnizaciones por incapacidad del personal del Programa 89900. El monto se proyectó con base en el histórico de ejecución del primer trimestre de 2025. Este fondo es indispensable para cumplir con las obligaciones legales patronales; su ausencia impediría honrar los pagos correspondientes y vulneraría los derechos laborales de los funcionarios.

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).

|            |                                                                                      |                         |               |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| <b>607</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>                                   |                         |               |
| 60701      | 1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS<br>INTERNACIONALES                          |                         | 72.070.000,00 |
| 2000       | 1 UNIÓN INTERNACIONAL DE<br>TELECOMUNICACIONES (UIT).<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | Ced. Jur.: 2-100-098311 | 52.120.000,00 |

Justificación: Pago de la membresía ordinaria 2027 ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), organismo rector de las telecomunicaciones globales. Este cumplimiento garantiza que Costa Rica mantenga su derecho a voz y voto en la definición de estándares internacionales y asegure la continuidad de la cooperación técnica y económica recibida. El impago constituiría una violación a un tratado internacional, inhabilitando la representación del país en foros estratégicos y provocando la pérdida de beneficios técnicos y asistencia especializada para el sector.

COLETILLA: (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA 2026, A LA UIT, SEGÚN ARTÍCULO 1 DE LEY N.º 8100 DEL 04/04/2002).

|      |                                                                                                    |                         |               |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| 2050 | 1 COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL<br>DE TELECOMUNICACIONES<br>(COMTELCA).<br>REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA | Ced. Jur.: 2-100-098311 | 19.950.000,00 |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|

Justificación: Para el pago de la membresía 2027 ante la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA). Este aporte garantiza que Costa Rica mantenga su derecho a voz y voto en la integración regional del sector y asegure la continuidad de la cooperación técnica y económica que el organismo brinda al país. El incumplimiento de este pago inhabilitaría la representación nacional en las decisiones estratégicas de Centroamérica, generaría el cobro de intereses moratorios y provocaría la pérdida de beneficios técnicos y asistencia especializada.

COLETILLA: (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA 2026, A COMTELCA, SEGÚN ART.1 Y 10 DE LEY N.º 8209 DEL 08/03/2002).



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  

---

**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# ANEXOS



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# 1

## **Artículo 35**

### **Metodología de cálculo de coletillas de RP**

## Metodología de Cálculo Anteproyecto de Presupuesto 2027-Programa 893

**Monto**

|     |     | Monto |
|-----|-----|-------|
| 1   | ... | ...   |
| 2   | ... | ...   |
| 3   | ... | ...   |
| 4   | ... | ...   |
| 5   | ... | ...   |
| 6   | ... | ...   |
| 7   | ... | ...   |
| 8   | ... | ...   |
| 9   | ... | ...   |
| 10  | ... | ...   |
| 11  | ... | ...   |
| 12  | ... | ...   |
| 13  | ... | ...   |
| 14  | ... | ...   |
| 15  | ... | ...   |
| 16  | ... | ...   |
| 17  | ... | ...   |
| 18  | ... | ...   |
| 19  | ... | ...   |
| 20  | ... | ...   |
| 21  | ... | ...   |
| 22  | ... | ...   |
| 23  | ... | ...   |
| 24  | ... | ...   |
| 25  | ... | ...   |
| 26  | ... | ...   |
| 27  | ... | ...   |
| 28  | ... | ...   |
| 29  | ... | ...   |
| 30  | ... | ...   |
| 31  | ... | ...   |
| 32  | ... | ...   |
| 33  | ... | ...   |
| 34  | ... | ...   |
| 35  | ... | ...   |
| 36  | ... | ...   |
| 37  | ... | ...   |
| 38  | ... | ...   |
| 39  | ... | ...   |
| 40  | ... | ...   |
| 41  | ... | ...   |
| 42  | ... | ...   |
| 43  | ... | ...   |
| 44  | ... | ...   |
| 45  | ... | ...   |
| 46  | ... | ...   |
| 47  | ... | ...   |
| 48  | ... | ...   |
| 49  | ... | ...   |
| 50  | ... | ...   |
| 51  | ... | ...   |
| 52  | ... | ...   |
| 53  | ... | ...   |
| 54  | ... | ...   |
| 55  | ... | ...   |
| 56  | ... | ...   |
| 57  | ... | ...   |
| 58  | ... | ...   |
| 59  | ... | ...   |
| 60  | ... | ...   |
| 61  | ... | ...   |
| 62  | ... | ...   |
| 63  | ... | ...   |
| 64  | ... | ...   |
| 65  | ... | ...   |
| 66  | ... | ...   |
| 67  | ... | ...   |
| 68  | ... | ...   |
| 69  | ... | ...   |
| 70  | ... | ...   |
| 71  | ... | ...   |
| 72  | ... | ...   |
| 73  | ... | ...   |
| 74  | ... | ...   |
| 75  | ... | ...   |
| 76  | ... | ...   |
| 77  | ... | ...   |
| 78  | ... | ...   |
| 79  | ... | ...   |
| 80  | ... | ...   |
| 81  | ... | ...   |
| 82  | ... | ...   |
| 83  | ... | ...   |
| 84  | ... | ...   |
| 85  | ... | ...   |
| 86  | ... | ...   |
| 87  | ... | ...   |
| 88  | ... | ...   |
| 89  | ... | ...   |
| 90  | ... | ...   |
| 91  | ... | ...   |
| 92  | ... | ...   |
| 93  | ... | ...   |
| 94  | ... | ...   |
| 95  | ... | ...   |
| 96  | ... | ...   |
| 97  | ... | ...   |
| 98  | ... | ...   |
| 99  | ... | ...   |
| 100 | ... | ...   |

Estos pagos deberán presupuestarse en los distintos programas o subprogramas en que se tuviere la necesidad de atender tales rubros, o bien en los programas de

**Artículo 22 Cambios en la estructura programática.** La DCPN valorará las propuestas de modificación a la estructura programática hasta que el "Manual de Orientaciones

a) a revaloración general de salarios del I semestre del ejercicio presupuestario en ejecución, en los casos que corresponda

- Los ajustes incluidos en los incisos b) y c) deberán ingresar a la DGPN en la misma fecha que se realiza el cierre de planilla de la segunda quincena de abril de cada año, de

## Partida 101 SALARIO BASE

| Fórmula de cálculo.                                                                                                                                               | Monto |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Para el cálculo de salario base, se toma como base los salarios que se presentan en el Sistema de Formulación Presupuestaria, Ley de Presupuesto aprobada para el |       |

Base Legal.

Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración pública N°. 6835) Resolución DG-074-2019 y Resolución DG-160-2019. Ambas emitidas por la Dirección General del Servicio Civil

Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración pública no. 6835) del 22/12/82 Para dar financiamiento a resoluciones de reasignaciones de salarios, asignaciones y reajustes de salarios, emitidas por la DGSC, la Autoridad Presupuestaria.

| Formula de cálculo.                                                                                                                                             | Monto     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Para el cálculo de las diferencias salariales por concepto de años anteriores, cubrir reclamos administrativos presentados por funcionarios activos o inactivos | 5.700.000 |

Base Legal.

Amparado en la Resolución Resolución DG-074-2019 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, suscrito por Alfredo Hasbun Camacho, Director General, de fecha 22 de marzo del 2019.

Para el pago de las diferencias salariales por concepto de salario base de períodos anteriores de los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones

| Fórmula de cálculo. | Monto |
|---------------------|-------|
|---------------------|-------|

Lineamientos que regulan la figura de recalificación de puestos según resolución DG-048-2020 de la Dirección General de Servicio Civil

Para el cumplimiento del pago por recalificaciones a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia, Innovación Tecnología  
**Coletilla 262 A JUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALARAS SALARIALES**

| Fórmula de cálculo.                                                                                                                                                | Monto |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| En cumplimiento con la circular MH DGRN DG CIR 0008 2023 Modificación parcial a los lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2024, que establece |       |

Escalas Salariales", los recursos que se estimen necesarios, como previsión para realizar el ajuste salarial que corresponda a la condición de pago de la escala salarial a la

Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, comunicados por esta Dirección General mediante la CIRCULAR MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023 del 14 de abril de 2023, los cuales regirán para la formulación del presupuesto del 2024 en adelante, y modificación aplicada artículo 68 según circular MH-DGPN-DG-CIR-0008-2023.

Para el cumplimiento del pago producto de un cambio entre escalas salariales de salario compuesto a salario global.

Partida 00399-OTROS INCENTIVOS SALARIALES

Coletilla 97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL

| Fórmula de cálculo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Monto      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Para el cálculo del reconocimiento de la Carrera Profesional, se consideran los puestos que posiblemente presentarán cambios en el puntaje de carrera profesional. A cada uno de ellos se le aumentarán dos puntos de carrera profesional, y este incremento se multiplicará por \$2.273 colones. Este monto mensual se multiplicará por los 12 meses del año 2026. Se solicita un monto de: | 42,605,112 |

Base Legal.

Resolución DG-014-2018 de la DGSC.

Detalle de la Asignación

Detalle de la Asignación: La Carrera Profesional es un régimen que reconoce, mediante un incentivo económico complementario y opcional, el mérito del funcionario profesional que ocupa puestos acogidos al Título I del Estatuto de Servicio Civil y presta sus servicios en las instituciones del Régimen de Servicio Civil. Este mérito se alcanza a través de su óptimo desempeño e involucramiento permanente en actividades de al menos uno de los siguientes ámbitos:

1.Formación académica a nivel de grados y posgrados universitarios, adicional a los requisitos del puesto.

2.Formación en actividades de capacitación de carácter profesional.

Partida 00302-RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL

Coletilla 103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA

| Fórmula de cálculo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Monto       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Para el cálculo de esta coletilla se aplica el 55% o 20% las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje de un el 25% o 10%; el porcentaje según corresponda se aplicará sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos y tienen la autorización del Ministro para el reconocimiento de este incentivo. Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Monto: | 110,089,650 |

Base Legal.

Artículo 3 del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, Resolución DG-254-2009 y Resolución DG-127-2019.

Detalle de la Asignación

El régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto.

Coletilla 115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL

| Fórmula de cálculo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Monto      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Para el cálculo de esta coletilla se le aplica el 65% o 30% a las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje del 30% o el 15% según corresponda sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos para el reconocimiento de este incentivo.Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Monto: | 57,951,000 |

Base Legal.

Ley de compensación por pago de Prohibición N° 5867, artículo 36 de la Ley de Salarios de la Administración Pública No.2166 de 9 de octubre de 1957, reformada por artículo 3 (Título III) de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635.

Detalle de la Asignación

Compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva. Por lo tanto, para la retribución del pago de la prohibición a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones que cumplen con lo indicado en la Ley N°5867 Ley De Prohibición y la Ley N°8422 Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en La Función Publica.

Partida 00301-RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS

Coletilla 82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA

| Fórmula de cálculo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Monto |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N.° MH-DM-OF-0465-2025, de fecha 01 de abril de 2025, suscrita por el señor M.E.E. Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, referente a la comunicación del gasto presupuestario máximo autorizado para el ejercicio económico 2026, se establece la previsión presupuestaria anual en los subcomponentes de remuneraciones y contribuciones sociales, destinada a cubrir hasta la suma de \$10.000,00 por concepto de incremento salarial por costo de vida que eventualmente se llegare a decretar para dicho periodo. Este reconocimiento será aplicable al salario base y únicamente a los puestos regidos bajo la escala de salarios compuestos. Monto: | 0     |

Base Legal.

Circular N.° MH-DM-OF-0465-2025 de fecha 01 de abril de 2025.

Detalle de la Asignación

Para atender el pago correspondiente al incremento por costo de vida a los funcionarios adscritos al Viceministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Coletilla 125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MÍNIMO

| Fórmula de cálculo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Monto       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Para el cálculo de esta coletilla se toma la base de la escala salarial, la cual contiene puestos de diferentes clases salariales, por esta razón varían las anualidades según el tipo de puesto. Por tanto, se toma cada salario base con el dato que le corresponde de anualidades según la escala salarial de profesionales y no profesionales y se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Asimismo, se procede a realizar el aumento de una anualidad de la Ley 9635, pasando de seis a siete anuales. Además se toma un recuento de los aumentos acumulados de cada funcionario mensuales y se multiplican entre los 12 meses del año 2026; más las previsiones de este rubro adeudados de periodos anteriores a los funcionarios que han tenido cambios en la Relación de Puestos. La sumatoria de ambos rubros es el total a solicitar . Monto: | 124,412,904 |

Base Legal.

Artículo 3° del Título III de la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023, Ley Marco de Empleo Público, No. 10159, y Artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública

Detalle de la Asignación

Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros. Por lo tanto, la incorporación de recursos se da en cumplimiento para el pago de anualidades de los funcionarios del MICITT conforme a la normativa vigente.

PARTIDA '00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO

| Fórmula de cálculo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Monto      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes. De acuerdo con los lineamientos de presupuesto para el ejercicio económico 2025, no aparece restricción en cuanto "Racionalización de recursos públicos" en dicha partida, motivo por el cual se incorporan recursos para el pago de horas extras a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.Monto: | 17,040,000 |

| Cálculo para las Bases para Contribuciones Sociales                                                                                                                                                                                                                                                                                |      |      |      |      |                                                                                                                                                                                     |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| GO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | F.F. | C.E. | C.F. | I.P. | %                                                                                                                                                                                   |             |
| 00401                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 001  | 1112 | 000  | 200  | 9.25% Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS - E. y M. Se aplica el 9,25% a la base salarial. Monto:                                                                   | 263,852,255 |
| 00405                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 001  | 1112 | 000  | 200  | 0.50% Contribución al Banco Popular. Se aplica el 0,50% a la base salarial . Monto:                                                                                                 | 14,262,284  |
| 00501                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 001  | 1112 | 000  | 200  | 5.58% Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS IVM (Cuota Patronal BCOPOP; aporte PAT. BCO POP y Cuota PAT INS LPT). Se aplica el 5,42% a la base salarial . Monto:        | 159,167,090 |
| 00502                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 001  | 1112 | 000  | 200  | 3.00% Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones. Se aplica el 3% a la base salarial . Monto:                                                                              | 85,573,704  |
| 00503                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 001  | 1112 | 000  | 200  | 1.50% Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo de Pensiones Complementario). Se aplica el 1,50% a la base salarial . Monto:                            | 42,786,852  |
| Trans ctes a Inst Descent no empr                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |      |      |      |                                                                                                                                                                                     |             |
| 60103                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 001  | 1310 | 000  | 200  | 1.75% Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Estatal al Seguro de Pensiones. Se aplica el 1,57% a la base salarial. Monto: | 49,917,994  |
| 60103                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 001  | 1310 | 000  | 202  | 0.25% Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social distribución estatal al seguro de salud. Se aplica el 0,25% a la base salarial. Monto:     | 7,131,142   |
| 00505 Contribución Patronal a Otros Fondos Administrados por Entes Privados (ASEMICITT)                                                                                                                                                                                                                                            |      |      |      |      |                                                                                                                                                                                     |             |
| Se toman los datos del costo del periodo 2024 a pleno empleo para obtener el monto promedio mensual, el cual se proyecta en los otros doce meses para completar el año 2024, con este dato se proyecta el dato para el gasto en el periodo 2025; luego y se ingresa una provisión de nuevos posibles ingresos para el 2025. Monto: |      |      |      |      |                                                                                                                                                                                     |             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |      |      |      |                                                                                                                                                                                     | 124,563,596 |
| 6.03.99 Otras Prestaciones -Incapacidades                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |      |      |      |                                                                                                                                                                                     |             |

Para el pago de la indemnización por concepto de incapacidades de los funcionarios del Programa 893, se tomaron como base los montos de incapacidades presentadas durante los tres primeros meses del período 2024. Monto: **15,000,000**

#### 6.03.01 Prestaciones Legales

Suma asignada para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a los que tienen derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad, de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial. Por lo tanto, las estimaciones de recursos económicos se efectuaron analizando las posibles desvinculaciones de personal en la institución, ya sea por renuncia, cese de funciones, término de nombramiento o fallecimiento. Monto: **20,000,000**

**Artículo 11-Metodología de Cálculo de la Relación de Puestos.**En la formulación de los anteproyectos institucionales de gasto se deberá indicar el monto de los salarios globales y los salarios compuestos, para estos últimos se debe desagregar en cada coetilla los diferentes componentes salariales asociados, así como indicar la metodología de cálculo utilizada para cada componente y explicarla en forma detallada, señalando las bases para su estimación.

El contenido económico de las plazas (salarios base, coetillas y efecto en contribuciones sociales, aguinaldo y salario escolar), debe estar financiado a 12 meses.

**Artículo 12- Justificaciones y coetillas de los rubros de gasto.**Los anteproyectos de presupuesto deberán obligatoriamente incluir en el SFP para todas las subpartidas, las respectivas justificaciones que de manera concisa contengan como mínimo la necesidad y descripción general de lo que se va a adquirir, los beneficios, la finalidad, así como indicar la consecuencia de no contar con esos recursos para contratar el bien o servicio. Esta información se ingresa en el menú de captura de partidas presupuestarias, campo "justificaciones de monto". **La información de las coetillas debe ser ingresada en el SFP en letra mayúscula, entre paréntesis y con punto final.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Monto              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Artículo 20- Cálculo del décimo tercer mes (aguinaldo).</b> El porcentaje a utilizar para su cálculo es del 8,33%, equivalente a un doceavo del total acumulado de los salarios estimados a pagar en los niveles de programa y subprograma, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre del año en ejecución y el 31 de octubre del año en proceso de formulación. | <b>135,120,320</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Monto              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Artículo 21-Cálculo del Salario Escolar.</b> Para su cálculo, se aplicará un porcentaje del 8,33% al total acumulado de los salarios devengados y proyectados en los niveles de programa y subprograma del año anterior al que se está formulando (no incluye el aguinaldo devengado). | <b>124,034,390</b> |

**Artículo 30-Recursos para atender Resoluciones Administrativas y Judiciales.**Las erogaciones en que deban incurrir los órganos del Gobierno de la República para atender resoluciones administrativas o judiciales, incluyendo la aplicación de la Ley 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, deberán ser presupuestadas en las subpartidas correspondientes, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto vigente y conforme lo dispuesto en las Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público vigentes, que se pueden consultar en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/Presupuesto.html>

Estos pagos deberán presupuestarse en los distintos programas o subprogramas en que se tuviere la necesidad de atender tales rubros, o bien en los programas de actividades centrales o superiores, si con ello se agiliza la gestión de este tipo de pagos, sin perjuicio de la observancia de aspectos de control interno y legalidad existentes. Será responsabilidad de cada dependencia de Gobierno, la inclusión de recursos presupuestarios y atención oportuna de los pagos relativos a estos renglones de gasto, a efecto de evitar trastornos en la gestión normal de la institución.

**Artículo 32-Cambios en la estructura programática.**La DGPN valorará las propuestas de modificación a la estructura programática hasta que el "Manual de Orientaciones Metodológicas para la Revisión y Ajuste de las Estructuras Programáticas y la Construcción de Indicadores" se encuentre actualizado y las categorías programáticas puedan ser implementadas en el sistema Hacienda Digital para el Bicentenario.

**Artículo 44-Ajuste de la RP.**Previo al proceso de formulación, el Equipo de Relación de Puestos de la DGPN actualizará la RP de los órganos del Gobierno de la República con los siguientes ajustes únicamente:

- a)La revaloración general de salarios del I semestre del ejercicio presupuestario en ejecución, en los casos que corresponda.
- b)Las propuestas de cambios a la relación de puestos remitidas por las entidades.
- c)Otros ajustes autorizados en otras modificaciones presupuestarias.

Los ajustes incluidos en los incisos b) y c) deberán ingresar a la DGPN en la misma fecha que se realiza el cierre de planilla de la segunda quincena de abril de cada año, de acuerdo con el calendario remitido por la Tesorería Nacional, esto con el objetivo de que las modificaciones estén aplicadas en el sistema de pagos.

**Artículo 46-Traslados de puestos programáticos o de nivel.**Los traslados internos que se gestionen en la institución, deberán comunicarse mediante una resolución emitida por el jerarca de la institución.

**Artículo 47-Traslados de puestos institucionales.**Conforme la normativa legal y técnica vigente, los traslados de puestos entre ministerios requieren del respectivo comunicado de autorización por parte de la Autoridad Presupuestaria (AP) y el costo del puesto será asumido por el ministerio que lo recibe.

**Artículo 49-Ajustes a la relación de puestos de las entidades posteriores a la presentación del anteproyecto de presupuesto ante la DGPN.**Cualquier ajuste por revaloración general que se decreta en el II semestre de cada año, si corresponde, o modificaciones en los salarios base producto de aplicación de resoluciones de reasignaciones permitidas en las Directrices Presupuestarias o recalificaciones, de conformidad con la normativa vigente, será incluido por la DGPN, rebajando su costo de las coetillas respectivas.

**Artículo 50-Resumen de las coetillas.**Los ministerios y otros poderes de la República, deberán incluir en el anteproyecto de RP el reporte de las coetillas de la RP con el detalle de los montos presupuestados por programa y/o subprograma.

#### Resumen de las coetillas

##### Partida 101 SALARIO BASE

Fórmula de cálculo.

Para el cálculo del salario base, se toman como referencia los salarios presentados en el Sistema de Formulación Presupuestaria, según la Ley de Presupuesto aprobada para el ejercicio económico 2024. Estos montos se multiplicaron por los 12 meses del año, realizando una sumatoria total de los salarios de los funcionarios de la Rectoría del Sector Telecomunicaciones.

**Monto**  
**1,486,348,284**

Base Legal.

Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° de la Ley de Salarios de la Administración Pública N° 6835), Resolución DG-074-2019 y Resolución DG-160-2019, ambas emitidas por la Dirección General del Servicio Civil.

Detalle de la Asignación

Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° de la Ley de Salarios de la Administración Pública N° 6835) del 22 de diciembre de 1982, destinada a financiar resoluciones de reasignaciones, asignaciones y reajustes salariales emitidas por la DGSC y la Autoridad Presupuestaria.

##### Coetilla 25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.

Fórmula de cálculo.

Para el cálculo de las diferencias salariales por concepto de años anteriores, se visualiza el movimiento en esta coetilla de periodos pasados tomando en cuenta el costo de vida aplicado para el 2020. Asimismo se prevee un monto de:

**Monto**  
**5,000,000**

Base Legal.

Amparado en la Resolución Resolución DG-074-2019 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, suscrito por Alfredo Hasbun Camacho, Director General, de fecha 22 de marzo del 2019

Detalle de la Asignación

Para el pago de las diferencias salariales por concepto de salario base de períodos anteriores de los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones

#### Cálculo para las Bases para Contribuciones Sociales

| GO                                | F.F. | C.E. | C.F. | I.P. | %     |                                                                                                                                                                               |             |
|-----------------------------------|------|------|------|------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 00401                             | 001  | 1112 | 000  | 200  | 9.25% | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS - E. y M. Se aplica el 9,25% a la base salarial. Monto:                                                                   | 150,210,997 |
| 00405                             | 001  | 1112 | 000  | 200  | 0.50% | Contribución al Banco Popular. Se aplica el 0,50% a la base salarial . Monto:                                                                                                 | 8,119,513   |
| 00501                             | 001  | 1112 | 000  | 200  | 5.42% | Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS IVM (Cuota Patronal BCOPOP; aporte PAT. BCO POP y Cuota PAT INS LPT). Se aplica el 5,42% a la base salarial . Monto:        | 90,613,769  |
| 00502                             | 001  | 1112 | 000  | 200  | 3.00% | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones. Se aplica el 3% a la base salarial . Monto:                                                                              | 48,717,080  |
| 00503                             | 001  | 1112 | 000  | 200  | 1.50% | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo de Pensiones Complementario). Se aplica el 1,50% a la base salarial . Monto:                            | 24,358,540  |
| Trans ctes a Inst Descent no empr |      |      |      |      |       |                                                                                                                                                                               |             |
| 60103                             | 001  | 1310 | 000  | 200  | 1.57% | Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Estatal al Seguro de Pensiones. Se aplica el 1,57% a la base salarial. Monto: | 28,418,297  |
| 60103                             | 001  | 1310 | 000  | 202  | 0.25% | Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social distribución estatal al seguro de salud. Se aplica el 0,25% a la base salarial. Monto:     | 4,059,757   |

**6.03.99 Otras Prestaciones -Incapacidades**

Para el pago de la indemnización por concepto de incapacidades de los funcionarios del Programa 89900, se tomaron como base los montos de incapacidades presentadas durante los tres primeros meses del período 2024. Monto:

**6,000,000****6.03.01 Prestaciones Legales**

Suma asignada para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a los que tienen derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad, de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial. Por lo tanto, las estimaciones de recursos económicos se efectuaron analizando las posibles desvinculaciones de personal en la institución, ya sea por renuncia, cese de funciones, término de nombramiento o fallecimiento. Monto:

**12,000,000**



# 2

## Artículo 23

**Otras**

**asignaciones de gasto (Pueblos  
autóctonos y atención de la Ley  
7600)**

**Sin contenido**



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

**3**

# **Artículo 57**

**Plantilla para identificación del  
presupuesto con enfoque de género**

## Plantilla para Identificación del presupuesto con Enfoque de Género

Nombre Institución: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Nombre del jerarca de la institución: Paula Bogantes Zamora

Sector: Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones

Nombre del ministro(a) rector(a): Paula Bogantes Zamora

| COMPONENTE PLANIFICACIÓN                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                   | COMPONENTE PRESUPUESTARIO                                   |                             |                               |                                         |                                    |                           |                                     |                                | COMPONENTE POLÍTICA GÉNERO                                                                     |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Plan Gubernamental                                                                                                                                                                                           | Eje de Acción                                                                                                                                                     | Set Presupuestario                                          |                             | Presupuestado<br>(en colones) | Presupuestado<br>Género<br>(en colones) | % Monto<br>Género<br>Presupuestado | Devengado<br>(en colones) | Devengado<br>Género<br>(en colones) | % Monto<br>Género<br>devengado | Producción Vinculada                                                                           | Autonomía o<br>Brecha        |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                   | Categoría Programática                                      | Partidas<br>Presupuestarias |                               |                                         |                                    |                           |                                     |                                |                                                                                                |                              |
| Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti) | Aumento de la participación de las mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones, e Innovación. | 893 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico.     | Remuneraciones              | €3,452,000,000                | €28,861,300                             | 0.84%                              |                           |                                     | #DIV/0!                        | Seguimiento de la política Ejecución de acciones internas para promover la igualdad de género  | Económica<br>Cambio cultural |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                   |                                                             | Viáticos                    | €20,000,000                   | €278,600                                | 1.39%                              |                           |                                     | #DIV/0!                        |                                                                                                |                              |
| Política Nacional de Igualdad y equidad de genero                                                                                                                                                            | Cultura de los derechos por la Igualdad                                                                                                                           | 893 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico.     | Remuneraciones              | €3,452,000,000                | €8,370,000                              | 0.24%                              |                           |                                     | #DIV/0!                        | Capacitaciones al personal del ministerio (conceptos básicos del enfoque de genero)            | Cambio cultural              |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                   |                                                             |                             |                               |                                         |                                    |                           |                                     |                                |                                                                                                |                              |
| Política Nacional de Igualdad y equidad de genero                                                                                                                                                            | Cultura de los derechos por la Igualdad                                                                                                                           | Programa 899. Rectoría del Sector de las Telecomunicaciones | Remuneraciones              | €2,036,260,424                | €69,632                                 | 0.0034%                            |                           |                                     | 0.0%                           | Ejecución de acciones internas para promover la igualdad de género (Celebración de efemérides) | Cambio cultural              |



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# 4

## **Artículo 37**

### **Anexo del cálculo aguinaldo**

**218.- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**  
**PROGRAMA 893-00 COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**  
**0.03.03 Aguinaldo 2026-2027**

| Concepto                                         | Subpartida | Nov, Dic 2026         | Enero a Oct 2027        | Aguinaldo 2027        |
|--------------------------------------------------|------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| Sueldos para Cargos Fijos                        | 0.01.01    | 354,366,908.00        | 1,906,351,110.00        |                       |
| Suplencias                                       | 0.01.05    | -                     | 6,393,800.00            |                       |
| Tiempo Extraordinario                            | 0.02.01    | 2,500,000.00          | 12,500,000.00           |                       |
| Retribución por Años Servidos                    | 0.03.01    | 25,719,184.00         | 103,677,420.00          |                       |
| Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión | 0.03.02    | 33,063,506.00         | 140,033,875.00          |                       |
| Salario Escolar                                  | 0.03.04    | -                     | 211,671,251.00          |                       |
| Otros Incentivos Salariales                      | 0.03.99    | 7,862,308.00          | 35,504,260.00           |                       |
| <b>CÁLCULO DEL AGUINALDO</b>                     |            | <b>423,511,906.00</b> | <b>2,416,131,716.00</b> | <b>236,542,314.00</b> |

Nota 1: En Sueldos para Cargos Fijos se incluye: Salario Base, Previsión de pago de diferencias salariales de Salario Base de años anteriores y Reasignaciones.

Nota 2: En Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión se incluye: Dedicación Exclusiva y Prohibición.

Nota 3: En Otros Incentivos Salariales se incluye: Carrera Profesional.

**218.- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**  
**PROGRAMA 899-00 RECTORÍA SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

**0.03.03 Aguinaldo 2026-2027**

| Concepto                     | Subpartida | Nov, Dic 2026  | Enero a Oct 2027 | Aguinaldo 2027          |
|------------------------------|------------|----------------|------------------|-------------------------|
| Sueldos para Cargos Fijos    | 0.01.01    | 248,168,048.00 | 1,249,890,240.00 | 1,498,058,288.00        |
| Salario Escolar              | 0.03.04    |                | 124,034,390.00   | 124,034,390.00          |
| <b>Total</b>                 |            |                |                  | <b>1,622,092,678.00</b> |
| <b>CALCULO DEL AGUINALDO</b> |            |                |                  | <b>135,120,320.00</b>   |

\*Devengado periodo 2022 102.416.902,93

Nota 1: En Sueldos para Cargos Fijos se incluye: Salario Base, Previsión de pago de diferencias salariales de años anteriores.



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# 5

## Artículo 39

### Anexo del cálculo salario escolar

**218.- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**  
**PROGRAMA 893-00 COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**  
**0.03.04 Salario Escolar 2026**

| Concepto                                         | Subpartida | Enero a Dic 2026        | Salario Escolar 2026  |
|--------------------------------------------------|------------|-------------------------|-----------------------|
| Sueldos para Cargos Fijos                        | 0.01.01    | 2,126,201,448.00        |                       |
| Tiempo Extraordinario                            | 0.02.01    | 15,000,000.00           |                       |
| Retribución por Años Servidos                    | 0.03.01    | 154,315,104.00          |                       |
| Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión | 0.03.02    | 198,381,036.00          |                       |
| Otros Incentivos Salariales                      | 0.03.99    | 47,173,848.00           |                       |
| <b>CÁLCULO DEL AGUINALDO</b>                     |            | <b>2,541,071,436.00</b> | <b>211,671,251.00</b> |

Nota 1: En Sueldos para Cargos Fijos se incluye: Salario Base, Previsión de pago de diferencias salariales de Salario Base de años anteriores y Reasignaciones.

Nota 2: En Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión se incluye: Dedicación Exclusiva y Prohibición.

Nota 3: En Otros Incentivos Salariales se incluye: Carrera Profesional.

**218.- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**  
**PROGRAMA 899-00 RECTORÍA SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

**0.03.04 Salario Escolar 2026**

| Concepto                  | Subpartida | Enero a Dic 2026        | Salario Escolar 2026  |
|---------------------------|------------|-------------------------|-----------------------|
| Sueldos para Cargos Fijos | 0.01.01    | 1,489,008,288.00        | 124,034,390.00        |
| <b>Total</b>              |            | <b>1,489,008,288.00</b> | <b>124,034,390.00</b> |

Nota 1: En Sueldos para Cargos Fijos se incluye: Salario Base, Previsión de pago de diferencias salariales de años anteriores.

Nota 2: En Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión se incluye: Prohibición.

Nota 3: La única plaza que tiene incentivos salariales es la del viceministro.

Nota 4: Dado que los ajustes están quedando al límite de acuerdo a lo devengado en el 2022, se tomó como previsión el monto de ¢1,000,000,00 para no afectar cualquier causa que obligue el pago de dicho concepto, tomando en consideración lo dispuesto en las circulares CIR-TN-12-2019 y CIR-TN-018-2021 para el pago de salario escolar a funcionarios pasivos y/o fallecidos. En caso de no tomar la previsión, queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Presupuesto Nacional el faltante para dicho pago.



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# 6

## Artículo 27

### Anexo de proyecciones de servicios básicos

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
893 - Coordinación y Des. Cientif. y Tecnológico

| Código Subpartida<br>Objeto Gasto | Descripción del Servicio<br>(Subpartida Objeto Gasto) | Moneda  | Tipo de<br>Cambio | Porcentaje<br>"Diferencial<br>Cambiario"<br>(%) | Gasto Mensual Actual | Tipo de incremento | Incremento Mensual<br>Proyectado | Gasto Mensual Proyectado | Gasto Mensual Proyectado<br>(convertido a colones) | Cantidad de<br>Meses | Gasto Total Proyectado<br>(convertido a colones) | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10201                             | Servicio de agua y alcantarillado                     | Colones |                   |                                                 | 2,522,973.3          | Nominal            |                                  | 2,522,973.3              | 2,522,973.3                                        | 12                   | 30,275,679.0                                     | El Departamento de Servicios Generales requiere garantizar el suministro de agua potable y agua congelada para las instalaciones del MICITT, basado en una proyección de consumo de los últimos 12 meses. Este recurso es una necesidad de utilidad pública esencial para el funcionamiento institucional, ya que proporciona las condiciones mínimas de salud, higiene y bienestar para los funcionarios y visitantes.               |
| 10202                             | Servicio de energía eléctrica                         | Colones |                   |                                                 | 2,075,438.1          | Nominal            |                                  | 2,075,438.1              | 2,075,438.1                                        | 12                   | 24,905,257.0                                     | El Departamento de Servicios Generales requiere garantizar el suministro de energía eléctrica para las instalaciones del MICITT, calculado a partir de una proyección de consumo de los últimos 12 meses. Este recurso es la fuente energética fundamental para la iluminación y el funcionamiento de la totalidad del equipo tecnológico y operativo del ministerio.                                                                 |
| 10203                             | Servicio de correo                                    | Colones |                   |                                                 | 243,175.0            | Nominal            |                                  | 243,175.0                | 243,175.0                                          | 1                    | 243,175.0                                        | El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad al servicio de apartado postal y a la contratación de courier internacional 2025LD-000032-00093000001 para garantizar la recepción y envío de correspondencia física del MICITT. Estos servicios son indispensables para la gestión de documentos tanto a nivel nacional como fuera del país, asegurando un canal oficial para el flujo de información institucional. |
| -                                 |                                                       |         |                   |                                                 |                      |                    |                                  | -                        | -                                                  |                      | -                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

899 - Rectoría del sector Telecomunicaciones

| Código Subpartida<br>Objeto Gasto | Descripción del Servicio<br>(Subpartida Objeto Gasto) | Moneda  | Tipo de Cambio | Porcentaje<br>"Diferencial<br>Cambiarlo"<br>(%) | Gasto Mensual<br>Actual | Tipo de Incremento | Incremento Mensual<br>Proyectado | Gasto Mensual<br>Proyectado | Gasto Mensual<br>Proyectado<br>(convertido a colones) | Cantidad de<br>Meses | Gasto Total<br>Proyectado<br>(convertido a<br>colones) | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|----------------|-------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10204                             | Servicio de telecomunicaciones                        | Colones |                |                                                 | 833,333.0 Nominal       |                    | 166,667.00                       | 1,000,000.0                 | 1,000,000.0                                           | 12                   | 12,000,000.0                                           | El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere la dotación de servicios de acceso a internet de banda ancha (mínimo 50 Mbps) para los Centros Cívicos por la Paz (CCPs) en 15 cantones del país, en cumplimiento del Convenio Específico de Cooperación entre el MICITT y el Ministerio de Justicia y Paz. Este recurso es fundamental para potenciar los laboratorios de cómputo existentes y ejecutar programas de alfabetización digital, ciberseguridad y emprendimiento dirigidos a poblaciones vulnerables. La falta de este servicio imposibilitaría el cumplimiento de los compromisos interinstitucionales, limitando el desarrollo de competencias tecnológicas esenciales y profundizando la brecha digital y la exclusión social en las comunidades beneficiarias. |
| -                                 |                                                       |         |                |                                                 |                         |                    |                                  | -                           | -                                                     | -                    | -                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



# 7

## **Artículos 28 y 29**

**Anexo para la contratación de  
nuevos servicios o continuidad  
de los existentes**



Lineamientos técnicos sobre el Presupuesto de la República

Artículo 29.- Continuidad de Contratos de Bienes y Servicios

Vía: 1 febrero 2019

Título Presupuestario: 438-Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

883 - Construcción y Dev. Científ. y Tecnológico

| Código Subpartida<br>Objeto Gasto | Descripción Subpartida Objeto Gasto                         | Nº de Contrato                                 | Plazo del<br>Contrato | Fecha Inicio del<br>Contrato | Fecha Finalización del<br>Contrato | Empresa Contratada                            | Necesidad Institucional                                                                                                                                                                                                                                 | Bien/ Servicio Contratado                                                                                                                                                                                                      | Alcance del Contrato<br>(¿Cuál alcance?)                                                                                                                                                     | Beneficio / Finalidad<br>(detalle del uso)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Moneda  | Tipo de Cambio | Porcentaje<br>"Eficiencia<br>Contrato"<br>(%) | Monto Anual del<br>Contrato | Tipo de<br>Incremento | Incremento Proyectado<br>(Anual) | Monto Anual del Contrato<br>+ Incremento Proyectado | Monto Anual del Contrato<br>+ Incremento Proyectado<br>(convertido a colones) | Comentarios |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------|-----------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 19182                             | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                 | 2018LD-000046-000000001                        | 3                     | 22-10-2025                   | 21-10-2028                         | ANC RETINO S.A.                               | El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la contratación 2018LD-000046-000000001 (alquiler de vehículos de para uso diario (permmanente).                                                                                      | Alquiler de vehículos.                                                                                                                                                                                                         | Alquiler de vehículos.                                                                                                                                                                       | Asegurar la movilidad institucional mediante autoservicios adecuados para zonas urbanas y rurales, facilitando la ejecución de giras y actividades estratégicas sin interrupciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Colones |                |                                               | 16,311,460.0                | No Aplica             |                                  | 16,311,460.0                                        | 16,311,460.0                                                                  |             |
| 19182                             | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                 | 2020LD-000091-000000001                        | 4                     | 22-10-2025                   | 21-10-2028                         | ANC CAR S.A.                                  | El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la contratación 2020LD-000091-000000001 (alquiler de vehículos para necesidades específicas).                                                                                         | Alquiler de vehículos.                                                                                                                                                                                                         | Alquiler de vehículos.                                                                                                                                                                       | Asegurar la movilidad institucional mediante autoservicios adecuados para zonas urbanas y rurales, facilitando la ejecución de giras y actividades estratégicas sin interrupciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Colones |                |                                               | 2,792,091.0                 | No Aplica             |                                  | 2,792,091.0                                         | 2,792,091.0                                                                   |             |
| 10103                             | Alquiler de equipo de cómputo                               | 2020LD-000055-000000001                        | 4                     | 07-12-2025                   | 06-12-2026                         | COMPONENTES EL ORBE                           | La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere dar continuidad a la contratación N° 2020LD-000055-000000001 para el alquiler de cinco laptops multifuncionales y dos escáneres de alto desempeño bajo la modalidad "llave en mano".                       | Alquiler de equipo de cómputo.                                                                                                                                                                                                 | Alquiler de equipo de cómputo.                                                                                                                                                               | Contar con equipo de última generación mediante este servicio integral, que incluye mantenimiento, consumibles, software de control y actualización tecnológica, permite al MICITT reducir costos en suministros, soporte y espacio físico.                                                                                                                                                                                                                                                                  | Colones |                |                                               | 4,667,004.0                 | No Aplica             |                                  | 4,667,004.0                                         | 4,667,004.0                                                                   |             |
| 10294                             | Servicio de telecomunicaciones                              | 2022CO-000622-000000001                        | 4                     | 22-12-2022                   | 21-12-2026                         | INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD       | El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la contratación 2022CO-000622-000000001, para la telefonía fija del MICITT.                                                                                                           | Servicio de número telefónico PAX, troncal a directo.                                                                                                                                                                          | SERVICIO DE TELEFONIA Fija Linea 1: 2 líneas de telefonía fija convencional con los números telefónicos 2211395 y 2211395.                                                                   | Contribuir la infraestructura crítica de comunicación del ministerio, permitiendo una interacción confiable y oportuna entre el personal, otras instituciones gubernamentales y la ciudadanía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Colones |                |                                               | 3,069,200.0                 | No Aplica             |                                  | 3,069,200.0                                         | 3,069,200.0                                                                   |             |
| 10294                             | Servicio de telecomunicaciones                              | 2022CO-000616-000000001                        | 4                     | 13-10-2023                   | 12-10-2027                         | INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD       | El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la contratación 2022CO-000616-000000001, con la telefonía móvil del MICITT.                                                                                                           | Servicio plan móvil post pago y servicio de planes telefónicos que incluyen el dispositivo.                                                                                                                                    | Linea 1: Plan de telefonía móvil con internet (Post-Pago) que NO incluye el aparato celular.<br>Linea 2: Plan de telefonía móvil con internet (Post-Pago) que SI incluye el aparato celular. | Contribuir la infraestructura crítica de comunicación del ministerio, permitiendo una interacción confiable y oportuna entre el personal, otras instituciones gubernamentales y la ciudadanía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Colones |                |                                               | 5,012,735.0                 | No Aplica             |                                  | 5,012,735.0                                         | 5,012,735.0                                                                   |             |
| 10294                             | Servicio de telecomunicaciones                              | 2022CO-000625-000000001                        | 4                     | 22-12-2022                   | 21-12-2026                         | INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD       | El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la contratación 2022CO-000625-000000001, para el internet del MICITT.                                                                                                                 | Adquirir los servicios de líneas de Internet Simétrico Empresarial y VPN para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, que le permitan mantener la continuidad de sus servicios de comunicación. | Servicio de Internet empresarial por medio de fibra óptica.                                                                                                                                  | Contribuir la infraestructura crítica de comunicación del ministerio, permitiendo una interacción confiable y oportuna entre el personal, otras instituciones gubernamentales y la ciudadanía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Colones | 100.00         |                                               | 70,863.0                    | No Aplica             |                                  | 70,863.0                                            | 38,320,000.0                                                                  |             |
| 10301                             | Información                                                 | 2024PF-000091-000000001                        | 4                     | 24-06-2024                   | 23-06-2028                         | Junta Administrativa de la Imprenta Nacional  | La Dirección Administrativa Financiera requiere dar continuidad a la contratación 2024PF-000091-000000001, con la Imprenta Nacional para cubrir la publicación de documentos del MICITT en el Diario Oficial La Gaceta.                                 | Servicio de publicidad en el Diario Oficial La Gaceta.                                                                                                                                                                         | Servicio de publicidad en el Diario Oficial La Gaceta.                                                                                                                                       | Garantizar la publicidad activa eficiente, asegurando eficacia y seguridad jurídica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Colones |                |                                               | 3,000,000.0                 | No Aplica             |                                  | 3,000,000.0                                         | 3,000,000.0                                                                   |             |
| 10302                             | Publicidad y propaganda                                     | 2023LE-000004-000000001                        | 4                     | 24-07-2025                   | 23-07-2026                         | ALMA CREATIVA S.A.                            | 3.1 La Unidad de Comunicación Institucional requiere dar continuidad a la contratación 2023LE-000004-000000001 para el desarrollo integral de campañas de comunicación.                                                                                 | Servicio de elaboración y ejecución de plan de medios de comunicación para campañas sobre temas de interés institucional por demanda en diferentes formatos.                                                                   | Servicio de elaboración y ejecución de plan de medios de comunicación para campañas sobre temas de interés institucional por demanda en diferentes formatos.                                 | Garantizar la divulgación clara y accesible de los proyectos institucionales a la ciudadanía y optimizar los recursos públicos mediante un análisis técnico de audiencias, asegurando el acompañamiento profesional en planificación estratégica, conceptualización creativa, producción audiovisual y gestión publicitaria.                                                                                                                                                                                 | Colones |                |                                               | 44,000,000.0                | No Aplica             |                                  | 44,000,000.0                                        | 44,000,000.0                                                                  |             |
| 10306                             | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | Según estado de cuenta del Banco de Costa Rica | Indefinido            | 2027                         | Indefinido                         | Banco de Costa Rica                           | 2.81 Departamento de Servicios Generales requiere cubrir el mantenimiento y la gestión de los dispositivos de pago electrónico de pagos (Quick Pass) para la flota vehicular del MICITT.                                                                | Mantenimiento de Quick Pass.                                                                                                                                                                                                   | Mantenimiento de Quick Pass.                                                                                                                                                                 | Agilizar el traslado de los funcionarios hacia reuniones, ferias, certidicas y actividades oficiales en todo el territorio nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Colones |                |                                               | 69,620.0                    | No Aplica             |                                  | 69,620.0                                            | 69,620.0                                                                      |             |
| 10307                             | Servicios de transferencia electrónica de información       | 2024LE-000004-000000001                        | 4                     | 29-08-2024                   | 28-08-2028                         | CONSORCIO OMBI CRM                            | 1.1 La Agencia Nacional de Gobierno Digital (ANGD), requiere dar continuidad a la contratación 2024LE-000004-000000001 para operar plataformas críticas de interoperabilidad digital mediante servicios de nube, instalación, soporte y disponibilidad. | Servicio para la instalación y soporte de aplicaciones relacionadas a interoperabilidad de la nube.                                                                                                                            | Servicio para la instalación y soporte de aplicaciones relacionadas a interoperabilidad de la nube.                                                                                          | Ofrecer una infraestructura escalable y segura que mejora la eficiencia y reduce costos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Colones |                |                                               | 60,000,000.0                | No Aplica             |                                  | 60,000,000.0                                        | 60,000,000.0                                                                  |             |
| 10307                             | Servicios de transferencia electrónica de información       | 2024LD-000007-000000001                        | 4                     | 04-06-2024                   | 03-06-2028                         | RADIOGRAFIA COSTARRICENSE                     | 2.1 La Dirección Administrativa Financiera requiere dar continuidad a la contratación 2024LD-000007-000000001 para proporcionar certificados digitales a las personas funcionarias del MICITT en cumplimiento de la Ley N° 8454.                        | Certificados de firma digital.                                                                                                                                                                                                 | Certificados de firma digital para funcionarios del MICITT.                                                                                                                                  | Garantizar herramientas tecnológicas seguras y eficientes para un servicio público ágil y confiable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Colones |                |                                               | 1,000,000.0                 | No Aplica             |                                  | 1,000,000.0                                         | 1,000,000.0                                                                   |             |
| 10307                             | Servicios de transferencia electrónica de información       | 2024LE-000009-000000001                        | 4                     | 01-10-2024                   | 30-09-2028                         | E SOURCE COSTA RICA ESCR SOCIEDAD ANONIMA     | 3.1 La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere: «Dar continuidad a la contratación 2024LE-000009-000000001 para el servicio de correo electrónico en la nube».                                                                                        | Servicio de correo electrónico institucional.                                                                                                                                                                                  | Servicio de correo electrónico institucional para todos los funcionarios del MICITT en la nube y comunicación con herramientas colaborativas.                                                | Facilitar la gestión del teletrabajo y la movilidad al utilizar herramientas de comunicación, tales como video, chat, almacenamiento y edición de documentos en un solo ecosistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Colones | 100.00         |                                               | 50,531.0                    | No Aplica             |                                  | 50,531.0                                            | 29,558,555.0                                                                  |             |
| 10307                             | Servicios de transferencia electrónica de información       | 2024LD-000025-000000001                        | 4                     | 06-12-2024                   | 07-12-2028                         | INFORMATION TECHNOLOGY QUEST SOLUTIONS LT.D.S | 3.1 La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere: «Dar continuidad a la contratación 2024LD-000025-000000001 para la suscripción de hasta 200 licencias de Microsoft Office 365.                                                                        | Renovación Licencias de software O365.                                                                                                                                                                                         | Renovación Licencias de software O365.                                                                                                                                                       | Asegurar que el personal cuente con software actualizado para la gestión de documentos, hojas de cálculo y presentaciones críticas para la operación diaria, garantizando así el acceso a herramientas esenciales de productividad y colaboración digital.                                                                                                                                                                                                                                                   | Colones | 100.00         |                                               | 26,000.0                    | No Aplica             |                                  | 26,000.0                                            | 13,134,936.0                                                                  |             |
| 10307                             | Servicios de transferencia electrónica de información       | 2023LE-000005-000000001                        | 4                     | 10-11-2025                   | 10-11-2029                         | COMPONENTES EL ORBE                           | 3.1 La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere: «Dar continuidad a la contratación 2023LE-000005-000000001 de una solución de Centro de Datos como Servicio SaaS en Nube Privada.                                                                     | Servicio de alquiler de centro de datos en nube private                                                                                                                                                                        | Servicio de alquiler de centro de datos en nube private                                                                                                                                      | Garantizar la operación ininterrumpida de los servicios públicos y la gestión administrativa, financiera y control de la institución, manteniendo una copia extensa de sus principales sistemas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Colones |                |                                               | 37,672,821.0                | No Aplica             |                                  | 37,672,821.0                                        | 37,672,821.0                                                                  |             |
| 19404                             | Servicios en ciencias económicas y sociales                 | 2023PF-000002-000000001                        | 4                     | 19-06-2025                   | 18-06-2029                         | UNIVERSIDAD NACIONAL                          | La Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial requiere dar continuidad a la contratación 2023PF-000002-000000001 para el fortalecimiento de la Escuela de Innovación Empresarial.                                                            | Servicios profesionales en ciencias económicas para desarrollar la encuesta nacional de innovación empresarial.                                                                                                                | Servicios profesionales en ciencias económicas para desarrollar la encuesta nacional de innovación empresarial.                                                                              | Alimentar el Establecimiento de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante este ejercicio estadístico integral en el Plan Estadístico Nacional para cumplir con los estándares del Comité Nacional Experto en Science and Technology Indicators (NCEI) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los datos generados fundamentan la toma de decisiones basada en evidencia al dar seguimiento científico a la Política Nacional 2013-2019 y el PNCTI 2023-2027. | Colones |                |                                               | 60,000,000.0                | No Aplica             |                                  | 60,000,000.0                                        | 60,000,000.0                                                                  |             |
| 19406                             | Servicios generales                                         | 2023LD-000007-000000001                        | 4                     | 08-08-2023                   | 07-08-2027                         | ASOSI Asesoría Óptima en Seguridad Industrial | 2.81 Departamento de Gestión de Recursos Humanos requiere dar continuidad a la contratación 2023LD-000007-000000001, para el mantenimiento y recarga de extintores.                                                                                     | Servicio de mantenimiento, revisión y recarga de extintores en general.                                                                                                                                                        | Servicio de mantenimiento, revisión y recarga de extintores en general.                                                                                                                      | Asegurar el mantenimiento preventivo, correctivo y la recarga oportuna de los extintores, permitiendo su correcto funcionamiento ante cualquier emergencia, y así contribuir a la seguridad ocupacional y la integridad de los funcionarios y usuarios del MICITT.                                                                                                                                                                                                                                           | Colones |                |                                               | 600,000.0                   | No Aplica             |                                  | 600,000.0                                           | 600,000.0                                                                     |             |
| 19406                             | Servicios generales                                         | 2024LE-000013-000000001                        | 2                     | 12-12-2024                   | 11-12-2026                         | MULTISERVICIOS ASISA S.A.                     | 3.81 Departamento de Servicios Generales requiere: «Dar continuidad a la contratación 2024LE-000013-000000001 para el servicio de limpieza de las instalaciones del MICITT.                                                                             | Servicios de limpieza de las instalaciones.                                                                                                                                                                                    | Adquisición servicios de limpieza programa 893 del MICITT.                                                                                                                                   | Mantener las estándares de higiene y salud necesarios en las edificaciones del MICITT, así como el trabajo seguro según para el personal como para los visitantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Colones |                |                                               | 34,331,236.0                | No Aplica             |                                  | 34,331,236.0                                        | 34,331,236.0                                                                  |             |
| 19406                             | Servicios generales                                         | 2024LD-000028-000000001                        | 4                     | 01-10-2024                   | 30-09-2028                         | GUILERMO RODRIGUEZ ROJAS                      | 2.81 Departamento de Servicios Generales requiere: «Dar continuidad a la contratación 2024LD-000028-000000001, para el servicio de confección de sábanas para el MICITT.                                                                                | Servicio de confección de sábanas.                                                                                                                                                                                             | Servicio de confección de sábanas.                                                                                                                                                           | Permitir la identificación formal de las galletines y acciones realizadas manualmente por los funcionarios del MICITT en cada departamento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Colones |                |                                               | 1,669,919.0                 | No Aplica             |                                  | 1,669,919.0                                         | 1,669,919.0                                                                   |             |



Lineamientos técnicos sobre el Presupuesto de la República  
Artículo 73.- Contratos de Contratos de Bienes y Servicios

Vía: 1 febrero 2019

Título Presupuestario: 418-Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

883 - Construcción y Dev. Científ. y Tecnológico

| Código Subpartida<br>Objeto Gasto | Descripción Subpartida Objeto Gasto                                       | Nº de Contrato                                 | Plazo del<br>Contrato | Fecha Inicio del<br>Contrato | Fecha Finalización del<br>Contrato | Empresa Contratada                      | Necesidad Institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Bien / Servicio Contratado                                                                                                                     | Alcance del Contrato<br>(¿Qué alcanza?)                                                                                                        | Beneficio / Finalidad<br>(¿Cuál es el uso?)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Moneda  | Tipo de Cambio | Porcentaje<br>"Eficiencia<br>Cambios"<br>(%) | Monto Anual del<br>Contrato | Tipo de<br>Incremento | Incremento Proyectado<br>(Anual) | Monto Anual del Contrato<br>+ Incremento Proyectado | Monto Anual del Contrato<br>+ Incremento Proyectado<br>(convertido a colones) | Comentarios |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------|----------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 14046                             | Servicios generales                                                       | 2023LD-00003-000300001                         | 4                     | 23-11-2023                   | 23-11-2028                         | ROBERTO RAFAEL ROQUE BONILLA            | 2.01 Departamento de Servicios Generales requiere: c)Dar continuidad a la contratación 2023LD-00004-0003000001 para la refacción de oficinas y vehículos del MICTT.                                                                                                                                                                                                                               | Servicio de confección de volantes e impresión digital.                                                                                        | Servicio de confección de volantes e impresión digital.                                                                                        | Garantizar el cumplimiento de las directrices de imagen y de contenido, facilitar la comunicación y el trabajo de los funcionarios mediante una señalización adecuada.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Colones |                |                                              | 100,000.0                   | No Aplica             |                                  | 100,000.0                                           | 100,000.0                                                                     |             |
| 14046                             | Servicios generales                                                       | 2023LD-00016-000300001                         | 4                     | 09-10-2025                   | 09-10-2029                         | GUSTAVO ALONSO GARCIA BARQUERO          | 2.01 Departamento de Servicios Generales requiere: c)Dar continuidad a la contratación 2023LD-00004-0003000001 para el servicio de lavandería y planchado de mantas propias, banderos y otros textiles del MICTT.                                                                                                                                                                                 | Servicio de lavandería y planchado para el MICTT.                                                                                              | Servicio de lavandería y planchado para el MICTT.                                                                                              | Asegurar que los elementos utilizados en eventos oficiales y reuniones se mantengan en óptimas condiciones de higiene y presentación estética.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Colones |                |                                              | 450,000.0                   | No Aplica             |                                  | 450,000.0                                           | 450,000.0                                                                     |             |
| 14046                             | Servicios generales                                                       | 2020LD-00001-000300001                         | 4                     | 09-03-2026                   | 09-03-2027                         | CERRAJERIA HERMANOS S.A.                | 2.01 Departamento de Servicios Generales requiere: c)Dar continuidad a la contratación 2020LD-00001-0003000001 para el servicio de cerrajería en las instalaciones del MICTT.                                                                                                                                                                                                                     | Servicios de Cerrajería.                                                                                                                       | Servicios de Cerrajería.                                                                                                                       | Permitir la reparación y ajuste inmediato de cerraduras y sistemas de acceso, garantizando la seguridad física de los bienes y del personal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Colones |                |                                              | 200,000.0                   | No Aplica             |                                  | 200,000.0                                           | 200,000.0                                                                     |             |
| 14046                             | Servicios generales                                                       | 2024LD-00003-000300001                         | 4                     | 01-10-2024                   | 30-09-2028                         | GUILLEMO RODRIGUEZ ROLIAS               | 2.01 Departamento de Servicios Generales requiere: c)Dar continuidad a la contratación 2024LD-00003-0003000001 para la confección de sellos institucionales destinados a los funcionarios del MICTT.                                                                                                                                                                                              | Confección de sellos institucionales.                                                                                                          | Confección de sellos institucionales.                                                                                                          | Validar formalmente e identificar oficialmente temas y gestiones realizadas de forma manual o impresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Colones |                |                                              | 25,000.0                    | No Aplica             |                                  | 25,000.0                                            | 25,000.0                                                                      |             |
| 10501                             | Transporte dentro del país                                                | Según estado de cuenta del Banco de Costa Rica | Indefinido            | 2007                         | Indefinido                         | Banco de Costa Rica                     | El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir el pago de pasajes y servicios de taxi destinados a los trasladados oficiales del personal del MICTT.                                                                                                                                                                                                                                      | Pago de pasajes.                                                                                                                               | Pago de pasajes.                                                                                                                               | Asistir a reuniones, foros científicos, visitas a los Centros Convencionales de Inteligencia (CCI) y otras funciones estratégicas en todos los territorios mediante el uso de fondos ejercitados para garantizar la participación de los funcionarios.                                                                                                                                                                                                    | Colones |                |                                              | 365,748.0                   | No Aplica             |                                  | 365,748.0                                           | 365,748.0                                                                     |             |
| 10503                             | Transporte en el exterior                                                 | 2024LE-00015-000300001                         | 4                     | 23-01-2025                   | 22-01-2029                         | CARAVANA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA | La Dirección Administrativa Financiera requiere dar continuidad a la contratación 2024LD-00015-0003000001 para la compra de boletines aéreos mediante una agencia de viajes.                                                                                                                                                                                                                      | Servicio de Agencia de viajes para compra de boletines aéreos                                                                                  | Servicio de Agencia de viajes para compra de boletines aéreos                                                                                  | Garantizar el traslado de los personal funcionarios del MICTT al exterior para cumplir con labores y compromisos internacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Colones |                |                                              | 24,000,000.0                | No Aplica             |                                  | 24,000,000.0                                        | 24,000,000.0                                                                  |             |
| 10601                             | Seguros                                                                   | 2023PF-00006-000300001                         | 4                     | 15-03-2024                   | 14-03-2028                         | INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS)     | 2.01 Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Gestión Institucional de RH, y la Unidad de Servicios Tecnológicos requieren dar continuidad a la contratación 2023PF-00006-0003000001 para la cobertura de seguros del MICTT, que contiene la póliza de la flota vehicular y la póliza de viaje para reuniones internacionales, equipo electrónico y la red de riesgos del trabajo. | Servicio de pólizas de seguro para la flota vehicular institucional, la póliza de seguros de viajes, equipo electrónico y riesgos del trabajo. | Servicio de pólizas de seguro para la flota vehicular institucional, la póliza de seguros de viajes, equipo electrónico y riesgos del trabajo. | Mitigar riesgos financieros ante siniestros, robos o accidentes laborales, garantizando el derecho a la atención de servicios médicos integrales, así como la actualización de vehículos, así como la integridad física de los funcionarios en el extranjero y su equipo asignado.                                                                                                                                                                        | Colones |                |                                              | 22,654,753.0                | No Aplica             |                                  | 22,654,753.0                                        | 22,654,753.0                                                                  |             |
| 10701                             | Actividades de capacitación                                               | 2024LE-00008-000300001                         | 4                     | 26-11-2024                   | 26-11-2028                         | APPLICA SOCIEDAD ANONIMA                | 2.01 Departamento de Alfabetización Digital requiere: c)Dar continuidad a la contratación 2024LE-00008-0003000001 para capacitaciones de actualización técnica, de competencias bajo estándares internacionales de industria.                                                                                                                                                                     | Servicios de capacitación en certificaciones internacionales                                                                                   | Servicios de capacitación en certificaciones internacionales                                                                                   | Conducir cada proceso de capacitación hacia una oportunidad para la certificación donde que los personal mejoren su perfil profesional mediante credenciales verificables, asegurando además el acceso social de la formación al facilitar el acceso a mejores opciones de empleo y estabilidad laboral.                                                                                                                                                  | Colones |                |                                              | 10,000,000.0                | No Aplica             |                                  | 10,000,000.0                                        | 10,000,000.0                                                                  |             |
| 10806                             | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación                      | 2024LD-00041-000300001                         | 4                     | 15-11-2024                   | 14-11-2028                         | CONTINENTAL                             | La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere dar continuidad a la contratación 2024LD-00041-0003000001 para el mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica.                                                                                                                                                                                                                    | Mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica.                                                                                | Mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica.                                                                                | Garantizar el respaldo directo del fabricante y la atención inmediata ante interrupciones o ajustes de configuración necesarios para la operación diaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Colones |                |                                              | 2,415,000.0                 | No Aplica             |                                  | 2,415,000.0                                         | 2,415,000.0                                                                   |             |
| 10808                             | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 2023LD-00053-000300001                         | 4                     | 09-12-2025                   | 07-12-2029                         | KUANTA BRIDGE GROUP                     | 1.La Agencia Nacional de Gobierno Digital (ANGD), requiere dar continuidad a la contratación 2023LD-00053-0003000001 del asistente virtual con inteligencia artificial generativa de atención a consultas y automatizar interacciones.                                                                                                                                                            | Servicio de asistente virtual basado en inteligencia artificial generativa (AI generativa)                                                     | Servicio de asistente virtual basado en inteligencia artificial generativa (AI generativa)                                                     | Optimizar la atención con disponibilidad 24/7, y mejorar la experiencia del usuario y reducir carga operativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Colones |                |                                              | 15,000,000.0                | No Aplica             |                                  | 15,000,000.0                                        | 15,000,000.0                                                                  |             |
| 10808                             | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 2024LD-00020-000300001                         | 4                     | 02-10-2024                   | 01-10-2028                         | DATASOFT NETSOLUTIONS S.A.              | 2.01 Departamento de Alfabetización Digital requiere dar continuidad a la contratación 2024LD-00020-0003000001 para el mantenimiento del sitio web g.c.c., garantizando la operatividad de las TIC dentro a nivel nacional.                                                                                                                                                                       | Mantenimiento, soporte y mejoras al sitio web g.c.c.                                                                                           | Mantenimiento, soporte y mejoras al sitio web g.c.c.                                                                                           | Asegurar que la plataforma de matriculación y control permanezca actualizada para estudiantes y gestores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Colones |                |                                              | 15,000,001.0                | No Aplica             |                                  | 15,000,001.0                                        | 15,000,001.0                                                                  |             |
| 10808                             | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 2023LD-00017-000300001                         | 4                     | 26-06-2025                   | 26-06-2029                         | SERVIVARCHIVO S.A.                      | 4.La Unidad de Archivo Institucional requiere dar continuidad a la contratación 2023LD-00017-0003000001 de servicios de seguro técnico, atención de incidentes, actualización y parametrización para el funcionamiento del software de gestión documental FILEON (utilizado en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, SIGDEA).                                              | Servicio de soporte, atención de incidentes, actualización, desarrollo y parametrización para las licencias FILEON del MICTT.                  | Servicio de soporte, atención de incidentes, actualización, desarrollo y parametrización para las licencias FILEON del MICTT.                  | Garantizar el funcionamiento continuo y seguro del sistema de archivo digital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Colones |                |                                              | 15,000,000.0                | No Aplica             |                                  | 15,000,000.0                                        | 15,000,000.0                                                                  |             |
| 10808                             | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 2023LE-00006-000300001                         | 4                     | 21-10-2025                   | 20-10-2029                         | BURYS INTERNACIONAL S.A.                | 5.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere: a)Dar continuidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión Administrativa (SIGA).                                                                          | Mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión Administrativa (SIGA).                                                                          | Garantizar la operatividad y actualización constante de la plataforma financiera y contable institucional. Este servicio asegura el acompañamiento técnico diario y la realización de consultas críticas para la gestión de recursos.                                                                                                                                                                                                                     | Colones |                |                                              | 24,408,000.0                | No Aplica             |                                  | 24,408,000.0                                        | 24,408,000.0                                                                  |             |
| 10808                             | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 2024LD-00032-000300001                         | 4                     | 08-11-2024                   | 07-11-2028                         | LARVINE LTDA.                           | 6.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere: c)Dar continuidad a la contratación 2024LD-00032-0003000001 para el mantenimiento de los sitios web institucionales.                                                                                                                                                                                                                              | Mantenimiento de sistemas de la UET.                                                                                                           | Mantenimiento de sistemas de la UET.                                                                                                           | Asegurar la accesibilidad de la presencia digital y el cumplimiento de la Directiva 001-IT-2023-MICTT y la Ley N.º 10584 (Ley Marco de Acceso a la Información Pública), las visitas elogar, que sea sustentable y de diseño sostenible, y con el fin de garantizar que los canales oficiales de comunicación permanezcan operativos, seguros y actualizados.                                                                                             | Colones |                |                                              | 4,350,000.0                 | No Aplica             |                                  | 4,350,000.0                                         | 4,350,000.0                                                                   |             |
| 10808                             | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 2024LD-00039-000300001                         | 2                     | 13-11-2024                   | 12-11-2028                         | Digital Management Systems (DMS) S.A.   | 5.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere: c)Dar continuidad a la contratación 2024LD-00039-0003000001 para el soporte y actualización del sistema de registro y control de visitas.                                                                                                                                                                                                         | Mantenimiento Sistema Registro de visitas.                                                                                                     | Mantenimiento Sistema Registro de visitas.                                                                                                     | Optimizar su funcionamiento y migrar de registros manuales en papel a un sistema automatizado y controlado. Al tratarse de un sistema propietario, estas tareas de actualización de versiones y base de datos deben ser ejecutadas por personal certificado del fabricante, garantizando así la correcta ejecución y la recuperación de datos históricos.                                                                                                 | Colones |                |                                              | 813,205.0                   | No Aplica             |                                  | 813,205.0                                           | 813,205.0                                                                     |             |
| 10809                             | Mantenimiento y reparación de otros equipos                               | 2024LD-00055-000300001                         | 4                     | 05-05-2024                   | 05-05-2028                         | Mariana Vargas Acosta                   | El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la contratación 2024LD-00055-0003000001 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los electrodomésticos.                                                                                                                                                                                                     | Mantenimiento preventivo y correctivo de los electrodomésticos.                                                                                | Mantenimiento preventivo y correctivo de los electrodomésticos.                                                                                | Permitir que los equipos utilizados por el personal se mantengan en condiciones óptimas, evitando interrupciones en la labor diaria y optimizando el rendimiento de los activos institucionales, con el fin de asegurar su operatividad y proteger su vida útil.                                                                                                                                                                                          | Colones |                |                                              | 450,000.0                   | No Aplica             |                                  | 450,000.0                                           | 450,000.0                                                                     |             |
| 20101                             | Combustibles y lubricantes                                                | Según estado de cuenta del Banco de Costa Rica | Indefinido            | 2007                         | Indefinido                         | Banco de Costa Rica                     | El Departamento de Servicios Generales requiere la compra de combustibles y lubricantes destinados a la flota vehicular.                                                                                                                                                                                                                                                                          | Combustible.                                                                                                                                   | Combustible.                                                                                                                                   | Cumplir las requerimientos de transporte hacia reuniones, foros científicos y visitas a los CCI, asegurando la seguridad tanto de las unidades de diésel como de gasolina.                                                                                                                                                                                                                                                                                | Colones |                |                                              | 6,333,823.0                 | No Aplica             |                                  | 6,333,823.0                                         | 6,333,823.0                                                                   |             |
| 22904                             | Textiles y vestuario                                                      | 2024LD-00012-000300001                         | 4                     | 26-07-2024                   | 26-07-2028                         | AGENCIAS BASICAS MERCANTILES (ABM) S.A. | 2.01 Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la contratación 2024LD-00012-0003000001 para la compra de camisas, camisas y jerseys institucionales.                                                                                                                                                                                                                         | Camisas, camisas y jerseys institucionales.                                                                                                    | Camisas, camisas y jerseys institucionales.                                                                                                    | Garantizar la identificación oficial del personal, reforzar la seguridad interna y cumplir con las directrices de imagen de Casa Presidencial en actividades de representación.                                                                                                                                                                                                                                                                           | Colones |                |                                              | 1,263,443.0                 | No Aplica             |                                  | 1,263,443.0                                         | 1,263,443.0                                                                   |             |
| 09903                             | Bienes intangibles                                                        | 2022LD-00015-000300001                         | 4                     | 22-07-2025                   | 21-07-2026                         | CONVERTEL CR S.A.                       | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere: c)Dar continuidad a la contratación 2022LD-00015-0003000001 para la renovación de las licencias de Aranda Service Desk y HTZ.                                                                                                                                                                                                                     | Renovación de las licencias de Aranda Service Desk y HTZ.                                                                                      | Renovación de las licencias de Aranda Service Desk y HTZ.                                                                                      | Garantizar la gestión controlada e interoperabilidad de las Maestros de Ayuda Institucionales y el inventario de TI. Por su parte, HTZ otorga el soporte técnico y legal al Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico para realizar labores de propagación y estudio de interferencias bajo estándares de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), alineados al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT). | Colones | 300.00         |                                              | 30,372.1                    | No Aplica             |                                  | 30,372.1                                            | 15,337,933.0                                                                  |             |

Título Presupuestario: **A18 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Telecomunicaciones**

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

030 - Rectoría del sector Telecomunicaciones

| Código Subpartida<br>Objeto Gasto | Descripción Subpartida Objeto<br>Gasto                | N° de Contrato                                 | Plazo del Contrato | Fecha Inicio del<br>Contrato | Fecha Finalización del<br>Contrato | Empresa Contratada                                | Necesidad Institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Bases / Servicios Contratados                                                                     | Alcance del Contrato<br>(¿Qué abarca?)                                                                                 | Beneficio / Finalidad<br>(detalle del uso)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Moneda  | Tipo de Cambio | Porcentaje<br>"Eficiencia/Cambio"<br>(%) | Monto Anual del Contrato | Tipo de<br>Incremento | Incremento Proyectado<br>(Anual) | Monto Anual del Contrato<br>+ Incremento Proyectado | Monto Anual del Contrato<br>+ Incremento Proyectado<br>(convertido a colones) | Comentarios                                      |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------|------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 10301                             | Información                                           | 2023P-00001-000300001                          | 4                  | 07-07-2023                   | 06-07-2027                         | JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL      | Der continuidad a la contratación 2023P-00001-000300001 consumo según demandó, con la Imprenta Nacional para dar validez a los sellos de la Rectoría de Telecomunicaciones, según el Art. 28 de la Ley N° 8665.                                                                                                                     | Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.                                                     | Cumplir con el requisito legal de constar los sellos administrativos emitidos por el Poder Ejecutivo a la Publicación. | Asignar el cumplimiento de las obligaciones legales del viceministerio y garantizando el debido proceso mediante la notificación formal de sus actos. Su fin primordial es evitar el bloque de legalidad y los principios de publicidad, transparencia y a la ciudadanía y evitar los posibles conflictos jurídicos derivados de una contratación onerosa e ineficiente.<br>Actos y Normativa Prioritaria que incluye la publicación de Decretos Ejecutivos sobre:<br>Ajustes al canon de espectro 2025.<br>Reforma al Plan Nacional de Atención de Preocupaciones (Decreto N° 44810).<br>Clasificación al Registro de la Ley General de Telecomunicaciones y Leyes N° 10214 Conexiones y Reprogramación (Decreto 2025-702).<br>Declaro a la inconstitucionalidad declarada por la Sala Constitucional en las elecciones de 2023, el concurso público de radiodifusión en régimen para 2027. Se proyecta la publicación de al menos 100 actos de adjudicación, los cuales deben oficializarse en un plazo de 10 días hábiles para garantizar su eficacia jurídica (Leyes N° 8665, N° 1127 y N° 7546). | Colones |                |                                          | 100,000.0                | No Aplica             |                                  | 100,000.0                                           | 100,000.0                                                                     |                                                  |
| 10307                             | Servicios de transferencia electrónica de información | 2024L-00003-000300001                          | 4                  | 31-10-2024                   | 30-10-2028                         | SERVARCHIVO, S.A.                                 | El Viceministerio de Telecomunicaciones requiere la tercera renovación de la contratación 2024L-00003-000300001 para servicios de digitalización.                                                                                                                                                                                   | Servicio de digitalización de documentos en soporte papel.                                        | Servicio de digitalización de documentos en soporte papel.                                                             | Optimizar recursos y espacio al reducir archivos físicos y costos de mantenimiento, generando un ahorro presupuestario y permitiendo un control de acceso riguroso bajo la Ley N° 8665. Su finalidad es impulsar la Estrategia de Transformación Digital 2022-2027 y cumplir con el marco legal de gobierno digital, de acuerdo a la Ley 8665, la Directiva 010-MP-MICITT, la Ley 7292 y el Código Nacional de Tecnología Digital para la gestión de expedientes electrónicos. Esta continuidad es vital para la estrategia de transformación digital / Estado Abierto, ya que permite una recuperación de información más ágil y eficiente. Al digitalizar el archivo, la institución optimiza la prestación de servicios públicos y reduce significativamente los tiempos de respuesta a la ciudadanía, consolidando una administración pública más moderna y transparente.                                                                                                                                                                                                                         | Colones |                |                                          | 2,000.0                  | No Aplica             |                                  | 2,000.0                                             | 2,000.0                                                                       | Contrato bajo la figura de consumo según demanda |
| 10404                             | Servicios en ciencias económicas y sociales           | 2025L-00001-000300001                          | 4                  | 04-07-2025                   | 03-07-2029                         | CONSULTORIA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO S.A. | Der continuidad de la contratación por demanda 2025L-00001-000300001 con la empresa CID S.A. para realizar consultas especializadas sobre el acceso y uso de telecomunicaciones.                                                                                                                                                    | Servicio en el desarrollo de encuestas.                                                           | Servicio en el desarrollo de encuestas.                                                                                | Permitir identificar brechas digitales por variables sociodemográficas y tendencias de uso de las TIC, fortaleciendo la base de datos basada en datos para diseñar políticas públicas horizontales. Su finalidad es generar indicadores oficiales detallados sobre el acceso y aprovechamiento de las telecomunicaciones que no pueden obtenerse mediante otras fuentes estadísticas, como la ENADE del INEC o los informes de la OTCI. Estos datos son indispensables para el seguimiento de metas del PNMT 2022-2027 y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Además, la información recopilada permite cumplir con los compromisos internacionales ante la OCDE y la UIT, asegurando la comparabilidad de indicadores y el posicionamiento de Costa Rica en desarrollo digital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Colones |                |                                          | 02,492,240.0             | No Aplica             |                                  | 02,492,240.0                                        | 02,492,240.0                                                                  |                                                  |
| 10406                             | Servicios generales                                   | 2024L-00012-000300001                          | 2                  | 12-12-2024                   | 11-12-2028                         | MULTISERVICIOS ASIRA S.A.                         | El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere cubrir el requisito de precios 2028 del contrato 042024061700171-00 derivado de la contratación 2024L-00012-000300001.                                                                                                                                            | Requisito de Precios.                                                                             | Cumplir Requisito de Precios.                                                                                          | Contar con la provisión de recursos para cubrir el pago de gestiones por reajuste de precios, y así realizar el reconocimiento de precios conforme al contrato. Entre otros recursos, asegurar la continuidad del servicio de limpieza en las instalaciones del viceministerio, cubriendo un área de 1000 metros cuadrados bajo el programa BPS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Colones |                |                                          | 300,000.0                | No Aplica             |                                  | 300,000.0                                           | 300,000.0                                                                     | Requisito de precios                             |
| 10501                             | Transporte dentro del país                            | Según estado de cuenta del Banco de Costa Rica | Indefinido         | 2007                         | Indefinido                         | Banco de Costa Rica                               | El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere el pago de los pasajes, taxis, ferries entre otros productos del uso del vehículo asignado al viceministerio de telecomunicaciones, así como el cobro de los mismos rubros por los genes que realizan las funciones de la Rectoría del Sector Telecomunicaciones. | Pago de pasajes.                                                                                  | Pago de pasajes, taxis, ferries, otro transporte público autorizado.                                                   | Cubrir eventos como reuniones, en cumplimiento de metas, y así poder llegar a los ciudadanos, municipalidades y otros organismos fuera del área metropolitana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Colones |                |                                          | 150,000.0                | No Aplica             |                                  | 150,000.0                                           | 150,000.0                                                                     |                                                  |
| 10503                             | Transporte en el exterior                             | 2024L-00013-000300001                          | 4                  | 23-01-2025                   | 22-01-29                           | CARAVANA ANDREA                                   | Der continuidad al contrato 2024L-00013-000300001 para Servicio de Agencia de viajes para compra de boletos aéreos.                                                                                                                                                                                                                 | Servicio de Agencia de viajes para compra de boletos aéreos.                                      | Servicio de Agencia de viajes para compra de boletos aéreos.                                                           | Participar en eventos permitidos a Costa Rica incluir en acuerdos globales, conocer tendencias tecnológicas y adoptar normas internacionales que fomenten el desarrollo de infraestructura y la reducción de la brecha digital. Su finalidad es cumplir con el mandato legal de representar oficialmente al país en foros internacionales de telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Tareas como:<br>-Participación en reuniones de alto nivel en destinos como Panamá, Buenos Aires, Bogotá, Río de Janeiro, Ottawa, París, Ginebra y Shanghái.<br>-Organismo Estratégico: Representación activa ante la UIT, Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), Comité Costa Rica ante la Presidencia del COMTEL, Comité Técnico Regional de Telecomunicaciones (COMTELCR) y la OCDE.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Colones |                |                                          | 20,000,000.0             | No Aplica             |                                  | 20,000,000.0                                        | 20,000,000.0                                                                  |                                                  |
| 10601                             | Seguros                                               | 2023P-00004-000300001                          | 4                  | 03-04-2023                   | 02-04-2027                         | NIS                                               | El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere der continuidad a la contratación de Seguro 2023P-00004-000300001, cubriendo la póliza de riesgo de trabajo, la póliza de robo y la póliza para el equipo electrónico y de cómputo.                                                                               | Seguro de Riesgo de trabajo, equipo electrónico y póliza de viaje.                                | Seguro de Riesgo de trabajo, equipo electrónico, póliza de viaje.                                                      | Garantizar la protección integral del personal y los activos institucionales ante posibles siniestros. Su finalidad es cumplir con las obligaciones de seguridad social y resguardo patrimonial, asegurando la continuidad operativa y el bienestar de los funcionarios en el ejercicio de sus labores. Esto asegura el resguardo del personal y los activos, incluyendo los ajustes necesarios durante el año.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Colones |                |                                          | 9,000,000.0              | No Aplica             |                                  | 9,000,000.0                                         | 9,000,000.0                                                                   |                                                  |
| 10701                             | Actividades de capacitación                           | 2024L-00002-000300001                          | 4                  | 25-09-2024                   | 24-09-2028                         | JOSABAD AARON VARGAS MORA                         | Der continuidad al contrato 2024L-00002-000300001 de servicios de alimentación y logística.                                                                                                                                                                                                                                         | Actividades de capacitación y/o servicio de atención alimentación en actividades de capacitación. | Actividades de capacitación y/o servicio de atención alimentación en actividades de capacitación.                      | Garantizar las condiciones logísticas necesarias para talleres y eventos en todo el país, fortaleciendo la representatividad territorial y la estructuración técnica con gobiernos locales. Su finalidad es ejecutar actividades estratégicas de participación ciudadana, capacitación y rendición de cuentas, asegurando la transcendencia de conocimientos y el despliegue eficiente de infraestructura de telecomunicaciones conforme a la normativa vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Colones |                |                                          | 11,000,000.0             | No Aplica             |                                  | 11,000,000.0                                        | 11,000,000.0                                                                  |                                                  |
| 20101                             | Combustibles y lubricantes                            | Según estado de cuenta del Banco de Costa Rica | Indefinido         | 2007                         | Indefinido                         | Banco de Costa Rica                               | El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere cubrir el pago de combustible en el vehículo asignado, tanto en las actividades ordinarias de las funciones como en las giras del viceministerio, en sus desplazamientos a diferentes zonas del país.                                                             | Combustible                                                                                       | Combustible                                                                                                            | Facilitar el acceso de ciudadanos, municipalidades y organizaciones fuera de la OMB a la gestión institucional, además de asegurar la asistencia de los jueces a sus actividades oficiales. Su finalidad es permitir el desplazamiento a las comunidades para brindar asesoría técnica sobre infraestructura de telecomunicaciones y verificar en sitio el cumplimiento de las metas establecidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Colones |                |                                          | 2,200,000.0              | No Aplica             |                                  | 2,200,000.0                                         | 2,200,000.0                                                                   |                                                  |

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

| Código Subpartida<br>Objeto Gasto | Descripción Subpartida Objeto<br>Gasto                      | Necesidad Institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Bien / Servicio a Contratar                                                    | Beneficio / Finalidad<br>(detalle del uso)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Moneda  | Tipo de<br>Cambio | Porcentaje<br>"Diferencial<br>Cambiario"<br>(%) | Monto Anual del Contrato<br>(Estimado) | Monto Anual del Contrato<br>(Estimado y convertido a<br>colones) | Comentarios |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------|
| 10302                             | Publicidad y propaganda                                     | 1.El Departamento de Certificadores de Firma Digital requiere de artículos promocionales que incorporen la imagen de la Firma Digital Certificada.                                                                                                                                                                                                                                                                   | Artículos promocionales.                                                       | Diffundir de manera clara, consistente y profesional la identidad institucional en eventos y actividades, con el propósito de fortalecer su posicionamiento, reconocimiento y adopción por parte de la ciudadanía, en concordancia con las acciones de transformación digital del país.                                                                                                                                                                                                                                                                            | Colones |                   |                                                 | 1,200,000.0                            | 1,200,000.0                                                      |             |
| 10302                             | Publicidad y propaganda                                     | 2.El Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación requiere de material de divulgación con identidad institucional tales como botellas, llaveros, lapiceros, cartucheras, gachas, camis, marcadores, entre otros, para la ejecución de actividades como: el Mes de la Ciencia, Olimpiadas Científicas, Olimpiadas Internacionales y la Feria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. | Material de divulgación con identidad institucional.                           | Fortalecer el posicionamiento institucional y país, e incrementar la visibilidad de las acciones públicas en ciencia, tecnología e innovación y facilitan la interacción con la población meta y delegaciones internacionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de apropiación social del conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                              | Colones |                   |                                                 | 3,500,000.0                            | 3,500,000.0                                                      |             |
| 10306                             | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 1.El Departamento de Proveduría Institucional requiere seguir operando el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).                                 | Garantizar que el MICITT ejecute sus contrataciones bajo la normativa vigente, estandarizando y agilizando los procesos de adquisición de bienes y servicios con transparencia y eficiencia. Así como cumplir con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N.º 43807-H, la Ley General de Contratación Pública (N.º 9986) y las directrices de la Dirección de Contratación Pública.                                                                                                                                                                                  | Colones |                   |                                                 | 6,000,000.0                            | 6,000,000.0                                                      |             |
| 10307                             | Servicios de transferencia electrónica de información       | 3.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere: d)Servicios de ciberseguridad web (WAF), optimización de contenido (CDN), administración de dominios (DNS) y antispam.                                                                                                                                                                                                                                               | Servicio de Licenciamiento de Software.                                        | Garantizar la seguridad, estabilidad y optimización del acceso a los sistemas web, mejorando sustancialmente la experiencia del usuario, con el fin de blindar los servicios en línea institucionales contra amenazas cibernéticas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Dólares | 505.00            |                                                 | 65,854.1                               | 33,256,341.0                                                     |             |
| 10307                             | Servicios de transferencia electrónica de información       | 3.La Unidad de Servicios Tecnológicos: e)Licencias MDR (Managed Detection and Response).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Servicio de Licenciamiento de Software.                                        | Reforzar la postura de ciberseguridad de la institución mediante un monitoreo preventivo y una respuesta experta las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con el propósito de implementar un servicio avanzado de detección y respuesta gestionada contra amenazas de seguridad.                                                                                                                                                                                                                                                                             | Dólares | 505.00            |                                                 | 43,996.3                               | 22,218,130.0                                                     |             |
| 10307                             | Servicios de transferencia electrónica de información       | 3.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere: f)Adquirir 25 licencias de inteligencia artificial generativa (20 Estándar y 5 Premium).                                                                                                                                                                                                                                                                             | Servicio de Licenciamiento de Software.                                        | Incrementar la productividad mediante la automatización asistida de redacción, análisis de datos complejos y generación de informes técnicos de alta calidad. Al tratarse de un plan corporativo, se garantiza la seguridad y confidencialidad de la información, evitando que los datos institucionales se utilicen para el entrenamiento de modelos externos.<br><br>La implementación de esta tecnología asegura beneficios operativos inmediatos, como la reducción de tiempos de respuesta y una mayor precisión en la producción de contenido especializado. | Dólares | 505.00            |                                                 | 19,142.2                               | 9,666,811.0                                                      |             |
| 10405                             | Servicios de desarrollo de sistemas informáticos            | El Departamento de Investigación en Ciencia y Tecnología requiere la contratación por demanda para el rediseño integral y mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT).                                                                                                                                                                                                        | Contratación para el rediseño, soporte y mantenimiento del SINCYT.             | Implementar una arquitectura moderna orientada a servicios (SOA) y APIs estandarizadas permitirá superar la obsolescencia tecnológica crítica de la plataforma actual, que obliga a la gestión manual de datos y eleva el riesgo de errores operativos, limitando su interoperabilidad y escalabilidad; con esta inversión se facilitará la integración con ecosistemas científicos nacionales e internacionales bajo estrictos esquemas de ciberseguridad y optimización UX/UI.                                                                                   | Colones |                   |                                                 | 58,585,000.0                           | 58,585,000.0                                                     |             |
| 10406                             | Servicios generales                                         | 1.El Departamento de Alfabetización Digital requiere contratar el servicio de confección e instalación de rótulos de identificación exterior y paneles de normativas internas para los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) a nivel nacional y de próxima apertura.                                                                                                                                              | Servicio de confección e instalación de rótulos.                               | Unificar la imagen institucional, potenciar la visibilidad geográfica del programa y facilitar el acceso a capacitaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Colones |                   |                                                 | 1,079,573.0                            | 1,079,573.0                                                      |             |
| 10406                             | Servicios generales                                         | 4.La Comisión Institucional de Gestión Riesgo y Atención de Emergencias requiere de distintivos de alta visibilidad (reflectivos y de colores llamativos), para dotar a los brigadistas de la institución.                                                                                                                                                                                                           | Confección de distintivos personalizados de gestión y atención de emergencias. | Ordenar la respuesta ante el caos de una emergencia, permitiendo que el personal identifique de inmediato a los líderes de evacuación, primeros auxilios o control de incendios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Colones |                   |                                                 | 150,000.0                              | 150,000.0                                                        |             |
| 10499                             | Otros servicios de gestión y apoyo                          | 1.La Dirección Administrativa Financiera necesita un estudio de cargas de trabajo que analice la distribución y naturaleza de las tareas del personal.                                                                                                                                                                                                                                                               | Estudio de cargas de trabajo.                                                  | Generar información objetiva para optimizar funciones y mejorar la eficiencia institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Colones |                   |                                                 | 60,000,000.0                           | 60,000,000.0                                                     |             |
| 10499                             | Otros servicios de gestión y apoyo                          | 2.El Departamento de Servicios Generales requiere el pago de la revisión técnica vehicular de toda la flota del MICITT.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Pago de Revisión Técnica Vehicular.                                            | Garantizar que los vehículos cumplen con los estándares de seguridad y emisiones para circular por las carreteras nacionales. Contar con la revisión vigente permite prevenir accidentes y evitar sanciones de tránsito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Colones |                   |                                                 | 120,820.0                              | 120,820.0                                                        |             |

**Lineamientos técnicos sobre el Presupuesto de la República**  
**artículo 29 - Nuevos Contratos de Bienes y Servicios**

Título Presupuestario: \_218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

|       |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |              |              |
|-------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------|--------------|
| 10499 | Otros servicios de gestión y apoyo | 3.El Departamento de Certificadores de Firma Digital requiere de una consultoría especializada en servicios de confianza y certificados digitales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Servicio de asesoría.                                                                                        | Disponer de lineamientos claros, buenas prácticas y soluciones que garanticen seguridad, interoperabilidad y confiabilidad en los servicios digitales, para fortalecer las capacidades técnicas e institucionales en el marco de la transformación digital del país.                                                                                                      | Colones | 86,102,500.0 | 86,102,500.0 |
| 10499 | Otros servicios de gestión y apoyo | 4.La Unidad de Archivo Institucional requiere el servicio de depósito documental externo para la administración y custodia de documentos institucionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Depósito de resguardo documental externo para la institución.                                                | Mantener el resguardo del archivo físico en un espacio especializado fuera de las oficinas centrales para garantizar su óptima conservación y rápido acceso.                                                                                                                                                                                                              | Colones | 10,000,000.0 | 10,000,000.0 |
| 10499 | Otros servicios de gestión y apoyo | 5.La Unidad de Comunicación Institucional requiere un servicio integral de carácter técnico, operativo y analítico para el monitoreo estratégico de medios de comunicación tradicionales (prensa, radio y televisión) y plataformas digitales (portales web, redes sociales y blogs), el cual comprende el acompañamiento profesional para la configuración de búsquedas, el seguimiento permanente de contenidos, la emisión de alertas oportunas y la elaboración de reportes periódicos. | Servicios profesionales para el monitoreo de medios de comunicación.                                         | Medir la imagen institucional en la opinión pública y evaluar con precisión técnica el tono y alcance de las publicaciones relacionadas con la institución facilitando respuestas rápidas y fundamentadas.                                                                                                                                                                | Colones | 14,275,000.0 | 14,275,000.0 |
| 10499 | Otros servicios de gestión y apoyo | 6.La Unidad de Cooperación Internacional requiere de servicios de traducción oficial del inglés al español (y viceversa) para instrumentos de cooperación y documentos técnicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Interpretación simultánea y traducción de documentos.                                                        | Agilizar los procesos de negociación y transparentar el acceso a la información pública, con la finalidad de oficializar acuerdos bilaterales y dar a conocer las acciones del país en el exterior.                                                                                                                                                                       | Colones | 2,000,000.0  | 2,000,000.0  |
| 10499 | Otros servicios de gestión y apoyo | 7.La Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación requiere servicios de apoyo para operativizar la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) y cerrar brechas en su arquitectura operativa.                                                                                                                                                                                                                                                                              | Servicios profesionales de apoyo para la inversión en desarrollo de capacidades en sectores claves del país. | Traducir el marco estratégico en acciones públicas que posicionen al país como un polo de atracción para la inversión extranjera y la cooperación técnica.                                                                                                                                                                                                                | Colones | 10,000,000.0 | 10,000,000.0 |
| 10701 | Actividades de capacitación        | 1.El Departamento de Innovación requiere un programa de capacitación anual para los usuarios y gestores de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Programas de capacitación.                                                                                   | Potenciar el capital humano de los usuarios para crear soluciones tecnológicas competitivas y profesionalizar la gestión técnica y la articulación comunitaria de los gestores constituye el objetivo central de esta iniciativa.                                                                                                                                         | Colones | 35,000,000.0 | 35,000,000.0 |
| 10701 | Actividades de capacitación        | 2.El Departamento de Alfabetización Digital requiere: b)Servicios de alimentación para eventos estratégicos como graduaciones y el Mes de la Ciencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Servicio de alimentación para eventos de capacitación.                                                       | Asegurar la continuidad de las jornadas y garantizar un entorno de participación digno, optimizando el aprovechamiento del tiempo y fortaleciendo el profesionalismo del Programa CECI.                                                                                                                                                                                   | Colones | 3,385,762.0  | 3,385,762.0  |
| 10701 | Actividades de capacitación        | 3.El Departamento de Investigación en Ciencia y Tecnología requiere desarrollar programas de capacitación en ciencia y tecnología dirigidos a la población general y a investigadores científicos                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Actividades relacionadas con la divulgación de actividades científicas y tecnológicas.                       | Consolidar las capacidades nacionales mediante la formación y actualización continua del talento humano en áreas prioritarias de ciencia y tecnología. Estas acciones permitirán desarrollar habilidades técnicas y científicas, impulsar la generación y aplicación del conocimiento, y fortalecer la innovación, el desarrollo sostenible y la competitividad del país. | Colones | 5,000,000.0  | 5,000,000.0  |
| 10701 | Actividades de capacitación        | 4.El Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación requiere servicios de capacitación presencial y virtual mediante actividades lúdicas, talleres, retos tecnológicos, entre otros, y servicios de alimentación para las jornadas presenciales.                                                                                                                                                                                                                   | Servicios de capacitación y de alimentación.                                                                 | Promover las habilidades y vocaciones en áreas Science, Technology, Engineering and Mathematics (STEM) mediante metodologías dinámicas, asegurando el bienestar, participación y permanencia de la población estudiantil.                                                                                                                                                 | Colones | 11,700,680.0 | 11,700,680.0 |

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

| Código Subpartida<br>Objeto Gasto | Descripción Subpartida Objeto<br>Gasto                                    | Necesidad Institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Bien / Servicio a Contratar                                                                        | Beneficio / Finalidad<br>(detalle del uso)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Moneda  | Tipo de<br>Cambio | Porcentaje<br>"Diferencial<br>Cambiario"<br>(%) | Monto Anual del Contrato<br>(Estimado) | Monto Anual del Contrato<br>(Estimado y convertido a<br>colones) | Comentarios |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------|
| 10702                             | Actividades protocolarias y sociales                                      | 1.El Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación requiere servicios de alimentación para actos protocolarios como la ceremonia del Premio Nacional Clodomiro Picado Twilight y las actividades del programa + Mujeres en STEAM, con el fin de garantizar el protocolo, la hospitalidad y las condiciones óptimas para autoridades e invitados.             | Servicios de alimentación para actos protocolarios .                                               | Salvaguardar la solemnidad del reconocimiento estatal a la excelencia científica y asegurar la permanencia de las participantes en los eventos de fomento al talento femenino en STEM.                                                                                                                                                                                        | Colones |                   |                                                 | 1,648,752.0                            | 1,648,752.0                                                      |             |
| 10702                             | Actividades protocolarias y sociales                                      | 2.La Unidad de Cooperación Internacional requiere de artículos oficiales y materiales personalizados de representación institucional tales como: artesanías locales, papelería y suministros de escritorio, obsequios de protocolo y alta representación, así como bienes culturales y artesanales, para su uso en misiones internacionales y la atención de delegaciones extranjeras. | Artículos oficiales y materiales personalizados de representación institucional.                   | Dotar a la institución de herramientas de diplomacia pública que faciliten la proyección formal y el posicionamiento de los intereses estratégicos del país en foros.                                                                                                                                                                                                         | Colones |                   |                                                 | 2,000,000.0                            | 2,000,000.0                                                      |             |
| 10805                             | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte                        | El Departamento de Servicios Generales requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, la cual presenta una antigüedad considerable que supera los 20 años en algunas unidades.                                                                                                                                                                | Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular.                                    | Asegurar el funcionamiento operativo de los vehículos, extender su vida útil y, primordialmente, garantizar la integridad física de los funcionarios y el transporte seguro de bienes institucionales.                                                                                                                                                                        | Colones |                   |                                                 | 8,000,000.0                            | 8,000,000.0                                                      |             |
| 10807                             | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina              | El Departamento de Servicios Generales requiere servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de oficina institucional (escritorios, archivadores, sillas, muebles).                                                                                                                                                                                               | Mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de oficina institucional.                     | Asegurar su operatividad continua en las labores administrativas. Este recurso permite mantener estos activos en condiciones óptimas, evitando interrupciones en los procesos institucionales y reduciendo costos por sustituciones prematuras de activos.                                                                                                                    | Colones |                   |                                                 | 500,000.0                              | 500,000.0                                                        |             |
| 10808                             | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 2.La Auditoría Interna requiere el servicio de mantenimiento anual del Sistema Argos Auditoría, soporte integral, acceso a nuevas funcionalidades y actualizaciones.                                                                                                                                                                                                                   | Mantenimiento anual del Sistema Argos Auditoría.                                                   | Mejorar la eficiencia en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo y demás labores.                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Colones |                   |                                                 | 6,000,000.0                            | 6,000,000.0                                                      |             |
| 10808                             | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 5.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>b)La ampliación de garantías de fábrica para los equipos del entorno virtual institucional DELL EMC.                                                                                                                                                                                                                                | La ampliación de garantías de fábrica para los equipos del entorno virtual institucional DELL EMC. | Asegurar soporte técnico y el reemplazo de piezas directo del fabricante, minimizando los tiempos de inactividad operativa, con el propósito de extender su ciclo de vida útil y proteger la inversión tecnológica realizada.                                                                                                                                                 | Colones |                   |                                                 | 31,385,750.0                           | 31,385,750.0                                                     |             |
| 10808                             | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 5.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>d)Servicios para la migración de la infraestructura virtual.                                                                                                                                                                                                                                                                        | Servicios para la migración de la infraestructura virtual.                                         | Optimizar los recursos institucionales y reducir significativamente los costos operativos al sustituir el licenciamiento actual de VMware, el cual ha dejado de ser financieramente sostenible debido a los recientes cambios en su modelo comercial, modernizar la plataforma de virtualización bajo un esquema de mayor rendimiento.                                        | Colones |                   |                                                 | 43,118,999.0                           | 43,118,999.0                                                     |             |
| 10808                             | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 5.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>f)Un paquete de horas de implementación y asesoría técnica para ampliar el alcance de la herramienta Aranda Service Desk, integrando nuevas Mesas de Ayuda institucionales.                                                                                                                                                         | Asesoría técnica para ampliar el alcance de la herramienta Aranda Service Desk.                    | Centralizar en un único punto de contacto la gestión de solicitudes internas y externas que actualmente se tramitan mediante canales poco estandarizados como correos o formularios de Google, logrando así la automatización y optimización de los servicios.                                                                                                                | Colones |                   |                                                 | 6,886,860.0                            | 6,886,860.0                                                      |             |
| 20203                             | Alimentos y bebidas                                                       | El Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación requiere alimentos y bebidas durante las actividades contempladas en el Mes de la Ciencia, Ferias Regionales y Nacionales de CTI, efemérides, entre otras.                                                                                                                                                  | Alimentos y bebidas.                                                                               | Asegurar condiciones básicas de bienestar que favorezcan la permanencia, participación y aprovechamiento de estos encuentros, asimismo, contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional.                                                                                                                                                                             | Colones |                   |                                                 | 10,700,000.0                           | 10,700,000.0                                                     |             |
| 20304                             | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo               | 1.El Departamento de Alfabetización Digital requiere kits de robótica educativa con sensores y microcontroladores para los cursos de los CECI.                                                                                                                                                                                                                                         | Kits de robótica educativa con sensores y microcontroladores.                                      | Fomentar el pensamiento crítico y la resolución de problemas con herramientas que preparen a los usuarios para el entorno digital. Este material impulsa la creatividad y el trabajo en equipo, consolidando a los centros como espacios de desarrollo de talento.                                                                                                            | Colones |                   |                                                 | 20,000,000.0                           | 20,000,000.0                                                     |             |
| 20304                             | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo               | 2.El Departamento de Innovación requiere kits tecnológicos especializados, como bloques robóticos y Arduino, adaptables a los diversos niveles de aprendizaje de los beneficiarios de los LNC.                                                                                                                                                                                         | Kits tecnológicos especializados, como bloques robóticos y Arduino.                                | Consolidar estos espacios como centros de formación de vanguardia que promuevan la inclusión digital y el cierre de brechas tecnológicas en las comunidades. El uso de estas herramientas fomenta competencias críticas en pensamiento computacional y áreas STEM, preparando a los usuarios para las demandas laborales actuales.                                            | Colones |                   |                                                 | 25,000,000.0                           | 25,000,000.0                                                     |             |
| 20304                             | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo               | 3.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere suministros de conectividad y elementos de desgaste rápido, como baterías y memorias RAM.                                                                                                                                                                                                                                               | Suministros de conectividad y elementos de desgaste rápido, como baterías y memorias RAM.          | Extender la vida útil del hardware actual mediante un proceso de upgrading, permitiendo que los equipos soporten las exigencias del software vigente sin incurrir en la compra de unidades nuevas. Con un costo inferior al 15% del valor de una computadora nueva, esta medida optimiza el presupuesto institucional y reduce los tiempos de inactividad por fallos menores. | Colones |                   |                                                 | 10,000,000.0                           | 10,000,000.0                                                     |             |

**Lineamientos técnicos sobre el Presupuesto de la República**
  
**artículo 29 - Nuevos Contratos de Bienes y Servicios**

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

|       |                                          |                                                                                                                                                                                                                        |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |              |              |
|-------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------|--------------|
| 20306 | Materiales y productos de plástico       | El Departamento de Innovación requiere materiales para impresión 3D y corte láser, para la operatividad de los LINC.                                                                                                   | Materiales para impresión 3D y corte láser.            | Funcionar como centros de prototipado permitirá que los usuarios creen productos con potencial productivo, generando insumos que impulsan la experimentación y fortalecen las competencias en diseño digital de la comunidad.                                                                            | Colones | 10,000,000.0 | 10,000,000.0 |
| 20401 | Herramientas e instrumentos              | El Departamento de Proveeduría Institucional requiere escaleras para las bodegas y áreas de resguardo.                                                                                                                 | Escaleras.                                             | Optimizar las tareas de carga, inspección y aprovechamiento del espacio, asegurando el cumplimiento de la normativa de seguridad ocupacional. Actualmente, el acceso limitado a estanterías elevadas dificulta los inventarios y el despacho, elevando el riesgo de accidentes.                          | Colones | 80,000.0     | 80,000.0     |
| 20402 | Repuestos y accesorios                   | La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere establecer un inventario de contingencia de accesorios y periféricos (cargadores, baterías AAA/9V).                                                                       | Accesorios, Cargadores y baterías AAA/9V.              | Garantizar soporte inmediato y la alimentación continua de equipos institucionales, optimizando el gasto mediante el mantenimiento preventivo y la extensión de la vida útil del activo tecnológico.                                                                                                     | Colones | 100,000.0    | 100,000.0    |
| 29901 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | El Departamento de Proveeduría Institucional requiere tintas para sellos de oficina como insumo básico en la gestión administrativa.                                                                                   | Tintas para sellos de oficina.                         | Garantizar la continuidad operativa en la gestión documental, asegurando la identificación y validación de documentos conforme a la normativa vigente. Contar con este recurso fortalece la eficiencia administrativa, el control interno y la transparencia institucional.                              | Colones | 860,000.0    | 860,000.0    |
| 29903 | Productos de papel, cartón e impresos    | El Departamento de Proveeduría Institucional requiere papel bond y cartulina para mantener un stock suficiente que abastezca a todos los centros de costos de la institución.                                          | Papel bond y cartulina .                               | Garantizar la operatividad y satisfacción de las necesidades de los funcionarios del MICITT, permitiendo la impresión y demás labores administrativas.                                                                                                                                                   | Colones | 600,000.0    | 600,000.0    |
| 29904 | Textiles y vestuario                     | 1.El Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación requiere signos externos (camisetas, gorras y bolsos) y materiales de vestuario para actividades institucionales de promoción científica. | Camisetas, gorras , bolsos y materiales de vestuario . | Asegurar el soporte logístico, la identificación y los estímulos en las Olimpiadas Científicas y la Feria Nacional y otros espacios de promoción de vocaciones CTI que promueva el Departamento; con la finalidad de fortalecer la participación, motivación y visibilidad de la población beneficiaria. | Colones | 2,200,000.0  | 2,200,000.0  |

Título Presupuestario: 218. Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

| Código Subpartida<br>Objeto Gasto | Descripción Subpartida Objeto<br>Gasto           | Necesidad Institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Bien / Servicio a Contratar                                                                                                | Beneficio / Finalidad<br>(detalle del uso)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Moneda  | Tipo de<br>Cambio | Porcentaje<br>"Diferencial<br>Cambiario"<br>(%) | Monto Anual del Contrato<br>(Estimado) | Monto Anual del Contrato<br>(Estimado y convertido a<br>colones) | Comentarios |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------|
| 29905                             | Útiles y materiales de limpieza                  | El Departamento de Servicios Generales requiere útiles y materiales de limpieza (desinfectantes, papel higiénico, jabones, productos para vehículos y bolsas, entre otros) para las instalaciones y la flotilla del MICITT.                                                                                                                                                                                                | Útiles y materiales de limpieza (desinfectantes, papel higiénico, jabones, productos para vehículos y bolsas, entre otros. | Garantizar un entorno saludable y apto para el uso de funcionarios y visitantes, cumpliendo con los estándares básicos de mantenimiento institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Colones |                   |                                                 | 1,500,000.0                            | 1,500,000.0                                                      |             |
| 29999                             | Otros útiles, materiales y suministros diversos  | El Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación requiere medallas, trofeos, placas y pergaminos para otorgar distinciones a las personas participantes en las Olimpiadas Científicas, las Ferias de Ciencia, Tecnología e Innovación y los Premios Nacionales Cidomiro Picado Twilight. Así mismo se requiere adquirir un contenedor que permita el resguardo y traslado de bienes (tabletas) . | Medallas, trofeos, placas, pergaminos y contenedores.                                                                      | Reconocer la participación estudiantil en procesos competitivos y los aportes de profesionales en la Ciencia y en la Tecnología y resguardo y traslado de bienes, para la adecuada gestión de activos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Colones |                   |                                                 | 15,000,000.0                           | 15,000,000.0                                                     |             |
| 50101                             | Maquinaria y equipo para la producción           | El Departamento de Innovación requiere equipos de fabricación digital, como cortadoras láser y routers CNC, para los LINC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Equipos de fabricación digital, como cortadoras láser y routers CNC.                                                       | Aumentar la capacidad de prototipado y fomentar el emprendimiento local con tecnología industrial. Estos equipos permiten materializar diseños avanzados y diversificar la formación técnica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Colones |                   |                                                 | 7,000,000.0                            | 7,000,000.0                                                      |             |
| 50103                             | Equipo de comunicación                           | 1.El Departamento de Servicios Generales requiere dispositivos de comunicación móvil para funcionarios cuyas tareas exigen disponibilidad constante y coordinación fuera de la sede institucional.                                                                                                                                                                                                                         | Dispositivos de comunicación móvil .                                                                                       | Facilitar la atención oportuna de situaciones operativas y estratégicas, garantizando una comunicación eficiente en la ejecución de actividades de campo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Colones |                   |                                                 | 848,000.0                              | 848,000.0                                                        |             |
| 50103                             | Equipo de comunicación                           | 2.La Comisión Institucional de Gestión Riesgo y Atención de Emergencias requiere radios digitales y megáfonos para proteger a funcionarios y visitantes ante el colapso de las redes eléctricas y telefónicas comerciales durante un desastre.                                                                                                                                                                             | Radios digitales y megáfonos.                                                                                              | Permitir la coordinación segura, cifrada y en tiempo real entre el puesto de mando y los brigadistas en zonas sin señal celular. Por su parte, los megáfonos facilitarán la difusión de instrucciones claras bajo ruido ambiental, reduciendo el tiempo de evacuación hasta en un 50% y controlando el pánico.                                                                                                                                                                                                                           | Colones |                   |                                                 | 900,000.0                              | 900,000.0                                                        |             |
| 50104                             | Equipo y mobiliario de oficina                   | 1. El Departamento de Proveeduría Institucional requiere ventiladores para bodegas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ventiladores.                                                                                                              | Mejorar el ambiente, preservar insumos, equipos y mejorar el bienestar del personal conforme a principios de salud ocupacional. Con esta recurso se optimizará la circulación del aire, se reducirá la sensación térmica, se protegerán los bienes y se incrementará la productividad, disminuyendo riesgos de salud.                                                                                                                                                                                                                    | Colones |                   |                                                 | 200,000.0                              | 200,000.0                                                        |             |
| 50104                             | Equipo y mobiliario de oficina                   | 2.El Departamento de Alfabetización Digital requiere escritorios y sillas para los nuevos Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) (Decreto N.° 33629).                                                                                                                                                                                                                                                                    | Escritorios y sillas .                                                                                                     | Proveer espacios seguros que faciliten la inclusión digital y el aprovechamiento tecnológico. Esta inversión asegura la apertura de nuevos centros, fortaleciendo la presencia del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Colones |                   |                                                 | 9,000,000.0                            | 9,000,000.0                                                      |             |
| 50105                             | Equipo y programas de cómputo                    | 1.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>a)Un Hardware Firewall SBC (Session Border Controller) diseñado específicamente para la protección del servidor de la Central de Telefonía IP.                                                                                                                                                                                                                          | Hardware Firewall SBC (Session Border Controller) .                                                                        | Actualizar la infraestructura de voz sobre IP (VoIP), asegurando la compatibilidad y funcionalidad de las comunicaciones institucionales bajo un entorno blindado. Al integrar esta solución, el MICITT garantiza que su central telefónica cuente con los últimos parches de seguridad y funciones avanzadas, mitigando riesgos críticos de intrusión, fraude telefónico o incompatibilidad con nuevos dispositivos de red.                                                                                                             | Colones |                   |                                                 | 1,833,150.0                            | 1,833,150.0                                                      |             |
| 50105                             | Equipo y programas de cómputo                    | 1.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>b)Una nueva solución de Hardware Firewall de Seguridad Perimetral de mayor gama, en lugar de la renovación del equipo actual.                                                                                                                                                                                                                                           | Hardware Firewall de Seguridad Perimetral de mayor gama.                                                                   | Responder a un análisis de costo-beneficio mediante la renovación tecnológica estratégica permite evitar mayores gastos asociados a la actualización de equipos obsoletos; esta decisión garantiza un ciclo de vida 40% más largo, mayor capacidad de procesamiento y una protección avanzada, representando así una diferencia sustancial en la inversión.                                                                                                                                                                              | Dólares | 505.00            |                                                 | 54,597.4                               | 27,571,703.0                                                     |             |
| 50106                             | Equipo sanitario, de laboratorio e investigación | La Comisión Institucional de Gestión Riesgo y Atención de Emergencias requiere Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).                                                                                | Proteger la vida de empleados y visitantes ante un paro cardíaco súbito, cuya probabilidad de supervivencia disminuye entre un 7% y 10% por cada minuto transcurrido. El uso del DEA en los primeros 3 a 5 minutos actúa como un puente vital antes de la llegada de la ambulancia y eleva la supervivencia hasta en un 70%. La finalidad es crear un espacio cardío protegido con equipos portátiles y seguros que guían al usuario por voz, permitiendo que personal no médico actúe con confianza y sin riesgo de descargas erróneas. | Colones |                   |                                                 | 3,000,000.0                            | 3,000,000.0                                                      |             |

Lineamientos técnicos sobre el Presupuesto de la República  
**artículo 29 - Nuevos Contratos de Bienes y Servicios**

Título Presupuestario: \_218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

|       |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |        |              |              |
|-------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|--------------|--------------|
| 50199 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | El Departamento de Innovación requiere de brazos robóticos para la red de LINC.                                                                                                                                                                 | Brazos robóticos.                                                                                                                           | Consolidar estos espacios como centros de formación avanzada que dinamicen el emprendimiento local y el desarrollo socioeconómico. Estos equipos facilitan el desarrollo de habilidades en automatización y robótica, asegurando que el talento humano esté alineado con las demandas del mercado laboral actual.                                                                                                                   | Colones |        | 10,000,000.0 | 10,000,000.0 |
| 59903 | Bienes intangibles                      | 1.El Departamento de Gestión de Recursos Humanos requiere el servicio para la confección de pruebas estandarizadas de idoneidad.                                                                                                                | Confección de pruebas estandarizadas de idoneidad.                                                                                          | Garantizar procesos de reclutamiento y selección internos y externos mediante estas herramientas asegura el cumplimiento de los estándares de mérito establecidos por la Dirección General de Servicio Civil y la Ley de Salarios de la Administración Pública, permitiendo además la adquisición de pruebas que garanticen la selección de los perfiles más idóneos, en cumplimiento a la Ley Marco de Empleo Público (N.º 10159). | Colones |        | 4,999,800.0  | 4,999,800.0  |
| 59903 | Bienes intangibles                      | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>b)Un servicio de correo masivo institucional.                                                                                                                                                | Correo masivo institucional .                                                                                                               | Garantizar que la información llegue de forma oportuna y simultánea al público meta, evitando que los correos sean bloqueados por filtros de spam, y asegurar el envío eficiente de alertas técnicas, directrices y comunicados sobre ciberseguridad y transformación digital.                                                                                                                                                      | Dólares | 505.00 | 3,801.6      | 1,919,808.0  |
| 59903 | Bienes intangibles                      | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>c)Licencias de análisis de datos (tipo Power BI) integradas a Office 365.                                                                                                                    | Licencias de análisis de datos (tipo Power BI) integradas a Office 365.                                                                     | Automatizar métricas críticas de ciberseguridad (como MTTD y MTTR) y estandarizar reportes ejecutivos en tiempo real, eliminando el uso de herramientas gratuitas e inseguras, y así transformar los grandes volúmenes de información del Centro de Operaciones de Seguridad y Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (SOC-CSIRT), en tableros de control interactivos.                                          | Dólares | 505.00 | 7,518.5      | 3,796,843.0  |
| 59903 | Bienes intangibles                      | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>d)Licencias de gestión de proyectos (tipo Planner/Project) integradas a Office 365.                                                                                                          | Licencias de gestión de proyectos (tipo Planner/Project) integradas a Office 365 .                                                          | Centralizar el seguimiento de metas y recursos en un entorno seguro y colaborativo, evitando la dispersión de información y así estandarizar la planificación y el control de las iniciativas institucionales.                                                                                                                                                                                                                      | Dólares | 505.00 | 9,024.2      | 4,557,210.0  |
| 59903 | Bienes intangibles                      | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>e)Licencias de diagramación (tipo Visio) para sustituir el software actual, el cual está discontinuado y carece de parches de seguridad.                                                     | Licencias de diagramación (tipo Visio).                                                                                                     | Estandarizar la documentación de arquitecturas de red y procesos técnicos en un entorno seguro, eliminando el uso de herramientas gratuitas que actúan como vectores de ataque.                                                                                                                                                                                                                                                     | Dólares | 505.00 | 2,013.7      | 1,016,899.0  |
| 59903 | Bienes intangibles                      | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>f)Licencias de diseño y edición multimedia (tipo Adobe Creative Cloud) para la generación de contenido gráfico, audiovisual y web del ministerio.                                            | Licencias de diseño y edición multimedia (tipo Adobe Creative Cloud).                                                                       | Proyectar la imagen institucional y garantizar la transparencia y rendición de cuentas a través de información de alta calidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Dólares | 505.00 | 9,695.4      | 4,896,177.0  |
| 59903 | Bienes intangibles                      | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>g)Certificados de seguridad SSL (tipos OV y DV) para garantizar el cifrado de datos y la validación de la identidad digital del MICITT en sus portales transaccionales y servicios internos. | Certificados de seguridad SSL (tipos OV y DV).                                                                                              | Asegurar el cumplimiento de estándares internacionales de ciberseguridad y evitar que los navegadores bloqueen el acceso a sitios oficiales con advertencias de 'sitio no seguro'.                                                                                                                                                                                                                                                  | Dólares | 505.00 | 6,550.5      | 3,308,003.0  |
| 59903 | Bienes intangibles                      | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>h)Licencias de software para webinars y eventos virtuales (tipo Zoom/Webex).                                                                                                                 | Licencias de software para webinars y eventos virtuales (tipo Zoom/Webex).                                                                  | Alcanzar audiencias de hasta 1.000 participantes con transmisión simultánea a redes sociales, facilitando más de 65 eventos anuales y la coordinación interinstitucional sin límites de tiempo, y mantener continuidad de los programas de divulgación y capacitación del MICITT.                                                                                                                                                   | Dólares | 505.00 | 4,849.1      | 2,448,777.0  |
| 59903 | Bienes intangibles                      | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>i)Una plataforma integral de análisis forense digital para el Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica (CSIRT-CR).                                            | Plataforma integral de análisis forense digital para el Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica (CSIRT-CR). | Unificar investigaciones complejas bajo estándares internacionales, incorporando inteligencia artificial para la recuperación de datos y el análisis de líneas de tiempo en incidentes de seguridad nacional, con el fin de procesar y analizar evidencia técnica proveniente de dispositivos móviles, servicios en la nube y estaciones comprometidas.                                                                             | Dólares | 505.00 | 12,430.0     | 6,277,150.0  |

Título Presupuestario: 218. Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

| Código Subpartida<br>Objeto Gasto | Descripción Subpartida Objeto<br>Gasto | Necesidad Institucional                                                                                                                                                                                                                                                                     | Bien / Servicio a Contratar                                                                                                   | Beneficio / Finalidad<br>(detalle del uso)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Moneda  | Tipo de<br>Cambio | Porcentaje<br>"Diferencial<br>Cambiario"<br>(%) | Monto Anual del Contrato<br>(Estimado) | Monto Anual del Contrato<br>(Estimado y convertido a<br>colones) | Comentarios |
|-----------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------|
| 59903                             | Bienes intangibles                     | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>j)Una plataforma avanzada de análisis forense y extracción profunda (deep forensics) para el SOC-CSIRT en escenarios de alta complejidad.                                                                                                | Una plataforma avanzada de análisis forense y extracción profunda (deep forensics).                                           | Recuperar datos eliminados, analizar la memoria RAM y detectar artefactos ocultos o técnicas de antiforenses que las soluciones automatizadas no logran identificar es posible gracias a esta herramienta.                                                                                                                                                                                        | Dólares | 505.00            |                                                 | 9,944.0                                | 5,021,720.0                                                      |             |
| 59903                             | Bienes intangibles                     | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>k)Licencias de Microsoft SQL Server Enterprise para centralizar y gestionar los grandes volúmenes de datos operacionales del SOC-CSIRT, incluyendo registros de incidentes, indicadores de compromiso (IOCs) e inteligencia de amenazas. | Licencias de Microsoft SQL Server Enterprise.                                                                                 | Garantizar la alta disponibilidad y funciones avanzadas de seguridad, como el cifrado de datos y auditoría, esenciales para el respaldo de las aplicaciones críticas de ciberseguridad.                                                                                                                                                                                                           | Dólares | 505.00            |                                                 | 21,617.2                               | 10,916,686.0                                                     |             |
| 59903                             | Bienes intangibles                     | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>l)Licencia Microsoft Visual Studio Enterprise para dotar al SOC-CSIRT de un entorno de desarrollo profesional orientado a la automatización y creación de herramientas de ciberseguridad.                                                | Licencia Microsoft Visual Studio Enterprise para dotar al SOC-CSIRT.                                                          | Realizar análisis estático de código, pruebas de carga e integraciones con APIs de plataformas SIEM/SOAR bajo un enfoque de DevSecOps, incluyendo beneficios adicionales como créditos en Azure para entornos de pruebas.                                                                                                                                                                         | Dólares | 505.00            |                                                 | 1,240.8                                | 626,604.0                                                        |             |
| 59903                             | Bienes intangibles                     | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>m)Una plataforma de Administración de Superficie de Ataque (ASM) para monitorear continuamente la exposición digital de las instituciones del sector público costarricense.                                                              | Una plataforma de Administración de Superficie de Ataque (ASM).                                                               | Identificar proactivamente activos expuestos, subdominios y vulnerabilidades en Internet antes de que sean explotados por actores maliciosos, transformando la capacidad del CSIRT-CR de un enfoque reactivo a uno preventivo.                                                                                                                                                                    | Dólares | 505.00            |                                                 | 49,720.0                               | 25,108,600.0                                                     |             |
| 59903                             | Bienes intangibles                     | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>n)Una herramienta forense especializada para la adquisición de evidencia (tipo FTK Imager con soporte de descifrado y móviles).                                                                                                          | Una herramienta forense especializada para la adquisición de evidencia (tipo FTK Imager con soporte de descifrado y móviles). | Realizar el triaje de datos en vivo y acelerar la velocidad de adquisición hasta en un 33%, garantizando una cadena de custodia defensible, con el fin de intervenir equipos con cifrado de disco completo (BitLocker/FileVault) y dispositivos iOS.                                                                                                                                              | Dólares | 505.00            |                                                 | 693.0                                  | 349,965.0                                                        |             |
| 59903                             | Bienes intangibles                     | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>o)Una plataforma de inteligencia de amenazas (TIP) para centralizar y correlacionar información de múltiples fuentes.                                                                                                                    | Una plataforma de inteligencia de amenazas (TIP).                                                                             | Transformar indicadores aislados en inteligencia accionable, mejorando la detección temprana y reduciendo falsos positivos mediante el análisis de contexto en tiempo real, permitiendo al CSIRT-CR identificar actores y campañas maliciosas que afectan el entorno nacional.                                                                                                                    | Dólares | 505.00            |                                                 | 85,349.2                               | 43,101,335.0                                                     |             |
| 59903                             | Bienes intangibles                     | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>p)Una plataforma especializada en análisis y pivoting de infraestructura maliciosa para identificar y correlacionar dominios, IPs y certificados utilizados por atacantes.                                                               | Una plataforma especializada en análisis y pivoting.                                                                          | Mapear campañas activas y detectar la reutilización de infraestructura adversaria de forma proactiva permite al CSIRT-CR generar inteligencia técnica propia.                                                                                                                                                                                                                                     | Dólares | 505.00            |                                                 | 7,458.0                                | 3,766,290.0                                                      |             |
| 59903                             | Bienes intangibles                     | 2.La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere:<br>q)Una plataforma de investigación jurídica especializada (tipo Master Lex o Globallex) para optimizar las labores de la Unidad de Asuntos Jurídicos.                                                                                     | Una plataforma de investigación jurídica especializada (tipo Master Lex o Globallex).                                         | Sustituir la dependencia de fuentes gratuitas e inestables como SINALEVI permite el acceso inmediato a jurisprudencia actualizada, criterios administrativos y normativa internacional mediante buscadores inteligentes; su implementación garantiza la seguridad jurídica de los actos administrativos del ministerio y reduce significativamente los tiempos de respuesta ante casos complejos. | Colones |                   |                                                 | 550,000.0                              | 550,000.0                                                        |             |
| -                                 | -                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |                   |                                                 |                                        | -                                                                |             |

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

899 - Rectoría del sector Telecomunicaciones

| Código Subpartida<br>Objeto Gasto | Descripción Subpartida Objeto Gasto                   | Necesidad Institucional                                                                                                                                                                                                                           | Bien / Servicio a Contratar                   | Beneficio / Finalidad<br>(detalle del uso)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Moneda  | Tipo de<br>Cambio | Porcentaje<br>"Diferencial<br>Cambiario"<br>(%) | Monto Anual del Contrato<br>(Estimado) | Monto Anual del Contrato<br>(Estimado y convertido a<br>colones) | Comentarios |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------|
| 10307                             | Servicios de transferencia electrónica de información | La Dirección de Concesiones y Normas requiere la actualización de licencias de servicios tecnológicos especializados, que incluye inteligencia artificial y bases de datos jurídicas.                                                             | Software especializados en análisis jurídico. | Optimizar los procesos internos y reducir los tiempos de análisis jurídico, mejorando la trazabilidad, el respaldo técnico y la seguridad de la información. Su finalidad pública es dotar a la Dirección de herramientas tecnológicas para una toma de decisiones informada y robusta en materia de espectro radioeléctrico y regulación, garantizando la continuidad y eficiencia del servicio bajo el marco de la Ley N.° 6227, la Ley N.° 8642 y el Decreto Ejecutivo N.° 43665-MP-MEIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Colones |                   |                                                 | 7,000,000.0                            | 7,000,000.0                                                      |             |
| 10499                             | Otros servicios de gestión y apoyo                    | El Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones requiere de servicios profesionales en filología para la revisión del documento del nuevo PNDT.                                                                                       | Servicios profesionales en filología.         | Contar con un documento final robusto, claro y profesional, que facilite su comprensión, e implementación por parte de los distintos actores involucrados, esto coadyuva a fortalecer la legitimidad del documento y brinda credibilidad institucional, favoreciendo procesos de comunicación más efectivos y reduciendo el riesgo de interpretaciones erróneas. Optimizar la presentación del PNDT mediante un proceso especializado de corrección ortográfica, gramatical, sintáctica y de estilo, que contribuya a fortalecer la calidad editorial del documento.                                                                                                                                                                                                            | Colones |                   |                                                 | 300,000.0                              | 300,000.0                                                        |             |
| 20104                             | Tintas, pinturas y diluyentes                         | El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, requiere tinta para los foliadores automáticos para el folio de expedientes.                                                                                                            | Tinta para los foliadores automáticos.        | Garantizar que el personal cuente con los insumos necesarios para el desempeño de sus labores diarias y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente para el control, foliado y gestión adecuada de los expedientes institucionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Colones |                   |                                                 | 100,000.0                              | 100,000.0                                                        |             |
| 29901                             | Útiles y materiales de oficina y cómputo              | El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere materiales de oficina (numeradores, sellos, marcadores, papelería) y lanyards de identificación para el personal y participantes de eventos internacionales.                    | Adquisición de materiales de oficina.         | Esta adquisición permite que los funcionarios desempeñen sus labores de manera efectiva al contar con los insumos indispensables para su trabajo diario. Por otro lado, dotar al personal de los suministros necesarios para garantizar la continuidad de la operación normal del viceministerio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Colones |                   |                                                 | 2,000,000.0                            | 2,000,000.0                                                      |             |
| 10702                             | Actividades protocolarias y sociales                  | Servicios logísticos integrales (sede, tecnología y alimentación) para organizar la 45ª Reunión Ordinaria de la CITEL. (Sede para 800 personas, tecnología e interpretación) para realizar el foro LACNIC 2027. Bajo el marco de la Ley N.° 8660. | Actividades protocolarias.                    | Asegurar la organización exitosa de la 45ª Reunión Ordinaria del COM/CITEL durante la presidencia de Costa Rica (2026-2030). Así como la realización del encuentro Latinoamericano LACNIC 2027 con sede en Costa Rica. Esto garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales, la conducción de la agenda regional y la consolidación del país como actor estratégico en la gobernanza hemisférica de las telecomunicaciones. Integrar estándares globales y mejores prácticas en la política pública nacional para fortalecer la infraestructura digital. La realización de este evento evita el aislamiento de la comunidad técnica regional y previene el rezago en la adopción de tecnologías críticas, garantizando un ecosistema digital seguro y actualizado. | Colones |                   |                                                 | 240,000,000.0                          | 240,000,000.0                                                    |             |
| -                                 | -                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                   |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |                   |                                                 |                                        | -                                                                |             |



# 8

## Artículo 30

### Anexo sobre contratos de alquiler por programa o subprograma



Vál: 1 Mayo 2015

Título Presupuestario: **„218 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
**850-Tribunal Supremo de Elecciones**

| Código Subpartida<br>Objeto Gasto | Descripción Subpartida Objeto Gasto       | N° de Contrato           | Fecha de Inicio del Contrato | Fecha de Vencimiento del<br>Contrato | Nombre del Propietario del Inmueble                   | Nombre del Arrendatario del Inmueble                                     | Localización del Inmueble                                                                      | Cantidad total de m² del<br>Inmueble | Cantidad de Funcionarios<br>(as) que hacen uso del<br>Inmueble | Consideraciones sobre el ajuste anual del<br>Contrato<br>(Pública de Arrendamientos) | Moneda  | Tipo de Cambio | Porcentaje "Diferencial<br>Cambiatario"<br>(%) | Monto Anual del Contrato | Monto Anual del Contrato<br>(Convertido a colones) | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------|------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   |                                           |                          |                              |                                      |                                                       |                                                                          | San José, dentro Zapote, 200 metros oeste de 2657.7<br>las instalaciones de Casa Presidencial. |                                      | 225                                                            | Aplicaría lo que estipule la Ley de<br>Arrendamientos Urbanos.                       |         |                |                                                |                          |                                                    | El Departamento de Servicios Generales requiere dar<br>continuidad a la contratación 2017CD-000910-0009300001 del alquiler del edificio MSA, para<br>garantizar la infraestructura física necesaria donde<br>operan las sedes administrativas del MCTT. La<br>renovación de este arrendamiento asegura la<br>disponibilidad de instalaciones funcionales y<br>accesibles tanto para el personal como para los<br>usuarios, permitiendo el resguardo de bienes<br>institucionales y la prestación ininterrumpida de<br>servicios. La suspensión de este contrato provocaría<br>el cese de las operaciones institucionales al cancelarse<br>de un espacio físico para el cumplimiento de las<br>funciones legales y técnicas asignadas al ministerio. |
| 10101                             | Alquiler de edificios, locales y terrenos | 2017CD-000910-0009300001 | 2011/2017                    | 19/11/2026                           | Fondo de Inversión Inmobiliaria<br>Diversificado S.A. | no Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y<br>Telecomunicaciones |                                                                                                |                                      |                                                                |                                                                                      | Colones |                |                                                | 546,109,510.0            | 546,109,510.0                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                   | -                                         |                          |                              |                                      |                                                       |                                                                          |                                                                                                |                                      |                                                                |                                                                                      |         |                |                                                |                          |                                                    | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



# 9

## Artículo 31

**Anexo sobre alquiler de equipo  
informático por programa y  
subprograma**

**Sin contenido**



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

**10**

# **Artículo 24**

**Anexo para transferencias nuevas**

**Sin contenido**



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

**11**

# **Artículo 32**

**Anexo Información de Fondos y  
Fideicomisos  
Sin contenido**



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# 12

## **Anexo Recursos excluidos de Regla Fiscal, art 6 título IV de la Ley 9635**

**Sin contenido**



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

**13**

# **Artículo 11**

## **Ficha técnica del indicador**

| FICHA TÉCNICA UNIDAD DE MEDIDA                                 |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                   |       |       |      |     |     |     |     |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|------|-----|-----|-----|-----|
| Nombre                                                         |                                                                                                                                                                                                                                          | Gestión realizada.                                                                                                                |       |       |      |     |     |     |     |
| Clasificación                                                  |                                                                                                                                                                                                                                          | Producto                                                                                                                          |       |       |      |     |     |     |     |
| Producto                                                       |                                                                                                                                                                                                                                          | PF.01. Gestión para la apropiación social del conocimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación.                                   |       |       |      |     |     |     |     |
| Cobertura geográfica                                           |                                                                                                                                                                                                                                          | Costa Rica.                                                                                                                       |       |       |      |     |     |     |     |
| Sector del PNDIP al que pertenece                              |                                                                                                                                                                                                                                          | Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones.                                                                   |       |       |      |     |     |     |     |
| En qué instrumentos de planificación se encuentra el indicador |                                                                                                                                                                                                                                          | Plan Operativo Institucional (POI).                                                                                               |       |       |      |     |     |     |     |
| Interpretación                                                 |                                                                                                                                                                                                                                          | Se realizaron X número de actividades ejecutadas para la apropiación social del conocimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación. |       |       |      |     |     |     |     |
| Fórmula de cálculo                                             |                                                                                                                                                                                                                                          | Sumatoria de las actividades realizadas para la apropiación social del conocimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación.          |       |       |      |     |     |     |     |
| Unidad de medida                                               |                                                                                                                                                                                                                                          | Número.                                                                                                                           |       |       |      |     |     |     |     |
| Periodicidad                                                   |                                                                                                                                                                                                                                          | La gestión realizada será presentada anualmente.                                                                                  |       |       |      |     |     |     |     |
| Tendencia y meta del indicador                                 |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                   |       |       |      |     |     |     |     |
| Años                                                           | La serie histórica deberá incluir al menos tres años hacia atrás (menos, si la línea de base es más reciente) y una proyección para los siguientes cinco años, que constituyen las metas multianuales.                                   | t-3                                                                                                                               | t-2   | t-1   | t    | t+1 | t+2 | t+3 | t+4 |
| Meta                                                           | En este espacio se incluye el valor del indicador asociado al objeto respectivo que se espera alcanzar en un determinado periodo.                                                                                                        | 12.00                                                                                                                             | 10.00 | 12.00 | 6.00 |     |     |     |     |
| Línea base                                                     | Línea base es el año 2020, con un valor de 4.                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                   |       |       |      |     |     |     |     |
| Explicación de la tendencia                                    | La meta de la unidad de medida depende directamente de la programación de actividades que realiza la dependencia a cargo del indicador asociado a este producto.                                                                         |                                                                                                                                   |       |       |      |     |     |     |     |
| Fuente de información                                          | MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Departamento de Alfabetización, Sistema institucional SYGA módulo de Planificación, submódulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual. |                                                                                                                                   |       |       |      |     |     |     |     |
| Supuestos                                                      | 1. Que no se concreten las colaboraciones con los aliados estratégicos.                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                   |       |       |      |     |     |     |     |
| Notas Técnicas                                                 | Se refiere a las actividades operativas que realiza el ministerio para certificar personas en competencias digitales a través del Programa CECI.                                                                                         |                                                                                                                                   |       |       |      |     |     |     |     |
| Observaciones                                                  |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                   |       |       |      |     |     |     |     |

| FICHA TÉCNICA UNIDAD DE MEDIDA                                 |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                          |      |      |      |     |     |     |     |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|-----|-----|-----|-----|
| Nombre                                                         |                                                                                                                                                                                                                                        | Gestión realizada.                                                                                                       |      |      |      |     |     |     |     |
| Clasificación                                                  |                                                                                                                                                                                                                                        | Producto                                                                                                                 |      |      |      |     |     |     |     |
| Producto                                                       |                                                                                                                                                                                                                                        | PF.02. Gestión para la promoción de la ciberseguridad.                                                                   |      |      |      |     |     |     |     |
| Cobertura geográfica                                           |                                                                                                                                                                                                                                        | Costa Rica.                                                                                                              |      |      |      |     |     |     |     |
| Sector del PNDIP al que pertenece                              |                                                                                                                                                                                                                                        | Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones.                                                          |      |      |      |     |     |     |     |
| En qué instrumentos de planificación se encuentra el indicador |                                                                                                                                                                                                                                        | Plan Operativo Institucional (POI).                                                                                      |      |      |      |     |     |     |     |
| Interpretación                                                 |                                                                                                                                                                                                                                        | Se realizaron X número de actividades para la promoción de la ciberseguridad.                                            |      |      |      |     |     |     |     |
| Fórmula de cálculo                                             |                                                                                                                                                                                                                                        | Sumatoria de las actividades realizadas para la apropiación social del conocimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación. |      |      |      |     |     |     |     |
| Unidad de medida                                               |                                                                                                                                                                                                                                        | Número.                                                                                                                  |      |      |      |     |     |     |     |
| Periodicidad                                                   |                                                                                                                                                                                                                                        | La gestión realizada será presentada anualmente.                                                                         |      |      |      |     |     |     |     |
| Tendencia y meta del indicador                                 |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                          |      |      |      |     |     |     |     |
| Años                                                           | La serie histórica deberá incluir al menos tres años hacia atrás (menos, si la línea de base es más reciente) y una proyección para los siguientes cinco años, que constituyen las metas multianuales.                                 | t-3                                                                                                                      | t-2  | t-1  | t    | t+1 | t+2 | t+3 | t+4 |
| Meta                                                           | En este espacio se incluye el valor del indicador asociado al objeto respectivo que se espera alcanzar en un determinado periodo.                                                                                                      | 1.00                                                                                                                     | 1.00 | 6.00 | 6.00 |     |     |     |     |
| Línea base                                                     | Línea base es el año 2023, con un valor de 1.                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                          |      |      |      |     |     |     |     |
| Explicación de la tendencia                                    | La meta de la unidad de medida depende directamente de la programación de actividades que realiza la dependencia a cargo del indicador asociado a este producto.                                                                       |                                                                                                                          |      |      |      |     |     |     |     |
| Fuente de información                                          | MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Dirección de Ciberseguridad,Sistema institucional SYGA módulo de Planificación, submódulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual.   |                                                                                                                          |      |      |      |     |     |     |     |
| Supuestos                                                      | 1. Que no se cuente con los recursos humanos y financieros para el desarrollo de las actividades propuestas.<br>2. Que no se concreten las colaboraciones con los aliados estratégicos.                                                |                                                                                                                          |      |      |      |     |     |     |     |
| Notas Técnicas                                                 | Se refiere a las actividades operativas que se ejecutan para la coordinación de actividades de promoción de la ciberseguridad, con entes del sector público, privado y academia para impartir espacios de formación en ciberseguridad. |                                                                                                                          |      |      |      |     |     |     |     |
| Observaciones                                                  | El ministerio debe de coordinar con organizaciones de la academia y los sectores público y privado, quienes son los responsables de brindar los espacios de capacitación tales como: Webinar, talleres, charlas, entre otros.          |                                                                                                                          |      |      |      |     |     |     |     |

| FICHA TÉCNICA UNIDAD DE MEDIDA                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                |     |     |       |     |     |     |     |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|
| Nombre                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Gestión realizada.                                                                                             |     |     |       |     |     |     |     |
| Clasificación                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Producto                                                                                                       |     |     |       |     |     |     |     |
| Producto                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PF.03. Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación.                                                   |     |     |       |     |     |     |     |
| Cobertura geográfica                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Costa Rica.                                                                                                    |     |     |       |     |     |     |     |
| Sector del PNDIP al que pertenece                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones.                                                |     |     |       |     |     |     |     |
| En qué instrumentos de planificación se encuentra el |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Plan Operativo Institucional (POI).                                                                            |     |     |       |     |     |     |     |
| Interpretación                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Se realizaron X número de actividades ejecutadas para la gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación. |     |     |       |     |     |     |     |
| Fórmula de cálculo                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Sumatoria de las actividades realizadas para la gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación.          |     |     |       |     |     |     |     |
| Unidad de medida                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Número.                                                                                                        |     |     |       |     |     |     |     |
| Periodicidad                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | La gestión realizada será presentada anualmente.                                                               |     |     |       |     |     |     |     |
| Tendencia y meta del indicador                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                |     |     |       |     |     |     |     |
| Años                                                 | La serie histórica deberá incluir al menos tres años hacia atrás (menos, si la línea de base es más reciente) y una proyección para los siguientes cinco años, que constituyen las metas multianuales.                                                                                                   | t-3                                                                                                            | t-2 | t-1 | t     | t+1 | t+2 | t+3 | t+4 |
| Meta                                                 | En este espacio se incluye el valor del indicador asociado al objeto respectivo que se espera alcanzar en un determinado periodo.                                                                                                                                                                        |                                                                                                                |     |     | 11.00 |     |     |     |     |
| Línea base                                           | ND                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                |     |     |       |     |     |     |     |
| Explicación de la tendencia                          | La meta de la unidad de medida depende directamente de la programación de actividades que realiza la dependencia a cargo del indicador asociado a este producto.                                                                                                                                         |                                                                                                                |     |     |       |     |     |     |     |
| Fuente de información                                | Sistema institucional SYGA módulo de Planificación, submódulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual.                                                                                                                                                                |                                                                                                                |     |     |       |     |     |     |     |
| Supuestos                                            | 1. Que no se concreten las colaboraciones con los aliados estratégicos.                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                |     |     |       |     |     |     |     |
| Notas Técnicas                                       | Se refiere a las actividades operativas que realiza el ministerio para capacitar personas en gestión de innovación y actividades científicas tecnológicas en territorios rurales y mentorizar unidades productivas en tecnologías de frontera aplicadas a sus modelos de negocio en territorios rurales. |                                                                                                                |     |     |       |     |     |     |     |
| Observaciones                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                |     |     |       |     |     |     |     |

| FICHA TÉCNICA UNIDAD DE MEDIDA                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                 |      |      |      |     |     |     |     |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|-----|-----|-----|-----|
| Nombre                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Gestión realizada.                                                                              |      |      |      |     |     |     |     |
| Clasificación                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Producto                                                                                        |      |      |      |     |     |     |     |
| Producto                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PF.01. Gestión de la política pública del sector telecomunicaciones.                            |      |      |      |     |     |     |     |
| Cobertura geográfica                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Costa Rica.                                                                                     |      |      |      |     |     |     |     |
| Sector del PNDIP al que pertenece                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones.                                 |      |      |      |     |     |     |     |
| En qué instrumentos de planificación se encuentra el indicador |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Plan Operativo Institucional (POI).                                                             |      |      |      |     |     |     |     |
| Interpretación                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Se realizaron X número de actividades para el análisis de los resultados de política pública.   |      |      |      |     |     |     |     |
| Fórmula de cálculo                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sumatoria de las actividades realizadas para el análisis de los resultados de política pública. |      |      |      |     |     |     |     |
| Unidad de medida                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Número.                                                                                         |      |      |      |     |     |     |     |
| Periodicidad                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | La gestión realizada será presentada anualmente.                                                |      |      |      |     |     |     |     |
| Tendencia y meta del indicador                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                 |      |      |      |     |     |     |     |
| Años                                                           | La serie histórica deberá incluir al menos tres años hacia atrás (menos, si la línea de base es más reciente) y una proyección para los siguientes cinco años, que constituyen las metas multianuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | t-3                                                                                             | t-2  | t-1  | t    | t+1 | t+2 | t+3 | t+4 |
| Meta                                                           | En este espacio se incluye el valor del indicador asociado al objeto respectivo que se espera alcanzar en un determinado periodo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                 | 2.00 | 2.00 | 2.00 |     |     |     |     |
| Línea base                                                     | Línea base es el año 2025, con un valor de 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                 |      |      |      |     |     |     |     |
| Explicación de la tendencia                                    | La meta de la unidad de medida depende directamente de la programación de actividades que realiza la dependencia a cargo del indicador asociado a este producto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                 |      |      |      |     |     |     |     |
| Fuente de información                                          | MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, sistema institucional SYGA módulo de Planificación, submódulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                 |      |      |      |     |     |     |     |
| Supuestos                                                      | 1. Que no se cuente con los recursos humanos y financieros para el desarrollo de las actividades propuestas.<br>2. Que no se ejecute la contratación necesaria para la encuesta.<br>3. Que no se cuente con la base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                 |      |      |      |     |     |     |     |
| Notas Técnicas                                                 | Se refiere a las actividades operativas de análisis de los resultados de política pública para el sector de telecomunicaciones. Según lo indicado en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027 (PNDT), las metas de política pública tienen un alcance nacional, por lo que su consecución no depende únicamente de las acciones que el MICITT ejecute, sino también de todo el accionar del sector de telecomunicaciones, incluyendo los esfuerzos que se realicen desde la academia, el sector privado, las instituciones de Estado y la sociedad civil.<br>De esa forma en el PNDT se establecen 3 metas nacionales de política pública que se describen a continuación:<br>• Ampliar y mejorar la conectividad a Internet fija y móvil por región de planificación, al 2027.<br>• Incrementar la inversión del sector telecomunicaciones como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), al 2027.<br>• Mejorar la adquisición de competencias digitales de la población, al 2027. |                                                                                                 |      |      |      |     |     |     |     |
| Observaciones                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                 |      |      |      |     |     |     |     |



**14**

# **Artículo 33**

**Cuadro resumen con la  
información de las principales  
intervenciones públicas.**

**Cuadro resumen. Principales intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos)  
a financiar y ejecutar durante el ejercicio económico**

| Nombre de la intervención pública                                                                                                                                                                                                     | Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)                                                                                                                    | Caracterización general de la población beneficiaria (cantidad y características)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ¿La intervención ya existe y se ejecuta de periodos anteriores o es nueva? | Monto asignado (millones colones) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Programa Nacional de Centros Comunitarios Inteligentes (Estrategia Talento 4.0)                                                                                                                                                       | Certificados en competencias digitales a través del Programa CECI.                                                                                                                                | 8000 personas certificadas en competencias digitales a través del Programa CECI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ya existente                                                               | 58.4                              |
| Promoción de la Cultura para la ciberseguridad (Estrategia de Ciberseguridad - Pilar 4 reforzar las capacidades de ecosistema del ciberseguridad)                                                                                     | Espacios de fomento de la ciberseguridad para la población en todas las regiones.                                                                                                                 | 6959 personas capacitadas a nivel nacional en temas de ciberseguridad que van desde cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, buenas prácticas, gestión de incidentes, respuestas ante eventos de ciberseguridad, seguridad en redes, analítica y aspectos normativos o legales vinculados con la ciberseguridad. Estas capacitaciones se desarrollarán a través de cooperación técnica con Clúster de CyberSec, Universidades, Colegios Profesionales y Cámaras, que ejecutarán actividades como eventos, webinars, charlas, cursos o talleres.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Ya existente                                                               | 22.4                              |
| Programa GEN I/O: Generación de innovación y oportunidades.                                                                                                                                                                           | Capacitaciones en LINC sobre gestión de innovación y actividades científicas tecnológicas en territorios rurales                                                                                  | 6000 personas capacitadas en LINC sobre gestión de innovación y actividades científicas tecnológicas en territorios rurales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Nuevo                                                                      | 87                                |
| Programa GEN I/O: Generación de innovación y oportunidades.                                                                                                                                                                           | Unidades productivas mentoreadas en tecnologías de frontera aplicadas a sus modelos de negocio en territorios rurales.                                                                            | 400 unidades productivas (PYMES, cooperativas, asociaciones productivas) ubicadas en territorios rurales que recibieron acompañamiento y mentoría en tecnologías de frontera (Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, HPC, biotecnología) para su aplicación en sus modelos de negocio de las unidades beneficiarias del Programa GEN I/O.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Nuevo                                                                      | 73.0                              |
| Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación - Encuesta de investigación y desarrollo en el Sector Empresarial                                                                                                          | Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación | El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) inició en el 2008 el programa "Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación" (Consulta Nacional), dentro del marco del Decreto 34278-MICIT de creación del Subsistema de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación y cuyo objetivo general es elaborar los indicadores y en especial, el indicador de la Inversión Nacional en Investigación y Desarrollo. El MICITT se ha guiado por un marco conceptual y metodológico basado en recomendaciones internacionales, del Comité de National Experts on Science and Technology Indicators (NESTI), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y de la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología –Iberoamericana e Interamericana– (RICYT), por medio de los manuales: Manual de Oslo, de Bogotá, Lisboa y Frascati, para la elaboración de indicadores de ciencia y tecnología. Las encuestas coordinadas por el MICITT se han realizado mediante la contratación de servicios en el marco del convenio interinstitucional con el Centro Internacional de Política Económica de la Universidad Nacional (CINPE-UNA). A partir de la encuesta de innovación empresarial se obtiene información que es requerida para la generación de política pública, evaluación de planes sectoriales vigentes, y para cumplir con los requerimientos de información solicitados por la OCDE cada año. Una de las principales razones que justifica llevar a cabo este estudio durante el presente año, es la actualización de los datos de los indicadores de innovación empresarial, que forman parte de la publicación del Informe Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. | Ya existente                                                               | 60                                |
| II plan de acción de la Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti). | Ejecución de compromisos asumidos intersectorialmente para generar los cambios establecidos en cada eje de la Política.                                                                           | Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científico-tecnológicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Ya existente                                                               | 44.7                              |
|                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                            |                                   |

**Consideraciones**

Utilizar una redacción clara y concisa (resumida).

| NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN: Paula Bogantes Zamora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                         |                                                        |                                               |           |                                                     |                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL SECTOR: Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                         |                                                        |                                               |           |                                                     |                                                                                                                                                                             |
| NOMBRE DEL MINISTRO(A) RECTOR(A): Paula Bogantes Zamora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                         |                                                        |                                               |           |                                                     |                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                                         |                                                        |                                               |           |                                                     |                                                                                                                                                                             |
| CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ETAPA ACTUAL | PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL | CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO            | MONTO ACUMULADO AL 2026 (MILLONES DE COLONES) |           | MONTO PROGRAMADO PARA EL 2027 (MILLONES DE COLONES) | RESPONSABLES                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                                         |                                                        | PROGRAMADO                                    | EJECUTADO |                                                     |                                                                                                                                                                             |
| 003614 Mantenimientos y reparaciones generales de los equipos del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, MICITT.                                                                                                                                                                                                                                                | En ejecución | 40%                                     | 893 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico | 230.49614                                     | 141.79068 | 79.15                                               | Proyecto a cargo de diferentes dependencias del MICITT, en Delphos la Secretaría de Planificación de Institución y Sectorial es la responsable de registrar la información. |
| 003615 Adquisición de equipo de comunicación para ser utilizado por el MICITT en el desarrollo de sus funciones.                                                                                                                                                                                                                                                                             | En ejecución | 19.10%                                  | 893 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico | 20.86742                                      | 7.52407   | 13                                                  | Proyecto a cargo de diferentes dependencias del MICITT, en Delphos la Secretaría de Planificación de Institución y Sectorial es la responsable de registrar la información. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                                         |                                                        |                                               |           |                                                     |                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                                         |                                                        |                                               |           |                                                     |                                                                                                                                                                             |
| NOTAS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                         |                                                        |                                               |           |                                                     |                                                                                                                                                                             |
| 1. Esta información debe extraerse del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para garantizar la congruencia de lo incluido en la FTPIP. Para ello, las instituciones pueden utilizar la herramienta de visualización en cubos del módulo digital del BPIP con el nombre “Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPIP) - MAPP”, disponible en la página web del Mideplan. |              |                                         |                                                        |                                               |           |                                                     |                                                                                                                                                                             |
| 2. La información de las columnas con los nombres “Código y nombre del Programa Presupuestario” y “Responsables” no está disponible en el BPIP, por lo que las entidades deben completarlo manualmente.                                                                                                                                                                                      |              |                                         |                                                        |                                               |           |                                                     |                                                                                                                                                                             |



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  

---

**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# OTROS



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  

---

**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# 1

# MAPP

| Nombre de la institución: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones |                                                                                                    |                                                      |                                                                                                                              |                                                                                    |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                   |                                                           |                                                                                                 |                               |          |                |                                               |                                                                       |                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------|----------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Nombre del jerarca de la institución: Paula Bogantes Zamora                                  |                                                                                                    |                                                      |                                                                                                                              |                                                                                    |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                   |                                                           |                                                                                                 |                               |          |                |                                               |                                                                       |                                            |
| Ministro(a) Rector(a): Paula Bogantes Zamora                                                 |                                                                                                    |                                                      |                                                                                                                              |                                                                                    |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                   |                                                           |                                                                                                 |                               |          |                |                                               |                                                                       |                                            |
| PEN 2050                                                                                     |                                                                                                    | PNDIP 2027-2030                                      |                                                                                                                              |                                                                                    |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                   | PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA                   |                                                                                                 |                               |          |                |                                               |                                                                       |                                            |
| INTERVENCIÓN PÚBLICA                                                                         | META-INDICADOR 2027                                                                                | SECTOR                                               | OBJETIVO SECTORIAL                                                                                                           | META -INDICADOR SECTORIAL 2027                                                     | INTERVENCIÓN PÚBLICA                                                                                                                       | OBJETIVO                                                                                                                                                                                                              | META - INDICADOR 2027                                                                                                                                                             | CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO | CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)                                          | UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO |          | POBLACIÓN META | CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL | ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones) |                                            |
|                                                                                              |                                                                                                    |                                                      |                                                                                                                              |                                                                                    |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                   |                                                           |                                                                                                 | DESCRIPCIÓN                   | CANTIDAD |                |                                               | USUARIO (A)                                                           | MONTO                                      |
| 0305. Alfabetización Digital.                                                                | Meta 2030: 12 000<br>Indicador: Cantidad de Certificados en formación TIC emitidos.                | Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones | Promover la investigación, desarrollo e innovación en los procesos productivos para la mejora de la competitividad del país. | Meta: 0,29%<br>Indicador: Porcentaje de inversión anual en I+D con respecto al PIB | Programa Nacional de Centros Comunitarios Inteligentes (Estrategia Talento 4.0)                                                            | Facilitar a la ciudadanía el acceso a oportunidades de formación, habilidades, conocimientos y destrezas digitales para un desarrollo económico y social sostenible.                                                  | Meta: 8000<br>Indicador: Número de personas certificadas en competencias digitales a través del Programa CECI.                                                                    | 893 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico    | PF.01. Gestión para la apropiación social del conocimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación. |                               |          |                |                                               | 68.47                                                                 | 001 Ingresos Corrientes -280 Gasto Capital |
| N/A                                                                                          |                                                                                                    |                                                      | *** en proceso de ajuste                                                                                                     | *** en proceso de ajuste                                                           | Promoción de la Cultura para la ciberseguridad (Estrategia Ciberseguridad - Pilar 4 reforzar las capacidades de ecosistema ciberseguridad) | Promover la participación en espacios de fomento de la ciberseguridad, dirigidos a sector público, sector privado y ciudadanía, para el fortalecimiento del entorno tecnológico seguro y resiliente                   | Meta: 6959<br>Indicador: Número de personas que participan en los espacios de fomento de la ciberseguridad.                                                                       |                                                           | PF.02. Gestión para la promoción de la ciberseguridad.                                          |                               |          |                |                                               | 22.00                                                                 | 001 Ingresos Corrientes                    |
| 0303. Laboratorios de Innovación (Habilitar laboratorios, áreas de prueba y centros de I+D)  | Meta 2030: 35<br>Indicador: Cantidad de Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINIC) instalados. |                                                      | Promover la investigación, desarrollo e innovación en los procesos productivos para la mejora de la competitividad del país. | Meta: 0,29%<br>Indicador: Porcentaje de inversión anual en I+D con respecto al PIB | Programa GEN IO: Generación de innovación y oportunidades.                                                                                 | Impulsar la gestión de la innovación territorial, la generación de capacidades avanzadas y la transferencia de tecnologías de frontera para el desarrollo inclusivo, competitivo y sostenible en territorios rurales. | Meta: 6000<br>Indicador: Número de personas capacitadas en LINIC sobre gestión de innovación y actividades científicas tecnológicas en territorios rurales                        |                                                           | PF.03. Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación.                                    |                               |          |                |                                               | 60.00                                                                 | 001 Ingresos Corrientes -280 Gasto Capital |
| 0302. Apoyos a Financiamiento PYMES                                                          | Meta : 25<br>Indicador: Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados |                                                      |                                                                                                                              |                                                                                    |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                       | Meta: 400<br>Indicador: Número de unidades productivas mentoradas en tecnologías de frontera aplicadas a sus modelos de negocio en territorios rurales.                           |                                                           |                                                                                                 |                               |          |                |                                               | 35.00                                                                 | 001 Ingresos Corrientes                    |
| 0301. Aumento de conectividad a Internet                                                     | Meta 2030: 90%<br>Indicador: Porcentaje de Viviendas con acceso a Internet                         |                                                      | Ampliar la conectividad a Internet al 2030                                                                                   | Meta: 24,57%<br>Indicador: Suscriptores a Internet fija por cada 100 habitantes    | Área Estratégica Conectividad Significativa (Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones)                                        | Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional.                                                                                                                                       | Meta: 87,70%<br>Indicador: Porcentaje de viviendas a nivel nacional con acceso a Internet.<br><br>Meta: 90,93%<br>Indicador: Porcentaje de usuarios de Internet a nivel nacional. | 899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones                | PF.01. Gestión de la política pública del sector telecomunicaciones.                            |                               |          |                |                                               | 159.41                                                                | 001 Ingresos Corrientes                    |
|                                                                                              |                                                                                                    |                                                      |                                                                                                                              |                                                                                    |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                   |                                                           |                                                                                                 |                               |          |                |                                               | 159.41                                                                | 001 Ingresos Corrientes                    |



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# 2

## **Formularios F-9 y F-10 Transferencias a los Entes**



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# **Promotora Costarricense de Innovación e Investigación**



**Gerencia General**

15 de mayo del 2026

CARTA-PROMOTORA-GG-121-2026

Señor

Gustavo León Jiménez

Jefe Departamento Financiero

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

**ASUNTO:** Anteproyecto de Presupuesto 2027.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MICITT-DAF-DF-OF-000035-2026, se procede a remitir el documento del anteproyecto de Presupuesto 2027, según se resume a continuación:

| Fuente de Ingresos                                            | Suma de Monto total solicitado en colones | Observación                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 001 Transferencias corrientes<br>Ley 7169 Fondo de Incentivos | ₡527,500,000.00                           | De acuerdo con las conversaciones previas con el MICITT se establece un monto superior al ordinario para acercarse más al monto de los mil millones establecidos en la Ley 7169 |
| 001 Transferencias corrientes<br>Ley 8262 Propyme             | ₡126,741,461.32                           | Se incorpora los 118 millones ordinarios más el costo de administración del fideicomiso y el porcentaje de Ley 8262 establecido para la gestión del fondo correspondiente al 3% |
| 001 Transferencias corrientes<br>Ley 9971 Promotora           | ₡1,466,774,407.24                         | Se proyecta un monto respecto al 14% establecido en la Ley 9971, considerando la continuidad de 5 plazas nuevas solicitadas en 2026 y 5 adicionales para crear en 2027          |
| <b>Total general</b>                                          | <b>₡2,121,015,868.56</b>                  |                                                                                                                                                                                 |

Es importante señalar que, según la normativa legal existente por la naturaleza de institución dada en el artículo 1 de la Ley 9971 Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es una institución autónoma y por lo tanto la aprobación de su presupuesto está cobijada bajo el artículo 184 de la Constitución Política señala:



**Gerencia General**

15 de mayo del 2026

CARTA-PROMOTORA-GG-121-2026

Página 2 de 2

*“Son deberes y atribuciones de la Contraloría: ...  
2) Examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las  
Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su  
ejecución y liquidación; ...”*

Así también, el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley 7428 “Fiscalización presupuestaria. Corresponde a la Contraloría General de la República examinar para su aprobación o improbación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política, así como los del resto de la Administración descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas públicas. Los entes públicos no estatales deberán cumplir con tal requisito cuando una ley especial así lo exija...”

Sin embargo, para atender la solicitud planteada por el Ministerio, se está emitiendo una proyección de un presupuesto que incluye solo las transferencias del MICITT y sin conocer de momento los límites o montos asignados por el Ministerio, por lo que el presupuesto final institucional se estará presentando una vez se cuente con mayor información respecto a los montos autorizados y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente a la Contraloría General de la República, pudiendo presentar diferencias a lo remitido en este oficio.

Atentamente,

Promotora  
Costarricense  
De Innovación  
E Investigación



Firmado Digitalmente

Ana Patricia Rojas Figueredo  
GERENTE GENERAL

Anexos: 1. Formularios F9-F10 2027  
2. Propuesta anteproyecto 2027 (Excel y PDF)

C. Sra. Yendry Rojas Araya, Dirección Administrativa Financiera, MICITT  
Sres. Departamento Financiero, MICITT  
Sra. Nancy Rojas Castillo, Dirección Administrativa Financiera, PCII  
Sres. Unidad Financiera, PCII  
Sres. Comisión POI-Presupuesto

| PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN                                    |                    |                 |                                                                    |                                   |                | Aprobado por: María Lorena Alpizar Marín        |                                   |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                          |                    |                 |                                                                    |                                   |                | Unidad responsable: Planificación Institucional |                                   |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Formulación POI-PRESUPUESTO: Requerimientos de recursos para las actividades programadas |                    |                 |                                                                    |                                   |                | Fecha de elaboración:                           | 13/05/2025                        | Versión: 1                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                          |                    |                 |                                                                    |                                   |                |                                                 |                                   |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                          |                    |                 |                                                                    |                                   |                |                                                 |                                   |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Nombre de la Unidad/Comisión                                                             | Responsable        | Partida         | Subpartida                                                         | Tipo de adquisición/ contratación | N° de unidades | Costo por unidad en colones                     | Monto total solicitado en colones | Fuente de Ingresos                               | Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.01.01 Sueldos para cargos fijos                                  | Planilla                          | 1              | €246,624,792.00                                 | €246,624,792.00                   | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de salario base para los colaboradores de la institución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.01.01 Sueldos para cargos fijos                                  | Planilla                          | 1              | €325,536,648.00                                 | €325,536,648.00                   | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de salario base para los colaboradores de la institución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.03.01 Retribución por años servidos                              | Planilla                          | 1              | €27,759,232.00                                  | €27,759,232.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las anualidades de los colaboradores que reciben salario compuesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.03.01 Retribución por años servidos                              | Planilla                          | 1              | €39,655,000.00                                  | €39,655,000.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las anualidades de los colaboradores que reciben salario compuesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión           | Planilla                          | 1              | €33,092,520.00                                  | €33,092,520.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de Dedicación Exclusiva o Prohibición de los colaboradores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión           | Planilla                          | 1              | €42,047,760.00                                  | €42,047,760.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de Dedicación Exclusiva o Prohibición de los colaboradores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.03.03 Decimotercer mes                                           | Planilla                          | 1              | €28,423,182.86                                  | €28,423,182.86                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago del aguinaldo a los colaboradores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.03.03 Decimotercer mes                                           | Planilla                          | 1              | €37,935,793.79                                  | €37,935,793.79                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago del aguinaldo a los colaboradores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.03.04 Salario escolar                                            | Planilla                          | 1              | €24,941,520.33                                  | €24,941,520.33                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago del salario escolar a los colaboradores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.03.04 Salario escolar                                            | Planilla                          | 1              | €36,272,489.49                                  | €36,272,489.49                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago del salario escolar a los colaboradores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.03.99 Otros incentivos salariales                                | Planilla                          | 1              | €8,660,130.00                                   | €8,660,130.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de reconocimientos salariales en Carrera Profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.03.99 Otros incentivos salariales                                | Planilla                          | 1              | €1,066,350.00                                   | €1,066,350.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de reconocimientos salariales en Carrera Profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.03.99 Otros incentivos salariales                                | Planilla                          | 1              | €10,651,278.00                                  | €10,651,278.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de reconocimientos salariales en Carrera Profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja        | Planilla                          | 1              | €31,549,732.98                                  | €31,549,732.98                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja        | Planilla                          | 1              | €42,108,731.11                                  | €42,108,731.11                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | Planilla                          | 1              | €5,116,172.91                                   | €5,116,172.91                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | Planilla                          | 1              | €6,828,442.88                                   | €6,828,442.88                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y      | Planilla                          | 1              | €17,053,909.72                                  | €17,053,909.72                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y      | Planilla                          | 1              | €22,761,476.27                                  | €22,761,476.27                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo     | Planilla                          | 1              | €1,705,390.97                                   | €1,705,390.97                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo     | Planilla                          | 1              | €2,276,147.63                                   | €2,276,147.63                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja    | Planilla                          | 1              | €19,032,163.24                                  | €19,032,163.24                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja    | Planilla                          | 1              | €25,401,807.52                                  | €25,401,807.52                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones        | Planilla                          | 1              | €10,232,345.83                                  | €10,232,345.83                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones        | Planilla                          | 1              | €13,656,885.76                                  | €13,656,885.76                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral         | Planilla                          | 1              | €5,116,172.91                                   | €5,116,172.91                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral         | Planilla                          | 1              | €6,828,442.88                                   | €6,828,442.88                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes     | Planilla                          | 1              | €18,179,467.76                                  | €18,179,467.76                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Corresponde al 5.33% del Aporte Patronal a la Asociación Solidarista. Programa 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _0_REMUNERACION | 0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes     | Planilla                          | 1              | €24,263,733.71                                  | €24,263,733.71                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Corresponde al 5.33% del Aporte Patronal a la Asociación Solidarista. Programa 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _1_SERVICIOS    | 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado                          | Gastos Fijos                      | 1              | €1,067,883.18                                   | €1,067,883.18                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Pago del servicio de agua y alcantarillado bajo la modalidad mixta. El costo se estima de acuerdo al promedio de lo cancelado en los últimos doce meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _1_SERVICIOS    | 1.02.02 Servicio de energía eléctrica                              | Gastos Fijos                      | 1              | €5,000,000.00                                   | €5,000,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Pago del servicio de electricidad bajo la modalidad mixta. El costo se estima de acuerdo al promedio de lo cancelado en los últimos doce meses. Se considera una necesidad básica a cubrir para el uso de los equipos que se utilizan en la Promotora para realizar las labores administrativas y sustantivas, para mantener la planta eléctrica cargada y tomando en consideración la instalación de laboratorios en el edificio, según el Convenio INDER-PCII para la ejecución del proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria. |
| Unidad Administrativa                                                                    | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _1_SERVICIOS    | 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones                             | Gastos Fijos                      | 1              | €3,000,000.00                                   | €3,000,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Pago del servicio de telefonía bajo la modalidad mixta. El costo se estima de acuerdo al promedio de lo cancelado en los últimos doce meses. Se considera básico que la institución cuente con el servicio para realizar las labores administrativas y sustantivas y, para la coordinación que engloba todo el tema de la instalación de laboratorios en el edificio, según el Convenio INDER-PCII para la ejecución del proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria.                                                              |

| Nombre de la Unidad/Comisión                           | Responsable                 | Partida      | Subpartida                                                          | Tipo de adquisición/ contratación | Nº de unidades | Costo por unidad en colones | Monto total solicitada en colones | Fuente de Ingresos                               | Justificación detallada de la solicitud de presupuesto.<br>(Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE          | _1_SERVICIOS | 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones                              | Contrataciones                    | 1              | €2,480,000.00               | €2,480,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Pago internet Simétrico. Para realizar contratación de servicios de telecomunicaciones, prorroga al procedimiento SICOP 2024LD-000006-0019600001. Corresponde al monto presupuestado en 2026 por servicios de telecomunicaciones con RACSA mas un 10% de posible incremento. Y al pago de servicio de internet datos móviles según procedimiento 2023LD-000004-0019600001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS          | _1_SERVICIOS | 1.02.99 Otros servicios básicos                                     | Gastos Fijos                      | 1              | €850,000.00                 | €850,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Pago de impuestos municipales. El costo se estima de acuerdo al promedio de lo cancelado en el año 2023 (€206,555 por trimestre).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Unidad Financiera                                      | CRISTINA SANCHEZ ANCHIA     | _1_SERVICIOS | 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros                           | Contrataciones                    | 12             | €9,605.00                   | €115,260.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Empaste de Libros contables, en cumplimiento de la norma 4.4.4. Libros Legales, de las Normas de Control Interno, indica "... en cuanto actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia". Por lo anterior la Unidad Financiera es responsable del resguardo de los libros contables y para ello se solicita recursos para el empastado. Se estima un costo por empaste de €9 605 (IVA incluido)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Gerencia General                                       | ANA PATRICIA ROJAS FIGUEROO | _1_SERVICIOS | 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros                           | Contrataciones                    | 6              | €9,615.00                   | €57,690.00                        | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Este requerimiento es para el empaste de los libros de actas de la Junta Directiva, Comité especial de crédito, Comisión Selección de Beneficiarios y Comisión Seguimiento de Beneficiarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Unidad Financiera                                      | CRISTINA SANCHEZ ANCHIA     | _1_SERVICIOS | 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | Gastos Fijos                      | 12             | €915.70                     | €10,988.40                        | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para cubrir el retiro de la cuota del embargo realizado al funcionario Manuel Mora, el cual tiene un costo de comisión de \$2.00 mensuales. Se utiliza el tipo de cambio de \$457.85 según el BCCR al 05/05/2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Unidad Financiera                                      | CRISTINA SANCHEZ ANCHIA     | _1_SERVICIOS | 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | Gastos Fijos                      | 12             | €433,455.11                 | €5,201,461.32                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9262 Proppyme  | Pago de comisiones por la administración del Fideicomiso 25-02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Asesoría Jurídica                                      | ANA VERÓNICA CRUZ VARGAS    | _1_SERVICIOS | 1.04.02 Servicios jurídicos                                         | Contrataciones                    |                |                             | €50,000.00                        | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Incumplimiento de la norma que exige la especies fiscales y enteros de gobierno. Además, por falta de cumplimiento de las especies fiscales el trámite correspondiente ante entidades públicas se paraliza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Asesoría Jurídica                                      | ANA VERÓNICA CRUZ VARGAS    | _1_SERVICIOS | 1.04.02 Servicios jurídicos                                         | Contrataciones                    |                |                             | €550,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Reglamentos pendientes de publicación según ley 9971                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Dirección Administrativa y Financiera                  | NANCY ROJAS CASTILLO        | _1_SERVICIOS | 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales                 | Contrataciones                    | 1              | €5,500,000.00               | €5,500,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Requerido para la contratación de servicios de auditoría interna que debe atender la institución para garantizar la transparencia y control interno de los procesos contables institucionales y de los proyectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS          | _1_SERVICIOS | 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales                 | Contrataciones                    | 1              | €10,000,000.00              | €10,000,000.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Se requiere la asignación de recursos para la contratación de un estudio técnico especializado de cargas de trabajo, debido a la necesidad institucional de contar con un diagnóstico objetivo, técnico y actualizado que permita analizar la distribución real de funciones, responsabilidades, tiempos operativos y demanda de trabajo del personal, con el fin de identificar brechas, sobrecargas, duplicidades o necesidades de fortalecimiento en la estructura organizacional; dicho estudio resulta fundamental para sustentar la toma de decisiones estratégicas en materia de planificación institucional, optimización de recursos, mejora de procesos, fortalecimiento de la eficiencia administrativa y uso racional del recurso humano, permitiendo además establecer criterios técnicos para eventuales ajustes organizacionales, redistribución de funciones o futuras gestiones relacionadas con plazas y estructura ocupacional, reduciendo riesgos derivados de decisiones sin sustento técnico, mejorando la productividad institucional y contribuyendo al cumplimiento de principios de eficiencia, eficacia, control interno y modernización de la gestión pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS          | _1_SERVICIOS | 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos            | Contrataciones                    | 1              | €12,000,000.00              | €12,000,000.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Se requiere la asignación de recursos para la adquisición e implementación de un software especializado para la automatización integral de planilla y gestión de recursos humanos, en razón de que esta herramienta permitirá agilizar significativamente la elaboración, control y ejecución de procesos críticos institucionales como cálculo de salarios, acciones de personal, control de vacaciones, incapacidades, movimientos de personal y demás trámites administrativos asociados, reduciendo tiempos de gestión, mejorando la eficiencia operativa y fortaleciendo la capacidad institucional de respuesta; asimismo, su implementación contribuirá a minimizar errores humanos derivados de procesos manuales, reprocesos o registros dispersos, incrementando la precisión, confiabilidad, trazabilidad y seguridad de la información, así como el cumplimiento de obligaciones administrativas, financieras y de control interno, constituyéndose en una inversión estratégica orientada a la modernización institucional, optimización de recursos públicos y fortalecimiento de una gestión administrativa más eficiente, oportuna y segura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS          | _1_SERVICIOS | 1.04.06 Servicios generales                                         | Gastos Fijos                      | 1              | €36,876,891.87              | €36,876,891.87                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Pago por los servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de teletrabajo (un guarda). El costo se basa de acuerdo al monto mensual contratado actualmente. Monto cancelado en los últimos doce meses (€2,926,737.45 por mes).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS          | _1_SERVICIOS | 1.04.06 Servicios generales                                         | Gastos Fijos                      | 1              | €7,100,000.00               | €7,100,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Pago por el servicio de limpieza bajo la modalidad de teletrabajo o mixto (un misceláneo). El costo se basa de acuerdo al monto mensual contratado actualmente. Monto cancelado en los últimos doce meses (€502,184.79 por mes).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS          | _1_SERVICIOS | 1.04.06 Servicios generales                                         | Gastos Fijos                      | 1              | €1,250,000.00               | €1,250,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Pago por servicios de mantenimiento de zonas verdes. Se estima el costo de acuerdo a la contratación vigente de este servicio, se calculan 5 servicios en el año por un monto de €201,169,18 cada uno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS          | _1_SERVICIOS | 1.04.06 Servicios generales                                         | Gastos Fijos                      | 1              | €250,000.00                 | €250,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de la Institución, periodo 2027                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS          | _1_SERVICIOS | 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo                          | Gastos Fijos                      | 1              | €50,000.00                  | €50,000.00                        | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Pago de la Revisión Técnica Vehicular ( 3 vehículos y dos posibles Re inspecciones). Se estima el costo de acuerdo a la tarifa actual (€10.000 por vehículo).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE          | _1_SERVICIOS | 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo                          | Contrataciones                    | 1              | €18,080,000.00              | €18,080,000.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Propuesta para Implementación Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las TIC Emitido por MICITT ( diseño e implementación de un marco de gobernanza y gestión de las tecnologías de información alineados con las mejores prácticas de la industria y en cumplimiento de la normativa vinculante). El 30 de noviembre del 2021 mediante comunicado de acuerdo CONICIT-AC-390-21 (ACTA ORDINARIA 39-2021) el Consejo Directivo del CONICIT informa: Acuerdo "Aprobar el Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información con los siguientes anexos: 1) Marco de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información; 2) Matriz de Guía de Implementación; 3) Perfil de la Gestión de Tecnologías de Información y 4) Documento de Portafolio de Riesgos, el cual estará implementado a partir del 01 de enero, 2022." En el año 2023 la Unidad de TIC programa en su plan anual iniciar con las tareas para planificar la implementación de este marco. Entre los trabajos realizados se dio un proceso de revisión de casos para instituciones similares a la Promotora, en lo que se refiere a requerimientos de TICs, y se determinó que el proceso es de al menos tres años y requiere asesoría experta. Se toma como referencia la contratación SICOP 2022CD-000239-0003200001 DPT01TIC-2022-42-Aplicación-Nuevo-Marco-Gestión-TI-Cierre-Brechas, que se basa en la Tesis de maestría de la UCR "Propuesta de método basado en COBIT 2019, para la evaluación de procesos tecnológicos en la municipalidad de Carrillo" Vol. 24 Núm. 49 (2023) desarrollada por Andrés Alberto Cortés Fuentes. Costo por año para un proceso de tres años. Para una institución de mayor complejidad, como el Ministerio de Cultura Juventud y Deporte, se tiene el proceso SICOP 2021CD-000202-0008000001 Ministerio de Cultura Juventud y Deporte: CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASESORÍA EN GOBERNABILIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIMIENTO A DEROGACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, con un monto anual de 30,000,000.00 colones. El monto de 18080000 se toma de una proforma realizada por la empresa DataSoft en febrero del año 2026 que contempla la fase de Diseño y evaluación del Marco de Gestión de TI para su posterior implementación. Como parámetro: en el Plan Estratégico TI 2018-2021 se definió el Proyecto #4. Establecer de manera formal un plan de continuidad de tecnología de información para la plataforma tecnológica institucional, con un presupuesto de 60,000,000 de colones, por ejecutar en cinco años. Beneficio: Implementar marco normativo. Finalidad: Dar soporte a la gestión de TIC. Consecuencia: Gestión de TICs con limitado aporta objetivos institucionales , debilidad en sistemas de control. |
| Dirección de Programas de Innovación e Investigación   | TABATHA CARVAJAL RUIZ       | _1_SERVICIOS | 1.05.02 Viáticos dentro del país                                    | Convocatorias                     | 20             | €25,000.00                  | €500,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Realizar 20 visitas a seguimiento, promoción de convocatorias y programas en regiones fuera de la GAM, se estima un costo promedio diario de 25,000 colones (desayuno, almuerzo y cena) para dos funcionarios (incluyendo un chófer). Se tomó como base la Tabla de Viáticos de la CGR previendo un aumento por inflación del 5%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS          | _1_SERVICIOS | 1.06.01 Seguros                                                     | Gastos Fijos                      | 1              | €2,500,000.00               | €2,500,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el pago de la liquidación y renovación de la Póliza de Riesgos del Trabajo con el Instituto Nacional de Seguros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS          | _1_SERVICIOS | 1.06.01 Seguros                                                     | Gastos Fijos                      | 1              | €1,800,000.00               | €1,800,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Pago de la Póliza de Incendios del Edificio y planta eléctrica. El costo se basa de acuerdo al monto anual contratado actualmente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS          | _1_SERVICIOS | 1.06.01 Seguros                                                     | Gastos Fijos                      | 1              | €700,000.00                 | €700,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Pago de la Póliza de tres Vehículos institucionales. El costo se basa de acuerdo al monto anual contratado actualmente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS          | _1_SERVICIOS | 1.06.01 Seguros                                                     | Gastos Fijos                      | 1              | €500,000.00                 | €500,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Pago de póliza de responsabilidad civil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE          | _1_SERVICIOS | 1.06.01 Seguros                                                     | Contrataciones                    | 1              | €1,126,040.00               | €1,126,040.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Seguro equipo electrónico 2027. Para servicio de seguro de equipo electrónico, según especificaciones en procedimiento SICOP 2021CD-000006-0019600001. Corresponde al monto que se paga en 2026 por el seguro de equipos electrónicos de la institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE          | _1_SERVICIOS | 1.06.01 Seguros                                                     | Contrataciones                    | 1              | €510,000.00                 | €510,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Seguro de Aviación para Drones. Costo anual para un dron Autel EVO II, según proforma del INS número DCCE-02361-2026, del 13 de marzo del 2026. Cobertura A: Responsabilidad Civil por lesión o muerte de personas, por 50 millones de colones. Cobertura C: Responsabilidad Civil por daños a la propiedad de terceros por 50 millones de colones. Cobertura por daño o robo por el monto de la factura: \$4,117,800. Seguro requerido para realizar prácticas de vuelo en talleres del LINC Promotora y ofrecer servicios con la cobertura de póliza. No contar con póliza puede implicar que la institución deba enfrentarse a responsabilidad civil por lesiones a personas o daños a la propiedad sin contar con presupuesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Unidad Financiera                                      | CRISTINA SANCHEZ ANCHIA     | _1_SERVICIOS | 1.07.01 Actividades de capacitación                                 | Contrataciones                    | 15             | €157,080.00                 | €2,356,200.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para capacitar a los funcionarios de la UF en temas relacionados como: Gestión de Presupuestos y Finanzas Públicas, NICSP, Contratación Administrativa, entre otros. El monto se estima considerando la oferta indicada por el CICAP en su página Web, por un curso impartido en el 2024 cuyo costo era de \$142,800.00 (se considera un aumento por el costo de vida y tema de interés)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Asesoría Jurídica                                      | ANA VERÓNICA CRUZ VARGAS    | _1_SERVICIOS | 1.07.01 Actividades de capacitación                                 | Contrataciones                    |                |                             | €250,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para capacitación en temas propios de la Asesoría Jurídica, temas como propiedad intelectual, compras publicas innovadoras, derecho administrativo y otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Unidad de Planificación                                | MARIA LORENA ALPIZAR MARIN  | _1_SERVICIOS | 1.07.01 Actividades de capacitación                                 | Contrataciones                    | 6              | €250,000.00                 | €1,500,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Tres capacitaciones: Excel Avanzado, Gestión por Resultados, Sistemas de Monitoreo y Seguimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

| Nombre de la Unidad/Comisión                           | Responsable        | Partida                      | Subpartida                                                           | Tipo de adquisición/ contratación | N° de unidades | Costo por unidad en colones | Monto total solicitada en colones | Fuente de Ingresos                               | Justificación detallada de la solicitud de presupuesto.<br>(Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                        |                    |                              |                                                                      |                                   |                |                             |                                   |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Unidad Articulación e Inteligencia de Negocios         | JIMMY CRUZ JIMÉNEZ | _1_SERVICIOS                 | 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales                         | Contrataciones                    | 1              | €15,000,000.00              | €15,000,000.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para generar espacios estructurados de articulación que permitan la interacción efectiva y estratégica entre actores públicos, académicos, empresariales, sectoriales, relacionados con el sistema de innovación e investigación del país. La actividad de articulación propuesta busca facilitar el diálogo estratégico, promover alianzas, la actualización de temas y la visión prospectiva del futuro del ecosistema, generando insumos técnicos y relacionales que fortalezcan la coordinación, la mejor gestión de recursos y la alineación de agendas entre todos los actores. Este tipo de espacios responde a la necesidad identificada en distintos diagnósticos institucionales y sectoriales, según los cuales el principal reto del ecosistema no es la falta de capacidad sino la fragmentación y la baja articulación del sistema. En ese sentido, el rol de la Promotora a través de esta propuesta responde necesariamente a su obligación de liderar la articulación estratégica del ecosistema."                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Unidad Articulación e Inteligencia de Negocios         | JIMMY CRUZ JIMÉNEZ | _1_SERVICIOS                 | 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales                         | Contrataciones                    | 5              | €500,000.00                 | €2,500,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para generar espacios estructurados de articulación que permitan la interacción efectiva y estratégica entre actores públicos, académicos, empresariales, sectoriales, relacionados con el sistema de innovación e investigación del país. La actividad de articulación propuesta busca facilitar el diálogo estratégico, promover alianzas, la actualización de temas y la visión prospectiva del futuro del ecosistema, generando insumos técnicos y relacionales que fortalezcan la coordinación, la mejor gestión de recursos y la alineación de agendas entre todos los actores. Este tipo de espacios responde a la necesidad identificada en distintos diagnósticos institucionales y sectoriales, según los cuales el principal reto del ecosistema no es la falta de capacidad sino la fragmentación y la baja articulación del sistema. En ese sentido, el rol de la Promotora a través de esta propuesta responde necesariamente a su obligación de liderar la articulación estratégica del ecosistema."                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _1_SERVICIOS                 | 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos               | Contrataciones                    | 1              | €30,000,000.00              | €30,000,000.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | El mantenimiento adecuado de la estructura del edificio es esencial para garantizar su durabilidad y seguridad. Los daños no tratados pueden comprometer la integridad del inmueble y poner en riesgo a las personas que lo ocupan. Un presupuesto bien planificado para el mantenimiento permite la reparación o renovación de elementos esenciales como el sistema eléctrico, la plomería, las fachadas, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _1_SERVICIOS                 | 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos               | Contrataciones                    | 1              | €450,000.00                 | €450,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Se requiere contar con contenido económico para el servicio de mantenimiento del portón eléctrico ya que es fundamental para brindar seguridad de las instalaciones y de las personas y también reducción de costos a largo plazo, se promedia 3 mantenimientos en el año de €150,000.00 cada una                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _1_SERVICIOS                 | 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos               | Contrataciones                    | 1              | €400,000.00                 | €400,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Se requiere contar con contenido económico para el servicio de mantenimiento de la alarma contra incendios ya que es fundamental para brindar seguridad de las instalaciones y de las personas y también reducción de costos a largo plazo, se promedia 3 mantenimientos en el año de €130,000.00 cada una                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE | _1_SERVICIOS                 | 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos               | Contrataciones                    | 1              | €2,000,000.00               | €2,000,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Instalación eléctrica 220V con breke de 50 A. Para el laboratorio TestBed, con el fin de instalar un aire acondicionado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _1_SERVICIOS                 | 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de         | Contrataciones                    | 1              | €1,000,000.00               | €1,000,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Se requiere contar con contenido económico para el servicio de mantenimiento del sistema de bomba de agua ya que es fundamental para brindar seguridad de las instalaciones y de las personas y también reducción de costos a largo plazo, se promedia 1 mantenimiento en el año de €830,000.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _1_SERVICIOS                 | 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de         | Contrataciones                    | 1              | €550,000.00                 | €550,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Se requiere contar con contenido económico para el servicio de mantenimiento de la planta eléctrica ya que es fundamental para brindar seguridad de las instalaciones y de las personas y también reducción de costos a largo plazo, se promedia 2 mantenimientos en el año de €260,000.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _1_SERVICIOS                 | 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte           | Contrataciones                    | 1              | €1,500,000.00               | €1,500,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Se requiere contar con contenido económico para el servicio de mantenimiento dela flotilla vehicular ya que es fundamental para brindar seguridad de las personas y también reducción de costos a largo plazo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE | _1_SERVICIOS                 | 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | Contrataciones                    | 4              | €30,000.00                  | €120,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Contrato de mantenimiento preventivo de los Aires Acondicionados del cuarto de servidores y LINC. Para brindar mantenimiento preventivo a aires acondicionados. Precio según procedimiento 2024LD-000024-00196000001 mas un 5% de posible incremento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE | _1_SERVICIOS                 | 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas   | Contrataciones                    | 1              | €3,731,542.50               | €3,731,542.50                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Contrato OPTEC, actualización anual de Wizdom. Contar con derecho a actualización de versión 8.00 del sistema Wizdom. Es el costo actual especificado en procedimiento SICOP 2023PX-000002-0019600001.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE | _1_SERVICIOS                 | 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas   | Contrataciones                    | 204            | €33,617.50                  | €6,857,970.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Contrato OPTEC, servicios de asistencia requerida para garantizar la resolución de problemas que no corresponden a errores en el sistema y hacer ajustes para cumplir con requerimientos institucionales. Se consideran 17 horas de soporte mensual. Contar con soporte especializado para el sistema Wizdom. Es el costo actual especificado en procedimiento en vigencia SICOP 2023PX-000002-001960000.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE | _1_SERVICIOS                 | 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas   | Contrataciones                    | 120            | €33,617.50                  | €4,034,100.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Migrar sistema Wizdom a la versión 10.0. Actualmente se tiene implementada la versión 8.0. Mediante el documento PROMOTORA-DAF-OF-078-2024, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, realizó un mapeo de Necesidades de los Sistemas Informáticos de la Dirección Administrativa Financiera. A esta solicitud, la Unidad de TIC presentó tres escenarios de inversión (documento referencia PROMOTORA-GG-TICs-MEMO-038-2024, Opción a)Implementar un nuevo sistema ERP, opción que requiere la mayor inversión en tiempo de las unidades y recursos financieros, se han visto opciones desde los US\$2,862.00 dólares mensuales para el software Novus ERP de la empresa CODISA hasta los US\$150,000.00 dólares ofertado por RACSA para ERP Manager. Opción b) Proyecto Hacienda digital, que ofrece módulos de finanzas y gestión de recursos humanos, proyectado para 2027. Se ha escrito a don Rafael Fernando Ramos Cubero, pero no se ha obtenido respuesta sobre el estado del proyecto. Opción c)Migrar de la versión 8.0 a versión 10.0 del actual sistema Wizdom de la empresa OPTEC., para el anteproyecto 2025 y 2026 se solicitan recursos para realizar el proceso de migración del Sistema Wizdom, de la versión 8.0 a la versión 10. Estos recursos solicitados no se asignaron. Se considera que este proceso de migración a la versión 10 es la inversión más realista, tanto por el monto económico requerido que es menor a cualquier otra implementación conocida, como por la inversión en tiempo de los funcionarios usuarios del sistema, esto por ser un sistema con muchos años de uso en la institución, lo que reduce la curva de aprendizaje. Mediante proforma remitida por la empresa Optec en enero 2026, el costo de implementación es de 120 horas (US\$8814 dólares) |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE | _1_SERVICIOS                 | 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas   | Contrataciones                    | 1              | €734,500.00                 | €734,500.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Mantenimiento CCTV. Mantenimiento preventivo y correctivo del circuito de cámaras de vigilancia CCTV y central telefónica. Es el monto histórico asignado para mantenimiento de CCTV y central telefónica. Actualmente no se tiene contrato de mantenimiento. Unidad administrativa indica necesidad de ampliar cantidad de cámaras en el edificio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _1_SERVICIOS                 | 1.09.99 Otros impuestos                                              | Gastos Fijos                      | 1              | €250,000.00                 | €250,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | El cumplimiento oportuno con esta obligación legal es indispensable para asegurar la legalidad y operatividad de los vehículos, los cuales son utilizados para el desarrollo de funciones institucionales, incluyendo labores de supervisión, gestiones administrativas externas, visitas técnicas y apoyo logístico, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _1_SERVICIOS                 | 1.99.02 Intereses moratorios y multas                                | Planilla                          | 1              | €50,000.00                  | €50,000.00                        | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el eventual pago de intereses moratorios por concepto de elaboración de planilla adicional de la CCSS por cuotas no reportadas en su momento. En los últimos años se han presentado casos de exfuncionarios y funcionarios que laboraron tiempo atrás en la institución y no se les reportó el pago de cuotas ante la CCSS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _1_SERVICIOS                 | 1.99.02 Intereses moratorios y multas                                | Planilla                          | 1              | €50,000.00                  | €50,000.00                        | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Para el eventual pago de intereses moratorios por concepto de elaboración de planilla adicional de la CCSS por cuotas no reportadas en su momento. En los últimos años se han presentado casos de exfuncionarios y funcionarios que laboraron tiempo atrás en la institución y no se les reportó el pago de cuotas ante la CCSS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _2_MATERIALES_Y_SU MINISTROS | 2.01.01 Combustibles y lubricantes                                   | Gastos Fijos                      | 1              | €500,000.00                 | €500,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Pago de combustible para labores diarias de la Gerencia General, visitas u otras actividades propias de la institución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE | _2_MATERIALES_Y_SU MINISTROS | 2.01.01 Combustibles y lubricantes                                   | Contrataciones                    | 1              | €25,000.00                  | €25,000.00                        | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Lubricantes para mantenimiento equipos varios LINC: lubricantes wd 40 Grasa blanca Aceite penetrante 3-EN-UNO 90 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE | _1_SERVICIOS                 | 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes                                | Contrataciones                    | 4              | €70,000.00                  | €280,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Tóner y tintas para impresoras y multifuncionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE | _2_MATERIALES_Y_SU MINISTROS | 2.01.99 Otros productos químicos y conexos                           | Contrataciones                    | 3              | €39,986.21                  | €119,958.63                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Consumible. Resina para impresora 3D LINC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE | _2_MATERIALES_Y_SU MINISTROS | 2.01.99 Otros productos químicos y conexos                           | Contrataciones                    | 3              | €10,800.00                  | €32,400.00                        | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Consumible. Alcohol isopropílico galón, para impresora 3D LINC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE | _2_MATERIALES_Y_SU MINISTROS | 2.01.99 Otros productos químicos y conexos                           | Contrataciones                    | 10             | €39,986.21                  | €399,862.10                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Consumible. Filamento para impresora 3D LINC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE | _2_MATERIALES_Y_SU MINISTROS | 2.04.01 Herramientas e instrumentos                                  | Contrataciones                    | 2              | €35,000.00                  | €70,000.00                        | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Consumible. Brocas Router CNC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _2_MATERIALES_Y_SU MINISTROS | 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos                        | Contrataciones                    | 1              | €1,000,000.00               | €1,000,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Se solicita contenido presupuestario para la subpartida 29903 "Productos de papel, cartón e impresos", con el fin de atender las necesidades operativas y administrativas de la institución durante el periodo 2027. Los recursos solicitados serán destinados principalmente a la adquisición de materiales de papel requeridos por el área de Servicios Generales para las labores de limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones institucionales, garantizando condiciones adecuadas de higiene y salubridad para funcionarios y usuarios. Asimismo, se contempla la compra de cajas de archivo u otros insumos de cartón necesarios para el adecuado resguardo, organización y traslado de documentación institucional hacia el Departamento de Archivo, así como para otras dependencias que deben realizar transferencias documentales conforme a la normativa archivística vigente. La asignación de recursos en esta subpartida resulta indispensable para asegurar la continuidad de las labores administrativas, el adecuado manejo documental y el cumplimiento de los procesos institucionales relacionados con la conservación, custodia y administración de documentos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _2_MATERIALES_Y_SU MINISTROS | 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza                              | Contrataciones                    | 1              | €350,000.00                 | €350,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Se solicita contenido presupuestario para la adquisición de materiales y útiles de limpieza requeridos para el adecuado mantenimiento, aseo e higiene de las instalaciones institucionales durante el periodo 2027. La compra de estos insumos resulta indispensable para garantizar condiciones óptimas de salubridad, limpieza y seguridad en las diferentes áreas de trabajo, contribuyendo al bienestar tanto de los funcionarios como de los usuarios que visitan la institución. Asimismo, dichos materiales son necesarios para la ejecución diaria de las labores realizadas por el área de Servicios Generales, permitiendo mantener en condiciones adecuadas oficinas, servicios sanitarios, áreas comunes y demás espacios institucionales, en cumplimiento de las medidas básicas de higiene y prevención. La asignación de recursos para esta compra permitirá asegurar la continuidad de los servicios institucionales y el adecuado funcionamiento de las labores operativas y administrativas de la institución..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS | _2_MATERIALES_Y_SU MINISTROS | 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos              | Contrataciones                    | 1              | €100,000.00                 | €100,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora | Se solicita contenido presupuestario para la adquisición de baterías tipo AA y AAA requeridas para el funcionamiento de los teclados y mouse inalámbricos asignados a los funcionarios de la institución durante el periodo 2027. La compra de estos insumos resulta necesaria para garantizar la continuidad de las labores administrativas y operativas, permitiendo el adecuado funcionamiento del equipo tecnológico utilizado diariamente por el personal en el desarrollo de sus funciones. Asimismo, contar con baterías de reemplazo oportuno contribuye a evitar interrupciones en las actividades laborales, mejorando la eficiencia y productividad institucional. La asignación de recursos para esta compra permitirá asegurar el correcto funcionamiento de los dispositivos inalámbricos utilizados en las diferentes dependencias de la institución, apoyando así el desarrollo normal de las actividades institucionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Nombre de la Unidad/Comisión                           | Responsable             | Partida                     | Subpartida                                                            | Tipo de adquisición/ contratación | N° de unidades | Costo por unidad en colones | Monto total solicitado en colones | Fuente de Ingresos                                         | Justificación detallada de la solicitud de presupuesto.<br>(Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 2_MATERIALES_Y_SU MINISTROS | 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos               | Contrataciones                    | 4              | €24,000.00                  | €96,000.00                        | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Set Equipo de seguridad ocupacional (guantes, mascar, filtros, gafas de seguridad)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina                                | Contrataciones                    | 1              | €1,000,000.00               | €1,000,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Instalación de aire acondicionado 32000 BTU para Laboratorio TestBed 5G, con el fin de brindar condiciones ambientales a los equipos y usuarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.01.05 Equipo y programas de cómputo                                 | Contrataciones                    | 1              | €1,300,000.00               | €1,300,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | UPS de 3kv para soporte eléctrico a equipos TestBed 5G. Esto para proteger de picos de voltaje y brindar continuidad al servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Unidad Gestión de Programas                            | WENDY FLORES GUTIERREZ  | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 1              | €3,500,000.00               | €3,500,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Pago Membresía anual plataforma gestión de convocatorias Charlie, la cuál tiene un contrato vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 1              | €126,000.00                 | €126,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Una Licencia Office E3. Para prorrogar procedimiento SICOP 2025LD-000013-0019600001 correspondiente a licencias Office 365 E3. Incluye Teams                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 2              | €208,200.00                 | €416,400.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Paquete de 2 Licencias Office E5, herramientas para Centro de administración de Microsoft 365. Para prorrogar procedimiento SICOP 2025LD-000013-0019600001 correspondiente a licencias Office 365 versión E5. Incluye Teams                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 55             | €54,800.00                  | €3,014,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Paquete de 55 Licencias Office E1.. Para prorrogar procedimiento SICOP 2025LD-000013-0019600001 correspondiente a licencias Office 265 E1. Incluye Teams                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 1              | €1,742,000.00               | €1,742,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Ciberseguridad: renovación de módulos de seguridad para Firewall. Renovación de licencia electrónica para WatchGuard M370 con módulo Total Security, precio según contrato procedimiento 2023LD-000010-0019600001 mas un 10% de posible incremento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 100            | €15,000.00                  | €1,500,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Ciberseguridad: renovación antivirus. Renovación de licencias para 100 equipos de antivirus informatico PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360 12 MESES, precio según contrato procedimiento 2023LD-000010-0019600001 mas un 10% de posible incremento. (computadoras, servidores, y equipos conectados a red)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 80             | €8,200.00                   | €656,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Ciberseguridad: renovación protección correo electrónico. Renovación de licencias para PANDA EMAIL PROTECTION 12 MESES, protección para 80 cuentas de correo, precio según contrato procedimiento 2023LD-000010-0019600001 mas un 10% de posible incremento.(cuentas de usuario, cuentas de comisiones, y toda cuenta que deba recibir correo externo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 1              | €750,000.00                 | €750,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Ciberseguridad: Servicio de múltiple factor de autenticación MFA, para VPN. Para realizar contratación de servicio de múltiple factor de autenticación MFA, para VPN, requerimiento según directriz MICITT-OGDCFD-DRII-OF-0011-2024. Precio según procedimiento 2024LD-000015-0019600001 mas 10% de posible incremento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 2              | €144,000.00                 | €288,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | ADOBE ACROBAT DC VERSIÓN PRO. Renovación de licencias ADOBE ACROBAT DC VERSIÓN PRO, precios según procedimiento SICOP 2024LD-000015-0019600001, se considera tipo de cambio a 500 colones por dólar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 12             | €90,000.00                  | €1,080,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | ADOBE ACROBAT DC VERSIÓN STANDARD. Renovación de licencias ADOBE ACROBAT DC VERSIÓN STANDART, precios según procedimiento SICOP 2024LD-000015-0019600001, se considera tipo de cambio a 500 colones por dólar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 1              | €350,000.00                 | €350,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | LICENCIA DE TEAMVIEWER para soporte remoto. Licenciamiento TEAMVIEWER BUSINESS SUBSCRIPTION 12 meses, según procedimiento 2024LD- 000015-0019600001. Se considera tipo de cambio a 500 colones por dólar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 1              | €100,000.00                 | €100,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Ciberseguridad: Certificado de Seguridad SSL/TLS GlobalSign - Organization Validation (OV) por 12 meses. Para prórroga de contratación 2024LD-000003-0019600001 de un certificado de seguridad SSL/TLS GlobalSign - Organization Validation (OV) por 12 meses para el sitio web www.promotora.go.cr. Precio según lo presupuestado para la contratación 2024LD-000003-0019600001.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 12             | €125,000.00                 | €1,500,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Software orientado a la gestión de planificación institucional. Para realizar contratación de licenciamiento software orientado a la gestión de planificación institucional. Precio según sitio <a href="https://monday.com/langes/pricing">https://monday.com/langes/pricing</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 1              | €2,100,000.00               | €2,100,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Sistema de grabación de audio y vídeo con transcriptor. Software para trasladar audio a texto, requerido para facilitar tareas de transcripción de actas. Solicitado por secretaria de actas de Junta Directiva y requerido para las distintas comisiones que generan actas. Precio de referencia proforma 0260033 del 20 de marzo 2026, emitida por empresa GRUPO ITALK SRL. Beneficio: Automatizar la transcripción de actas.. Finalidad: Reducir tiempo requerido en transcripción de actas.. Consecuencia: Requerimiento excesivo de tiempo de personal de apoyo para el proceso de transcripción de actas.                                                                                                                 |
| Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación | VICTOR ROJAS MONGE      | 5_BIENES_DURADER OS         | 5.99.03 Bienes intangibles                                            | Contrataciones                    | 35             | €201,400.00                 | €7,049,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Licenciamiento herramientas Inteligencia Artificial. Licenciamiento de asistente Inteligencia Artificial. Precio según procedimiento 2025LD-000013-0019600001.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Unidad Financiera                                      | CRISTINA SANCHEZ ANCHIA | 6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.01.02 Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados           | Gastos Fijos                      | 1              | €293,000.00                 | €293,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Para cubrir el tributo a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley N° 8488 correspondiente al pago del 3% del superávit libre como resultado de la liquidación presupuestaria del año anterior. Se espera no obtener superávit en el periodo 2026 sin embargo, se estima un monto igual al cancelado en el 2026, considerando que la fecha límite para la cancelación es el 31 de marzo de cada año.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Unidad Financiera                                      | CRISTINA SANCHEZ ANCHIA | 6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no | Gastos Fijos                      | 1              | €3,540,000.00               | €3,540,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme             | Recursos que se trasladan a la Promotora para cubrir gastos con el 3% Propyme según artículo N° 15 de la Ley N° 8262 el cual indica: <i>El Estado asignará estos recursos por medio de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en adelante la Promotora. Como complemento del presupuesto ordinario de la Promotora, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del Propyme, para que creé y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al Propyme.</i> El monto corresponde al 3% del total aprobado en las convocatorias del 2026 por la suma de €118 millones. |
| Unidad Gestión de Programas                            | WENDY FLORES GUTIERREZ  | 6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.02.02 Becas a terceras personas                                     | Convocatorias                     | 1              | €12,000,000.00              | €12,000,000.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos | Para atender compromisos de contratos en ejecución de años anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS      | 6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.03.01 Prestaciones legales                                          | Planilla                          | 1              | €500,000.00                 | €500,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Para cancelar eventuales indemnizaciones que se generen por renunciaciones, jubilaciones, finalización de nombramientos, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS      | 6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.03.01 Prestaciones legales                                          | Planilla                          | 1              | €500,000.00                 | €500,000.00                       | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Para cancelar eventuales indemnizaciones que se generen por renunciaciones, jubilaciones, finalización de nombramientos, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS      | 6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.03.99 Otras prestaciones                                            | Planilla                          | 1              | €3,000,000.00               | €3,000,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Para eventuales pagos que se deban realizar por concepto de subsidios por incapacidades de la CCSS y del INS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Unidad Administrativa                                  | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS      | 6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.03.99 Otras prestaciones                                            | Planilla                          | 1              | €5,000,000.00               | €5,000,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Para eventuales pagos que se deban realizar por concepto de subsidios por incapacidades de la CCSS y del INS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Unidad Gestión de Programas                            | WENDY FLORES GUTIERREZ  | 6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones                       | Convocatorias                     | 1              | €65,500,000.00              | €65,500,000.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos | Para atender compromisos de contratos en ejecución de años anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Unidad Gestión de Programas                            | WENDY FLORES GUTIERREZ  | 6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas                 | Convocatorias                     | 1              | €6,000,000.00               | €6,000,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme             | Para financiar las intervenciones requeridas para el cumplimiento de las metas institucionales 2027 (PNCTI ) y atender compromisos de contratos en ejecución de años anteriores.<br>Compromisos años anteriores: 6 millones<br>Nuevas intervenciones: 112 millones, metas 16 beneficiarios<br>Parámetro de estimación se establece con los resultados obtenidos en los análisis de entorno realizados por este tipo de convocatoria, así como los datos históricos de convocatorias gestionadas en años anteriores.                                                                                                                                                                                                             |
| Unidad Gestión de Programas                            | WENDY FLORES GUTIERREZ  | 6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas                 | Convocatorias                     | 16             | €7,000,000.00               | €112,000,000.00                   | 001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme             | Para financiar las intervenciones requeridas para el cumplimiento de las metas institucionales 2027 (PNCTI ) y atender compromisos de contratos en ejecución de años anteriores.<br>Compromisos años anteriores: 6 millones<br>Nuevas intervenciones: 112 millones, metas 16 beneficiarios<br>Parámetro de estimación se establece con los resultados obtenidos en los análisis de entorno realizados por este tipo de convocatoria, así como los datos históricos de convocatorias gestionadas en años anteriores.                                                                                                                                                                                                             |
| Unidad Gestión de Programas                            | WENDY FLORES GUTIERREZ  | 6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas                 | Convocatorias                     | 1              | €170,000,000.00             | €170,000,000.00                   | 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos | Para financiar las intervenciones requeridas para el cumplimiento de las metas institucionales 2027 (PNCTI) y atender compromisos de contratos en ejecución de años anteriores.<br>Compromisos años anteriores: 170 millones<br>Nuevas intervenciones: 280 millones, metas 40 beneficiarios STEM, 8 Spinoff y 2 Conectados<br>Parámetro de estimación se establece con los resultados obtenidos en los análisis de entorno realizados por este tipo de convocatoria, así como los datos históricos de convocatorias gestionadas en años anteriores.                                                                                                                                                                             |

| Nombre de la Unidad/Comisión | Responsable             | Partida                      | Subpartida                                                         | Tipo de adquisición/contratación | N° de unidades | Costo por unidad en colones | Monto total solicitado en colones | Fuente de Ingresos                                         | Justificación detallada de la solicitud de presupuesto.<br>(Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------|-------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad Gestión de Programas  | WENDY FLORES GUTIERREZ  | _6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas              | Programas                        | 40             | €2,000,000.00               | €80,000,000.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos | Para financiar las intervenciones requeridas para el cumplimiento de las metas institucionales 2027 (PNCTI) y atender compromisos de contratos en ejecución de años anteriores<br>Compromisos años anteriores: 170 millones<br>Nuevas intervenciones: 280 millones, metas 40 beneficiarios STEM, 8 Spinoff y 2 Conectados<br>Parámetro de estimación se establece con los resultados obtenidos en los análisis de entorno realizados por este tipo de convocatoria, así como los datos históricos de convocatorias gestionadas en años anteriores.   |
| Unidad Gestión de Programas  | WENDY FLORES GUTIERREZ  | _6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas              | Programas                        | 8              | €20,000,000.00              | €160,000,000.00                   | 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos | Para financiar las intervenciones requeridas para el cumplimiento de las metas institucionales 2027 (PNCTI) y atender compromisos de contratos en ejecución de años anteriores<br>Compromisos años anteriores: 170 millones<br>Nuevas intervenciones: 280 millones, metas 40 beneficiarios STEM, 8 Spinoff y 2 Conectados<br>Parámetro de estimación se establece con los resultados obtenidos en los análisis de entorno realizados por este tipo de convocatoria, así como los datos históricos de convocatorias gestionadas en años anteriores.   |
| Unidad Gestión de Programas  | WENDY FLORES GUTIERREZ  | _6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas              | Contrataciones                   | 2              | €20,000,000.00              | €40,000,000.00                    | 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos | Para financiar las intervenciones requeridas para el cumplimiento de las metas institucionales 2027 (PNCTI) y atender compromisos de contratos en ejecución de años anteriores<br>Compromisos años anteriores: 170 millones<br>Nuevas intervenciones: 280 millones, metas 40 beneficiarios STEM, 8 Spinoff y 2 Conectados<br>Parámetro de estimación se establece con los resultados obtenidos en los análisis de entorno realizados por este tipo de convocatoria, así como los datos históricos de convocatorias gestionadas en años anteriores.   |
| Unidad Financiera            | CRISTINA SANCHEZ ANCHIA | _6_TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales     | Gastos Fijos                     | 1              | €8,000,000.00               | €8,000,000.00                     | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Para atender el pago de cuotas de Organismos Internacionales, según indique el Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 3418 por concepto de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2026.<br>El monto a cancelar es remitido por el MH a finales del mes de octubre, por lo tanto se indica como referencia el importe pagado en el año 2026 comunicado mediante oficio MH-TN-DF-UCI-OF-0151-2026. Este pago debe realizarse en el ejercicio económico correspondiente, a más tardar en el mes de diciembre. |
| Unidad Administrativa        | ZÚRIKA GÓMEZ ROJAS      | _9_CUENTAS_ESPECIALS         | 9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria | Planilla                         |                | €120,000,000.00             | €120,000,000.00                   | 001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora           | Para el pago de salario base para plazas nuevas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Total                        |                         |                              |                                                                    |                                  |                |                             | €2,121,015,868.56                 |                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Dirección Administrativa Financiera

Unidad Planificación Institucional

Fórmula: 9  
Cuadro de Transferencias  
a Instituciones u Organizaciones  
del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Fuente de Financiamiento: ( X ) Corriente. ( ) Capital.

| Código<br>Objeto<br>Gasto<br><br>(1) | Descripción<br>(Institución Destinataria)<br><br>(2)                  | Cédula<br>Jurídica<br><br>(3) | Base<br>Legal<br><br>(4) | Transferencia Solicitada |                      |                                 |                             |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|---------------------------------|-----------------------------|
|                                      |                                                                       |                               |                          | Total<br><br>(5)         | Servicios Personales |                                 | Gastos<br>Varios<br><br>(8) |
|                                      |                                                                       |                               |                          |                          | Actual<br><br>(6)    | Previsión<br>Incrementos<br>(7) |                             |
| 60103-210-89300                      | Promotora Costarricense de<br>Innovación e Investigación <sup>1</sup> | 3-007-045-446                 | Ley 9971                 | €1,466,774,407.24        | €1,114,777,720.57    |                                 | 351,996,686.67              |
| 60103-210-89300                      | Promotora Costarricense de<br>Innovación e Investigación              | 3-007-045-446                 | Ley 7169                 | 527,500,000.00           |                      |                                 | 527,500,000.00              |
| 60103-210-89300                      | Promotora Costarricense de<br>Innovación e Investigación              | 3-007-045-446                 | Ley 8262                 | 126,741,461.32           |                      |                                 | 126,741,461.32              |
|                                      |                                                                       |                               |                          |                          |                      |                                 |                             |
|                                      |                                                                       |                               |                          |                          |                      |                                 |                             |
|                                      |                                                                       |                               |                          | €2,121,015,868.56        | €1,114,777,720.57    |                                 | €1,006,238,147.99           |

Promotora  
Costarricense  
De Innovación  
E Investigación

Firmado Digitalmente

Patricia Rojas Figueredo  
GERENTE GENERAL

Gerente General

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones  
Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico  
Unidad Ejecutora: Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

| Código Objeto Gasto | Institución Destinataria                              | Cantidad de Puestos | Salario Base    | Retribución Años Servicio | Dedicación Exclusiva y/ o Prohibición | Otros Incentivos Salariales | Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático | Contribuciones a la Seguridad Social | Total Remuneraciones |
|---------------------|-------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|---------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| (1)                 | (2)                                                   | (3)                 | (4)             | (5)                       | (6)                                   | (7)                         | (8)                                                    | (9)                                  | (10)                 |
| 60103210            | Promotora Costarricense de Innovación e Investigación | 48                  | €572,161,440.00 | €67,414,232.00            | €75,140,280.00                        | €190,393,945.94             |                                                        | €209,667,822.63                      | €1,114,777,720.57    |
|                     |                                                       |                     |                 |                           |                                       |                             |                                                        |                                      |                      |

NOTAS:

- (3) CORRESPONDE A 48 PUESTOS POR CARGOS FIJOS
- (4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO GLOBAL
- (6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA
- (7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA
- (8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL. SE INCLUYE COSTO DE VIDA DE CONFORMIDAD CON CARTA MICITT-DAF-DF-OF-035-2025 Y REFERENCIA EL MONTO DE COSTO DE VIDAL DEL OFICIO MH-DM-OF-0457-2025
- (9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.

Unidad Administrativa

 Firmado Digitalmente  
Patricia Rojas Figueredo  
GERENTE GENERAL

Gerente General



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  

---

GOBIERNO DE COSTA RICA

# Comisión de Energía Atómica

15 de mayo de 2026

**CEA-FA-038-2026**

**Sra. Yendry Rojas Araya**  
**Dirección Administrativa y Financiera**  
**Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones**  
Presente

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a lo solicitado mediante el oficio **MICITT-DAF-DF-OF-034-2026**, me permito remitir la propuesta institucional correspondiente, la cual incluye el desglose detallado de los gastos que se financiarán con la Transferencia Corriente para el período 2027, por un monto total de **¢220.368.513,00 millones**. Dichos recursos permitirán dar cumplimiento a los compromisos y actividades institucionales programados para dicho período.

Es importante señalar que, para el cumplimiento de sus objetivos, esta Comisión cuenta exclusivamente con el aporte que el Gobierno de la República asigna anualmente a través del Presupuesto Nacional, bajo el Título 218 del Ministerio correspondiente. Esta Transferencia se fundamenta en la Ley N.º 4383, Capítulo V, "Ingresos y Patrimonio", la cual establece que los ingresos de la Comisión estarán constituidos por la subvención que asigna el Gobierno anualmente en el Presupuesto Ordinario, así como por los aportes adicionales asignados mediante Presupuestos Extraordinarios.

Adjunto a la presente encontrará los documentos que sustentan el destino de los recursos a ser asignados mediante la Transferencia Corriente, detallados de la siguiente manera:

- **Anexo I:** Marco institucional.
- **Anexo II:** Resumen de proyectos y/o actividades a financiar.
- **Anexo III y IV:** Estimación de gastos correspondientes a la Transferencia por ¢220,36 millones, donde la partida de Remuneraciones representa el 58.07 % del total.
- **Anexo V:** Justificación de gastos por subpartidas presupuestarias.
- **ANEXO VI:** Desglose de los proyectos con los que trabaja y da seguimiento la CEA, a Nivel Nacional y América Latina y el Caribe, junto al Organismo de Internacional de Energía Atómica (OIEA).
- **Anexo V:** Fórmulas F9 y F10

La **Comisión de Energía Atómica** continuará desarrollando las funciones y actividades establecidas en su Ley de creación N.º 4383, "Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos", orientando su labor hacia la promoción, desarrollo y ejecución de programas

científico-tecnológicos que permitan la aplicación y divulgación de los usos pacíficos de la energía atómica en el país. Asimismo, se continuará canalizando la cooperación técnica proveniente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Adicionalmente, esta Comisión mantendrá su rol de coordinación nacional del Acuerdo Regional ARCAL, con el propósito de promover y ejecutar proyectos regionales enfocados en las aplicaciones pacíficas de la energía atómica en América Latina y el Caribe, mediante la participación activa de las instituciones nacionales en convocatorias por recursos en especie proporcionados por el OIEA.

Agradecemos de antemano sus gestiones para que la Comisión de Energía Atómica disponga de los recursos necesarios para continuar con el cumplimiento del mandato legal establecido, así como para contribuir de manera efectiva con los objetivos del **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública** y el **Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022–2027**.

Asimismo, según oficio MH-STAP-OF-1228-2025 de la STAP y en atención a lo dispuesto en el artículo 19 del Título IV de la Ley N.º 9635, se informa que la Comisión de Energía Atómica (CEA) se encuentra exenta de la aplicación de la regla fiscal, debido a que el gasto corriente presupuestado se financia en su totalidad mediante transferencias provenientes del Presupuesto Nacional, las cuales ya contemplan la aplicación de dicha regla, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento al Título IV de la citada Ley.

Sin otro particular, reitero mi consideración y aprecio

Atentamente,

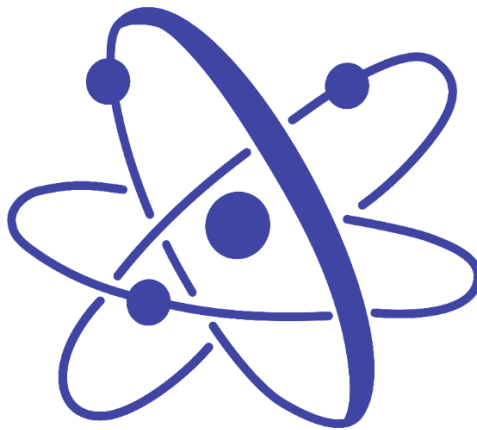
**MSc. Karla Montero Jara**  
**Presidente Junta Directiva, CEA**

LCHM/

Adjunto: lo indicado.

cc: Sra. Paula Bogantes Zamora, Ministra MICITT  
Sr. Gustavo León Jiménez, Jefe Departamento Financiero, MICITT

# **COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA**



## **ANTEPROYECTO PRESUPUESTO PERIODO 2027**

## **ANEXO I**

### **MARCO INSTITUCIONAL**

#### **MISIÓN**

Somos una institución pública conformada por personal comprometido con el fomento, la promoción, la divulgación y la capacitación en los usos pacíficos y seguros de la energía atómica. Contribuimos al desarrollo nacional mediante servicios de asesoría que facilitan el acceso a recursos de cooperación técnica, en colaboración con instituciones nacionales, internacionales y el sector privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población costarricense.

#### **VISIÓN**

Ser una institución líder a nivel nacional, reconocida por su eficiencia, credibilidad y alto nivel de especialización técnica en la promoción de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

#### **VALORES INSTITUCIONALES**

- **Compromiso**
- **Eficiencia**
- **Ética**

### **MARCO LEGAL**

#### **Ley de creación**

La **Comisión de Energía Atómica (CEA)** es una institución del Estado costarricense, creada mediante la **Ley No. 4383 “Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos”**,

del **18 de agosto de 1969**, y posteriormente reformada por la **Ley No. 6518 del 25 de setiembre de 1980**.

De acuerdo con el **artículo 3** de su ley de creación, la CEA es un ente con personería jurídica (**No. 3-007-045538**) y patrimonio propio, bajo la superior dirección del Poder Ejecutivo. Esta naturaleza jurídica fue confirmada en el **Dictamen No. C-048-93**, emitido por la **Procuraduría General de la República** el **6 de abril de 1993**, el cual concluye:

“La naturaleza jurídica de la Comisión de Energía Atómica es la de ente descentralizado, como tal con personería jurídica y patrimonio propio”.

### **La Comisión está integrada por una Junta Directiva como máximo Jerarca.**

La Junta Directiva de la CEA está integrada por un representante de cada una de las siguientes ocho instituciones del Estado:

- Universidad de Costa Rica (UCR)
- Universidad Nacional (UNA)
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)
- Universidad Estatal a Distancia (UNED)
- Ministerio de Salud (MS)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC)
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)

Los representantes son designados por los jefes de sus respectivas instituciones por un período de **cuatro años**. Los cargos dentro de la Junta Directiva son de **nombramiento bienal** (cada dos años), y los miembros pueden ser **reelectos**.

### **Funcionamiento y representación legal**

El **Decreto Ejecutivo No. 2468-RE**, del **25 de agosto de 1972**, reglamenta el funcionamiento de la CEA. Según su **artículo 7**, el **presidente de la Comisión** es el representante legal de la institución, y ejerce tanto la representación **oficial como extraoficial** de la misma.

### **Propósito y funciones**

La ley establece que el propósito fundamental de la CEA es:

“Fomentar las aplicaciones, el desarrollo y la investigación atómica con fines pacíficos”.

Entre las funciones principales definidas por ley se incluyen:

- Supervisar, coordinar y fomentar los programas de investigación científica y tecnológica relacionados con el desarrollo de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.
- Procurar el mejor aprovechamiento de las fuentes de asistencia técnica disponibles para el país, buscando el mayor beneficio posible.
- Asesorar al Gobierno de la República y formular recomendaciones en materia de utilización de la energía atómica.
- Promover la participación del sector privado en el desarrollo y aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos, siempre que dicha participación no comprometa la seguridad ni la salud de la población.

### **Ingresos presupuestarios:**

Para cumplir tanto con los objetivos establecidos en su ley de creación No. 4383, como con los objetivos estratégicos de la institución, se cuenta **únicamente** con el aporte que el Gobierno de la República asigna a la CEA anualmente en el Presupuesto Ordinario de la República, lo cual se realiza vía Transferencia Corriente, asignada en el título 218 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Para el año 2027, los recursos se distribuirán en un 58.07% para cumplir con los compromisos salariales de las cinco plazas por cargos fijos de la institución, 40.10% para gastos de operación y 1.82% transferencias corrientes incluye el pago de la jubilación de una de las funcionarias.

## ANEXO II

### PROYECTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA CORRIENTE PERIODO 2026

La Comisión de Energía Atómica (CEA), en cumplimiento de su Ley de Creación, la *Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos* No. 4383 del 18 de agosto de 1969, continuará desarrollando actividades de promoción, asesoría y gestión orientadas al fortalecimiento de programas científico-tecnológicos relacionados con las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. Asimismo, continuará canalizando la cooperación técnica, principalmente proveniente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), agencia del Sistema de las Naciones Unidas de la cual Costa Rica es Estado Miembro desde 1965.

El presupuesto ordinario de la CEA se financia en su totalidad mediante recursos de Transferencia Corriente asignados por el Gobierno de la República a través del Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional.

La CEA empleará los recursos disponibles, tanto presupuestarios como humanos, para cumplir con los objetivos definidos en el Plan Operativo Institucional 2027. De igual manera, contribuirá con la ejecución de acciones contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2022-2027, a través de las siguientes intervenciones estratégicas:

#### Intervenciones Estratégicas

##### 1. Proyecto Incorporado al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) directamente en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.

**Sector:** Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

**Área:** Innovación y Competitividad

**Eje Estratégico PNCTI:** Generación del Conocimiento

**Intervención Estratégica:** Fomento de espacios de participación y creación de sinergias entre la academia, la industria y desarrollos autóctonos.

#### Proyecto Institucional:

**Servicio digital para el registro de usuarios en el uso pacífico de la tecnología de radiaciones**

#### Meta de la CEA:

Facilitar el registro de usuarios y licencias relacionadas con la investigación, la enseñanza y la industria, mediante un sistema digital integrado del sector de ciencia y tecnología. Esto se realizará a través del establecimiento de una red nacional de usuarios en el uso pacífico de tecnologías nucleares, durante el período 2022-2027.

## **2. Programación Anual Institucional**

### **1. Coordinación nacional del Acuerdo ARCAL:**

Ejecución y gestión de la gerencia nacional del *Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL)*, auspiciado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La CEA lidera la coordinación interinstitucional (CEA-MICITT-MIDEPLAN-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto), analiza la idoneidad de las contrapartes ejecutoras, y gestiona los aportes del OIEA (equipamiento, capacitación, asesoría técnica) en áreas como salud humana, medio ambiente, seguridad alimentaria, energía, y tecnología con radiación.

### **2. Adhesión a las propuestas de proyectos del ciclo de cooperación técnica 2028–2029:**

Interés de Costa Rica de adhesión a las propuestas de proyectos de las áreas temáticas de interés y recopilación de propuestas de proyectos por parte de contrapartes nacionales interesadas en el programa ARCAL.

### **3. Inicio del ciclo de cooperación técnica 2026–2027:**

En enero del 2026 aprobación e inicio de la puesta en marcha de los proyectos seleccionados bajo el Programa ARCAL.

### **4. Monitoreo y seguimiento de proyectos regionales ARCAL (Se adjunta Anexo VI):**

- Seguimiento a ocho proyectos del ciclo 2026-2027.
- Seguimiento a ocho proyectos del ciclo 2024-2025.
- Seguimiento a once proyectos del ciclo 2022–2023.

### **5. Gestión de licencias de uso de radiaciones:**

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley No. 4383, la CEA emite licencias a instituciones públicas, empresas privadas y personas físicas o jurídicas para el uso de sustancias radiactivas naturales o artificiales y/o equipos nucleares, con fines de investigación, educación, industria, medicina, agricultura, entre otros. La autorización final corresponde al Ministerio de Salud.

### **6. Actualización del registro institucional de usuarios y equipos:**

Supervisión de trámites y validación de beneficiarios, asegurando el control y trazabilidad de los usos pacíficos de la tecnología nuclear.

### **7. Capacitación y especialización del recurso humano:**

Gestión de programas de formación técnica mediante acuerdos de cooperación internacional, incluyendo cooperación horizontal, multilaterales y programas del OIEA.

**8. Asesoría institucional en políticas nucleares:**

Asesoramiento a entidades gubernamentales para el fortalecimiento de políticas sobre el uso pacífico de la energía atómica, en función de la seguridad de las personas, bienes y el ambiente. Incluye colaboración en la conformación de la nueva estructura institucional del sector nuclear en el país.

**9. Apoyo técnico a la Oficina Nacional de Enlace para la Cooperación Técnica (2026–2027):**

Colaboración en la asesoría y transferencia tecnológica y obtención de recursos (becas, visitas científicas, equipos, misiones de expertos) para las instituciones nacionales contrapartes.

**10. Asesoría interinstitucional en legislación nuclear:**

Colaboración con el MICITT, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de la Presidencia, MIDEPLAN y otras entidades, en la revisión y adecuación de la legislación nuclear vigente en Costa Rica.

**11. Seguridad física nuclear:**

Coordinación con los Puntos de Enlace designados por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la implementación del Plan Integrado de Seguridad Nuclear. Incluye la actualización de procesos de nominación a actividades de cooperación técnica con el OIEA.

**12. Gestión administrativa y financiera institucional:**

Cumplimiento de las obligaciones operativas y de rendición de cuentas ante los entes rectores y fiscalizadores del Estado.

**13. Transformación digital de la CEA:**

Inicio del proceso de mapeo de necesidades para el diseño de un sistema de gestión de información que optimice el manejo de proyectos de cooperación internacional y facilite la entrega de reportes institucionales ante entidades como la Contraloría General de la República y la Autoridad Presupuestaria.

## **ANEXO III**

### **COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA**

#### **GASTOS** **TRANSFERENCIA CORRIENTE 2027** (en colones)

#### **RESUMEN EGRESOS**

| <b>COD</b> | <b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>       | <b>ASIGNACION<br/>PRESUPUESTARIA</b> | <b>%</b>    |
|------------|----------------------------------|--------------------------------------|-------------|
| <b>0</b>   | <b>REMUNERACIONES</b>            | 127 973 513,00                       | 58,07       |
| <b>1</b>   | <b>SERVICIOS</b>                 | 56 575 000,00                        | 25,67       |
| <b>2</b>   | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>  | 2 800 000,00                         | 1,27        |
| <b>5</b>   | <b>BIENES DURADEROS</b>          | 29 000 000,00                        | 13,16       |
| <b>6</b>   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> | 4 020 000,00                         | 1,82        |
|            | <b>GASTOS TOTALES</b>            | <b>220 368 513,00</b>                | <b>100%</b> |

## ANEXO IV

### COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA GASTOS TRANSFERENCIA CORRIENTE 2027

#### EGRESOS

#### Estimación de gastos

| COD                   | NOMBRE DE LA CUENTA                                                                            | ASIGNACION PRESUPUESTARIA    |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>GASTOS TOTALES</b> |                                                                                                | <b>220 368 513,00</b>        |
| <b><u>0</u></b>       | <b><u>REMUNERACIONES</u></b>                                                                   | <b><u>127 973 513,00</u></b> |
| <b><u>0.01</u></b>    | <b><u>REMUNERACIONES BASICAS</u></b>                                                           | <b><u>82 434 665,00</u></b>  |
|                       | 0.01.01 Sueldo para cargos fijos                                                               | 82 434 665,00                |
| <b><u>0.03</u></b>    | <b><u>INCENTIVOS SALARIALES</u></b>                                                            | <b><u>14 000 000,00</u></b>  |
|                       | 0.03.03 Decimotercer mes                                                                       | 7 000 000,00                 |
|                       | 0.03.04 Salario escolar                                                                        | 7 000 000,00                 |
| <b><u>0.04</u></b>    | <b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u></b>                    | <b><u>19 471 010,00</u></b>  |
|                       | 0.04.01 Contribución Patr. Seguro de Salud de la CCSS                                          | 12 352 577,00                |
|                       | 0.04.02 Contribución Patronal al IMAS                                                          | 418 732,00                   |
|                       | 0.04.03 Contribución Patronal al INA                                                           | 1 256 193,00                 |
|                       | 0.04.04 Contribución Patronal al FODESAF                                                       | 4 187 314,00                 |
|                       | 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular                                                 | 1 256 194,00                 |
| <b><u>0.05</u></b>    | <b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u></b> | <b><u>12 067 838,00</u></b>  |
|                       | 0.05.01 Contrib. Patr. Seguro de Pensiones CCSS                                                | 8 299 256,00                 |
|                       | 0.05.02 Aporte Patr. Régimen Obligat. Pens.Compl.                                              | 2 512 389,00                 |
|                       | 0.05.03 Aporte Patr. Fondo de Capital. Laboral                                                 | 1 256 193,00                 |
| COD                   | NOMBRE DE LA CUENTA                                                                            | ASIGNACION PRESUPUESTARIA    |

|                    |                                        |                             |
|--------------------|----------------------------------------|-----------------------------|
| <b><u>1</u></b>    | <b><u>SERVICIOS</u></b>                | <b><u>56 575 000,00</u></b> |
| <b><u>1.01</u></b> | <b><u>ALQUILERES</u></b>               | <b><u>15 500 000,00</u></b> |
|                    | 1.01.01 Alquiler de local y espacios   | 15 500 000,00               |
| <b><u>1.02</u></b> | <b><u>SERVICIOS BASICOS</u></b>        | <b><u>4 700 000,00</u></b>  |
|                    | 1.02.01 Servicio de agua               | 1 200 000,00                |
|                    | 1.02.02 Servicio de energía eléctrica  | 2 500 000,00                |
|                    | 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones | 1 000 000,00                |

|                    |                                                         |                             |
|--------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b><u>1.03</u></b> | <b><u>SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS</u></b>         | <b><u>4 575 000,00</u></b>  |
| 1.03.01            | Información                                             | 75 000,00                   |
| 1.03.03            | Impresión, encuadernación y otros                       | 1 000 000,00                |
| 1.03.02            | Publicidad y propaganda                                 | 1 000 000,00                |
| 1.03.07            | Servicio Tecnología de información                      | 2 500 000,00                |
| <b><u>1.04</u></b> | <b><u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u></b>              | <b><u>13 000 000,00</u></b> |
| 1.04.02            | Servicios jurídicos                                     | 3 000 000,00                |
| 1.04.04            | Servicios en ciencias económicas y sociales             | 5 000 000,00                |
| 1.04.05            | Servicios informáticos                                  | 3 000 000,00                |
| 1.04.99            | Otros servicios de gestión y apoyo                      | 2 000 000,00                |
| <b><u>1.05</u></b> | <b><u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u></b>              | <b><u>10 500 000,00</u></b> |
| 1.05.01            | Transporte en el país                                   | 500 000,00                  |
| 1.05.02            | Viáticos dentro del país                                | 2 500 000,00                |
| 1.05.03            | Transporte en el exterior                               | 4 000 000,00                |
| 1.05.04            | Viáticos en el exterior                                 | 3 500 000,00                |
| <b><u>1.06</u></b> | <b><u>SEGUROS, REASEGUROS, Y OTRAS OBLIGACIONES</u></b> | <b><u>2 000 000,00</u></b>  |
| 1.06.01            | Seguros                                                 | 2 000 000,00                |
| <b><u>1.07</u></b> | <b><u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u></b>                  | <b><u>5 000 000,00</u></b>  |
| 1.07.01            | Actividades de capacitación                             | 3 000 000,00                |
| 1.07.02            | Actividades protocolarias y sociales                    | 2 000 000,00                |
| <b><u>1.08</u></b> | <b><u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u></b>                | <b><u>800 000,00</u></b>    |
| 1.08.05            | Manten. y repar. de equipo de transporte                | 500 000,00                  |
| 1.08.08            | Manten. y reparación equipo de cómputo                  | 300 000,00                  |
| <b><u>1.09</u></b> | <b><u>IMPUESTOS</u></b>                                 | <b><u>500 000,00</u></b>    |
| 1.09.99            | Otros impuestos                                         | 500 000,00                  |

| COD | NOMBRE DE LA CUENTA | ASIGNACION PRESUPUESTARIA |
|-----|---------------------|---------------------------|
|-----|---------------------|---------------------------|

|                    |                                                         |                            |
|--------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b><u>2</u></b>    | <b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>                  | <b><u>2 800 000,00</u></b> |
| <b><u>2.01</u></b> | <b><u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u></b>              | <b><u>500 000,00</u></b>   |
| 2.01.01            | Combustibles y lubricantes                              | 500 000,00                 |
| <b><u>2.02</u></b> | <b><u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u></b>       | <b><u>1 000 000,00</u></b> |
| 2.02.03            | Alimentos y bebidas                                     | 1 000 000,00               |
| <b><u>2.04</u></b> | <b><u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u></b>      | <b><u>200 000,00</u></b>   |
| 2.04.02            | Repuestos y accesorios                                  | 200 000,00                 |
| <b><u>2.99</u></b> | <b><u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b> | <b><u>1 100 000,00</u></b> |
| 2.99.01            | útiles y materiales de oficina y cómputo                | 300 000,00                 |

|                                                |            |
|------------------------------------------------|------------|
| 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos  | 300 000,00 |
| 2.99.04 Textiles y vestuario                   | 200 000,00 |
| 2.99.05 útiles y materiales de limpieza        | 100 000,00 |
| 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros | 200 000,00 |

**5 BIENES DURADEROS** **29 000 000,00**

**5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO** **28 000 000,00**

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| 5.01.02 Equipo de transporte | 25 000 000,00 |
| 5.01.05 Equipo cómputo       | 3 000 000,00  |

**5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS** **1 000 000,00**

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| 5.99.03 Bienes intangibles | 1 000 000,00 |
|----------------------------|--------------|

**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **4 020 000,00**

**6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO** **20 000,00**

|                                                      |           |
|------------------------------------------------------|-----------|
| 6.01.02 Transf. Corrient. Org. Desconcentrados (CNE) | 20 000,00 |
|------------------------------------------------------|-----------|

**6.03 PRESTACIONES** **4 000 000,00**

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| 6.03.01 Prestaciones legales | 4 000 000,00 |
|------------------------------|--------------|

## **Anexo V**

### **Justificación de gastos por subpartidas presupuestarias**

| <b>Cod.</b> | <b>Descripción</b> | <b>Asignación presupuestaria</b> |
|-------------|--------------------|----------------------------------|
|-------------|--------------------|----------------------------------|

|                                |  |                       |
|--------------------------------|--|-----------------------|
| <b><u>0 REMUNERACIONES</u></b> |  | <b><u>127 973</u></b> |
|                                |  | <b><u>513,00</u></b>  |

Incluye las diferentes partidas que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen en cada caso. No se considera previsión para incrementos por costo de vida, se aplica lo indicado por la Autoridad Presupuestaria en el acuerdo No.12513 para la revaloración Salarial del II semestre del 2019. Se aplica en lo que corresponde la Ley No. 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III sobre la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, y anualidades.

|                                                |               |                             |
|------------------------------------------------|---------------|-----------------------------|
| <b><u>0.01 REMUNERACIONES BASICAS</u></b>      |               | <b><u>82 434 665,00</u></b> |
| <b><u>0.01.01 Sueldo para cargos fijos</u></b> | 82 434 665,00 |                             |

Salario base que se otorga al personal permanente por la prestación de los servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo y las responsabilidades asignadas al puesto. Se incluye las cinco plazas que posee la institución. Profesional Jefe 3, Profesional 2, Secretaria 2, Técnico 1 y Misceláneo 1. Con base en Decreto 43732-H-MTSS del 12 de octubre del 2022, se incluye el pago retroactivo del aumento salarial por costo de vida correspondiente al período 2020 y autorizado mediante Decreto Ejecutivo No.42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 12 octubre del 2022. Para el correcto cálculo del presupuesto 2027 se tomaron en cuenta varios elementos nuevos y que justifican plenamente el aumento que experimenta esta partida respecto al período anterior. Por ejemplo, se incluye ajustes por reasignaciones de dos plazas que pasarán de Misceláneo 1 a Técnico 3 y de Técnico 1 a Profesional 1, además estas mismas plazas que venían con salario compuesto, tendrán un salario global a partir del 2027. Lo anterior obedece a la actual redacción del proyecto de ley nuclear, en donde la CEA deberá asumir nuevas y mayores responsabilidades como único ente nacional dedicado de manera exclusiva a la promoción de las aplicaciones nucleares pacíficas y seguras, lo que le obligará a ejercer un control protagónico dentro de la nueva estructura de gobernanza nuclear del país. No se descarta que producto de esta nueva ley nuclear, la CEA promulgue un cambio profundo de su estructura organizacional y necesite ampliar sus capacidades y operaciones, con la creación de nuevas plazas en el corto plazo. Por otra parte, la CEA contrató desde septiembre 2025 al Director General, puesto que estuvo vacante por más de un año. Este nuevo salario global de Profesional Jefe 3 también contribuye al aumento descrito. Teniendo claro que la CEA tiene responsabilidades otorgadas por su ley constitutiva (ley # 4383) y que las proyecciones salariales calculadas para sus 5 funcionarios están apegadas a la normativa vigente, queda justificado el aumento de esta partida presupuestaria.

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                             |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>0.03</b> | <b><u>INCENTIVOS SALARIALES</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b><u>14 000 000,00</u></b> |
|             | <b>0.03.03 Décimo tercer mes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 7 000 000,00                |
|             | Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado de los funcionarios de la institución correspondiente al 8.33% o doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores, del mes de diciembre de año anterior al mes de noviembre del período, según lo establecido en la Ley 1981 del 09 noviembre de 1955. |                             |
|             | <b>0.03.04 Salario escolar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 7 000 000,00                |
|             | Retribución salarial correspondiente al 8,33% calculado sobre el salario nominal anual de cada funcionario. Se cancela en forma acumulada en el mes de enero, con base en Acuerdo No. 11260 Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018 emitido por la Autoridad Presupuestaria, en el mes de febrero del 2016.                                        |                             |
| <b>0.04</b> | <b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (16,75%)</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b><u>19 471 010,00</u></b> |
|             | Erogaciones que la institución en su condición de patrono debe destinar a aquellas instituciones que la ley estipula.                                                                                                                                                                                                                                     |                             |
|             | 0.04.01 Contribución Patr. al Seguro de Salud de la CCSS, aporte del 9,25%                                                                                                                                                                                                                                                                                | 12 352 577,00               |
|             | 0.04.02 Contribución Patr. al Instituto Mixto de Ayuda Social, aporte del 0,5%                                                                                                                                                                                                                                                                            | 418 732,00                  |

|                    |                                                                                                                                         |               |                             |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------|
|                    | 0.04.03 Contribución Patr. al Instituto Nacional de Aprendizaje, aporte del 1,5%                                                        | 1 256 193,00  |                             |
|                    | 0.04.04 Contribución Patr. al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, aporte del 5%                                       | 4 187 314,00  |                             |
|                    | 0.04.04 Contribución Patr. Al Banco Popular y Desarrollo Comunal, aporte del 0,5%                                                       | 1 256 194,00  |                             |
| <b>0.05</b>        | <b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION (9,75%)</u></b>                                  |               | <b><u>12 067 838,00</u></b> |
|                    | Erogaciones que la institución en su condición de patrono debe destinar a aquellas instituciones que la ley señala.                     |               |                             |
|                    | 0.05.01 Contribución Patr. al Seguro de Pensiones de la CCSS, aporte del 5,42%                                                          | 8 299 256,00  |                             |
|                    | 0.05.02 Aporte Patr. al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, aporte del 3%                                                 | 2 512 389,00  |                             |
|                    | 0.05.03 Aporte Patr. al Fondo de Capitalización Laboral, aporte del 1,5%                                                                | 1 256 193,00  |                             |
| <b><u>1</u></b>    | <b><u>SERVICIOS</u></b>                                                                                                                 |               | <b><u>56 575 000,00</u></b> |
|                    | Los recursos asignados permitirán darles el contenido necesario a las subpartidas para cubrir las necesidades mínimas de la institución |               |                             |
| <b><u>1.01</u></b> | <b><u>ALQUILERES:</u></b>                                                                                                               |               | <b><u>15 500 000,00</u></b> |
|                    | 1.01.01 Alquiler de edificios, locales                                                                                                  | 15 500 000,00 |                             |

El gobierno de la república debe cumplir con su responsabilidad y proveer un espacio físico para todas sus instituciones o bien otorgar el presupuesto para alquilar uno. Actualmente la CEA no cuenta con ninguna de las opciones anteriores, por tanto, se requiere volver a contar con la asignación presupuestaria para el pago del alquiler de un espacio que permita el funcionamiento adecuado de la institución. Este presupuesto existió hasta que la CEA fue acogida en las instalaciones del MICITT, y entonces esta partida fue eliminada. Sin embargo, en mayo 2025 el entonces Sr. Viceministro Orlando Vega expulsó intempestivamente a la CEA del MICITT, pero el presupuesto para alquiler no fue reinstalado, de tal suerte que la CEA no tenía casa ni presupuesto, hasta que el CONARE salió en su ayuda y le ha permitido operar temporalmente desde las instalaciones de la UNED en Montes de Oca. Esta situación ha generado la necesidad urgente de contar con un nuevo inmueble que cumpla con las condiciones necesarias para el desarrollo de nuestras funciones administrativas y operativas. El arrendamiento de un edificio permitirá garantizar la continuidad de los servicios, el resguardo del personal y la atención adecuada a la ciudadanía. Por lo tanto, se considera prioritaria la aprobación del presupuesto solicitado para el arrendamiento de un nuevo espacio, con el fin de asegurar el cumplimiento de la ley #4383, así como las nuevas responsabilidades que se otorgarán bajo la nueva ley nuclear.

|                    |                                                                                                         |              |                            |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------|
| <b><u>1.02</u></b> | <b><u>SERVICIOS BASICOS:</u></b>                                                                        |              | <b><u>4 700 000,00</u></b> |
|                    | <b>1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado</b>                                                        | 1 200 000,00 |                            |
|                    | Gasto por servicio de agua comercial y servicio de alcantarillado.                                      |              |                            |
|                    | <b>1.02.02 Servicio de energía eléctrica</b>                                                            | 2 500 000,00 |                            |
|                    | Pago por servicio de energía eléctrica de oficina que arrienda la institución                           |              |                            |
|                    | <b>1.02.03 Servicio de correo</b>                                                                       |              |                            |
|                    | Incluye servicio postal y alquiler de apartado postal.                                                  |              |                            |
|                    | <b>1.02.04 Servicio de telecomunicaciones</b>                                                           | 1 000 000,00 |                            |
|                    | Pago de servicios de "internet"                                                                         |              |                            |
| <b><u>1.03</u></b> | <b><u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u></b>                                                       |              | <b><u>4 575 000,00</u></b> |
|                    | <b>1.03.01 Información</b>                                                                              | 75 000,00    |                            |
|                    | Gastos por servicio de publicación en periódico oficial La Gaceta de avisos o acuerdos institucionales. |              |                            |

**1.03.02 Publicidad y propaganda**

1 000 000,00

Con la llegada del nuevo Director General y el apoyo decidido de su Junta Directiva, la CEA ha iniciado un proceso de transformación administrativo, académico y político. Todo esto se proyecta en una nueva imagen que pretende no solo estar al día con todos los requerimientos nacionales, sino estar a la vanguardia de la tecnología nuclear de última generación y facilitar la difusión y promoción de sus aplicaciones pacíficas en todo el país. Para lo anterior se han trazado objetivos de visibilizarían de la CEA a nivel nacional e internacional lo que ha implicado la creación de un nuevo libro de marcas y la creación de una agenda de actividades de extensión, para incursionar en círculos académicos, gobierno, empresa privada, embajadas, ONG's etc. Todo lo anterior requiere generar continuamente materiales promocionales de la CEA sobre ciencias nucleares y sus usos pacíficos y seguros para su oportuna distribución en los ámbitos de nuestra competencia.

**1.03.03 Impresión, encuadernación y otros**

1 000 000,00

Gastos por impresión de papelería en general utilizada en la operación propia de la institución y fotocopiado de documentos.

**1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Gastos por prestación de servicio, pago mensual a plataforma del SICOP, acompañamiento de interfaces, capacitaciones de recurso humano a cargo de la plataforma

**1.03.07 Servicio tecnología de la información**

2 500 000,00

Servicio almacenamiento, resguardo y seguridad de información institucional en la nube  
En el tema de ciberseguridad realizar un mapeo de opciones para adaptar buenas prácticas de sus usuarios para anticipar riesgos.

Renovación Servicio WEB Hosting Anual, dominio cea.go.cr:

Emisión y/o renovación de certificados de firma digital de funcionarios de la institución

**1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO****13 000 000,00****1.04.02 Servicios jurídicos**

3 000 000,00

Pago por servicios profesionales en el campo de abogacía y el notariado, incluye certificaciones de personería jurídica, autenticación de documentos requeridos por otras instituciones y asesorías legales

Asesoría jurídica para atender la revisión de la estructura organizacional CEA que permite responder a las nuevas funciones que plantea las nuevas modificaciones a la ley nuclear.

**1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales**

5 000 000,00

A pesar de que la CEA solo cuenta con 5 funcionarios, no escapa de ser objeto de todos los requerimientos institucionales propios de un ministerio de gobierno. Dentro de estos requerimientos están, como ejemplo, la presentación de estados financieros trimestrales a la STAP debidamente firmados por un contador público. Claramente la CEA no tiene una plaza contadora público, ni muchas otras que abundan en otras dependencias, por lo que es imperante la contratación frecuente de servicios profesionales en el campo para cumplir con este requerimiento. Esto aplica de igual manera para cualquier otro compromiso que exige la participación de un profesional con el que la CEA no cuenta al momento.

#### **1.04.05 Servicios informáticos** 3 000 000,00

Actualización de página web institucional, pago de servicios para elaborar diagnóstico y planes para el proceso de transformación digital de la CEA.

Actualización de la plataforma digital para que los usuarios dispongan de la información referente a los programas de cooperación internacional, así como diversos trámites a realizar ante la CEA en cumplimiento con el mandato que dicta la ley 4383.

#### **1.04.06 Servicios generales**

Servicios misceláneos de diferente naturaleza, en apoyo a actividades institucionales.

#### **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo** 2 000 000,00

Incluye Revisión técnica automotriz obligatoria (RITEVE).

### **1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE** **10 500 000,00**

#### **1.05.03 Transporte en el país** 500 000,00

Incluye gastos por servicio de traslado que se reconoce a funcionarios cuando utilizan los servicios de transporte público para realizar gestiones institucionales, y servicio de peaje.

#### **1.05.02 Viáticos dentro del país** 2 500 000,00

Como se explicó anteriormente, la CEA está en la transformación de su plan operativo institucional y espera a partir del 2027 recorrer el país en zonas donde la difusión de la ciencia nuclear está ausente. Para esto se proyecta la necesidad de un presupuesto que permita el transporte, alojamiento y alimentación de los funcionarios de la CEA fuera de la GAM, lo que a su vez permitirá cumplir con el objetivo general del gobierno de la república de visibilizar y promover proyectos de desarrollo en las zonas costeras y rurales del país. La tecnología nuclear y sus aplicaciones pacíficas representan una fuente de muchas oportunidades para estas zonas del país.

#### **1.05.03 Transporte en el exterior** 4 000 000,00

Participación del presidente o director general en la 68va. Conferencia Anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a realizarse en el mes de setiembre/octubre en Viena-Austria.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------|
| <b>1.05.04 Viáticos en el exterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3 500 000,00 |                            |
| Participación del presidente o director general en la 68va. Conferencia Anual del OIEA, actividad a realizarse tentativamente en setiembre/octubre, en la sede el OIEA en Viena-Austria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                            |
| <b><u>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              | <b><u>2 000 000,00</u></b> |
| <b>1.06.01 Seguros</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2 000 000,00 |                            |
| Incluye póliza semestral de vehículo y póliza anual de riesgos del trabajo del personal de la institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                            |
| <b><u>1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              | <b><u>5 000 000,00</u></b> |
| <b><u>1.07.01 Actividades de capacitación</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3 000 000,00 |                            |
| Gastos por la organización de actividades interinstitucionales relacionadas con los avances y resultados de los proyectos regionales del Programa ARCAL e inducción técnica a los coordinadores y colaboradores de proyectos para la actualización y formación en el desarrollo de los programas. Preparación de talleres con misiones de expertos de otros países o de organismos internacionales. Capacitación de personal en temas varios que permitan el fortalecimiento institucional, como ciberseguridad, contratación administrativa, manejo de herramientas tecnológicas, manejo archivístico, entre otros.                                                                                    |              |                            |
| <b>1.07.03 Actividades protocolarias y sociales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2 000 000,00 |                            |
| La CEA debe organizar eventos que faciliten puntos de encuentro entre a la comunidad académica y política del país, recientemente se hizo un seminario con los coordinadores nacionales de los proyectos ARCAL que fue un rotundo éxito. De la misma manera se deben atender solicitudes de los directores en el sentido de apoyar alguna actividad propia de ciencia nuclear, pero que se desarrolla en sus dependencias, sea un Ministerio o una universidad pública. También hay eventos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en los que la CEA como principal contraparte debe colaborar. Por todo lo anterior es indispensable que la CEA cuente con esta partida presupuestaria. |              |                            |
| <b><u>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              | <b><u>800 000,00</u></b>   |
| <b>1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte,</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 500 000,00   |                            |
| Mant. y reparación preventivo y habitual de vehículo de la institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |                            |
| <b>1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                            |
| Mantenimiento y reparaciones de equipos y mobiliario de las oficinas de uso diario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                            |
| <b>1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 300 000,00   |                            |
| Mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales del equipo cómputo, y equipos auxiliares de la institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                            |
| <b><u>1.09 IMPUESTOS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              | <b><u>500 000,00</u></b>   |
| <b>1.09.99 Otros impuestos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 500 000,00   |                            |
| Derecho de circulación de vehículo de la institución (marchamo), y especies fiscales requeridas para gestiones varias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                            |

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                            |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------|
| <b><u>1.99</u></b> | <b><u>SERVICIOS DIVERSOS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                            |
|                    | <b>1.99.99 Otros servicios no especificados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                            |
|                    | Otros Servicios no contemplados en subpartidas anteriores                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                            |
| <b><u>2</u></b>    | <b><u>MATERIALES Y SUMNISTROS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              | <b><u>2 800 000,00</u></b> |
| <b><u>2.01</u></b> | <b><u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              | <b><u>500 000,00</u></b>   |
|                    | <b>2.01.01 Combustibles y lubricantes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 500 000,00   |                            |
|                    | Servicio combustible y aceites de vehículo de la institución.                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                            |
|                    | <b>2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                            |
|                    | Adquisición tóner, tintas para impresoras y equipo multifuncional                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                            |
| <b><u>2.02</u></b> | <b><u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              | <b><u>1 000 000,00</u></b> |
|                    | <b>2.02.03 Alimentos y bebidas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1 000 000,00 |                            |
|                    | Gastos por compra de alimentos para las atenciones de misiones de expertos de organismos internacionales y atención sesiones con coordinadores de programas del OIEA.                                                                                                                                                              |              |                            |
| <b><u>2.03</u></b> | <b><u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                            |
|                    | <b>2.03.04 Materiales y productos eléctricos, teléfonos y de cómputo</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                            |
|                    | Materiales y productos para el mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo.                                                                                                                                                                                                                        |              |                            |
| <b><u>2.04</u></b> | <b><u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              | <b><u>200 000,00</u></b>   |
|                    | <b>2.04.02 Repuestos y accesorios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 200 000,00   |                            |
|                    | Partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparación de vehículos y equipo institucional.                                                                                                                                                                                                                              |              |                            |
| <b><u>2.99</u></b> | <b><u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                            |              | <b><u>1 100 000,00</u></b> |
|                    | <b>2.99.01 Utiles y materiales de oficina y cómputo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                            | 300 000,00   |                            |
|                    | Adquisición de artículos de oficina para realizar las tareas administrativas de la institución.                                                                                                                                                                                                                                    |              |                            |
|                    | <b>2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                               | 300 000,00   |                            |
|                    | Productos de papel y cartón y materiales para realizar labores ordinarias de la institución e impresos en papel.                                                                                                                                                                                                                   |              |                            |
|                    | <b>2.99.04 Textiles y vestuario</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 200 000,00   |                            |
|                    | Como parte de la nueva imagen y estrategia de visibilizarían, se pretende la confección de signos externos para los funcionarios de la CEA en misiones especiales. Esto permitirá generar una atmósfera amigable y limpia que permita contrarrestar la desinformación presente alrededor de la energía nuclear y sus aplicaciones. |              |                            |
|                    | <b>2.99.05 útiles y materiales de limpieza</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 100 000,00   |                            |
|                    | Artículos para limpieza y desinfección de las áreas que ocupa actualmente la institución en el MICITT                                                                                                                                                                                                                              |              |                            |

**2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos** 200 000,00

Compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en subpartidas anteriores.

**5 BIENES DURADEROS** **29 000 000,00**

**5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO** **28 000 000,00**

5.01.02 Equipo de transporte 25 000 000,00

La CEA cuenta con un vehículo modelo 2011 que ya cumplió cabalmente su ciclo de servicio. Ha empezado a manifestar en la revisión técnica algunas deficiencias propias de un vehículo de 15 años de uso continuo. Se solicita el presupuesto para adquirir un vehículo nuevo a partir del 2027 que le permita a la CEA cumplir con su plan operativo y además garantizar la seguridad de sus ocupantes. Queda constancia de la justificación de esta solicitud y se pide su aprobación inmediata antes de que ocurra algún percance mayor con el vehículo actual.

5.01.05 Equipo de cómputo 3 000 000,00

Actualización de equipo cómputo utilizado en las labores diarias de la institución

**5.03 BIENES DURADEROS DIVERSOS** **1 000 000,00**

5.99.03 Bienes intangibles 1 000 000,00

Esta partida es de suma importancia por los imprevistos que siempre surgen en el curso del año laboral. Se pide su aprobación con el compromiso de que sólo se utilizará en casos de fuerza mayor y situaciones de contingencia impredecibles.

**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **4 020 000,00**

**6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO** **20 000,00**

6.01.02 Transferencias corrientes a órganos Desconcentrados 20 000,00

Cumplimiento Ley 8488, art 46 aporte Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

**6.03 PRESTACIONES** **4 000 000,00**

6.03.01 Prestaciones legales 4 000 000,00

Para cubrir pagos por concepto de derechos laborales de funcionarias que termina su etapa laboral con la Institución de conformidad con las regulaciones establecida.

**TOTAL** **220 368 513,00**

## ANEXO VI

Desglose de los proyectos con los que trabaja y da seguimiento la CEA, a Nivel Nacional y America Latina y el Caribe, junto al Organismo de Internacional de Energía Atómica (OIEA)

### PROYECTOS CICLO 2026-2027

**Proyecto Numero: RLA1024**

**Título: Contribuir al Desarrollo de la Industria y Fomentar la Innovación Mediante el Uso de Tecnología de Radiación**

**CONTRAPARTE NACIONAL:**

**Ricardo Starbird-Pérez**

**Institución: Instituto Tecnológico de Costa Rica**

**Nelson Morera Paniagua**

**Servicio Fitosanitario del Estado.**

El proyecto busca fortalecer la aplicación de tecnologías nucleares para abordar desafíos clave en los sectores industrial, ambiental, cultural, fitosanitario y de salud en América Latina y el Caribe (ALC). Este proyecto responde a la necesidad de mejorar la competitividad industrial mediante la valorización de residuos poliméricos utilizando radiación ionizante para producir materiales sostenibles. En el ámbito de la preservación del patrimonio cultural, las técnicas nucleares también se emplearán para caracterizar, diagnosticar, descontaminar y consolidar bienes y estructuras históricas. En el sector agroalimentario, la radiación ionizante se utilizará para el tratamiento fitosanitario, con el fin de prevenir la propagación de plagas cuarentenarias y promover la comercialización internacional de productos. La irradiación sanguínea y la ingeniería de tejidos se fortalecerán en el sector de la salud. Además, el proyecto mejorará la capacidad regional en instrumentación nuclear, fomentando la innovación y el desarrollo de tecnologías avanzadas. Se está considerando la instalación de centros de demostración para la irradiación sanguínea utilizando equipos de rayos X y aceleradores de electrones para el reciclaje de polímeros. El proyecto se alinea con los Planes Nacionales de Desarrollo, el Perfil Estratégico Regional 2022-2029 del Acuerdo Regional para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 9, 11, 13 y 17. La tecnología nuclear desempeña un papel fundamental al ofrecer soluciones avanzadas para el reciclaje de materiales, la conservación del patrimonio y la mejora de la inocuidad alimentaria. Se utilizarán técnicas como la irradiación gamma, de haces de electrones, de rayos X, de fluorescencia de rayos X y de activación neutrónica para garantizar procesos eficientes, seguros y sostenibles. El proyecto será implementado por instituciones nacionales con experiencia en la región, en países como Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, México y Perú, con el apoyo del OIEA para el fortalecimiento de capacidades, la transferencia de tecnología y la armonización de metodologías. Esta iniciativa contribuirá significativamente al desarrollo regional, promoviendo la innovación y el uso responsable de la tecnología de radiación en sectores estratégicos.

**RLA5093**

**Título: Mejora de la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios de la granja a la mesa mediante la integración de técnicas nucleares avanzadas**

**Contraparte Nacional:**

**Federico Chaverri Suárez**  
**Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)**

**Nelson Morera Paniagua**  
Servicio Fitosanitario del Estado. Ministerio de Agricultura y Ganadería

América Latina y el Caribe son cruciales para la producción mundial de alimentos, pero enfrentan desafíos importantes como la degradación del suelo, el uso ineficiente del agua, las plagas y enfermedades, y los problemas de inocuidad alimentaria, lo que socava la sostenibilidad agrícola y dificulta el acceso a los mercados. Este proyecto, implementado en el marco del Acuerdo de Cooperación Regional para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL), utiliza técnicas nucleares e isotópicas para fortalecer los sistemas agroalimentarios y desarrollar capacidades regionales para la producción sostenible de alimentos. El proyecto aplicará soluciones basadas en la energía nuclear para mejorar la resiliencia de los cultivos, optimizar el uso de los recursos, controlar plagas y enfermedades, y mejorar la inocuidad alimentaria, reduciendo la dependencia de insumos químicos e impulsando la productividad. Un enfoque central del proyecto es la colaboración con los ministerios de agricultura y los responsables de la toma de decisiones para integrar estas técnicas en las políticas nacionales. Las oficinas nacionales de extensión agrícola desempeñarán un papel fundamental en la transferencia de conocimientos a agricultores, veterinarios y profesionales de la inocuidad alimentaria, asegurando una adopción generalizada y la sostenibilidad a largo plazo. Reconociendo la naturaleza transfronteriza de los desafíos agrícolas, el proyecto promueve la cooperación regional y la colaboración Sur-Sur para compartir conocimientos especializados y brindar apoyo técnico. Las alianzas con organizaciones internacionales fortalecerán el desarrollo de capacidades, mientras que los responsables políticos alinearán las estrategias nacionales con objetivos más amplios de seguridad alimentaria. En consonancia con la Iniciativa Atoms4Food y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (Hambre Cero), este proyecto modernizará los sistemas agroalimentarios en América Latina y el Caribe. Al combinar tecnologías nucleares con un sólido apoyo político y servicios de extensión, su objetivo es aumentar la productividad, mejorar la eficiencia de los recursos y fortalecer la resiliencia frente a las presiones climáticas y ambientales, garantizando así sistemas alimentarios sostenibles para el futuro.

**RLA6094**

**Título: Rayos de Esperanza: avanzar en el diagnóstico del cáncer y el tratamiento con radioterapia mediante la formación, la mejora de las normas y las alianzas**

**Contraparte Nacional:**

**Dr. Gonzalo Azua Córdova, Director Proyecto Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

**Departamento de Radioterapia y Medicina Nuclear del Hospital San Juan de Dios.**

Las enfermedades no transmisibles, en particular el cáncer, son las principales causas de muerte y enfermedad en América Latina y el Caribe (ALC). La iniciativa Rayos de Esperanza del OIEA busca reducir la mortalidad por cáncer mediante el aumento del acceso a radioterapia, medicina nuclear y radiología diagnóstica seguras y confiables. En la región de América Latina y el Caribe, 21 países forman parte de la iniciativa (a febrero de 2025), y se están realizando esfuerzos para movilizar recursos que permitan ampliar los servicios de imagenología, medicina nuclear y radioterapia, tan necesarios para los pacientes con cáncer en la región. Este proyecto tiene como objetivo apoyar la iniciativa en América Latina y el Caribe mediante el establecimiento de redes sólidas entre los Estados Miembros del OIEA participantes, el intercambio de conocimientos y asesoramiento de expertos, y el fortalecimiento de capacidades. El proyecto también busca complementar los esfuerzos nacionales a través de los proyectos de cooperación técnica nacional de los Estados Miembros del OIEA y aumentar el apoyo que se puede brindar. El acceso a las técnicas de radioterapia, medicina nuclear y radiología diagnóstica varía considerablemente en la región de ALC, a pesar de la necesidad común de garantizar tratamientos eficientes, seguros y de alta calidad en todos los países. La eficacia de la radioterapia, la medicina nuclear y la radiología diagnóstica está directamente relacionada con la calidad de los servicios prestados. Por lo tanto, el proyecto también se centrará en la gestión de la calidad para mejorar la calidad y la seguridad de la atención al paciente, lo que permitirá un diagnóstico preciso y mejores resultados del tratamiento. Este proyecto está vinculado a proyectos previos de cooperación técnica regional del Acuerdo de Cooperación Regional para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL) en medicina nuclear y radioterapia, específicamente RLA6082, RLA6083, RLA6086, RLA6090, RLA6092 y RLA6093.

**RLA0075****Título: Fortalecimiento de la Cooperación Regional (ARCAL CCII)**

Contraparte Nacional:

M.Sc. Karla Montero Jara

Comisión de Energía Atómica de Costa Rica

El objetivo de este programa regional es fortalecer la cooperación técnica en América Latina y el Caribe mediante la implementación de mecanismos que refuercen el desarrollo y la planificación regionales. Esto busca garantizar que la transferencia de tecnología nuclear a nivel regional sea eficiente y efectiva, de conformidad con la planificación del Acuerdo Regional para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL). Además, pretende fortalecer el compromiso y la participación activa de los Estados Parte con la estrategia de comunicación para el posicionamiento del Acuerdo. La coordinación entre el OIEA y ARCAL es fundamental para el desarrollo de un programa regional armonizado, equilibrado y sólido en cada ciclo de cooperación técnica (CT), que atienda las principales necesidades de la Región de acuerdo con las prioridades establecidas en el Perfil Estratégico Regional (PER) vigente, y que cumpla con los estándares de calidad del programa de CT. La gestión eficiente y el seguimiento riguroso del programa regional generan beneficios significativos en términos de impacto y relevancia, a la vez que optimizan los recursos disponibles de los Estados Parte y la Secretaría. Esto se logra

mediante un enfoque estratégico que prioriza las necesidades más apremiantes y promueve la colaboración e interacción continua Sur-Sur, facilitando la construcción de proyectos de calidad en el marco de la colaboración regional.

**RLA0074**

Título: Fortalecimiento de la planificación, diseño y seguimiento del programa para apoyar el desarrollo de recursos humanos y la implementación de actividades estratégicas para la tecnología nuclear y sus aplicaciones.

Contraparte Nacional:

M.Sc. Karla Montero Jara

Comisión de Energía Atómica de Costa Rica.

El objetivo del proyecto es incrementar la contribución de la ciencia y la tecnología nuclear a las prioridades de desarrollo de América Latina y el Caribe.

**PROYECTOS CICLO 2024-2025**

**RLA/10/023**

**Título: Fortalecimiento de la capacidad técnica para utilizar la tecnología de la radiación en el tratamiento de aguas residuales (ARCAL CXCI)**

**Luis Gerardo Chaves Barquero**

**Instituto Tecnológico de Costa Rica**

Informes recientes en América Latina y el Caribe (ALC) muestran la presencia y el aumento de contaminantes orgánicos emergentes (residuos farmacéuticos y agroquímicos) en cuerpos de agua, lo que obliga a los países a buscar alternativas para tratarlos y eliminarlos,

reduciendo así los efectos negativos que tienen al incorporarse a los sistemas acuáticos y la cadena alimentaria marina, impactando a la sociedad y la salud humana. El uso de técnicas nucleares como el haz de electrones y la irradiación gamma ha demostrado ser una tecnología eficaz y respetuosa con el medio ambiente. La principal ventaja del procesamiento por radiación sobre las alternativas es que las especies reactivas se generan in situ durante el proceso de radiólisis sin la adición de productos químicos y a un ritmo más rápido que los procesos convencionales. Varias plantas piloto y algunas plantas de tratamiento de aguas residuales a escala industrial basadas en tecnología de radiación están en operación o en construcción (Corea y China). Además, una unidad móvil de haz de electrones para tratar aguas residuales y efluentes industriales estará disponible a mediados de 2023 en Brasil. Esta unidad permitirá al país participante comprender el proceso mientras está en funcionamiento. Desde 2016, el fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe en el uso de técnicas nucleares para el tratamiento específico de aguas residuales se lleva a cabo en el marco del proyecto técnico del OIEA (RLA1013). Este proyecto busca profundizar el conocimiento de la tecnología de radiación y su integración en la gestión de aguas residuales, destacando sus ventajas sobre las técnicas convencionales para eliminar los contaminantes remanentes. Asimismo, pretende fortalecer las capacidades técnicas de la región mediante la capacitación de recursos humanos y la orientación sobre la evaluación de la rentabilidad de tratamientos innovadores a través de estudios de caso específicos (ejemplos), que informarán a los principales responsables de la toma de decisiones y actores clave sobre las ventajas y beneficios de la tecnología de radiación para el tratamiento de aguas residuales.

**RLA/6/092**

**Título: Refuerzo del uso de técnicas avanzadas y esquemas de hipofraccionamiento de la radioterapia en los países de la región (ARCAL CLXXXVIII).**

**Contraparte Nacional:**

**Pablo Rolando Ordóñez  
Servicio de Radioterapia  
Caja Costarricense de Seguro Social**

En América Latina y el Caribe, el cáncer constituye un grave problema de salud debido a sus elevadas tasas de incidencia, morbilidad y mortalidad. Este panorama epidemiológico representa el mayor obstáculo para lograr una mayor esperanza de vida con mejor calidad, afectando a todas las edades y constituyendo una de las causas de pérdida de años de vida hasta los 70 años. Más específicamente, según Globocan, es una de las principales causas de mortalidad entre los 15 y los 64 años, y no es raro encontrar que, después de los 65 años, se convierte en la segunda causa de muerte, después de las enfermedades cardíacas. Se prevé un aumento en el número de nuevos casos de cáncer en el futuro inmediato, así como una mayor demanda de recursos humanos y materiales y, en consecuencia, un incremento en los costos asociados al diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación de los pacientes. Por lo tanto, es de suma importancia asegurar una respuesta organizada para la prevención y el control de este problema dentro de los sistemas nacionales de salud de la región. El uso de técnicas modernas de radioterapia también tendrá un impacto en el control local y la supervivencia de los pacientes. Existe una gran heterogeneidad en la región con respecto al acceso a las técnicas de radioterapia, si bien los requisitos para garantizar tratamientos eficaces, seguros y de calidad son los mismos en todos los países. Los beneficios de la radioterapia dependen de la calidad del servicio prestado. Este proyecto está vinculado al proyecto anterior de ARCAL, RLA 6082, sobre garantía de calidad en nuevas tecnologías, y a la iniciativa Rayos de Esperanza del OIEA.

**RLA/6/093**

**Título: Refuerzo de las capacidades regionales en materia de utilización de técnicas de medicina nuclear en un enfoque multimodal de cardio-oncología en los pacientes de cáncer (ARCAL CXCI).**

**Contraparte Nacional:**

**Dra. María Isabel Berrocal Gamboa  
Servicio de Medicina Nuclear  
Hospital San Juan de Dios.**

Las enfermedades cardiovasculares (ECV) y el cáncer constituyen las principales causas de muerte en Latinoamérica. Entre los factores de riesgo comunes a ambas enfermedades no transmisibles (ENT) se encuentran el tabaquismo, la inactividad física, la dislipidemia, la diabetes mellitus, la hipertensión arterial y la obesidad, debido a procesos fisiopatológicos como la inflamación crónica y el estrés oxidativo. Se han desarrollado nuevos fármacos para mejorar la supervivencia y las tasas de remisión en pacientes con cáncer. Sin embargo, existe una importante limitación debido a la cardiotoxicidad de estas terapias. La cardiotoxicidad es un efecto adverso conocido de la terapia oncológica, que en muchas ocasiones limita la administración adecuada de los tratamientos, con la consiguiente reducción de su eficacia. Por lo tanto, es fundamental comprender las bases fisiopatológicas y moleculares para establecer medidas preventivas y terapéuticas que permitan reducir la incidencia de cardiotoxicidad sin afectar la efectividad de la terapia oncológica. Se utilizarán unidades de diagnóstico por imagen multimodal —ya establecidas en un proyecto ARCAL anterior— y se capacitará al personal correspondiente, considerando un enfoque de género para el manejo de la cardiotoxicidad en pacientes con cáncer. Las técnicas nucleares son relevantes en estas unidades porque son útiles para detectar isquemia y evaluar la función ventricular. Esta nueva propuesta constituye la continuación del proyecto ARCAL RLA6086: “Enfermedad cardiovascular en mujeres latinoamericanas. Rol de las técnicas de medicina nuclear con un enfoque multimodal en cardiología”. Representa la evolución natural, ya que, a partir de la evaluación de la cardiopatía isquémica, se realizará la evaluación de las complicaciones cardiovasculares posteriores a la quimioterapia y la radioterapia, con especial énfasis en las mujeres.

**RLA/7/028**

**Título: Fortalecimiento de las capacidades regionales en la aplicación de técnicas nucleares e isotópicas para aumentar el conocimiento sobre los factores estresantes que afectan la gestión sostenible marina y costera.**

**Contraparte Nacional:  
Eddy Gómez Ramírez  
Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)  
Universidad de Costa Rica**

El objetivo del proyecto es contribuir a la gestión, conservación y uso sostenible de los recursos marinos en la región de América Latina y el Caribe.

**RLA/7/029**

**Título: Mejora de las capacidades regionales para evaluar la disponibilidad y la calidad del agua dulce mediante técnicas de hidrología isotópica (ARCAL CXCIIV)**

**Contraparte Nacional:**

**Helga Madrigal Solís**

**Ecología y gestión de los recursos hídricos**

**Coordinadora del Laboratorio de Hidrología Ambiental**

**Universidad Nacional**

El desarrollo sostenible de los recursos hídricos depende de la existencia de agua suficiente en cantidad y calidad adecuadas para preservar la salud y el medio ambiente. La modificación lenta y persistente del clima global, la geología de una región y los cambios demográficos son factores a considerar al diferenciar la calidad y cantidad de agua dulce para su conservación y protección. La ocurrencia de eventos específicos debido a la acción humana —voluntaria o involuntaria— termina generando un impacto negativo a corto plazo en el área afectada y su recurso hídrico. Si bien los avances instrumentales en los análisis de hidrología isotópica en la región de América Latina y el Caribe (ALC), la asistencia técnica internacional, la búsqueda y el perfeccionamiento de metodologías para problemas nuevos y complejos asociados con masas de agua continentales aún requieren fortalecimiento. Todavía existen limitaciones que van desde el mantenimiento y la mejora de las capacidades humanas y analíticas, hasta la disponibilidad y el uso eficiente de los recursos para implementar estudios dirigidos a comprender la disponibilidad, la gestión y la calidad de los recursos hídricos, y las posibles fuentes que contribuyen a su contaminación. El objetivo general del proyecto regional es que, mediante la aplicación de técnicas que utilizan principalmente isótopos ambientales (oxígeno 18, hidrógeno 2, tritio, radón 222, nitrógeno 15 y azufre 34), se pueda describir el comportamiento de las fuentes de contaminación (naturales y antrópicas), así como los procesos (propagación y transporte) que afectan la calidad de los cuerpos de agua en una cuenca. En este sentido, se espera que el proyecto permita a los países de la región fortalecer su capacidad de respuesta para afrontar los problemas relacionados con los cuerpos de agua continentales con base en información empírica. El proyecto se alinea con la Agenda 2030 de ARCAL

**RLA5090**

**Título: Mejorando la Productividad Agrícola a través de Mejores Prácticas Agrícolas y Variedades Mejoradas (ARCAL CXCI).**

**Contraparte nacional:**

**Mairon Gerardo Madriz Martínez**

**Universidad Nacional**

El objetivo del proyecto es cerrar las brechas en la productividad de los principales cultivos para la seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe (ALC) con una menor huella ambiental, mediante prácticas agrícolas climáticamente inteligentes (ACI).

**RLA5091**

**Título: Fortalecimiento de los programas de vigilancia de residuos de plaguicidas y micotoxinas en alimentos mediante el establecimiento de un programa de ensayos de aptitud en laboratorios oficiales (ARCAL CXCV).**

**Yajaira Maria Salazar Chacón**

**Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE)**

Como se identifica en el Perfil Estratégico Regional de ARCAL 2022–2029, la región de América Latina y el Caribe (ALC) continúa enfrentando desafíos en el área de seguridad alimentaria, tanto en lo que respecta a la protección de la salud pública para el mercado interno como al cumplimiento de los límites reglamentarios para el acceso al mercado internacional. El objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades analíticas de los laboratorios oficiales de seguridad alimentaria en la región, contribuyendo así a la mejora de los programas de vigilancia y monitoreo, específicamente en lo que respecta a los residuos de plaguicidas y micotoxinas en alimentos de origen vegetal. El presente proyecto brindará asistencia en estas áreas y además contribuirá al desarrollo de elementos de prueba para pruebas de aptitud que son necesarias para garantizar la confianza en las capacidades de prueba institucionales. Más específicamente, el proyecto ayudará a los países participantes en: (i) el desarrollo de elementos de prueba seleccionados específicos para la región; (ii) capacitación en técnicas de espectrometría de masas de dilución isotópica; (iii) la implementación de pruebas de intercomparación regionales; (iv) el fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad; y (v) actividades de cooperación a través de una red de laboratorios analíticos en el marco de la Red Regional de Laboratorios Analíticos (RALACA). El proyecto se basa en los resultados de proyectos nacionales y regionales anteriores (RLA5081, RLA5080) que ayudaron a los países de la región a fortalecer sus capacidades analíticas, así como a establecer una red regional de intercambio de datos en el marco de la RALACA. El proyecto contribuirá a la generación de datos científicos regionales y locales precisos y fiables que serán utilizados por los responsables de la toma de decisiones en la formulación de políticas y estrategias de inocuidad alimentaria, especialmente aquellas relacionadas con la implementación de normas internacionales de calidad e inocuidad alimentaria,

**RLA0073**

**Título: Fortalecimiento de la igualdad de género en las instituciones nucleares nacionales (ARCAL CXCVI)**

**Contraparte Nacional:**

**M.Sc. Karla Montero Jara.**

**Comisión de Energía Atómica.**

El ritmo de avance de la ciencia y la tecnología en todo el mundo, así como su ritmo de obsolescencia, exigen duplicar el número de personas dedicadas a la investigación y el desarrollo. En la región de América Latina y el Caribe (ALC), gran parte del sistema científico-tecnológico no contempla la participación plena y equitativa de las mujeres. Por ello, la plena incorporación de las mujeres al sector es una necesidad en términos de desarrollo socioeconómico y sostenibilidad. En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, coincidiendo con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, y el llamamiento a la igualdad de género en general —específicamente el ODS 5, que busca “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”— está dedicado a alcanzar estos fines. La importancia de tener en cuenta un enfoque diverso e inclusivo también es crucial para avanzar en la reducción de otra brecha que suele afectar al campo nuclear. La distancia entre los especialistas y la sociedad en su conjunto implica considerar a las mujeres, que constituyen más del 50 % de la población mundial y, al mismo

tiempo, el grupo con la percepción más negativa de la energía nuclear y sus aplicaciones. Por lo tanto, este proyecto tiene como objetivo contribuir a la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales mediante el fortalecimiento de la igualdad de género, en línea con el ODS 5. Este objetivo se logrará a través de cuatro resultados principales: (i) el fortalecimiento de las redes de mujeres; (ii) el establecimiento de estrategias de comunicación con perspectiva de género; (iii) el fortalecimiento de las capacidades en liderazgo e igualdad de género; y (iv) la adopción de herramientas para la retención y promoción de mujeres por parte de los responsables de la toma de decisiones

## PROYECTOS CICLO 2022-2023

### RLA 7026

**Título: Evaluación de la contaminación ambiental orgánica e inorgánica en los medios acuáticos y de sus efectos sobre el riesgo de aparición de cianotoxinas producidas por las cianobacterias (ARCAL CLXXVIII)**

**Contraparte Nacional:**

**Alvaro Morales Ramírez**

**Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)**

**Universidad de Costa Rica (UCR)**

El proyecto tiene como objetivo fortalecer la gobernanza y la gestión sostenible de ríos, lagos y embalses en América Latina y el Caribe (ALC) mediante el fortalecimiento de las capacidades regionales de equipos multidisciplinarios de profesionales, junto con el apoyo de instituciones ambientales gubernamentales nacionales de ALC, en la evaluación de la calidad del agua (contaminantes inorgánicos) y el estado trófico (contaminantes orgánicos e inorgánicos) en áreas de interés, con un enfoque en floraciones algales nocivas de cianobacterias (FANC) para mejorar la identificación de cianobacterias mediante técnicas microscópicas y moleculares. El rol de las tecnologías nucleares se centra en la determinación de las fuentes de contaminantes inorgánicos (nitratos y fosfatos) en el agua, utilizando la caracterización isotópica estable, y la cuantificación de cianotoxinas (contaminantes orgánicos naturales), utilizando la técnica de ensayo de unión radioligando-receptor (R-RBA). Esas acciones generarán informes de evaluación sobre el impacto de los contaminantes antropogénicos y naturales con la ayuda de técnicas nucleares que cumplan con uno de los objetivos del Perfil Estratégico Regional (PER) para LAC para 2016–2021, en el contexto del Acuerdo de Cooperación Regional para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL), e informes nacionales para el Indicador 6.3.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) (Proporción de agua con buena calidad ambiental) en Nivel 1 y Nivel 2 de manera armonizada, con parámetros intercomparables y bases de datos de resultados, presentados en un sitio web de cianobacterias tóxicas en la región y un mapa interactivo de la evaluación de la calidad del agua y el estado trófico en los RBD estudiados que conducirán a una mejor comprensión de la ocurrencia de CyanoHAB en LAC y, eventualmente, a la generación de leyes o regulaciones apropiadas para la gestión sostenible de los cuerpos de agua superficiales de la región.

## **RLA6091**

**Título: Fortalecimiento de las actividades de creación de capacidad de físicos médicos para mejorar la calidad y la seguridad en las prácticas médicas.**

**Contraparte Nacional:**

**Lourdes Salvador Hernández**

**Fredys Jorge Santos Gutiérrez**

**Área Control de Calidad y Protección Radiológica; Caja Costarricense de Seguro Social**

En física médica, el continuo aumento de las inversiones en equipos de alta tecnología y complejidad en los sectores público y privado ha incrementado la demanda de físicos médicos (FM) altamente cualificados y actualizados. Sin embargo, en América Latina y el Caribe (ALC), el número de físicos médicos sigue siendo insuficiente para cubrir las necesidades, especialmente en las clínicas de radiología diagnóstica (RD) y medicina nuclear (MN), lo que puede afectar la calidad y la seguridad del diagnóstico y tratamiento de los pacientes. Los FM deben estar bien preparados y seguir las directrices establecidas para minimizar los riesgos para los pacientes y los profesionales de la salud. La falta de programas académicos y de formación clínica para físicos médicos, de acuerdo con las recomendaciones internacionales, en la región ha dificultado la satisfacción de esta demanda. Además, si bien las funciones, responsabilidades y actividades de los FM se mencionan específicamente en la Parte 3 de la GSR, en la mayor parte de ALC, la FM no está reconocida por las leyes nacionales ni como profesión, y generalmente solo se requiere en los centros de radioterapia (RT). Adicionalmente, las leyes y normas nacionales de protección radiológica no han implementado estos requisitos en los campos de RD y MN. El enfoque principal que se abordará en este proyecto es la escasez de médicos para garantizar la calidad y la seguridad, haciendo hincapié en los procedimientos de radiología diagnóstica y medicina nuclear en la región. Se han identificado limitaciones y necesidades específicas, tales como (1) falta de cursos de capacitación clínica para médicos en nuevas tecnologías y técnicas de procesamiento de imágenes; (2) necesidad de implementar programas de capacitación clínica de acuerdo con las nuevas recomendaciones internacionales en NM, DR y RT; (3) necesidad de mejorar la calidad y la seguridad del diagnóstico y la terapia en DR y NM, mediante la implementación de protocolos estandarizados de garantía de calidad (QA) y control de calidad (QC); evaluación de dosis estandarizada; monitoreo y gestión de dosis; programas de optimización; y métodos de dosimetría clínica individual para el tratamiento de radionúclidos de pacientes; (4) falta de sistemas de registro de dosis para estimar las dosis absorbidas en los órganos objetivo y los tejidos sanos, abordando el riesgo de los procedimientos; (5) falta de conocimiento y conciencia de las dosis administradas en cada estudio y la necesidad de optimización y evaluación de riesgos; y (6) necesidad de buscar el reconocimiento de los MP como profesión a través de la demostración de la necesidad e importancia de esta profesión, y el reconocimiento de sus roles y responsabilidades, especialmente en DR y NM. El proyecto propuesto se basará en la experiencia obtenida por las contrapartes (CP) en los siguientes proyectos: RLA/9/035; RLA/9/048; RLA/9/057; RLA/9/067; ARCAL LXXXIII; RLA6077; RLA6065; RLA6072;

CRP/E23005; y CRP/E24020. Estos proyectos anteriores han iniciado actividades relacionadas

**RLA5085**

**Título: Fortalecimiento de la capacidad de los laboratorios oficiales para el seguimiento y la respuesta ante un brote de enfermedades animales y zoonóticas prioritarias (ARCAL CLXXIV).**

**Contraparte Nacional:**  
**Sra. María Gabriela Hernández Mora**

**Unidad de Microbiología Médico Veterinaria, Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)**

El objetivo del proyecto es fortalecer la capacidad de diagnóstico de los laboratorios veterinarios oficiales en la región de América Latina y el Caribe para el monitoreo y la respuesta a brotes de enfermedades animales y zoonóticas prioritarias.

**RLA5089**

**Título: Evaluación de los efectos de los metales pesados y otros contaminantes en los suelos contaminados por actividades de origen antropógeno y natural (ARCAL CLXXVII)**

**Contraparte Nacional:**  
**David Alberto Valverde Barquero**  
**Universidad Estatal a Distancia (UNED)**

Considerando que el suelo es un recurso natural no renovable e indispensable para la producción de alimentos y el desarrollo de la vida, es necesario preservarlo. Sin embargo, existe un conocimiento limitado sobre los contaminantes que afectan a los suelos debido a su uso inadecuado. Una de las actividades industriales más contaminantes en la región de América Latina y el Caribe (ALC) es la minería, que afecta a recursos naturales como el agua, la vegetación y el suelo. Por lo tanto, para contribuir a mejorar las políticas de manejo del suelo, es necesario invertir tiempo y esfuerzo en evaluaciones enfocadas en caracterizar los impactos ambientales de metales pesados y otros contaminantes de origen antropogénico y natural. En este tipo de evaluaciones, las técnicas analíticas nucleares y afines desempeñan un papel importante y poderoso, ya que su aplicación genera información confiable que puede contribuir a una mejor toma de decisiones. Además, algunos países de ALC tienen la capacidad de aplicar estas técnicas con éxito. Este proyecto permitirá adquirir y compartir conocimientos y buenas prácticas en la aplicación e interpretación de técnicas analíticas nucleares y afines, al tiempo que se mejoran las capacidades de los participantes involucrados.

**RLA1020**

**Título: Promoción de la tecnología de radiación en polímeros naturales y sintéticos para el desarrollo de nuevos productos, con énfasis en la recuperación de residuos (ARCAL CLXXIX)**

**Contraparte Nacional:**

**Ricardo Starbird Perez**  
**Instituto Tecnológico de Costa Rica**

La agricultura, la ganadería y la pesca constituyen sectores importantes para la economía de los países de América Latina y el Caribe (ALC). La región es un importante exportador de productos agrícolas, como la soja, el maíz, el azúcar y el café. Asimismo, la producción ganadera ha experimentado un crecimiento sustancial gracias a la expansión de la avicultura, la cría de cerdos y ganado vacuno, así como a la innovación tecnológica. La pesca y la acuicultura se destinan principalmente al consumo regional, pero también a la exportación. Sin embargo, la producción vegetal y animal genera una gran cantidad de residuos, como biomasa de caña de azúcar o restos de madera. Los subproductos ganaderos, ricos en proteínas valiosas como el colágeno o la gelatina, y los desechos de pescado contienen un alto porcentaje de proteínas y carbohidratos en escamas, cartílagos y exoesqueletos de crustáceos. Por otro lado, los polímeros derivados del petróleo se desechan como residuos tras su uso. Estos se acumulan gradualmente en el medio ambiente y, debido a su alta resistencia, tardan mucho tiempo en degradarse, generando microplásticos que terminan en el medio marino. En 2017, se produjeron 8.300 millones de toneladas métricas de polímeros sintéticos en todo el mundo, con un 4% de la producción total en América Latina y el Caribe (ALC). Para reducir la generación de residuos plásticos, se están tomando medidas políticas y de intervención en ALC. Algunos países informaron políticas nacionales en vigor sobre bolsas de plástico a través de prohibiciones y gravámenes. Además, las cooperativas de recolectores de residuos contribuyen a la gestión de residuos sólidos, pero la tasa de reciclaje sigue siendo baja (4,5%). Una estrategia común para la disposición final de residuos es la incineración, pero es altamente contaminante y causa efectos negativos en el medio ambiente. La economía circular promueve la reducción del impacto ambiental de los residuos a través de un desarrollo más sostenible donde se consideran los aspectos económicos, ambientales, tecnológicos y sociales en la producción. Por lo tanto, tener tratamientos alternativos para reducir su impacto ambiental es un objetivo principal. Una alternativa interesante es transformar este problema en oportunidades y convertir los residuos en productos de valor agregado. Uno de los desafíos para el futuro es determinar qué lugar pueden ocupar los residuos en ALC. El reciclaje tiene varias ventajas: menor consumo de energía, emisiones de dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre; la cantidad de residuos sólidos que van a parar a vertederos; y la conservación de los fósiles no renovables. Los residuos de plantas y animales pueden utilizarse para diversas aplicaciones: celulosa para aditivos alimentarios; fabricación de papel; productos farmacéuticos; colágeno y gelatina en la industria alimentaria; y quitina para polímeros biodegradables, agricultura y materiales porosos. Los residuos de polímeros sintéticos, como los termoplásticos, pueden mezclarse con polímeros vírgenes y reutilizarse. Existen numerosos informes que demuestran el potencial de las tecnologías de radiación para el desarrollo de nuevos productos a partir de residuos. Se estudió el efecto de la adición de tereftalato de polietileno (PET) de botellas; policarbonato de monitores y pantallas de computadora; o caucho de neumáticos usados de automóviles; y radiación ionizante sobre las propiedades mecánicas de morteros de poliéster. Los resultados demostraron mejoras en las propiedades mecánicas para morteros irradiados con PET de hasta un 46%. Su uso para piezas que requieren alta resistencia mecánica puede ser factible. Se estudiaron fibras de bagazo de caña de azúcar (SCB) como relleno de refuerzo para polietileno de alta densidad reciclado con radiación. Los resultados mostraron que las combinaciones entre la modificación química de las fibras y la irradiación de compuestos poliméricos fueron más efectivas en compatibilidad y dieron las mejores propiedades mecánicas, la menor absorción de agua y la mayor estabilidad térmica. También se analizó el efecto de la radiación en la recuperación de azúcares reductores totales de SCB deslignificado. Los resultados mostraron que la irradiación aumenta el rendimiento de

azúcares reductores totales tres veces debido a la ruptura de las paredes celulares celulósicas. El problema que se abordará en este proyecto se incluyó en el Plan Estratégico Regional (PER) para 2016-2021 bajo las necesidades T2 y T5; y en la Agenda 2030 del Acuerdo de Cooperación Regional para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL) bajo las necesidades T4 y T8. Reconociendo los beneficios potenciales que la tecnología de radiación puede ofrecer para el procesamiento de polímeros, el OIEA ha implementado varios proyectos, actividades y documentos, por ejemplo, CRPF23036; ARG1029; RLA1013; CRPF22046. Se espera que este proyecto se enriquezca con eventos pasados, retroalimente las actividades en curso (como Tecnología Nuclear para el Control de la Contaminación por Plásticos (NUTEC)) y sirva de base para la participación en actividades futuras. Reconociendo los beneficios potenciales que la tecnología de radiación puede ofrecer para el procesamiento de polímeros, el OIEA ha implementado varios proyectos, actividades y documentos, por ejemplo, CRPF23036; ARG1029; RLA1013; CRPF22046. Se espera que este proyecto se enriquezca con los acontecimientos del pasado, retroalimente las actividades en curso (como la Tecnología Nuclear para el Control de la Contaminación por Plásticos (NUTEC)) y sirva de base para la participación en actividades futuras. Reconociendo los beneficios potenciales que la tecnología de radiación puede ofrecer para el procesamiento de polímeros, el OIEA ha implementado varios proyectos, actividades y documentos, por ejemplo, CRPF23036; ARG1029; RLA1013; CRPF22046. Se espera que este proyecto se enriquezca con los acontecimientos del pasado, retroalimente las actividades en curso (como la Tecnología Nuclear para el Control de la Contaminación por Plásticos (NUTEC)) y sirva de base para la participación en actividades futuras.

## **RLA1021**

### **Título:**

**Fortalecimiento de las capacidades y promoción de nuevas tendencias en relación con las tecnologías de irradiación para fines de cuarentena (ARCAL CLXXXI)**

### **Contraparte Nacional:**

**Nelson Morera Paniagua**  
**Servicio Fitosanitario del Estad**

Latinoamérica y el Caribe (ALC) son grandes productores y exportadores de frutas frescas y secas al resto del mundo. Según la Organización Internacional del Comercio (OIC), estos productos deben ser tratados contra plagas cuarentenarias. Las tecnologías de ionización ofrecen importantes ventajas para este fin, pero en la región, solo unos pocos países las aplican mediante acuerdos unilaterales para la exportación de frutas a Estados Unidos. Por lo tanto, es fundamental implementar y validar el proceso de irradiación en la región de manera armonizada, asegurando su correcta aplicación para mitigar y eliminar el riesgo de dispersión de plagas cuarentenarias y evitar el cierre de mercados. La posibilidad de contar con un proceso regulado e implementado permitiría a los posibles interesados invertir en nuevas instalaciones de irradiación con fines fitosanitarios. Además, el uso de aceleradores de haz de electrones ofrece una posibilidad para aquellos países con restricciones en el uso de fuentes radioisotópicas, así como con ciertas preocupaciones sobre la tecnología nuclear. El tratamiento fitosanitario mediante tecnología de radiación se está expandiendo y es reconocido a nivel mundial, principalmente en los países que son importantes destinos de exportación para los países latinoamericanos. El presente proyecto constituirá una estrategia más para responder a los problemas y necesidades detectados en el análisis del Perfil Estratégico Regional para América Latina y el Caribe. Estudios recientes demuestran que el desperdicio de alimentos es extremadamente alto. Se requieren tecnologías que

ayuden a aumentar la vida útil de los alimentos y a eliminar los problemas causados por microorganismos patógenos. Las tendencias globales impulsan una mayor calidad e inocuidad alimentaria. América Latina y el Caribe cuenta con una alta capacidad de exportación de alimentos, especialmente de productos frescos. En estos casos, el procesamiento de alimentos mediante radiación con fines fitosanitarios contribuiría a fortalecer la economía y la salud de la población, generando procesos más competitivos para el sector agroindustrial.

**RLA0070**

**Título:**

**Fortalecimiento de la cooperación regional (ARCAL CLXXXVI)**

**Contraparte Nacional:**

**M.Sc. Karla Montero Jara.**

**Comisión de Energía Atómica.**

El objetivo de este programa regional es fortalecer la cooperación regional mediante el establecimiento de mecanismos que promuevan la cooperación técnica entre los países en desarrollo y la programación regional para América Latina y el Caribe (ALC). Su propósito principal es garantizar el cumplimiento efectivo de las metas de transferencia de tecnología nuclear a nivel regional, siguiendo la planificación y el seguimiento del programa regional del Acuerdo para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL), y promoviendo la comunicación y la colaboración entre los Estados Partes del ARCAL. La coordinación entre el OIEA y el ARCAL es esencial para lograr un programa regional armonizado, equilibrado y sólido en cada ciclo de la Conferencia Técnica (CT), que abarque las necesidades más relevantes de la región de acuerdo con las prioridades identificadas en el Perfil Estratégico Regional (PER) vigente y cumpla con los criterios de calidad de la CT. La gestión y el seguimiento adecuados de la preparación del programa regional generan importantes beneficios en términos de su impacto y relevancia, y al mismo tiempo contribuyen a optimizar los recursos disponibles en los Estados Miembros (EM) y la Secretaría, al centrarse en un conjunto predefinido de necesidades prioritarias y al mantener una interacción permanente entre los EM para la construcción de proyectos dentro de un marco de colaboración regional.

## **PROYECTOS CICLO 2020-2021**

**RLA0069**

**Título: Promoción de la gestión estratégica y la innovación en las instituciones nucleares nacionales mediante la cooperación y la creación de alianzas - Fase II (ARCAL CLXXII)**

**Contraparte Nacional:**

**M.Sc. Karla Montero Jara.  
Comisión de Energía Atómica.**

En el marco de la Fase I del proyecto regional RLA/0/062, las instituciones nucleares nacionales (INN) de los Estados miembros signatarios del Acuerdo para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL) colaboraron durante 2018-2019 con el objetivo de fortalecer su sostenibilidad y obtener mayor relevancia y visibilidad. Los esfuerzos se centraron en promover una presencia más sólida y en el desarrollo de capacidades integradas y especializadas, alineadas con los intereses de las partes interesadas, las exigencias del mercado y la contribución a la solución de los problemas de desarrollo nacional. Se han logrado avances significativos en cuanto a la sensibilización de los responsables de la toma de decisiones y los gestores de las INN sobre la necesidad de alinear sus programas de investigación y desarrollo con los objetivos de desarrollo nacional, así como de realizar autoevaluaciones para identificar y abordar las deficiencias persistentes y aprovechar las nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo. Mediante la Fase I del proyecto, el OIEA prestó asistencia a las INN de la región a través del desarrollo y la difusión de directrices y la prestación de asesoramiento para facilitar el fortalecimiento de su sostenibilidad. Este esfuerzo debe continuar en los próximos ciclos de cooperación técnica para ayudar a las Instituciones Nacionales de la Energía (INE) a desarrollar e implementar estrategias que les permitan ofrecer servicios sostenibles y posicionarse como verdaderos socios en el desarrollo de sus países, aprovechando el potencial de la ciencia y la tecnología nuclear para alcanzar los objetivos de desarrollo socioeconómico. Esta Fase II se basará en el mapeo de los servicios de las INE en la región, facilitará la cooperación entre instituciones para el desarrollo socioeconómico y aumentará la visibilidad de dichos servicios, potenciando así la contribución que generan.

Fórmula: 9  
Cuadro de Transferencias  
a Instituciones u Organizaciones  
del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: ( X ) Corriente. ( ) Capital.

| Código<br>Objeto<br>Gasto<br><br>(1) | Descripción<br>(Institución Destinataria)<br><br>(2) | Cédula<br>Jurídica<br><br>(3) | Base<br>Legal<br><br>(4)               | Transferencia Solicitada |                      |                                     |                             |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
|                                      |                                                      |                               |                                        | Total<br><br>(5)         | Servicios Personales |                                     | Gastos<br>Varios<br><br>(8) |
|                                      |                                                      |                               |                                        |                          | Actual<br><br>(6)    | Previsión<br>Incrementos<br><br>(7) |                             |
| 60103205                             | COMISION DE ENERGIA<br>ATOMICA<br>DE COSTA RICA      | 3-007-045538                  | Ley 4383, del<br>18/08/1969,<br>Art.40 | 220 368 513,00           | 97 012 957,00        | 0,00                                | 0,00                        |

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones  
Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico  
Unidad Ejecutora: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

| Código<br>Objeto<br>Gasto | Institución<br>Destinataria                  | Cantidad<br>de Puestos | Salario<br>Base | Retribución<br>Años<br>Servicio | Dedicación<br>Exclusiva<br>y/ o<br>Prohibición | Otros<br>Incentivos<br>Salariales | Incrementos<br>por Costo<br>de Vida y<br>Crecimiento<br>Automático | Contribuciones<br>a la<br>Seguridad<br>Social | Total<br>Remuneraciones |
|---------------------------|----------------------------------------------|------------------------|-----------------|---------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------|
| (1)                       | (2)                                          | (3)                    | (4)             | (5)                             | (6)                                            | (7)                               | (8)                                                                | (9)                                           | (10)                    |
| 60103205                  | COMISION DE ENERGIA<br>ATOMICA DE COSTA RICA | 5                      | 82 434 665,00   | 0,00                            | 0,00                                           | 14 000 000,00                     | 0,00                                                               | 31 538 848,00                                 | 127 973 513,00          |
|                           |                                              |                        | 82 434 665,00   | 0,00                            | 0,00                                           | 14 000 000,00                     | 0,00                                                               | 31 538 848,00                                 | 127 973 513,00          |

**NOTAS:**  
(3) CORRESPONDE A 05 PUESTOS POR CARGOS  
(4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE  
(6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA  
(7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA  
(8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL  
(9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.

|  |
|--|
|  |
|--|



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  

---

GOBIERNO DE COSTA RICA

# Academia Nacional de las Ciencias



15 de mayo, 2026  
**ANC -127-2026**

**Señor**  
**Gustavo Adolfo León Jiménez**  
**Jefe, Departamento Financiero**  
**Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones**

Estimado Sr. León:

En referencia al oficio MICITT-DAF-DF-OF-000032-2026 donde se solicita a la Academia Nacional de Ciencias (ANC) la solicitud de propuesta para anteproyecto de presupuesto 2027. La ANC siguiendo los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2027 se le adjunta:

▪ El Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) por objeto del gasto y por clasificación económica, cuyo documento contiene:

- Aprobación Proyecto Presupuesto 2027 Consejo Directivo
- El desglose del presupuesto por subpartidas con su respectiva justificación y monto.

▪ Formularios F-09 y F-10. Original firmando y formato Excel.

Para cualquier consulta al respecto favor contactar a la Directora Ejecutiva MSc. Dayana Mora Solórzano a los teléfonos 2283-4814 / 2283-4101.

Atentamente,

**Dra. María Laura Arias Echandi**  
**Presidente**  
**Academia Nacional de Ciencias**

CC. Archivo  
Departamento Financiero-MICITT



Academia Nacional de Ciencias

Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) por objeto del gasto y por clasificación económica.

2027

# Índice

|                                                                                                    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Aprobación Proyecto Presupuesto 2027 Consejo Directivo .....                                       | 3  |
| Base Legal.....                                                                                    | 4  |
| Información General de la Academia Nacional de Ciencias .....                                      | 4  |
| Organigrama Academia Nacional de Ciencias .....                                                    | 6  |
| Información General del Presupuesto de Ingresos 2027 .....                                         | 7  |
| Información General del Presupuesto de Egresos 2027 de la Academia Nacional de Ciencias.....       | 8  |
| Desglose del Presupuesto de Egresos por Subpartida Presupuestaria, Justificación y monto de la ANC |    |
| Período 2027.....                                                                                  | 8  |
| 0. REMUNERACIONES .....                                                                            | 8  |
| 1. SERVICIOS .....                                                                                 | 15 |
| 2. MATERIALES Y SUMINISTROaS.....                                                                  | 19 |
| Resumen del gasto por programa y subprograma presupuestario .....                                  | 20 |
| Proyectos Internos ANC 2027 .....                                                                  | 21 |

## Aprobación Proyecto Presupuesto 2027 Consejo Directivo

CONSEJO DIRECTIVO 214

Artículo IV

Aprobación- Plan Presupuesto 2027 de los fondos públicos

La Dra. María Laura Arias comenta que se debe de aprobar el Plan Presupuesto 2027 correspondiente de los fondos públicos ya que fue solicitado por el Departamento Financiero del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

La MSc. Dayana Mora procede explicando el Plan Presupuesto 2027, no hay aumento del presupuesto para el 2027- según MICITT-DAF-DF-OF-000032-2026 el monto se mantiene invariable respecto al 2026.

El presupuesto considera un aumento de 10,000 colones al salario base a cada funcionaria - único aumento anual.

| Academia Nacional de Ciencias<br>Proyecto Presupuesto 2027                             |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO                                   |                         |
|                                                                                        | <b>Presupuesto 2027</b> |
| <b>INGRESOS</b>                                                                        | <b>69 144 000,00</b>    |
| <b>EGRESOS</b>                                                                         |                         |
| <b>REMUNERACIONES</b>                                                                  | <b>61 264 698,21</b>    |
| REMUNERACIONES BÁSICAS                                                                 | 37 659 713,28           |
| Sueldos para cargos fijos                                                              | 37 659 713,28           |
| INCENTIVOS SALARIALES                                                                  | 11 568 992,93           |
| Retribución por años servidos                                                          | 4 085 103,52            |
| Decimotercer mes                                                                       | 3 516 621,13            |
| Salario escolar                                                                        | 3 421 748,28            |
| Carrera Profesional                                                                    | 545 520,00              |
| CCSS                                                                                   | 7 885 334,68            |
| Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social     | 4 685 488,72            |
| Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje                             | 685 681,28              |
| Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares          | 2 285 604,25            |
| Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal                         | 228 560,43              |
| CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN       | 4 150 657,32            |
| Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 2 550 734,35            |
| Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                    | 914 241,70              |
| Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                                     | 685 681,28              |
| <b>SERVICIOS</b>                                                                       | <b>7 279 301,79</b>     |
| <b>SERVICIOS BÁSICOS</b>                                                               | <b>1 473 495,66</b>     |
| Servicio de agua y alcantarillado                                                      | 226 586,43              |
| Servicio de energía eléctrica                                                          | 437 010,84              |
| Servicio de correo                                                                     | 59 006,89               |
| Servicio de telecomunicaciones                                                         | 750 891,50              |
| <b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>                                                    | <b>5 805 806,13</b>     |
| Servicios generales                                                                    | 5 805 806,13            |
| <b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>                                        | <b>0,00</b>             |
| Seguros                                                                                | 0,00                    |
| <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                                                        | <b>600 000,00</b>       |
| <b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>                                       | <b>600 000,00</b>       |
| Útiles y materiales de oficina y cómputo                                               | 300 000,00              |
| Útiles y materiales de limpieza                                                        | 300 000,00              |
| <b>TOTAL</b>                                                                           | <b>69 144 000,00</b>    |

Los miembros acuerdan en unanimidad y en firme:

Acuerdo IV

SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTO 2027 DE LA ACADEMIA  
NACIONAL DE CIENCIAS

## **Base Legal**

La Academia Nacional de Ciencias (ANC) fue creada mediante el Decreto Ejecutivo 21358-MICIT de 1992 pero posteriormente se aprobó la “Ley de Creación de la Academia Nacional de Ciencias, Ley 7544 de 1995, creando la ANC como una institución de derecho público no estatal con la misión de asesorar a los poderes del Estado costarricense en Ciencia y Tecnología, promover la investigación científica y tecnológica del país y constituir un foro multidisciplinario de discusión científica permanente, con énfasis en el avance global de la ciencia y en la investigación de los problemas nacionales. Esta ley le ha dado el sustento legal a la Academia, así como la aprobación posterior de los “Estatutos de la Academia Nacional de Ciencias” mediante Decreto Ejecutivo No. 30628-MICIT de 2002. También, la Academia se sustenta en el artículo 66 de la “Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico”, Ley 7169 de 1990.

### **Información General de la Academia Nacional de Ciencias**

#### **Artículo 1°- Creación**

Se crea la Academia Nacional de Ciencias, como una institución de derecho público no estatal.

#### **Artículo 2°- Calidades**

La Academia tendrá plena personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio legal estará en la ciudad de San José. El Presidente de su Consejo Directivo ejercerá la representación judicial y extrajudicial, con carácter de apoderado general.

#### **Artículo 3°- Integrantes**

Serán miembros de la Academia:

- a) Los académicos de número.
- b) Los académicos eméritos.
- c) Los académicos honorarios.
- d) Los académicos correspondientes.

- e) Los de otras categorías que la Academia establezca por reglamento.

#### Artículo 4º- Órganos

Son órganos de la Academia:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo Directivo.
- c) La Fiscalía.

#### Artículo 5º- Consejo Directivo

El Consejo Directivo estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y tres vocales. Sesionará en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente.

#### Artículo 6º- Permanencia

El Consejo Directivo y el Fiscal serán elegidos por la Asamblea General, por un período de dos años y podrán ser reelegidos.

#### Artículo 7º- Reglamentos

La Academia dictará sus propios reglamentos, los cuales deberán ser aprobados por dos tercios del total de los académicos de número en Asamblea General convocada para el efecto.

#### Artículo 8º- Recursos

La Academia podrá generar sus propios recursos económicos, por medio de asesorías, elaboración de documentos y otras actividades científicas. Además, podrá recibir recursos económicos procedentes de transferencias, contribuciones, donaciones y otros aportes de entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras; así como de personas físicas.

#### Política General (Funciones):

Promover la calidad en la investigación científica y el desarrollo tecnológico de nuestro país, solucionando hoy las necesidades del mañana.

## Objetivos

- a. Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico del país.
- b. Fomentar la difusión y el intercambio de información y material científico y tecnológico, entre la Academia, las instituciones y los entes públicos del país.
- c. Constituir un foro multidisciplinario de discusión científica permanente, con énfasis en el avance global de la ciencia y en la investigación de los problemas nacionales.
- d. Colaborar al mejoramiento de los recursos humanos dedicados a la investigación científica.
- e. Velar por la calidad de las actividades científicas y el cumplimiento de principios éticos en su realización.
- f. Proponer proyectos de ley y decretos en el campo de su competencia.
- g. Firmar convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras.
- h. Fomentar la conservación del acervo científico nacional.
- i. Programar foros y conferencias científicas y participar en los que se realicen sobre el particular, tanto dentro como fuera del país.
- j. Recibir y analizar los planteamientos y las propuestas que le presentan las personas, físicas y jurídicas, interesadas en el quehacer científico nacional.

La Academia Nacional de Ciencias está amparada bajo la Ley N° 7169 de “Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico” en su artículo N° 66.

### **Organigrama Academia Nacional de Ciencias**



Aprobado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) según oficio DM-0096-2006.

## Información General del Presupuesto de Ingresos 2027 de la Academia Nacional de Ciencias.

A solicitud del oficio MICITT-DAF-DF-OF-000032-2026, se presenta el presupuesto ordinario de ingresos para el período 2026, según los programas que conforman la estructura del presupuesto institucional.

De conformidad con el cumplimiento de las leyes de la república en materia de administración de fondos públicos del estado y acatamiento de la Ley No. 9635 y su reforma, Ley No.8131 de la Administración financiera de la República y Presupuestos públicos, se informa que el presupuesto de ingresos para el ejercicio económico del año 2027 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) código Presupuestal No. 60103-001-1310-1160-214 el presupuesto ordinario del periodo 2027 a solicitar es de **¢69.144.000 (sesenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro colones 00/100)**.

El monto solicitado sigue con las instrucciones de oficio MICITT-DAF-DF-OF-000032-2026.

### Detalle- Presupuesto ordinario de ingresos

1.41.0.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Público

Incluye los ingresos por transferencias corrientes recibidas del Sector Público (Transferencia Corriente del Gobierno Central), subvención del El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica por ¢69.144.000.00 (sesenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil colones 00/100).

Detalle de Ingresos solicitados  
Academia Nacional de Ciencias  
Presupuesto Ordinario de Ingresos 2027

| Código                             | Ingresos                                                                   | Monto         | Importancia relativa | Total         | Importancia relavita |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|
| 1.41.0.00.00.0.0.000               | Transferencias Corrientes del Sector Público                               | 69 144 000,00 | 100%<br>0%           | 69 144 000,00 | 100%                 |
|                                    | Subvención -Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones Ley 7144 | 69 144 000,00 | 100%                 | 69 144 000,00 | 100%                 |
| <b>TOTAL PRESUPUESTOS INGRESOS</b> |                                                                            |               | 100%                 | 69 144 000,00 | 100%                 |

## Información General del Presupuesto de Egresos 2027 de la Academia Nacional de Ciencias.

Los egresos estipulados por la Academia de la ANC para el período 2027 serán por un monto de ¢69.144.000.00 (sesenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil colones 00/100).

Detalle-Anteproyecto Presupuesto ordinario de egresos:

| Detalle de Egresos<br>Academia Nacional de Ciencias<br>Presupuesto Ordinario de Egresos 2027 |                          |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Código                                                                                       | Nombre                   | Monto                | Importancia relativa | total                | Importancia relativa | Total                |
| 1 GASTOS CORRIENTES                                                                          |                          | 69,144,000.00        |                      |                      |                      |                      |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO                                                                        |                          |                      |                      |                      |                      |                      |
| 1.1.1 REMUNERACIONES                                                                         | REMUNERACIONES           | 61,264,698.21        | 88.60%               | 61,264,698.21        | 88.60%               | 61,264,698.21        |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                      | SERVICIOS                | 7,279,301.79         | 10.52%               | 7,279,301.79         | 10.52%               | 7,279,301.79         |
|                                                                                              | MATERIALES Y SUMINISTROS | 600,000.00           | 0.88%                | 600,000.00           | 0.88%                | 600,000.00           |
| <b>Total Presupuesto de Gastos</b>                                                           |                          | <b>69,144,000.00</b> | <b>100.00%</b>       | <b>69,144,000.00</b> | <b>100.00%</b>       | <b>69,144,000.00</b> |

## Desglose del Presupuesto de Egresos por Subpartida Presupuestaria, Justificación y monto de la ANC Período 2027.

Clasificador Por Objeto Del Gasto Del Sector Público: En este documento la ANC representará únicamente las partidas presupuestarias que representan algún gasto dentro de nuestro proyecto de presupuesto 2027.

### 0.01 REMUNERACIONES

Concepto:

Remuneraciones básicas en dinero al personal permanente y transitorio de la institución cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el décimo tercer mes o la retribución por años servidos,

así como gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y gastos de representación personal.

De acuerdo con la indicación requerida se indica la justificación técnica desglosada de la siguiente manera:

- **Necesidad y descripción general.**

La partida de remuneraciones corresponde al conjunto de recursos destinados al pago del personal que trabaja para la ANC y de esta partida se paga salarios, incentivos, cargas sociales y otros beneficios laborales establecidos por ley o reglamentos. Esta partida es necesaria porque permite garantizar el funcionamiento continuo de la institución, pagar de manera legal y oportuna a los funcionarios y cumplir con obligaciones laborales y sociales del Estado.

Esta partida suele representar uno de los mayores componentes del gasto del presupuesto de la ANC.

- **Beneficios y finalidad.**

La partida de remuneraciones es esencial porque financia el recurso humano que hace posible buen funcionamiento de la institución y como finalidad permite garantizar que la institución cuente con el recurso humano necesario para cubrir sus funciones y brindar los servicios que la ANC ofrece.

- **Consecuencias potenciales de no contar con los recursos solicitados.**

Las consecuencias de no pagar las remuneraciones pueden ser muy serias tanto a nivel legal como administrativo y social. Entre las principales se encuentran: incumplimiento de obligaciones laborales, demandas y sanciones legales y afectación al funcionamiento institucional

Subpartidas de remuneraciones que la Academia Nacional de Ciencias abarca:

#### 0.01.01 Sueldos para cargos fijos

Remuneración básica o salario base que se otorga al personal fijo, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.

Para el año 2027 se presupuesta un aumento de ¢10.000 al salario base para cada funcionaria (3 personas) para las colaboradoras de la ANC.

**La Academia Nacional de Ciencias, para el período 202 solicita un monto de ¢ 37.659.713.28**

### 0.03 INCENTIVOS SALARIALES

Retribuciones que de conformidad con la legislación vigente se asignan al servidor por sus características laborales y por la función que realiza determinada por su puesto de trabajo y que, como tal, complementan las remuneraciones básicas.

#### 0.03.01 Retribución por años servidos

La institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente.

Algunos conceptos que conforman esta subpartida son:

Anualidades: Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros. Como lo indicado anteriormente es la remuneración que se hace a los colaboradores de la Academia Nacional de Ciencias, por año de servicio prestados a la institución.

**Para el período 2027 La Academia Nacional de Ciencias presupuestó un monto de ¢4.085.103.52**

#### 0.03.03 Décimo tercer mes

Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.

**Para el período 2027 La Academia Nacional de Ciencias presupuestó un monto de ¢3.516.621.13**

#### 0.03.04 Salario escolar

Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente.

**Para el período 2027 se presupuesta para esta cuenta un monto de €3.421.748.28**

#### 0.03.99 Otros incentivos salariales

Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora al servicio de la entidad, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.

Algunos incentivos incluidos en esta subpartida son:

Carrera profesional: Beneficio económico que se asigna a los funcionarios en función del grado profesional, la experiencia, capacitación y otros aspectos del desarrollo profesional. El pago se realiza con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los elementos establecidos por la normativa vigente, tales como: grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente.

**Para el período 2027 La Academia Nacional de Ciencias presupuestó un monto de €545.520.00**

#### 0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Erogaciones que el estado y sus instituciones en su condición de patronos, deben destinar a aquellas instituciones que la ley señale, con el fin que los trabajadores y familias en general, disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral

del país, como son: el seguro de salud, la satisfacción de necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos, la formación y capacitación de los trabajadores del sector público y privado. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados.

**Para el período 2027 se presupuesta para esta cuenta un rubro de ₡7.885.334.68**

Este rubro estará distribuido de la siguiente forma.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social:

Aporte que las instituciones del Estado en su condición de patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de los trabajadores.

**Para el período 2027 se presupuesta para esta cuenta un rubro de ₡4.685.488.72**

0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje

Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la formación y capacitación de los trabajadores.

**Para el período 2027, se presupuesta un pago de ₡685.681.28**

0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Pagos que instituciones del Estado como patronos, destinan al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para brindar asistencia a personas de escasos recursos económicos.

**Para el período 2027, se presupuesta un pago de ₡2.285.604.25.**

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la

creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional.

**Para el período 2027, se presupuesta un pago de ₡228.560.43**

#### 0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

Aportes que el Estado y sus instituciones en su condición de patrono destinan a aquellas entidades que la ley señale como el seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

**Para el período 2027 se presupuesta para esta cuenta un rubro de ₡4.150.657.32**

Distribuido de la siguiente forma:

##### 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social

Contempla las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro.

**Para el período 2027, se presupuesta un pago de ₡2.550.734.35**

##### 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.

**Para el período 2027, se presupuesta un pago de ₡914.241.70**

### 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

Erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección

**Para el período 2027, se presupuesta un pago de €685.681.28**

## 1 SERVICIOS

Concepto:

Obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

Comprende entre otros, los pagos por el arrendamiento de edificios, terrenos y equipos y maquinaria, entre otros, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, servicios comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico.

De acuerdo con la indicación requerida se indica la justificación técnica desglosada de la siguiente manera:

- **Necesidad y descripción general:**

La partida de servicios corresponde a los recursos destinados para cubrir los servicios indispensables que permiten el funcionamiento diario de la institución. La necesidad de esta partida para la ANC es de carácter ineludibles para el funcionamiento de esta.

- **Beneficios y finalidad.**

La finalidad de la partida de servicios básicos es asegurar el funcionamiento continuo y eficiente de la ANC ante la disponibilidad de servicios esenciales necesarios para desarrollar las actividades administrativas, operativas y de atención al público.

Contar con servicios básicos adecuados genera múltiples beneficios para la institución y sus usuarios.

- **Consecuencias potenciales de no contar con los recursos solicitados.**

Sin estos servicios, la ANC no podrá desarrollar sus funciones de manera eficiente ni mantener condiciones adecuadas de trabajo y atención.

Estos gastos suelen ser permanentes y recurrentes, por lo que deben contemplarse dentro de la planificación presupuestaria anual para asegurar la continuidad operativa de la institución.

Subpartidas de servicios que abarca la Academia Nacional de Ciencias:

## 1.02 SERVICIOS BASICOS

Erogaciones por concepto de consumo de los principales servicios de utilidad pública necesarios para el buen funcionamiento de la institución tales como: agua potable, telefonía, correo, energía eléctrica, independientemente de que dichos servicios los suministre un ente estatal o privado.

Los servicios necesarios para la ANC y su buen funcionamiento son:

### 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado

Gastos por servicio de agua para uso residencial, industrial y comercial; así como el servicio de alcantarillado. Pago de servicio de agua que cancela la Academia Nacional de Ciencias al Acueductos y Alcantarillados.

**Para el período 2027, se presupuesta un pago de €226.586.43**

#### 1.02.02 Servicio de energía eléctrica

Incluye el pago de servicio de energía eléctrica para alumbrado que utiliza esta institución y cancela a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

**Para el período 2027, se presupuesta un pago de €437.010.84**

#### 1.02.03 Servicio de correo

Contempla el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas.

**La Academia Nacional de Ciencias, para el período 2027, se presupuesta un pago de €59.006.89**

#### 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones

Comprende el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, cablegrafía, télex, facsímil, radio localizador y a redes de información como "Internet" y otros servicios similares, que hace esta institución.

**Para el período 2027, se presupuesta un pago de €750.891.50**

### 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Están constituidos por los gastos de servicios profesionales, técnicos y misceláneos, con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para realizar trabajos específicos. La prestación de estos servicios no implica la existencia de relación laboral, por cuanto corresponde a contratos administrativos que se rigen por lo estipulado en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, así como por las demás leyes conexas.

Se incluyen en este grupo los conceptos de consultorías y honorarios que comprenden la

contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos, profesionales y otros, así como todas aquellas otras contrataciones con características similares aun cuando no sean de carácter ocasional, pero que tienen en común la inexistencia de relación laboral, como es la contratación de servicios con sociedades anónimas laborales y aquellas que brindan servicios generales.

**Para el período 2027 se presupuesta para esta cuenta un rubro de ¢5.805.806.13**

Este rubro estará distribuido de la siguiente forma.

#### 1.04.06 Servicios generales

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de confección y lavandería, de manejo de automóvil y otros servicios misceláneos.

**Para el período 2027, se presupuesta un pago de ¢5.805.806.13.**

## 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Concepto:

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos bienes de mayor durabilidad, debido a su bajo costo.

Comprende los materiales y suministros que se aplican en la formación de bienes de capital mediante el mecanismo de construcción por Administración. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo.

De acuerdo con la indicación requerida se indica la justificación técnica desglosada de la siguiente manera:

- **Necesidad y descripción general:**

La partida de materiales y suministros en el presupuesto público responde a la necesidad de contar con los bienes necesarios para el funcionamiento diario de las instituciones y la prestación eficiente de los servicios públicos. Incluye la adquisición de artículos de consumo, insumos y recursos indispensables para desarrollar labores administrativas, técnicas y operativas.

Para la ANC comprende los gastos destinados a la compra de materiales y suministros que se consumen o utilizan en un período determinado y se utiliza para la compra de

- Materiales de oficina y papelería.
- Productos de limpieza e higiene.
- Insumos tecnológicos y eléctricos de bajo costo

- **Beneficios y finalidad.**

Su finalidad es garantizar la continuidad de las operaciones institucionales, apoyar el cumplimiento de los objetivos organizacionales y asegurar que los funcionarios dispongan de los recursos necesarios para ejecutar sus funciones de manera adecuada y oportuna.

- **Consecuencias potenciales de no contar con los recursos solicitados.**

Las consecuencias serían negativas ya que afectaría al funcionamiento de la ANC. Entre las principales consecuencias potenciales se encuentran:

- La falta de insumos básicos puede detener procesos administrativos, técnicos u operativos, afectando la continuidad del servicio.
- Los funcionarios no pueden desempeñar sus funciones adecuadamente si no disponen de herramientas, equipos o materiales necesarios.
- La carencia de suministros puede provocar atrasos en actividades programadas, cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria.

En resumen, los materiales y suministros son esenciales para garantizar la eficiencia, continuidad y calidad de la gestión institucional.

Subpartidas materiales y suministros que abarca la Academia Nacional de Ciencias:

## 2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

Abarca la adquisición de útiles, materiales y suministros de variada naturaleza, no incluidos en las subpartidas anteriores.

**Para el período 2027 se presupuesta para esta cuenta un rubro de €600.000.00**

Distribuido de la siguiente forma:

### 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo

Corresponde a la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo.

**Se proyecta un monto de €300.000.00 para el período 2027.**

### 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza

Adquisición de artículos necesarios para el aseo general de los bienes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.

**Se proyecta un monto de €300.000.00 para el período 2027.**

## Resumen del gasto por programa y subprograma presupuestario

| Academia Nacional de Ciencias |            |                                                                                        |                         |
|-------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Proyecto Presupuesto 2027     |            |                                                                                        |                         |
| Código por                    | Código por |                                                                                        |                         |
| CE                            | OBG        | CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO                                   |                         |
|                               |            |                                                                                        | <b>Presupuesto 2027</b> |
|                               |            | <b>INGRESOS</b>                                                                        | <b>69,144,000.00</b>    |
|                               |            | <b>EGRESOS</b>                                                                         |                         |
| 1.1.1                         | 0          | <b>REMUNERACIONES</b>                                                                  | <b>61,264,698.21</b>    |
| 1.1.1.1                       | 0.0 1      | REMUNERACIONES BÁSICAS                                                                 | 37,659,713.28           |
| 1.1.1.1                       | 0.01.01    | Sueldos para cargos fijos                                                              | 37,659,713.28           |
| 1.1.1.1                       | 0.03       | INCENTIVOS SALARIALES                                                                  | 11,568,992.93           |
| 1.1.1.1                       | 0.03.01    | Retribución por años servidos                                                          | 4,085,103.52            |
| 1.1.1.1                       | 0.03.03    | Decimotercer mes                                                                       | 3,516,621.13            |
| 1.1.1.1                       | 0.03.04    | Salario escolar                                                                        | 3,421,748.28            |
|                               |            | Carrera Profesional                                                                    | 545,520.00              |
| 1.1.1.2                       | 0.04       | CCSS                                                                                   | 7,885,334.68            |
| 1.1.1.2                       | 0.04.01    | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social     | 4,685,488.72            |
| 1.1.1.2                       | 0.04.03    | Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje                             | 685,681.28              |
| 1.1.1.2                       | 0.04.04    | Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares          | 2,285,604.25            |
| 1.1.1.2                       | 0.04.05    | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal                         | 228,560.43              |
| 1.1.1.2                       | 0.05       | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN       | 4,150,657.32            |
| 1.1.1.2                       | 0.05.01    | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 2,550,734.35            |
| 1.1.1.2                       | 0.05.02    | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                    | 914,241.70              |
| 1.1.1.2                       | 0.05.03    | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                                     | 685,681.28              |
| 1.1.2                         | 1          | <b>SERVICIOS</b>                                                                       | <b>7,279,301.79</b>     |
| 1.1.2                         | 1.02       | <b>SERVICIOS BÁSICOS</b>                                                               | <b>1,473,495.66</b>     |
| 1.1.2                         | 1.02.01    | Servicio de agua y alcantarillado                                                      | 226,586.43              |
| 1.1.2                         | 1.02.02    | Servicio de energía eléctrica                                                          | 437,010.84              |
| 1.1.2                         | 1.02.03    | Servicio de correo                                                                     | 59,006.89               |
| 1.1.2                         | 1.02.04    | Servicio de telecomunicaciones                                                         | 750,891.50              |
| 1.1.2                         | 1.04       | <b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>                                                    | <b>5,805,806.13</b>     |
| 1.1.2                         | 1.04.06    | Servicios generales                                                                    | 5,805,806.13            |
| 1.1.2                         | 1.06       | <b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>                                        | <b>0.00</b>             |
| 1.1.2                         | 1.06.01    | Seguros                                                                                | 0.00                    |
| 1.1.2                         | 2          | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                                                        | <b>600,000.00</b>       |
| 1.1.2                         | 2.99       | <b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>                                       | <b>600,000.00</b>       |
| 1.1.2                         | 2.99.01    | Útiles y materiales de oficina y cómputo                                               | 300,000.00              |
| 1.1.2                         | 2.99.05    | Útiles y materiales de limpieza                                                        | 300,000.00              |
|                               |            | <b>TOTAL</b>                                                                           | <b>69,144,000.00</b>    |

## **Proyectos Internos ANC 2025**

### **Proyecto: Conferencias mensuales**

La Academia Nacional de Ciencias realiza conferencias mensuales de carácter público y gratuito a toda la ciudadanía costarricense, sobre temas de interés público actuales ligados a la ciencia y tecnología. Como refuerzo al intercambio del conocimiento se espera atraer al menos dos investigadores extranjeros (dependiendo del apoyo externo) para que compartan sus conocimientos con la ciudadanía costarricense mediante conferencias.

### **Proyecto: Fortalecimiento de la Red TICOTAL: Red de Talento Costarricense en el Extranjero**

La Academia Nacional de Ciencias se planteó fortalecer las capacidades nacionales en la investigación científica y tecnológica en áreas especializadas de innovación, mediante la recuperación del talento ya sea de manera informal a través de su participación en el quehacer científico nacional y/o formalmente facilitando su reinserción al abrirse posibilidades. El gran reto de la movilidad calificada es que ésta no se traduzca en una pérdida definitiva, sino en una oportunidad que abre la globalización. Incluso para quienes ya no pueden o no quieren regresar, sus conocimientos, contactos y experiencias pueden representar un activo enorme cuando se movilizan a favor del desarrollo del país.

Por esta razón, se estableció vínculos y lazos duraderos con las comunidades de profesionales en el extranjero para propiciar redes y esquemas de intercambio que se traduzcan en un fortalecimiento del medio científico y productivo nacional. Diversos países de la región se han beneficiado de su capital humano radicado en el extranjero.

La migración de personal altamente calificado es un asunto poco conocido en el país, por cuanto la caracterización del perfil del talento con la participación del Servicio Exterior de Costa Rica a través de las embajadas permitirá conocer mejor el fenómeno de la movilidad de personal calificado costarricense en CyT y proponer planteamientos claros para promover la retención, promoción del retorno y la vinculación.

El Red TICOTAL busca fortalecer la internacionalización de la investigación científica en Costa Rica, la transferencia de conocimiento y tecnología, y la facilitación de oportunidades de acceso

a becas y pasantías en instituciones del extranjero, mediante la creación de vínculos con científicos e ingenieros costarricenses radicados en el exterior.

Al mismo tiempo, el proyecto propone acciones recomendadas por el Plan de Medio Siglo en lo referente a la puesta al día de los recursos humanos en ciencia y tecnología y está directamente alineado con los programas relacionados con la facilitación de pasantías de investigación en el extranjero, la traída de investigadores visitantes a los grupos más activos, y se propone crear redes de intercambio con talento que tenga una formación en innovación en campos especializados que puedan ser aprovechados por empresas de base tecnológica en áreas como biotecnología, nanotecnología y TIC's para impulsar la innovación. La difusión de ofertas laborales de empresas del sector privado radicadas en el país que demandan investigadores, científicos, ingenieros y tecnólogos con perfiles de alta capacitación, propiciará su reinserción en el medio laboral.

Se trata de un proyecto permanente, mediante el establecimiento de la Red TICOTAL, donde se vincula la diáspora costarricense en todas las áreas de las ciencias, tecnologías e ingenierías entre sí y con sus contrapartes locales.

Dado que el proyecto relaciona a costarricenses radicados en el extranjero, su cobertura es a nivel global.

Se pretende que para el 2027 ingresen al menos 15 ticotales nuevos en nuestra red.

### **Proyecto: Participación en Comisiones Científicas Nacionales**

Se participa activamente en comisiones nacionales donde la Academia Nacional de Ciencias tiene representación. Entre estas comisiones están: Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, Comisión Técnica Nacional de Uso y Manejo y Conservación de Suelos, Jurado del Premio Clodomiro Picado T. En Ciencia y Jurado del Premio Clodomiro Picado T. En Tecnología, Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (PICTTI), Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento (PNSEBC), Comité por Área de Manejo, Conservación y Recuperación de Suelos de la Cuenca Coto Colorado, Comisión interinstitucional de Ciencia Abierta-MICITT.

### **Proyecto: Programa de Intercambio de Conocimiento y Fomento de las Vocaciones Científicas.**

Este programa promueve el desarrollo de capacidades humanas, la vocación y el interés por la

ciencia, mediante la capacitación, en el ámbito del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la divulgación del conocimiento científico a la población y el reconocimiento a la excelencia en la investigación, contribuyendo al avance de Costa Rica hacia la sociedad del conocimiento.

En cuanto al fomento de las vocaciones científicas, tiene el propósito de fomentar las vocaciones científicas de alto nivel en jóvenes estudiantes costarricenses

El objetivo de este proyecto es seguir generando actividades de intercambio y cooperación, así como divulgar y dar a conocer los resultados de investigaciones (conferencias); procurando abrir canales para una comunicación entre miembros de la comunidad científica y de estos hacia la población del país mediante el talento humano de científicos jóvenes que se encuentran en el exterior (ticotales) y miembros de la ANC.

Mediante actividades de información, inversión, desarrollo e innovación en el campo de la ciencia y tecnología, se pretende dar a la sociedad costarricense detalles cualitativos y cuantitativos sobre la realidad país. Los actores del área de Ciencia buscan aportar y transmitir conciencia y participación ciudadana, procurando abrir canales para una comunicación abierta entre miembros de la comunidad científica y de estos hacia la población del país.

Se busca promover el desarrollo de capacidades humanas, la vocación y el interés por la ciencia, mediante este proyecto se pretende enfocar la divulgación del conocimiento científico (conferencias- videoconferencias) a la población costarricense, contribuyendo al avance de Costa Rica hacia la sociedad del conocimiento.

### **Comunicados y Pronunciamientos de la Academia Nacional de Ciencias**

La ANC emite comunicados y pronunciamientos de acuerdo con los problemas nacionales e internacionales dependiendo si las circunstancias lo ameritan.

### **Participación en organizaciones científicas internacionales.**

La Academia Nacional de Ciencias es miembro de varias organizaciones científicas tales como:

- ISC (International Science Council)

- IAP (The InterAcademy Partnership)
- IANAS (Inter American Network of Academies of Sciences) / IAP (The InterAcademy Partnership).
- IUGG (International Union of Geodesy and Geophysics).
- International Human Rights Network of Academies and Scholarly Societies
- Red-POP (Red de Popularización de la Ciencia y la Tecnología en Latinoamérica y el Caribe).
- International Community (Koinon) of Academies.

Fórmula: 9  
Cuadro de Transferencias  
a Instituciones u Organizaciones  
del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Fuente de Financiamiento: ( X ) Corriente. ( ) Capital.

| Código<br>Objeto<br>Gasto<br><br>(1) | Descripción<br>(Institución Destinataria)<br><br>(2) | Cédula<br>Jurídica<br><br>(3) | Base<br>Legal<br><br>(4) | Transferencia Solicitada |                      |                                 |                             |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|---------------------------------|-----------------------------|
|                                      |                                                      |                               |                          | Total<br><br>(5)         | Servicios Personales |                                 | Gastos<br>Varios<br><br>(8) |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          | Actual<br><br>(6)    | Previsión<br>Incrementos<br>(7) |                             |
| 60103-214-8930                       | Academia Nacional de Ciencias                        | 3007154845                    | Ley 7544                 | 69,144,000.00            | 61,264,698.21        | 0                               | 7,879,301.79                |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          |                      |                                 |                             |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          |                      |                                 |                             |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          |                      |                                 |                             |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          |                      |                                 |                             |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          |                      |                                 |                             |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          |                      |                                 |                             |
|                                      |                                                      |                               |                          | 69,144,000.00            | 61,264,698.21        | 0                               | 7,879,301.79                |

Firma Dra. María Laura Arias Echandi  
Presidente  
Academia Nacional de Ciencias

Fórmula: 10  
 Detalle de las Remuneraciones  
 Financiadas por medio de  
 Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

| Código<br>Objeto<br>Gasto | Institución<br>Destinataria | Cantidad<br>de Puestos | Salario<br>Base | Retribución<br>Años<br>Servicio | Dedicación<br>Exclusiva<br>y/ o<br>Prohibición | Otros<br>Incentivos<br>Salariales | Incrementos<br>por Costo<br>de Vida y<br>Crecimiento<br>Automático | Contribuciones<br>a la<br>Seguridad<br>Social | Total<br>Remuneraciones |
|---------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------|---------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------|
| (1)                       | (2)                         | (3)                    | (4)             | (5)                             | (6)                                            | (7)                               | (8)                                                                | (9)                                           | (10)                    |
| 60103214                  | ANC                         | 3                      | 37,659,713.28   | 4,085,103.52                    | 0.00                                           | 7,483,889.41                      | 0.00                                                               | 12,035,992.00                                 | 61,264,698.21           |
|                           |                             |                        |                 |                                 |                                                |                                   |                                                                    |                                               |                         |

Firma Dra. María Laura Arias Echandi  
 Presidente  
 Academia Nacional de Ciencias

**NOTAS:**

- (3) CORRESPONDE A EL No PUESTOS POR CARGOS  
 (4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE  
 (6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA  
 (7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA  
 (8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL  
 (9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  

---

**GOBIERNO DE COSTA RICA**

# CITA-UCR



14 de mayo de 2026  
**CITA-576-2026**

Gustavo León Jimenez  
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Estimado señor:

En respuesta al oficio MICITT-DAF-DF-OF-000033-2026 relacionado con el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto para el periodo 2027, me permito remitir la propuesta presupuestaria elaborada conforme al límite de gasto comunicado por el Ministerio de Hacienda

Finalmente, se adjuntan los formularios F9 y F10 debidamente completados

Agradeciendo su atención, se despide,

Atentamente,

UCR  Firmado  
digitalmente

Óscar Acosta Montoya  
Director General

JAPG

C. Viviana Pérez Quirós, Directora Administrativa, Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos  
Archivo

Adjunto: Formularios F9-F10-2027, Justificaciones por partida, Desglose presupuesto por partidas 2027

## DESGLOCE DEL PRESUPUESTO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA

| Código<br>Objeto Gasto | Descripción del Objeto de Gasto                                         | Solicitud de Gasto<br>¢ | Justificación                                                                                                                                                                            |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (1)                    | (2)                                                                     | (3)                     |                                                                                                                                                                                          |
|                        | <b>TOTAL</b>                                                            | <b>32,400,000.00</b>    |                                                                                                                                                                                          |
| <b>1.03</b>            | <b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>                              |                         |                                                                                                                                                                                          |
| 1.03.03.00             | Impresión, encuadernación y otros                                       | 1,000,000.00            | Para impresión de material como informes y de transferencia de conocimiento                                                                                                              |
| 1.03.05.00             | Servicios aduaneros                                                     | 600,000.00              | Se requiere para cubrir los costos de desalmacénaje de muestras para participar en rondas interlaboratorio que nos permiten asegurar la calidad de los análisis realizados en el Centro. |
| 1.03.07                | Servicios de transferencia electrónica de información                   | 200,000.00              | Para cubrir gastos relacionados a renovación de firma digital para el trámite de documentos, oficios, informes, etc.                                                                     |
| <b>1.04</b>            | <b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>                                     |                         |                                                                                                                                                                                          |
| 1.04.99.00             | Otros servicios de gestión y apoyo                                      | 600,000.00              | Se requiere para la contratación de servicios profesionales para tareas específicas (análisis de laboratorio)                                                                            |
| <b>1.05</b>            | <b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>                                     |                         |                                                                                                                                                                                          |
| 1.05.02.00             | Viaáticos dentro del país                                               | 700,000.00              | Para cubrir gastos de alimentación y hospedaje a raíz de giras para visitar productores                                                                                                  |
| <b>1.07</b>            | <b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>                                         |                         |                                                                                                                                                                                          |
| 1.07.01.00             | Actividades de capacitación                                             | 2,500,000.00            | Compra de materiales requeridos para el Proceso de capacitación y Proceso de Asesorías para la transferencia de conocimiento                                                             |
| <b>1.08</b>            | <b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>                                       |                         |                                                                                                                                                                                          |
| 1.08.05.00             | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte                      | 1,000,000.00            | Mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales utilizados para giras, compras y traslado a reuniones.                                                                       |
| 1.08.08.00             | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas              | 1,000,000.00            | Insumos para el mantenimiento de equipo de cómputo                                                                                                                                       |
| 1.08.99.00             | Mantenimiento y reparación de otros equipos                             | 1,500,000.00            | Mantenimiento de equipos de laboratorio                                                                                                                                                  |
| <b>1.99</b>            | <b>SERVICIOS DIVERSOS</b>                                               |                         |                                                                                                                                                                                          |
| 1.99.99.01             | Otros servicios no especificados                                        | 1,500,000.00            | Servicios como pago de parqueos, lavado de vehículos y peajes.                                                                                                                           |
| <b>2</b>               | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                                         |                         |                                                                                                                                                                                          |
| <b>2.01</b>            | <b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>                                     |                         |                                                                                                                                                                                          |
| 2.01.01.00             | Combustibles y lubricantes                                              |                         | Combustibles, lubricantes y aditivos para equipos de transporte y calderas.                                                                                                              |
| 2.01.04.00             | Tintas, pinturas y diluyentes                                           | 600,000.00              | Pinturas y thinner necesario en las labores de mantenimiento.                                                                                                                            |
| 2.01.99.01             | Otros productos químicos                                                | 3,000,000.00            | Compra de reactivos y útiles de laboratorio                                                                                                                                              |
| <b>2.02</b>            | <b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>                              |                         |                                                                                                                                                                                          |
| 2.02.03.00             | Alimentos y bebidas                                                     | 1,000,000.00            | Materias primas necesarias en pruebas de laboratorio y Planta Piloto.                                                                                                                    |
| <b>2.03</b>            | <b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b> |                         |                                                                                                                                                                                          |
| 2.03.06.00             | Materiales y productos de plástico                                      | 800,000.00              | Productos de empaque requeridos en Planta Piloto                                                                                                                                         |
| 2.03.99.00             | Otros materiales y productos de uso en la construcción                  |                         | Materiales para el mantenimiento de infraestructura                                                                                                                                      |
| <b>2.04</b>            | <b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>                             |                         |                                                                                                                                                                                          |
| 2.04.01.00             | Herramientas e instrumentos                                             | 1,500,000.00            | Herramientas para el taller de mantenimiento                                                                                                                                             |
| 2.04.02.00             | Repuestos y accesorios                                                  | 3,200,000.00            | Partes y accesorios para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo                                                                                                            |
| <b>2.99</b>            | <b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>                        |                         |                                                                                                                                                                                          |
| 2.99.01.01             | Útiles y materiales de oficina                                          | 1,500,000.00            | Artículos como lapiceros, lápices, reglas, marcadores, borradores, cinta, tijeras, goma, grapas, cuadernos                                                                               |
| 2.99.03.00             | Productos de papel, cartón e impresos                                   | 1,000,000.00            | Compra de papel bond para impresoras y cajas para archivo                                                                                                                                |
| 2.99.05.00             | Útiles y materiales de limpieza                                         | 850,000.00              | Compra de material para la limpieza de oficinas, laboratorios y Planta Piloto (desinfectantes, jabón en polvo, sustituto de cloro, escobas, mechas, bolsas para basura)                  |
| 2.99.06.00             | Útiles y materiales de resguardo y seguridad                            |                         | Equipo de seguridad para el personal, guantes, cofias, gabachas                                                                                                                          |
| 2.99.07.00             | Útiles y materiales de cocina y comedor                                 | 750,000.00              | Materiales requeridos en el Lab. Análisis Sensorial y Planta Piloto                                                                                                                      |
| 2.99.99.03             | Otros útiles, materiales y suministros                                  |                         | Compra de llavines y copias de llaves                                                                                                                                                    |
| <b>6.02</b>            | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>                             |                         |                                                                                                                                                                                          |
| 6.02.02.02             | Becas a terceras personas                                               | 7,600,000.00            | Remuneración a los estudiantes que colaboran con los proyectos de atención a la industria                                                                                                |

### **E-10303**

#### **Impresión, encuadernación y otros**

**Necesidad:** Se requiere la impresión de material como informes y de transferencia de conocimiento a la comunidad.

**Beneficios:** facilita la comunicación entre los diferentes actores involucrados en el proyecto.

**Finalidad:** El objetivo es presentar informes a las diferentes partes involucradas (Universidad-Gobierno-Comunidad). Así como imprimir y distribuir información relevante para las comunidades atendidas.

**Consecuencia de no contar con este recurso:** se obstruye la comunicación y se limita la transferencia de conocimiento.

### **E-10305**

#### **Servicios aduaneros**

**Necesidad:** Se requiere para cubrir los costos de desalmacenaje de muestras para participar en rondas interlaboratorio.

**Beneficios:** Al participar en rondas interlaboratorio el CITA asegura que los resultados de los análisis realizados tienen validez.

**Finalidad:** Asegurar la calidad de los análisis realizados en el Centro.

**Consecuencia (de no contar con este recurso):** De no participar en rondas internacionales se puede perder confiabilidad en nuestros resultados.

**E-10307****Servicios de transferencia electrónica de información**

**Necesidad:** Para cubrir gastos relacionados a pagos a diferentes proveedores. El CITA tiene su caja chica con fondos en el Banco Nacional por lo que este ente cobra una comisión al hacer transferencias hacia otros bancos.

**Beneficio:** Al contar con este recurso se facilita la contratación y pago a diferentes proveedores.

**Finalidad:** Realizar el pago oportuno a los diversos proveedores.

**Consecuencia:** Si se limita el pago a proveedores se ve afecta.

**E-10499****Otros servicios de gestión y apoyo**

**Necesidad:** Se requiere para la contratación de servicios profesionales para tareas específicas (análisis de laboratorio).

**Beneficio:** Tener mayor información de los alimentos con los que trabaja.

**Finalidad:** Poder realizar análisis que no se realizan en el CITA, a muestras de alimentos.

**Consecuencia (de no contar con este recurso):** Se trabajaría con información limitada de algunos alimentos.

**E-10502****Viáticos dentro del país**

**Necesidad:** Cubrir gastos de alimentación y hospedaje generados a raíz de giras para visitar productores y empresas involucradas en el proyecto.

**Beneficio:** Permite la cercanía del personal del Centro con las comunidades.

**Finalidad:** Poder desplazarse a diferentes territorios para conocer la situación actual de las empresas y comunidades.

**Consecuencia:** De no poder desplazarse se limita la interacción universidad-comunidad, perdiendo información valiosa que se recopila en las visitas.

#### **E-10700**

##### **Actividades de capacitación**

**Necesidad:** Se requiere la compra de materiales para los procesos de capacitación planificados.

**Beneficio:** Los materiales de apoyo audiovisual, apoyo didáctico facilitan el aprendizaje de las personas y permiten consultar la información en diferentes momentos.

**Finalidad:** Realizar la transferencia de conocimientos.

**Consecuencia:** Si se realizan capacitaciones sin apoyo audiovisual y didáctico se limita el aprendizaje.

#### **E-10805**

##### **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

**Necesidad:** Realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales utilizados para giras, compras y traslado a reuniones.

**Beneficios:** Al contar con equipo de transporte apto se facilita el traslado a las comunidades y el acercamiento con la comunidad. También facilita los procesos de adquisición de bienes.

**Finalidad:** Poder desplazarse en el territorio nacional para atender las necesidades de las comunidades.

**Consecuencia:** Al no contar con equipo de transporte en óptimas condiciones se verían limitadas las giras y los procesos de compra.

**E-10808****Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo**

**Necesidad:** Se requiere la compra insumos para el mantenimiento de equipo de cómputo.

**Beneficios:** Permitirá contar con equipo tecnológico eficiente para el procesamiento de datos.

**Finalidad:** El equipo de cómputo se requiere tanto para el trabajo de oficina como para impartir las capacitaciones y asesorías programadas.

**Consecuencia:** El no tener equipo de cómputo en óptimas condiciones, entraba los procesos de generación y almacenamiento de la información.

**E-10899****Mantenimiento y reparación de otros equipos**

**Necesidad:** Se requiere dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los diferentes laboratorios (química, sensorial, cacao, análisis físico, planta piloto).

**Beneficios:** El contar con equipo en óptimas condiciones facilita la fluidez y programación de las actividades a desarrollar.

**Finalidad:** Contar con equipo en buenas condiciones para realizar los análisis que se requieran y el prototipado de productos.

**Consecuencia:** Si no se tuviera disponibilidad de los diferentes equipos de los laboratorios se darían atrasos en la ejecución de análisis y el desarrollo de los prototipos.

**E-19999****Otros servicios no especificados**

**Necesidad:** Se requiere el pago de servicios como pago de parqueos, lavado de vehículos y peajes.

**Beneficios:** El poder adquirir los servicios de lavado de vehículos asegura tener la flotilla vehicular en buenas condiciones de higiene. Los servicios de parqueo y peaje facilitan el tránsito por diferentes zonas del país de manera segura.

**Finalidad:** Contar con vehículos en condiciones óptimas para su uso y contar con los recursos para transitar por diferentes zonas del país.

**Consecuencia:** Si no cuenta con vehículos que aseguren la higiene no se podría hacer uso de estos.

#### **E-20104**

##### **Tintas, pinturas y diluyentes**

**Necesidad:** Se necesita adquirir pinturas y thinner necesario en las labores de mantenimiento.

**Beneficios:** La pintura y el thinner permiten realizar el mantenimiento de diversos equipos e instalaciones.

**Finalidad:** Contar con equipos e infraestructura que cumplan con las normativas relacionadas al procesamiento de alimentos.

**Consecuencia:** Si no se logra tener equipos e infraestructura adecuada para el procesamiento de alimentos generaría retrasos en los prototipados de productos.

#### **E-20199**

##### **Otros productos químicos**

**Necesidad:** Comprar reactivos y útiles para los diferentes laboratorios.

**Beneficios:** Los reactivos y útiles de laboratorio permiten la realización de análisis a los diferentes alimentos.

**Finalidad:** Conocer las propiedades químicas, físicas y microbiológicas de los productos.

**Consecuencia:** Si no se logran identificar las propiedades químicas, físicas y microbiológicas de los productos, no se podría avanzar en el desarrollo de nuevos productos y habría desconocimiento de sus beneficios o limitaciones.

## **E-20203**

### **Alimentos y bebidas**

**Necesidad:** Se requiere la compra de materias primas necesarias en pruebas de laboratorio y Planta Piloto.

**Beneficios:** Los alimentos y bebidas son la unidad de estudio en los proyectos del CITA, con su estudio se pretende beneficiar a toda la población.

**Finalidad:** realizar estudios sobre las propiedades de los alimentos para el desarrollo de nuevos productos o la realización de mejoras a los ya existentes.

**Consecuencia:** sin la adquisición del objeto de estudio no se podría desarrollar los diferentes proyectos.

## **E-20306**

### **Materiales y productos de plástico**

**Necesidad:** Se necesita adquirir productos plásticos que son utilizados como empaque de los diferentes alimentos que se procesan.

**Beneficios:** El empaque asegura la inocuidad de los alimentos y facilita su almacenamiento.

**Finalidad:** Tener los materiales necesarios para la manipulación y almacenamiento de los alimentos.

**Consecuencia:** Al no contar con materiales de empaque no se asegura la inocuidad de los alimentos y no se podría autorizar el consumo de los mismos.

## **E-20401**

### **Herramientas e instrumentos**

**Necesidad:** Se necesita la compra de herramientas con el fin de que nuestro personal de taller pueda dar el mantenimiento a los diferentes equipos e infraestructura.

**Beneficios:** Al contar con herramientas el personal de taller puede realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones.

**Finalidad:** Poder realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones.

**Consecuencia:** Al no contar con las herramientas necesarias, se atrasan las labores de mantenimiento y se pone en riesgo la vida útil de los equipos de laboratorio.

## **E-20402**

### **Repuestos y accesorios**

**Necesidad:** Se requiere la compra de partes y accesorios para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

**Beneficios:** Al contar con los repuestos o accesorios, el personal de taller puede realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones.

**Finalidad:** Poder realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones.

**Consecuencia:** Al no contar con repuestos o accesorios necesarias, se atrasan las labores de mantenimiento y se pone en riesgo la vida útil de los equipos de laboratorio.

## **E-29901**

### **Útiles y materiales de oficina**

**Necesidad:** Se necesita adquirir artículos como lapiceros, lápices, reglas, marcadores, borradores, cinta, tijeras, goma, grapas, cuadernos.

**Beneficios:** Permitirá contar con materiales de uso diario, para el procesamiento de datos, diagramación, diseño, archivo, entre otras funciones de oficina.

**Finalidad:** El material de oficina es una herramienta para el desarrollo diario de las actividades programadas.

**Consecuencia:** El no tener útiles y materiales de oficina, entraba los procesos de generación y almacenamiento de la información.

#### **E-29903**

##### **Productos de papel, cartón e impresos**

**Necesidad:** Se requiere la compra de papel bond para impresoras y cajas para archivo.

**Beneficios:** Al tener estos insumos se facilitan las labores de oficina y capacitación.

**Finalidad:** Contar con los materiales necesarios para las labores de oficina y de capacitación.

**Consecuencia:** si no se tienen estas herramientas se dificulta la impresión de información, cartas, informes, etc.

#### **E-29905**

##### **Útiles y materiales de limpieza**

**Necesidad:** Se necesita la compra de material para la limpieza de oficinas, laboratorios y Planta Piloto (desinfectantes, jabón en polvo, sustituto de cloro, escobas, mechas, bolsas para basura).

**Beneficios:** La limpieza en el lugar de trabajo motiva al personal y asegura su bienestar.

**Finalidad:** Contar con un ambiente de trabajo limpio y seguro.

**Consecuencia:** Si no se cuenta con un lugar de trabajo limpio y seguro no se pueden procesar alimentos e incluso sería riesgoso para la salud del personal.

**E-29907****Útiles y materiales de cocina y comedor**

**Necesidad:** Se requiere comprar materiales de cocina, ya que al ser los alimentos el objeto de estudio se debe contar con los utensilios necesarios para su manipulación.

**Beneficios:** Facilitar la manipulación de los alimentos y asegurar su inocuidad.

**Finalidad:** Contar con los utensilios necesarios para la manipulación de alimentos.

**Consecuencia:** Sin estos útiles se dificulta a impide la manipulación del objeto de estudio.

**E-60202****Becas a terceras personas**

**Necesidad:** Se requiere dar una remuneración a los estudiantes de tecnología de alimentos que colaboran con los proyectos de atención a la industria.

**Beneficios:** Al tener estudiantes como asistentes de los proyectos, se beneficia la productividad del proyecto y los estudiantes adquieren nuevos conocimientos.

**Finalidad:** Contar con apoyo de estudiantes de último año de la carrera para el desarrollo de los proyectos.

**Consecuencia:** sin el apoyo de los estudiantes el desarrollo de los proyectos tomaría más tiempo.

Fórmula: 9  
Cuadro de Transferencias  
a Instituciones u Organizaciones  
del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Fuente de Financiamiento: ( X ) Corriente. ( ) Capital.

| Código<br>Objeto<br>Gasto<br><br>(1) | Descripción<br>(Institución Destinataria)<br><br>(2) | Cédula<br>Jurídica<br><br>(3) | Base<br>Legal<br><br>(4) | Transferencia Solicitada |                      |                                     |                             |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
|                                      |                                                      |                               |                          | Total<br><br>(5)         | Servicios Personales |                                     | Gastos<br>Varios<br><br>(8) |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          | Actual<br><br>(6)    | Previsión<br>Incrementos<br><br>(7) |                             |
| 60103-201-89300                      | CITA                                                 | 4-000042149                   | LEY 7147                 | 32,400,000.00            |                      |                                     | 32,400,000.00               |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          |                      |                                     |                             |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          |                      |                                     |                             |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          |                      |                                     |                             |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          |                      |                                     |                             |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          |                      |                                     |                             |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          |                      |                                     |                             |
|                                      |                                                      |                               |                          |                          |                      |                                     |                             |
|                                      |                                                      |                               |                          | 32,400,000.00            |                      |                                     |                             |

Fórmula: 10  
Detalle de las Remuneraciones  
Financiadas por medio de  
Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones  
Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico  
Unidad Ejecutora: Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos

| Código<br>Objeto<br>Gasto | Institución<br>Destinataria | Cantidad<br>de Puestos | Salario<br>Base | Retribución<br>Años<br>Servicio | Dedicación<br>Exclusiva<br>y/ o<br>Prohibición | Otros<br>Incentivos<br>Salariales | Incrementos<br>por Costo<br>de Vida y<br>Crecimiento<br>Automático | Contribuciones<br>a la<br>Seguridad<br>Social | Total<br>Remuneraciones |
|---------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------|---------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------|
| (1)                       | (2)                         | (3)                    | (4)             | (5)                             | (6)                                            | (7)                               | (8)                                                                | (9)                                           | (10)                    |
| 60103-201-89300           | CITA                        | 0                      | 0.00            | 0.00                            | 0.00                                           | 0.00                              | 0.00                                                               | 0.00                                          | 0.00                    |
|                           |                             |                        |                 |                                 |                                                |                                   |                                                                    |                                               |                         |

NOTAS:

- (3) CORRESPONDE A xx PUESTOS POR CARGOS
- (4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE
- (6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA
- (7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA
- (8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL
- (9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.

|  |
|--|
|  |
|--|